PADEM 2019

PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SAN CLEMENTE



SAN CLEMENTE
encuentro, aventura y naturaleza

DAEM SAN CLEMENTE

BUSCANDO UN NUEVO MODELO EDUCATIVO

Hoy en día, en un mundo donde la comunicación se produce no sólo a través del lenguaje escrito, sino también a través de otros lenguajes como son el audiovisual y a través de soportes físicos que no son impresos (televisión, radio, ordenadores,...) el concepto de alfabetización cambia radicalmente. Los educadores debemos cambiar nuestro concepto de persona culta y alfabeta.

Las nuevas características y necesidades de la llamada sociedad de la información reclaman un nuevo modelo de escolaridad. Es necesario y urgente cambiar el significado y sentido de la educación en las escuelas. Ya no sirve como en décadas anteriores que el alumnado memorice y almacene mucha información (sobre geografía, historia, ciencias naturales, matemáticas, lingüística, etc.). Lo relevante, en la actualidad, es el desarrollo de procesos formativos dirigidos a que el alumnado:

a) Aprenda a aprender (es decir, adquiera las habilidades para el autoaprendizaje de modo permanente a lo largo de su vida)

b) Sepa enfrentarse a la información (buscar, seleccionar, elaborar y difundir aquella información necesaria y útil)

c) Se cualifique laboralmente para el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación

d) Tome conciencia de las implicaciones económicas, ideológicas, políticas y culturales de la tecnología en nuestra sociedad

El sistema escolar que tenemos nació con una concepción de la enseñanza pensada para dar respuestas de las sociedades industriales del siglo XIX y XX. La sociedad del siglo XXI representa un escenario intelectual y social radicalmente distintos. Nuestra responsabilidad es ir elaborando alternativas pedagógicas innovadoras que respondan a las exigencias sociales de una sociedad democrática en un contexto dominado por las tecnologías de la información. ¿Cuál debe ser este nuevo modelo educativo para las escuelas del nuevo siglo? ¿Cómo ponerlo en práctica en las aulas? ¿Qué cambios deben ser introducidos en los centros educativos? ¿Cómo formar al profesorado para asumir estos retos?...

Muchas preguntas, que nos obligan a ser más profundos y reflexivos.

UNA NUEVA EDUCACIÓN PARA UN NUEVO SIGLO Manuel Area Moreira
Publicado en la revista NETDIDÁCTIC@, Nº 1, octubre 1998

INDICE	
TEMÁTICA	PAGINA
BUSCANDO UN NUEVO MODELO EDUCATIVO	1
INDICE GENERAL	2 - 6
1.- ASPECTOS GENERALES	7 - 8
2.-PRESENTACIÓN	9
2.1 ASPECTOS CONSIDERADOS PADEM 2019	9
2.2 OBJETIVOS DE MEJORA DEL PADEM 2019	10
3.-PLANIFICACIÓN PADEM 2019	11
3.1 ESTRATEGIA UTILIZADA PARA ELABORAR PADEM 2019	11
3.2 CARTA GANTT DE ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN PADEM 2019	12
3.3 ASPECTOS CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN PADEM 2019	13
4.-MARCOS DE REFERENCIA	14
4.1 MARCO LEGAL (¿Qué es el PADEM?	14-15
4.1.1 LEYES	15-16
4.1.2 DECRETOS	16
4.2 POLÍTICAS DE DESARROLLO EDUCATIVO	17
4.2.1 CONTEXTO NACIONAL	17-18
4.2.2 POLÍTICAS DE DESARROLLO CONTEXTO REGIONAL	18
4.2.2.1. CONTEXTO SOCIO-EDUCACIONAL DE LA REGIÓN DEL MAULE	18-20
4.2.2.2 EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR Y CIENTIFICO HUMANISTA	21
4.2.2.3 EDUCACION TECNICO PROFESIONAL (ETP)	21
4.2.2.4 EDUCACIÓN SUPERIOR	22
4.2.3 POLÍTICAS DE DESARROLLO CONTEXTO COMUNAL	23
5.-DIAGNÓSTICO DE LA COMUNA	24
5.1 ASPECTOS GENERALES	24
5.2 ANTECEDENTES GEOPOLÍTICOS DE LA COMUNA	24
5.2.1 HISTORIA	24-25
5.2.2 LIMITES TERRITORIALES	25
5.2.3 MAPA TERRITORIAL DE LA COMUNA EN LA REGIÓN DEL MAULE	26
6. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	26
6.1 AGRICULTURA	27
6.2 TURISMO	27
7. ESTRUCTURA MUNICIPAL COMUNAL	28
7.1MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020	28
8. INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA	29
8.1 POBL. POR SEXO A NIVEL PAÎS CENSO 2017 Y PROYECCIÓN Al 2020	29-30
8.2 POBLACIÓN REGIONAL PROYECTADA A PARTIR CENSO 2017 AL 2020	31
8.3 GRAFICO DE PROYECCIÓN POBLACIONAL REGIÓN DEL MAULE	31
8.4 POBLACIÓN POR SEXO	32
8.4.1 INDICE DE MASCULINIDAD PROYECTADO AL AÑO 2018	32
8.5 PROYECCIÓN 2019 DE POBLACIÓN COMUNAL SEGÚN SEXO	33
8.5.1 POBLACIÓN POR SEXO COMUNA PROYECCIÓN INE 2017 – 2020	33
8.6 INDICADORES DE CARACTERIZACIÓN SOCIAL SAN CLEMENTE	34-35
9.0 CUADRO DE POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR 2017-2020 A NIVEL PAÍS	36

INDICE	
TEMÁTICA	PÁGINA
9.1 PROYECCIÓN REGIONAL POBLACIÓN SEGÚN NIVEL EDUC. 2017-2020	37
9.2 PROYECCIÓN COMUNAL DE POBLACIÓN SEGÚN NIVEL 2017-2020	37
9.3- POBLACIÓN SEGÚN NIVEL EDUCATIVO 2017-2020 SAN CLEMENTE	38
9.4 GRÁFICO POBL. SEGÚN NIVEL EDUCATIVO 2017-2020 SAN CLEMENTE	38
9.5.- POBL. POR NIVEL EDUC. PORCENTUAL PROY. 2019 A NIVEL PAIS	39
9.6.- GRAFICA POBL. POR NIVEL EDUC. % PROY. 2019 A NIVEL PAIS	39
10.- ESTRUCTURA EDUCACIONAL COMUNAL	40-41
10.1 GRAFICA DE CLASIFICACIÓN ESTABLECIMIENTOS SEGÚN NIVEL	42
11.- MATRÍCULA HISTÓRICA COMUNAL	42
11.1 MATRÍCULA COMUNAL HISTÓRICA 2012 – 2018 Y PROYECCIÓN 2019	42
11.2 ESTABLECIMENTOS EN RIESGO DE CIERRE 2018 - 2020	43
11.3 ESTABLECIMIENTOS EDUC. POR DEPENDENCIA 2016 - 2019	44
11.4 MAT. SEGÚN MEDALIDAD DE ENS. ABRIL 2015-2019 DAEM	45
11.5 RESUMEN DE MATRÍCULA HISTÓRICA SALAS CUNAS VTF 2015 - 2018	45
11.6 MATRÍCULA COMUNAL PROYECTADA AL MES DE ABRIL 2018	46
11.7 MAT. COMUNAL POR NIVEL DE ENS. PROYECTADA A ABRIL 2019	47
11.8 SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR	48
11.9 PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE PERSONAS DE 15 O MÁS AÑOS.	49
12. EDUCACIÓN SUPERIOR (CFT Y UNIVERSIDADES)	50-51
13. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	52
13.1 MARCO FILOSÓFICO	52
13.1.1 VISIÓN INSTITUCIONAL	52
13.1.2 MISIÓN INSTITUCIONAL	52-53
13.2 ESTRUCTURA FUNCIONAL DAEM 2019	54
13.2.1 ESTRUCTURA FUNCIONAL DAEM 2018 Y PROYECCIÓN 2019	54
14. FODA COMUNAL	55
14.1 FORTALEZAS	55
14.2 OPORTUNIDADES	56
14.3 DEBILIDADES	57
14.4 AMENAZAS	58
15. LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	59.60
15.1 SANCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY	61
15.2 INCORPORACIÓN DE LA FIGURA DE ALUMNO PREFERENTE	61-62
15.3 ASPECTOS FINANCIEROS RELEVANTES DE LA LEY SEP 2019	63
15.3.1 MONTOS ASIGNADOS POR ESTABLEC. PERIODO 2015 - 2018	63-64
15.4 GRAFICO DE MONTOS ASIGNADOS DURANTE EL 2018	65
15.5 ESTRUCTURA GENERAL PARA ELABORAR UN PME	66
15.6 TABLA MONTOS GENERALES POR ITEM DE GASTO JULIO 2017	67
15.7 MONTOS GENERALES POR ITEM DE GASTOS A JULIO DE 2018	68
15.8 RESUMEN CONTR. ASISTENTES SEP 2016- 2018 Y PROYEC 2019	69
15.9 ESTRUCTURA GENERAL PROFESIONALES Y ASISTENTES SEP	70
15.9.1 RESUMEN PROF. Y ASIST. DE LA EDUC.PROYEC. 2019 SEP	70
15.9.2 RESUMEN PROF. Y ASIST. DE LA EDUC. PROYEC. 2019 SEP (P. 2)	71
15.9.3 GRAFICA PROYEC. DE ASISTENTES POR ESTABLECIMIENTO 2019	72

INDICE	
TEMÁTICA	PAGINA
15.9.4 GRAFICA HORAS DE ASISTENTES SEP PROYECTADAS 2019	73
15.9.5 DOCENTES SEP PROYEC. POR ESTABLECIMIENTO AÑO 2019	74
15.9.6 N° HORAS DOC. SEP PROYEC. 2019 CONTRATAS -- EXTENSIONES	75
16. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	76-79
16.1 ENTRADA EN VIGENCIA DECRETO N° 83 / 2015	79
16.1.1 ASPECTOS GENERALES RELEVANTES	79
16.1.2 FUNDAMENTOS	80
16.1.3 RESUMEN INGRESOS PROG. INTEGRACIÓN ESCOLAR 2017-2018	81
16.1.4 CUADRO RESUMEN DE INGRESOS PIE 2013 - 2019	81
16.2 CUADRO RESUMEN DE ALUMNOS PROGRAMA PIE 2018 Y 2019	82
16.3 RESUMEN HORAS DOCENTES PIE PROYECCIÓN AÑO 2019	83
16.4 ESTRUCTURA GENERAL PROFESIONALES Y ASISTENTES PIE	84
16.5 CUADRO COMPARATIVO ASISTENTES PIE 2017 VS 2018	85
17. EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DOCENTE AÑO 2018	86
17.1 TABLA RESUMEN EVAL. DOCENTE PROCESO 2015 Y 2017	86-87
17.2 NIVELES POSIBLES DE DESEMPEÑO	88
17.3 TABLA Y GRAFICO DOCENTES DESTACADOS 2015 Y 2017	89
18. PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL 2014 - 2018	90
18.1 RESUMEN DE PLANES DE SUPERACIÓN 2014 - 2018	90
18.2 COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS PSP 2013 - 2018	91
19. NUEVA CARRERA DOCENTE	92-93
19.1 PROPORCIONALIDAD 2017 Y 2018, A CONTAR DEL AÑO ESC. 2017	94
19.2 PROPORCIONALIDAD AÑO ESCOLAR 2019 EN ADELANTE	95
19.3 PROPORCIONALIDAD 60 / 40 1° a 4° AÑO BÁSICO	96
20. AREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2019	97-101
20.1 PROYECCIÓN HORAS ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR 2019	102-103
20.2 MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA	104
20.2.1 INICIATIVAS MOVAMONOS 2016 - 2017	104-105
20.2.2 INICIATIVAS MOVAMONOS 2017 - 2018	106
21. PROGRAMA DE DUCACIÓN EXTRAESCOLAR 2018- 2019	107-108
22. PROGRAMA ENLACES EN LA COMUNA	109
22.1 MI TALLER DIGITAL 2016 - 2018	109
22.2 TABLET PARA EDUCACIÓN INICIAL EN NT1 NT2 Y 1° B. 2016 – 2018	110
22.3 ILUMINACIÓN WI-FI 2016 -2018	110
22.4 ESCUELAS CON INTERNET MINEDUC/ SUBTEL 2016 - 2018	111
23. AREA SOCIAL	112
23.1 BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	112
23.1.1 RESUMEN DE INGRESOS Y BECADOS 2012 - 2018	112
23.1.2 DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS 2012 - 2018	113
23.1.3 RESUMEN DE COMUNAL BECA PDTE. DE LA REPÚBLICA 2017	113
23.1.4 RESUMEN DE COMUNAL BECA PDTE. DE LA REPÚBLICA 2018	113
23.2 BECA INDIGENA	114
23.2.1 RES. DE INGRESOS Y BECADOS 2012 - 2018 BECA INDIGENA	114
23.2.2 RESUMEN DE INGRESOS COMUNALES BECA INDIGENA 2017	115
23.2.3 RESUMEN DE INGRESOS COMUNALES BECA INDIGENA 2018	115
23.3 PRO-RETENCIÓN	116

ÍNDICE	
TEMÁTICA	PÁGINA
23.3.1 MONTOS HISTÓRICOS ASIGNADOS A PRO-RTENCIÓN	117
23.4 BECAS Y CREDITOS NIVEL SUPERIOR	118
24.- EDUC. PÁRVULARIA, JUNJI, JUNAEB, SALUD DEL ESTUDIANTE	119
24.1 EDUCACIÓN PARVULARÍA	119
24.1.1 BASES CURRICULARES	120
24.1.2 PROGRAMA TABLET PARA EL NIVEL INICIAL:	120
24.1.3 RINCONES DE JUEGO (RINJU), CHILE CRECE CONTIGO	121
24.2 SALAS CUNAS Y JARDINES VTF	122
24.2.1 CAPACIDADES NORMATIVAS	123
24.2.2 ESTRUCTURA DE LAS SALAS CUNAS 2018	124
24.2.3 FINANCIAMIENTO DE LAS SALAS CUNAS Y JARDINES VTF.	124-125
24.3 CENTROS EDUCATIVOS CULTURALES DE INFANCIA (CECI)	126
2 4.4 ME CONECTO PARA APRENDER	127
24.5 PROGRAMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE	127-129
24.6 PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA (HPV)	130-132
25.- ÁREA DE INFRAESTRUCTURA	133
25.1 ASPECTOS A LOS QUE ATIENDE EL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2019	133-135
26.- ÁREA DE PREVENSIÓN DE RIESGOS	136-139
27.- RESULTADOS SIMCE 2017	140
27.1 CUADRO ESTADISTICO RESULTADOS SIMCE 4° BÁSICO 2013-2017	140-141
27.2 PUNTAJE PROMEDIO 2° BÁSICO CUADRO RESUMEN 2013 - 2015	142-143
27.3 PUNTAJE PROMEDIO 6° BÁSICO 2015 - 2016	144
27.4 RESULTADOS COMUNALES SIMCE NIVEL: 8° BÁSICO 2013 vs 2015	145
27.5 RESULTADOS HISTÓRICOS SIMCE MEDIA	146-147
28. DOTACIÓN DOCENTE 2019 (PLANTA DAEM)	148
28.1 CARACTERÍSTICAS DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL	148
28.1.1 COMPORTAMIENTO DOTACIÓN DOCENTE 2012 – 2018 PROYECCIÓN 2019	148
28.1.2 GRAFICO COMPORTAMIENTO DOTACIÓN DOCENTE 2012 – 2019	149
28.2 TABLA RESUMEN DOTACION DOCENTE (PARTE1)	150
28.2 TABLA RESUMEN DOTACION DOCENTE (PARTE2)	151
28.3 CUADRO RESUMEN HORAS POR PROGRAMA DE CADA ESTABLEC.	152
29. RESUMEN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2019 (PLANTA DAEM, (1)	153
29. RESUMEN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2018 (PLANTA DAEM, (2)	154
29.1 CANTIDAD DE HORAS ASISTENTES DAEM PROYECCIÓN 2019	155
29.2 CANTIDAD ASISTENTES POR ESTABLECIMIENTOPROYECCION 2019	156
29.3 PLANILLA GENERAL DE ASISTENTES DE EDUCACIÓN 2018	157
30.- LISTADO DE DOCENTES DIRECTIVOS PEDIODO 2018	158
30.1 DIRECTIVOS ELEGIDOS POR ALTA DIRECCIÓN PUBLICA	158
30.2 DOCENTES ENCARGADOS DE ESCUELAS PROYECCIÓN 2019	159
31. PROGRAMAS Y/O PROYECTOS EJECUTADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DURANTE EL 2018	160
32. SITUACIÓN FINANCIERA ACTUAL DE EDUCACIÓN EN NUESTRA COMUNA	161
32.1 PLAN DE INICIATIVAS CONVENIO FAEP 2018	162
32.2 DIFICULTADES DE CARÁCTER PERMANENTE	163
32.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVAS	164
32.3.1 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE BUENA GESTIÓN 2019	164

ÍNDICE	
TEMÁTICA	**PÁGINA**
33.- MEDIDAS CONCRETAS EN GESTIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICAS	**165-167**
34.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS POR ÁREAS DE GESTIÓN	**168**
34.1 GESTIÓN Y LIDERAZGO	**168**
34.2 GESTIÓN CURRICULAR	**169**
34.3 CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO AL ESTUDIANTE	**170**
34,4 RECURSOS	**171**
35.5 METAS DAEM 2019	**172**
35. PLAN ESTRATÉGICO 2019	**173**
35.1 ÁREA DE GESTIÓN Y LIDERAZGO	**173-176**
35.2 ÁREA DE GESTIÓN CURRICULAR	**177-180**
35.3 ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	**181-184**
35.4 ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS	**184**
35.5 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA	**185**
35.6 CONSIDERACIONES RELEVANTES COMISIÓN PADEM 2019	**186-187**
35.7 CONCLUSIONES COMISIÓN PADEM 2018	**188**
36. PRESUPUESTO GESTIÓN 2019	**189-194**
37. EVALUACIÓN	**195**
37.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	**196**
38.- COMISIÓN COMUNAL	**197**
39.- AGRADECIMIENTOS	**198**

1.- ASPECTOS GENERALES:

El Departamento de Educación, mediante el instrumento técnico de planificación PADEM 2019, buscará en forma sustantiva dar respuesta al sentir comunal en el ámbito educativo, cuyo objetivo central será intencionar líneas de acción estratégicas que den respuesta a los desafíos que como comuna nos hemos trazado para cada uno de nuestros alumnos y alumnas.

Este documento propone inicialmente un tratamiento metodológico de carácter diagnóstico, sustentado en los insumos aportados por todos los actores educativos consultados, para que seguidamente a partir de la información obtenida se pueda generar una propuesta de mejora concreta mediante la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación de acciones y estrategias de carácter pedagógicas, técnicas y administrativas. Lo anterior, considerando el marco legal, la normativa vigente y las políticas educacionales desde una mirada que hace una bajada desde lo nacional, pasando por lo regional, culminando en el ámbito comunal.

Adicionalmente, presenta una visión general de los principales indicadores educacionales y socioeconómicos de nuestra comuna, destacando la mirada con sello propio, plasmada con mucha claridad tanto en la visión y misión institucional DAEM, y que en su esencia más profunda trata de dar respuesta a los grandes objetivos educativos comunales definidos, en el PLADECO 2014 – 2018 (Plan de Desarrollo Comunal), instrumento que debe ser nuevamente formulado para el periodo 2019-2023. Así también, se aborda técnicamente una propuesta proyectiva de dotación docente, asistentes de la educación y profesionales de apoyo requeridas para el presente año que sea atingente y equilibrada presupuestariamente, y que esté plenamente articulada con las condiciones de infraestructura educacional y los Programas Educativos en desarrollo de cada uno de los establecimientos educacionales.

Complementariamente, este documento técnico en una de sus partes contempla la disponibilidad de los recursos financieros con los cuales se contará para el periodo académico 2019, entregando una proyección del presupuesto requerido para el desarrollo y cumplimiento de cada una de las acciones plasmadas en nuestro Plan estratégico, identificando con claridad la fuente de financiamiento tanto internas como externas. Todo lo anterior, contempla sin duda como elemento

central, el cumplimiento del plan anual a partir del desarrollo de los objetivos estratégicos y metas de efectividad planteadas, considerando las actividades a realizar durante el 2019, definiendo la forma en que se realizará su monitoreo y evaluación de acuerdo con una carta Gantt previamente elaborada.

En resumen, el documento PADEM 2019, busca dar respuesta integral a las necesidades educativas de la comunidad san clementina mediante un trabajo consultivo y participativo permanente que ha venido desarrollándose a partir del año 2018, atendiendo al Modelo de Calidad de Gestión Escolar, mediante el cual se han tomado los sustanciales aportes de una Mesa de Trabajo comunal, representativa de las distintas miradas de los actores pedagógicos, adicionando la participación de un representante de la Dirección Provincial de Educación, Red de Directores, Coordinadores de Microcentros. Además, de directores representantes de los establecimientos urbanos. Sumando a lo anterior, se consideran las importantes sugerencias aportadas por los Establecimientos Educacionales de la comuna, y del trabajo en conjunto realizado con la Secretaría Ministerial de Educación, mediante reuniones de trabajo en función de dar respuesta a la ficha PADEM 2019.

2. PRESENTACIÓN

En conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 4°, 5° y 6°de la ley 19.410 de Educación de 1995, el Departamento de Administración de Educación Municipal, de la comuna de San Clemente pone a disposición de la comunidad toda y del Honorable Concejo Municipal su Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2019 (PADEM), para su respectivo estudio, evaluación, discusión y aprobación.

En el presente instrumento técnico, se ha plasmado el esfuerzo por generar una articulación coherente, sólida y sustentable entre las Políticas Educativas nacionales, los Programas Ministeriales, y los desafíos educativos de nuestra comuna. Con la intensión de vincular eficientemente los aspectos técnicos pedagógicos, y los aspectos técnicos financieros, intentando con ello, asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas declarados en cada uno de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) generados por y para cada uno de los establecimientos educacionales.

2.1 ASPECTOS CONSIDERADOS PADEM 2019:
Recolectar información de tipo diagnóstica Institucional del conjunto de los establecimientos educacionales de la comuna, considerando aspectos técnicos pedagógicos, técnicos administrativos y técnicos financieros.
Análisis estadístico del comportamiento de la matrícula histórica últimos cinco años, asistencia media 2018 y proyección de matrícula comunal para el año académico 2019.
Estructura de Dotación docente, asistentes de la educación y profesionales de apoyo requeridos para la función administrativa, pedagógica y técnica, necesarias para el desarrollo del presente Plan.
Plan de Acción Estratégico a desarrollar el presente año a nivel comunal, considerando los aportes y requerimientos de los establecimientos educacionales adscritos al formato municipal, tomando en cuenta en su implementación la condición de género.
Proyección Presupuestaria atendiendo ingresos, gastos e inversión para el periodo académico 2019.
Políticas Ministeriales Nacionales, marco jurídico y normativo vigente
Una educación inclusiva, que respete las diferencias, la diversidad y responda a un buen trato entre los diferentes actores educativos.
Análisis estadístico del comportamiento de los resultados educativo-comunales en los últimos 5 años
Inversión estratégica de los recursos asignados a programas SEP, PIE, FAEPM, etc.

Lograr que nuestros alumnos y alumnas aprendan y que ese aprendizaje cumpla altos standares de calidad, mediante la mejora continua de los resultados, han sido temas prioritarios en la agenda país en los últimos años. Parte de este esfuerzo se ve reflejado en la inversión sustantiva de recursos materiales, técnicos humanos y financieros en la última década especialmente a nivel municipal.

Por consecuencia , este instrumento, tiene por objeto determinar, ordenar y sistematizar las acciones educacionales a nivel local, a partir de una mirada propia con objetivos y metas estratégicamente definidos y sustentados en las orientaciones del Ministerio de Educación, poniendo como foco central, el éxito pedagógico de todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas, teniendo la plena claridad que el gran desafío del DAEM para este nuevo período académico 2019, está condicionado a lograr dar respuesta a los siguientes objetivos de mejora:

2.2 OBJETIVOS DE MEJORA PADEM 2019
Mejorar sistemáticamente el Servicio Educativo entregado por cada uno de los establecimientos educacionales de nuestra comuna a sus respectivas comunidades y beneficiarios.
Atender a la diversidad con una actitud inclusiva y de buen trato por parte de los establecimientos educacionales. Instalando como una práctica permanente de todos los funcionarios y profesionales el apoyo a todos y cada uno de los alumnos y alumnas
Incorporar como eje central de la formación integral de nuestros alumnos y alumnas; el deporte, la recreación, el arte, la cultura, las ciencias y la tecnología.
Dar respuesta a la demanda educativa elaborando una dotación profesional adecuada y coherente con la asignación de recursos y necesidades de los establecimientos de la comuna, atendiendo el incremento del 35/65 y 40/60 en el primer ciclo básico (lectivas y no lectivas).
Mejorar los indicadores de eficiencia internos de cada uno de nuestros establecimientos considerando el simce, asistencia media, aprobación escolar y deserción escolar.
Levantar una estrategia de actualización académica comunal que permita apoyar y mejorar las prácticas de nuestros docentes, directivos y asistentes de la educación.
Planificar estratégicamente las acciones, los tiempos y el uso de los recursos financieros DAEM – SEP – FAEP, en función de mejorar los procesos técnicos, pedagógicos y administrativos de nuestros establecimientos.
Crear espacios de participación que permitan elevar el compromiso profesional de nuestros funcionarios en todas y cada una de las labores en que se desempeñan.
Comprometer en forma más directa a padres y apoderados en los procesos pedagógicos, mediante un trabajo colaborativo y permanente.

3. PLANIFICACIÓN PADEM

3.1 ESTRATEGIA UTILIZADA PARA ELABORAR PADEM 2019:

a), - Elaboración de cronograma de trabajo PADEM 2019, por parte de la Unidad Técnico-Pedagógica.

b). - Se consensuó cronograma de trabajo con el equipo de gestión, acordándose dar inicio al trabajo PADEM durante la primera quincena del mes de agosto.

c). - Con una mirada participativa comunal, se realizó invitación a representes del ámbito educativo a formar parte de comisión comunal PADEM 2019, incluyendo en ello a un representante del Departamento Provincial de Educación y representantes del Concejo Municipal.

d). - Se acordó que cada uno de los establecimientos evaluara a partir del PADEM 2018, su realidad propia y realizara proyección 2019, cautelando la participación de todos los miembros de la unidad educativa. La información y sugerencias técnicas recabada a partir de la evaluación 2018 y proyección 2019, se hizo llegar al (DAEM) Departamento de Administración Educación Municipal mediante oficio respectivo emitido por el director.

e). - Socialización y recolección de información de cada uno de los jefes de áreas administrativas y técnicas del Departamento de Educación, con la finalidad de evaluar aspectos técnicos y financieros de los respectivos programas a su cargo (matrícula, dotación docente, mantenimiento, reparaciones, gastos de operación, programas, etc.), con la finalidad de realizar una proyección 2019 estratégicamente viable.

f) Sistematización de la información, elaboración y edición del documento.

3.2 CARTA GANTT DE ACTIVIDADES ELABORACIÓN PADEM 2019

ACTIVIDADES	FECHAS DE EJECUCIÓN														
	JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Elaboración de cronograma de trabajo PADEM 2019 por parte de la Unidad Técnico-Pedagógica.						X									
Presentación de planificación de trabajo PADEM al equipo de gestión DAEM.							X								
Desarrollo cronograma de trabajo.						X	X	X	X	X	X	X			
Primera reunión de trabajo con representantes del mundo Educativo Comunal.								X							
Recolección de sugerencias técnicas recabada a partir de la evaluación 2018 y proyección 2019 de los establecimientos educacionales.								X	X	X					
Segunda reunión de trabajo con representantes del mundo Educativo Comunal.										X					
Socialización de información con cada uno de los jefes de áreas administrativas y técnicas del Departamento de Educación.								X	X	X	X				
Sistematización de la información y edición del documento.							X	X	X	X	X				
Consolidado para elaboración documento oficial.									X	X	X	X			
Elaboración del PADEM 2019.							X	X	X	X	X	X	X	X	
Entrega al Concejo Municipal.															X

3.3 ASPECTOS CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN PADEM 2019:

1.- FORMATO: Se mantendrá formato 2018, mejorando algunos aspectos estadísticos y de presentación de la información con la finalidad de entregarla en forma clara destacando lo relevante, con un formato simple y amigable que permita convertirlo en un insumo técnico para una buena toma de decisiones.

2.- LLENADO DE FICHA EDUCATIVA: Para la proyección institucional de cada uno de los establecimientos educacionales, el Departamento de Educación enviará una "Ficha Técnica de trabajo", en la cual cada director expondrá sus necesidades y requerimientos, para el buen desempeño de la gestión institucional.

3.- REUNIONES DE TRABAJO: Para el análisis de cada una de las temáticas se realizaron 2 reuniones técnicas con algunos representantes del mundo, educativo, técnico y político administrativo comunal. Además de lo anterior se realizaron reuniones de trabajo con el Ministerio de Educación en que participaron representantes de la SEREMI y el DEPROV en que se realizará un análisis PADEM en lo técnico y financiero con la finalidad de acercar ambas miradas.

4.- PARTICIPACIÓN: Se trabajó mediante invitaciones de formato digital y formato papel (mediante oficios correspondientes), coordinando cada una de las sesiones con anticipación y confirmación previa de asistencia.

5.- TOMA DE DECISIONES: Estarán sustentadas en la información de carácter técnico recibida y las opiniones y sugerencias de todos los actores educativos invitados a ser parte de este documento técnico.

6.- ENTREGA DEL DOCUMENTO PADEM: Se entregará a cada establecimiento educacional una copia en formato digital, una vez atendidas las observaciones y correcciones respectivas.

7.- DIFUSIÓN DEL PADEM: La difusión, una vez aprobado, se realizará de las siguientes maneras, según sea el caso:

a).- El equipo DAEM se reunirá con los Directores de cada uno de los establecimientos educacionales, para dar a conocer las decisiones y enfoques más relevantes de las medidas tomadas.

b). - La Dirección de cada establecimiento, será la responsable de la difusión de aquellos aspectos que tienen directa relación con su comunidad educativa en particular.

c). - Se considerarán las Reuniones del Consejo Escolar, para informar de las medidas tomadas en lo concerniente a este documento técnico.

4. MARCOS DE REFERENCIA

4.1 MARCO LEGAL

De acuerdo a la ley N.º 19.410 El PADEM es un instrumento de planificación de la educación que debe ser elaborado por los Municipios a través de sus Departamentos de Administración de Educación conforme a las exigencias establecidas en este cuerpo legal del Ministerio de Educación de 1995 en sus artículos 4°, 5° y 6°: Por lo anterior, en su condición de instrumento de planificación, evaluación y generador de la asignación de recursos debe ser conocido y aprobado por las autoridades comunales (Alcalde y Concejo Municipal)

El PADEM es una herramienta participativa que permite al municipio planificar anualmente las metas educacionales de su comuna, y constituye un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de sus recursos en la educación municipal. Por otra parte, permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola y dotándola de sentido y contenido. Favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación y sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

Este Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), vinculante con la nueva mirada fortalecida de Educación Pública, debe contemplar a lo menos:

a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el Consejo de profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal no docente y estudiantiles de enseñanza media.

b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.

c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal y cada establecimiento pretendan alcanzar.

d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5° de la ley N ° 19.070, indicando, además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las Corporaciones Educacionales.

e) Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.

f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Unido a lo anterior, el organismo rector de la educación es el Ministerio de Educación y se rige a través de las siguientes leyes y decretos:

4.1 1 LEYES:

DECRETO CON FUERZA LEY N ° 1 DE 1997.
DECRETO CON FUERZA LEY N ° 2 DE 1998, Reglamenta el sistema de subvenciones del estado a los establecimientos educacionales.
LEY N° 20.845 DE 2015 Ley de Inclusión Escolar.
LEY N° 464 DE 1996, "Regula el ejercicio del personal no docente".
LEY N° 19.532 DE 1997, "Establece y reglamenta Jornada Escolar Completa".
LEY N° 20.248, Establece Subvención Escolar Preferencial.
LEY N° 20.370 DEL 2009, "Ley General de Enseñanza"
LEY N° 19.979, Constitución, funcionamiento y facultades de los consejos escolares, ejercicio de la función directiva y evaluación del desempeño directivo.
LEY N° 20.006, "Establece concursabilidad de cargos de directores"
LEY N° 19.886, Establece modalidad de adquisiciones de las Instituciones públicas.
LEY N° 19.961 DEL 2004, "Evaluación Docente"
LEY N° 19.715 de 2001 Otorga un mejoramiento especial de remuneraciones para los profesionales de la educación
LEY N° 19.873 de 2003 Pro retención
LEY N° 20.158 y sus innovaciones y/o modificaciones que establece diversos beneficios para Profesionales de la Educación.

LEY N° 19,876 de 2003 Reforma constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media
LEY N° 20.452 DE 2010, Establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales; "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación".
LEY N° 20.501, "Calidad y Equidad de la Educación", Introduce modificaciones en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070.
LEY N° 20.162 de 2007 Reforma constitucional que establece la obligatoriedad de la educación Parvularia en su segundo nivel de transición
LEY N° 19.410 de 1995 Modifica la ley N° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el decreto con fuerza de ley n° 5, de 1993, del ministerio de educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios
LEY N° 19.464 de 1996 Establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales.
LEY N° 20.845, junio de 2015 "De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado".
LEY N° 20.422 de 2010 Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad**.**
LEY N° 19.933 de 2004 Otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación.
LEY Nº 20.903 de 2016 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.

4.1.2 DECRETOS:

DECRETO SUPREMO N° 235 DE 2008, Reglamento Ley Subvención Escolar Preferencial.
DECRETO SUPREMO N° 192 DEL 2004, Aprueba Reglamento sobre Evaluación Docente.
DECRETO SUPREMO N° 170 DE 2009, Fija normas para determinar a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales y su atención.
DECRETO DE HACIENDA N° 854 DE 2004, Clasificador presupuestario de ingresos y gastos para la Administración Pública.
DECRETO SUPREMO N° 453 DE 1991, "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.410".
DECRETO N° 83 DE 2015, Establece Criterios y Orientaciones de adecuaciones curriculares para estudiantes con NEE de Educación.
DECRETO N° 439 DE 2012 Aprueba Bases Curriculares 1° a 6° Básico
DECRETO N° 433 DE 2102 Aprueba Bases Curriculares 1° a 6° Básico**.**
DECRETO N° 2960 DE 2012 Aprueba Planes y Programas de estudio 1° a 6° Básico
DECRETO N° 452 DE 2013 Establece bases TP.
DECRTETO N° 968 Autoriza Reuniones Microcentros Escuelas Rurales.

4.2 POLÍTICAS DE DESARROLLO EDUCATIVO:

4.2.1 CONTEXTO NACIONAL:

La globalización de la economía exige a los países elevar su competitividad, y la educación ha pasado a considerarse uno de los factores claves para incrementar la productividad y para agregar valor a los productos de exportación. Es por eso por lo que tanto las naciones en vías de desarrollo como las que se encuentran en avanzadas etapas de industrialización, hoy día están revisando y haciendo un examen crítico de sus sistemas educativos. Pero, además, vivimos un dramático cambio de paradigma. En estos momentos se opera la transición desde una sociedad industrial –consagrada a elevar la escala, los volúmenes y la velocidad de producción, para satisfacer a una demanda masiva-, hacia lo que se ha llamado la sociedad postindustrial. En ésta, prima el valor que aporta el conocimiento, y se orienta a responder a una demanda diversificada, donde intervienen componentes cada vez más impredecibles, gustos y necesidades vinculados con percepciones subjetivas, volátiles, alimentadas por complejos sistemas de información. En la sociedad industrial, marcada por la usina, el alto horno y la línea de montaje, las exigencias básicas de la educación no iban más allá de un nivel de alfabetización compatible con la comprensión de procesos mecánicos elementales y repetitivos. En la era postindustrial, en cambio, el conocimiento y la creatividad son fundamentales para generar permanentemente nuevos productos y servicios. Así, cobran importancia creciente la capacidad de innovación, y la de manejar un pensamiento abstracto y traducirlo a los términos de la informática.

Este desplazamiento desde las funciones mecánicas concretas y reiterativas hacia el ejercicio de un pensamiento abstracto e innovador, crea exigencias nuevas de las que los sistemas educativos deben hacerse cargo para contribuir eficazmente con las transformaciones productivas. De esta forma, la educación es un factor clave para la modernización de la sociedad. Pero, al mismo tiempo, debe contribuir a resolver los problemas culturales que genera la modernidad, como los derivados de la necesaria sustentabilidad del desarrollo, la masificación de la vida en las grandes ciudades, la disgregación de las comunidades básicas y núcleos de pertenencia. El otorgar sentido a la vida individual, e identidad, coherencia y cohesión a nuestra sociedad, pueden contarse también entre los objetivos educacionales más importantes para hoy y el futuro.

Otro de los desafíos que plantea la modernidad a la educación es la rápida obsolescencia del conocimiento, de manera que por sobre los contenidos cobran importancia los procesos formales o conductuales que es necesario manejar para el aprendizaje: el aprender a aprender. La pregunta inevitable, entonces, es la siguiente: ¿responde la educación que hoy se entrega a la juventud chilena a todos estos requerimientos y exigencias? Nuestro sistema escolar no parece ni equitativo ni eficiente. Indudablemente lo fue en otro momento y en otra realidad, pero hoy resulta anacrónico. Los modelos pedagógicos que se ocupan siguen insistiendo en la clase expositiva, desprovista de encanto, saturada de contenidos desvinculados

de los verdaderos intereses de los jóvenes. Éstos, expuestos a una comunicación de masas llena de estímulos y efectos espectaculares, perciben la clase como algo arcaico, tedioso, inscrito en el área de las obligaciones que deben cumplirse con las cuotas mínimas de entusiasmo y de energía. La clase y la televisión, sin embargo, coinciden en una cosa: ambas propician una actitud pasiva y desincentivan el pensamiento innovador, activo, divergente. Así, nuestro sistema escolar no responde a los requerimientos de un país en pleno proceso de modernización, y podría convertirse en un serio obstáculo para cumplir la oportunidad histórica que tenemos en este momento de llegar a convertirnos en una nación que mantenga un desarrollo sostenido, equitativo y con capacidad para adaptarse a los cambios que se producen cada vez con mayor aceleración en el mundo.

El asunto no es trivial pues puede probarse, y los ejemplos internacionales y también chilenos así lo atestiguan: que el mejoramiento de la educación básica y media son indispensables, pero no suficientes para dar el verdadero salto "quántico" que el país necesita. Es más, sin educación superior de muy alta calidad y sin investigación científica innovativa y de frontera, el país no logrará los mejoramientos en productividad y competitividad que necesita. Tampoco, y quizás es esto lo más importante, los niveles culturales y la calidad de vida de los chilenos que, a fin de cuentas, es lo que finalmente justifica los mejoramientos económicos y productivos.

"LOS DESAFIOS DE LA EDUCACIÓN CHILENA FRENTE AL SIGLO XXI", Jaime Lavados Montes, Rector Universidad de Chile, Miembro de la Comisión Nacional, para la modernización de la educación.1995

4.2.2 POLÍTICAS DE DESARROLLO EDUCATIVO EN EL CONTEXTO REGIONAL:

4.2.2.1. CONTEXTO SOCIO-EDUCACIONAL DE LA REGIÓN DEL MAULE

La ruralidad y pobreza de la región del Maule son condiciones estructurales que determinan históricamente la dinámica de los sistemas educacionales y la baja calidad de los resultados de la educación. La precaria inserción laboral de la población, la estacionalidad de la industria agrícola y forestal, contribuyen a situarla como una de las regiones más pobre y desigual de nuestro país, donde las personas más ricas obtienen ingresos autónomos de 11 a 12 veces superiores que las más pobres.

Los habitantes de la Región del Maule fueron los que registraron un menor ingreso promedio mensual $ 417.294 es decir $137.199 menos que el promedio nacional. Además, tuvieron los peores promedios de ingreso para hombres ($470.612) y para mujeres ($340.666). Los habitantes de la región tuvieron una mediana de ingresos de $ 300.475, lo que significa que la mitad de sus habitantes recibió y recibe un monto menor a esa cantidad. (Encuesta Suplementaria de Ingresos 2017 del Instituto Nacional de Estadísticas, publicada en Julio de 2018.)

COMPARATIVO INGRESO REGIONAL						
AMBITO		INGRESO PROMEDIO		MEDIIANA		DIF. CON NACIONAL
NACIONAL		554.493		379.673		000
REGIÓN + ALTO		779.977		686.026		225.484 Más
REGIÓN DEL MAULE		417.294		300.475		137.199 menos

El rezago regional respecto del país se replica en el ámbito educacional. De los 647 establecimientos que imparten educación municipal emplazados en la región, el 74% son rurales, mientras que solo 167 establecimientos equivalentes a un 26 % corresponde a una realidad urbana.

N° DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES POR ÁREA GEOGRÁFICA Y DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					
AREA	TOTAL	MUNICIPAL	PARTICULAR SUBVENCIONDA	PARTICULAR PAGADA	CORPORACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA
Total	875	647	197	26	5
Urbana	372	167	177	26	2
Rural	503	480	20	0	3

Fuente: Estadísticas de la Educación 2004.

El Maule, si bien logra superar su posición en la escala de medición de la calidad de la educación en los últimos años, se mantiene muy por debajo del promedio nacional; destacando sus altos porcentajes de analfabetismo y baja escolaridad.

NIVEL DE ESCOLARIDAD REGIONAL							
NIVEL DE INSTRUCCIÓN	NUNA ASISTIÓ	ESPECIAL DIFERENCIAL	PREBASICA	BÁSICA	MEDIA	UNIVERSITARIA	FORMACIÓN TÉCNICA
	39.770	3.588	36.824	412.071	257.098	49.287	40.433

Consecuentemente, la matrícula escolar de los sistemas educacionales más pequeños, afectos a la condición de ruralidad, se reduce en forma acelerada a raíz de lo señalado. Concomitantemente, la dispersión geográfica y extensión territorial de algunas comunas condiciona un aislamiento relativo en comparación con las ciudades cabeceras de provincias y de regiones. En la Región del Maule, las capitales provinciales concentran la mayor parte de la población. El 48,9% en la provincia de Curicó; el 57,1% en la provincia de Talca; el 32,7% en la provincia de Linares y el 72,1% en la provincia de Cauquenes. Esta es la región con mayor porcentaje de población rural del país, un 33,6 % de su total regional lo que corresponde a 305.077 habitantes; esto corrobora la vocación agrícola que tiene esta región desde la llegada de los españoles a Chile. Por otro lado, la población urbana, como es la tendencia a nivel nacional, es mayor en la provincia en la cual se encuentra la capital regional. Las mujeres, a pesar de que es en forma leve, son mayoría a nivel regional con un 50,1%.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS REGIONALES							
Provincia	Superficie	Densidad hab/km2	Población total	Población rural	Población urbana	Mujeres	Hombres
Curicó	7.280,9	33,5	244.053	86.177	157.876	121.218	122.835
Talca	9.937,8	35,5	352.966	86.224	266.742	178.232	174.734
Linares	10.050,2	25,2	253.990	114.248	139.472	126.927	127.063
Cauquenes	3.027,2	18,8	57.088	18.428	38.660	28.732	28.356
Región	30.296,1	29,9	908.097	305.077	603.020	455.109	452.988

En síntesis, los sistemas comunales de educación en la Región del Maule presentan severas dificultades para regular las tensiones del sistema educativo dado su pequeño tamaño, menores recursos y costos más elevados, y su precariedad en materia de institucionalidad y capacidad de operación.

La descentralización educacional impulsada en los años en análisis, no ha logrado revertir los problemas de inequidad para el acceso y permanencia de los estudiantes en un sistema que provea una educación de calidad, esencialmente porque los sistemas comunales de educación pública reflejan la elevada inequidad del país, reuniendo de forma preferente a la población más vulnerable, incidiendo en que sus costos de operación, equipamiento e infraestructura sean cubiertos parcialmente por los recursos públicos centrales, debiendo a nivel subnacional – esencialmente local hacer inversiones per cápita alumno comparativamente mayores que las unidades territoriales de mayor tamaño poblacional, lo que incide en la calidad del servicio educativo. Estos sistemas requieren para su desarrollo de propuestas específicas, territorialmente integradas, no obstante, una serie de dinámicas rebasan al ámbito educativo dificultan su diseño.

Fuente: Desafíos para la Construcción de Políticas Educacionales de los Gobiernos Subnacionales chilenos: El caso de la Región del Maule

En la Región del Maule hablar de un plan estratégico educativo Regional para los próximos años no es fácil, debido a que se carece de material de estudio abundante, que permita definir con claridad lo que se quiere para nuestra región en el plano educativo. Es por ello, que para dar respuesta al tema en cuestión nos podemos apoyar en los Ejes Orientadores, Lineamientos Estratégicos presentados por el Gobierno Regional en conjunto con la Universidad de Talca en su estudio denominado “Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2008 – 2020”.

En este documento se proponen algunas ideas fuerza que buscan dar una respuesta más potente a la temática en cuestión, y que a continuación se presentan:

4.2.2.2 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y CIENTÍFICO HUMANISTA:

Impulsar un Plan de Gestión y Desarrollo Educativo Regional, que incluya la Educación Técnico Profesional.

Una inversión efectiva en dotación de profesores

Seguir Mejorando la conectividad con el sector rural (movilización)

Una estructura participativa involucrando a los principales actores del proceso (estudiantes y sus familias, agentes educacionales, directivos y directivas, equipos técnicos, empresarios y empresarias, sostenedoras y sostenedores, investigadores e investigadoras; y gestores y gestoras).

Mejorar la calidad y capacidad de profesores del sistema.

Fortalecer la enseñanza del inglés desde el primer ciclo básico, con énfasis en el dominio técnico, escrito y hablado, desarrollando un programa integral de fortalecimiento de los establecimientos educacionales e incentivando la atracción de profesores y estudiantes extranjeros angloparlantes de intercambio que permitan mantener su práctica constante.

Generar un plan de desarrollo de la infraestructura educativa regional, sustentada en la evolución de los requerimientos de una educación de calidad, y en las proyecciones de la demanda territorial.

4.2.2.3 EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (ETP)

Generar un sistema de identificación del funcionamiento (observatorio) del mercado laboral regional que de orientaciones al sistema de formación en materia de nuevas demandas

Evaluar la calidad de la formación de las carreras profesionales en términos de su proyección en el mercado laboral (empleo y formación).

Potenciar e implementar Centros de Formación Técnico Profesional y Técnico Nivel Medio, dotándolos de infraestructura y equipamiento adecuado para un aprendizaje equitativo entre la educación público-privada.

Implementar un plan de gestión y de inversiones en establecimientos ETP, que coordine y asegure el aprendizaje equitativo en entidades públicas y privadas,

destinado a reorientar la formación profesional impartida hacia las demandas y necesidades de las empresas.

4.2.2.4 EDUCACIÓN SUPERIOR

Fortalecer la inversión en capital humano avanzado, con las condiciones para su desarrollo y sustentabilidad, articulando con las prioridades de desarrollo regional.

Fortalecer la educación superior estimulando iniciativas de colaboración entre las instituciones que se orienten a generar respuestas adecuadas al contexto productivo y laboral de la Región.

Generar programas de apoyo financiero a los estudiantes de educación superior de la Región para que puedan cursar estudios superiores, mediante diversos sistemas de apoyo (becas, créditos, etc.) en áreas claves para el desarrollo social, económico y cultural de la Región.

Fortalecer el desarrollo de redes de formación superior entre las instituciones y las disciplinas, fortaleciendo su rol de transmisión de experiencia laboral, generando mayores oportunidades de formación y abordando áreas prioritarias regionales.
Fomentar el intercambio estudiantil de pregrado con universidades de habla inglesa y atracción de docentes y profesionales que aporten al cultivo del idioma inglés, e incorporar y fortalecer en las mallas curriculares universitarias de carreras vinculadas al medio económico, productivo y cultural, el estudio de culturas modernas de mercados emergentes, y sus idiomas.

Hacer del sector privado regional un ente más activo en la formación de las y los estudiantes de las universidades maulinas, fortaleciendo su rol de transmisión de experiencia laboral, otorgando mayores oportunidades.

Crear un programa regional de inserción de profesionales jóvenes, basado en bancas de empleo temporal que aporten al desarrollo regional o local, y en potenciar su veta emprendedora.

Crear un programa regional de apoyo a la formación de posgraduados, que ayude a doblar su número, que apoye a las Universidades que posean postgrados acreditados y acordes con los lineamientos estratégicos del desarrollo regional, con becas y financiamiento para sus postulantes, y que aporte en la inserción de los nuevos egresados logrando que se mantengan trabajando en el Maule.

Crear un observatorio que realice un seguimiento de los temas de formación del capital humano avanzado, incluidos el seguimiento y evaluación del desempeño de los programas y sus doctorandos; mediante un sistema regional que entregue información sobre opciones de formación, funcionamiento del mercado laboral y demandas al respecto.

Impulsar y elaborar un plan de captación, retención y circulación de recursos humanos (doctorados e investigadores) desde el exterior. Lo que implica, además, acciones para la inserción de doctores en el sector productivo.

4.2.3 POLÍTICAS DE DESARROLLO EDUCATIVO EN EL CONTEXTO COMUNAL

La Comuna de San Clemente en función de plasmar una propuesta propia de desarrollo educativo, se encuentra en constante búsqueda de generar una potente articulación alineada con la mirada de Desarrollo Regional. Sustentando y fijando las directrices en objetivos estratégicos claros con el fin de alcanzar una base de desarrollo para su gente en los siguientes aspectos:

Impulsar un Plan de Gestión y Desarrollo Educativo Comunal sustentado en una estructura participativa involucrando a los principales actores del proceso (estudiantes y sus familias, agentes educacionales, directivos, equipos técnicos, investigadores, Centro de Padres, etc.).

Mejorar la educación en ciencias a nivel prebásico, básico y medio, que transmita el enfoque científico para resolver problemas y para adquirir y apropiarse de los conocimientos, que les permita apreciar y valorar la actividad de investigación e innovación como elementos indispensables para mejorar la calidad de vida.

Incrementar las horas efectivas de educación física, deporte, arte y recreación, como también las actividades deportivas extraescolares y de selección, mejorando con ello sustancialmente la calidad de vida principalmente de nuestros niños y jóvenes.

Formalizar e impulsar un plan de actualización y perfeccionamiento continúo de los directivos, docentes, profesionales, asistentes de la educación y todos los actores pedagógicos, que fortalezca sus competencias y sus técnicas y les mantenga en un permanente estado de actualización para entregar a sus alumnos y alumnas procesos pedagógicos de calidad.

Fortalecer la enseñanza del inglés desde el primer ciclo básico, con énfasis en el dominio técnico, escrito y hablado, desarrollando un programa integral de fortalecimiento de los establecimientos educacionales e incentivando la atracción de profesores y especialistas del área hacia nuestra comuna.

Fomentar como un sello comunal el cuidado y protección del medio ambiente incorporando en el san clementino común el concepto de reciclaje, ambientes limpios y contaminación.

Crear las bases para realizar un salto cualitativo y cuantitativo en procesos de innovación educativa, presentando una oferta pedagógica moderna

Por ello, se puede concluir que hoy más que nunca, en esta etapa de tránsito el éxito se sustenta en lograr cambios potentes, que permitan articular con fuerza la sana convivencia escolar, la capacitación del personal a cargo, en el marco de la inclusión, siendo nuestra principal preocupación y un imperativo ético, apuntar como objetivo central y transversal, al mejoramiento de la Calidad de la Educación Comunal.

5.- DIAGNÓSTICO DE LA COMUNA

5.1 ASPECTOS GENERALES

La formulación del PADEM 2019 al igual que año anterior, se contextualiza en un escenario de profundos cambios y desafíos para la Educación en Chile. Tanto en su forma como en su fondo. Los cuales involucrarán paulatinamente a todos cada uno de sus actores; Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación, Agencia de Calidad, Sostenedores, Docentes, Asistentes de la Educación, Apoderados y Alumnos, Etc. Estos cambios sin duda serán determinantes al momento de definir las actuales y futuras políticas educativas comunales.

5.2 ANTECEDENTES GEOPOLÍTICOS DE LA COMUNA:

5.2.1 HISTORIA

San Clemente comienza a adquirir importancia desde la segunda mitad del siglo XIX. En un comienzo pertenecía a la subdelegación de “Los Litres”. Sus dueños eran algunas familias como Antúnez, González, Vergara, Salcedo, Ramírez, Cruz, Silva, Donoso, Henríquez, Gana, Opazo y Otros.

Hacia el año 1860 existía solo un modesto oratorio, asistido esporádicamente por un sacerdote de la villa de San Agustín de Talca. Luego en el año 1861, después de una donación de terrenos para la construcción de la Parroquia San Clemente Entre Ríos, cedida por Don Pedro Antonio Ramírez y Don José Antonio Vergara, se considera la fundación de San Clemente.

Según las escrituras el terreno correspondía a un paño de cuatro cuadras de superficie. Esta donación fue realizada con fecha 03 de junio de 1861 ante el juez de letras de la provincia, Sr. Salvador Cabrera, e inscrita ante José Ramón Ortiz, escribano público de la Villa San Agustín de Talca el 20 de junio de 1861, según rol a fojas 237 N° 184 del registro de escrituras públicas de Talca. Entonces, desde esa fecha con recursos de las hermanas Salcedo y el nuevo Curato, se trabajó en la construcción del templo, que fue erigido el 21 de marzo de 1864 con la presencia de monseñor Rafael Valentín Valdivieso.

Luego en torno a la iglesia parroquial se construyeron casas de adobe y tejas, chozas de totora y barro. En ese momento no existía sistema eléctrico y el agua era extraída de pozos o directamente de los cursos de agua existentes en el valle. La

canalización de esteros y ríos fue posterior debido a la necesidad de regadío y para evitar inundaciones.

En el camino que unía Talca con la cordillera, hoy conocida como calle Huamachuco y el sector de Ramadillas, existían 36 casas más, la mayoría de totora. Esta población se transformó en un agente de progreso y movimiento comercial para San Clemente. En el sector de Ramadillas y a orillas del camino principal se construyó en el año 1864 el Cementerio Parroquial en los terrenos donados por los vecinos Rufino y Tomás Benavides. En 1865 se crea la primera escuela donde solo asistían varones. En el año 1894 se creó la municipalidad, siendo elegido primer alcalde Don Benito Urzúa. En el año 1874 el anuario estadístico de la República de Chile le asigna una población de 824 habitantes destacando además sus tierras, como las mejores de la Provincia.

A Comienzos del siglo XX se construyó la vía férrea que unía San Clemente con Talca, La conectividad de esta vía fomentó significativamente el proceso de urbanización. En el año 1964, al cumplir 100 años, se le otorgó el título de ciudad a San Clemente, ratificada mediante el decreto de ley No 16.403 de diciembre de 1965.

5.2.2 LÍMITES TERRITORIALES

San Clemente se ubica en la Región del Maule, al oriente de la Provincia de Talca, ocupando casi el 50% del territorio total de la Provincia, transformándola en la comuna más grande (desde el punto de vista territorial) de la región. San Clemente se encuentra en los 35º 31’ Latitud Sur y a los 71º 23’ de Longitud Este. La ciudad se ubica a 22 kms., de Talca, Capital Regional, por la Ruta CH – 115 o Paso Internacional Pehuenche.

Sus límites territoriales son al norte: Con las comunas de Pelarco, Río Claro y Molina, al este: Con la República de Argentina, al Sur: Con las comunas de Colbún y Yerbas Buenas al Oeste: Con las comunas de Talca y Maule.

5.2.3 MAPA TERRITORIAL DE LA COMUNA EN LA REGIÓN:

La comuna de San Clemente abarca una superficie de 4.504 km2 y una población de 41.366 habitantes. Del total de la población, el 49,83 % corresponde a mujeres y el 50,17 % a hombres.



Fuente : Educar Chile

6.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La actividad económica de la comuna se basa fundamentalmente en la agricultura.

El sector precordillerano y especialmente la depresión intermedia, la que posee terrenos relativamente planos, presentan óptimas condiciones para el cultivo agrícola, siendo intensamente explotada en los predios de mediana y pequeña extensión.

En la precordillera, la incipiente explotación forestal (pino insigne y manejo local del bosque nativo) están alcanzando fuerte influencia que en el medio plazo se transforme en una importante fuente generadora de materia prima y trabajo forestal.

En la última década, muchos cultivos tradicionales han ido dando paso a una creciente producción frutícola, área donde destacan huertos de manzanas (verdes y rojas), perales, frambuesas, berries, etc.- Otras han decrecido, como el cultivo del tabaco.

La remolacha azucarera, el tomate salsero, papas, trigo, maíz, porotos y la maravilla logran un importante impacto en la producción regional.

La cordillera de Los Andes en sus valles y quebradas recibe anualmente una importante masa ganadera que buscan las veranadas o praderas de pastoreo.

6.1 AGRICULTURA:

Las actividades económicas de la comuna están orientadas principalmente al trabajo agrícola (viñedos, siembra tradicional, recolección de fruta, cultivo de flores, apicultura, etc.), áreas que dan trabajo a un universo bastante significativo de hombres y mujeres entre los 18 y 65 años. Su mayor dificultad es que estas fuentes laborales son por temporada, lo que impide un crecimiento sostenido de los ingresos mensuales de los trabajadores y de sus núcleos familiares en general.

Sin embargo, en la agricultura de la comuna, al igual que el resto de la región, persiste una agricultura tradicional que tiene grandes desafíos para mejorar su competitividad. Se trata de productores con estrategias de subsistencia familiar orientadas al autoconsumo y a la comercialización de sus excedentes.

En la última década, muchos cultivos tradicionales han ido dando paso a una creciente producción frutícola; destacando huertos de manzanas (verdes y rojas), kiwis, arándanos, perales y frambuesas. Sin embargo, la proporción de suelos destinados a frutales es aún menor en términos porcentuales (7%)

6.2 TURISMO:

El turismo es una importante actividad económica a nivel nacional y un factor de desarrollo económico a nivel regional y comunal, San Clemente se encuentra inserta dentro de esta actividad por cuanto genera productos, genera empleo, aporta divisas, difunde la cultura local, por lo que la actividad turística es una potencial fuente de desarrollo y bienestar para la comuna.

El rol de San Clemente dentro del sistema de centros urbanos regional se define a partir de las relaciones de interconexión con el centro urbano de la ciudad de Talca, con su área de influencia funcional respecto a la demanda y acceso permanente de sus servicios y equipamientos de mayor centralidad y jerarquía.

En la actualidad, los servicios de alojamiento y de alimentación, comprenden la mayor parte de la oferta del sector turístico, concentrado principalmente en la ruta de la cuenca del río Lircay, particularmente en el sector de Vilches, donde existe mayor disponibilidad de cabañas, camping y refugios y lugares de abastecimiento.

En el área urbana de la comuna, el comercio se concentra en la calle Huamachuco, y atiende, en general las necesidades de los turistas de paso que vienen de la ciudad de Talca o la ruta 5 sur, y se dirigen a la localidad de Vilches, donde existe mayor disponibilidad de cabañas, camping y refugios y lugares de abastecimiento.

Fuente: PLADECO 2014 – 2018 (COMUNA DE SAN CLEMENTE)

7.- ESTRUCTURA MUNICIPAL COMUNAL

Las Municipalidades son definidas como "corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

Le corresponde al Municipio, administrar nuestra comuna, siendo responsable de esta función el Sr. alcalde como máxima autoridad y el Concejo Municipal elegido por la ciudadanía mediante votación popular, correspondiéndoles las siguientes funciones privativas en el ámbito educativo:

1.. Evaluar y sancionar el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM)
2.. Administrar los establecimientos educacionales en todos sus niveles.
3.. Promover el desarrollo de la educación y la cultura
4.. Promover el turismo, el deporte y la recreación.
5.. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

7.1 MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE GESTIÓN 2016 – 2020

ALCALDE	**JUÁN RAUL ROJAS VERGARA**
CONCEJALES	**TOMÁS PABLO HERNÁNDEZ MORALES** **OSVALDO GILBERTO ROJAS ITURRIAGA** **PABLO ANDRÉS AMARO VALENZUELA** **OSCAR RAMÓN GALVEZ REBOLLEDO** **MONICA DEL CARMEN ROJAS GALLARDO** **JUAN CARLOS FRANZ GÓMEZ**

Para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad tiene las siguientes atribuciones esenciales.

Ejecutar el Plan de Desarrollo y los Programas necesarios para su Cumplimiento.
Elaborar, aprobar y modificar el Presupuesto Municipal.
Administrar los bienes Municipales y Nacionales de uso público.
Dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular.
Establecer derechos por los servicios que presten y los permisos y concesiones que otorguen.
Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles.
Otorgar subvenciones (D.F.L 1-3063-1980).

8.- INDICADORES DEMOGRÀFICOS

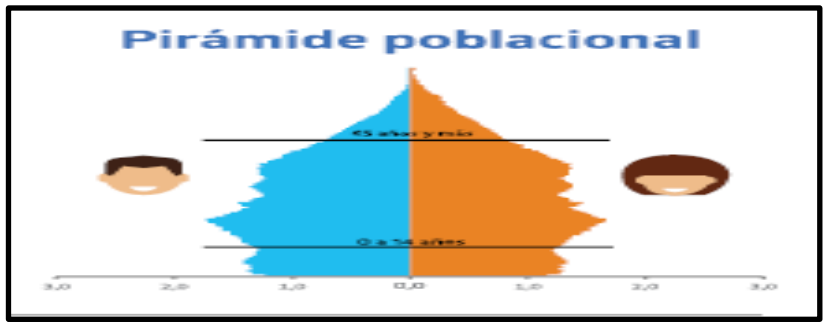
8.1 POBLACIÓN POR SEXO A NIVEL PAÎS SEGÚN CENSO 2017 Y PROYECCIÓN Al 2020:

Total población: 17.574.003

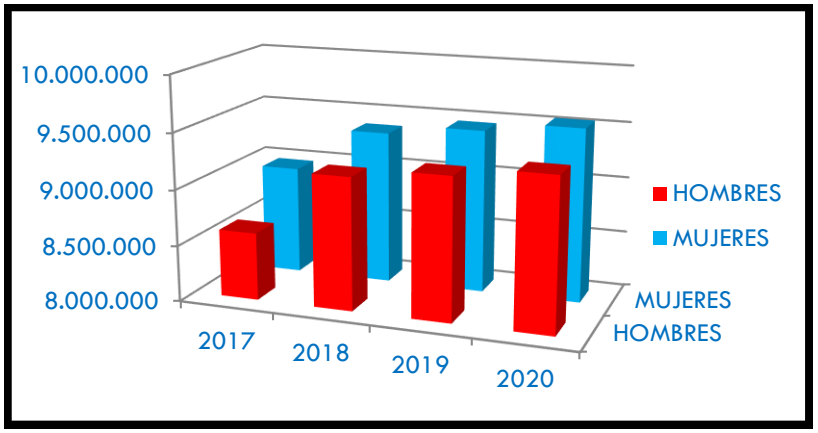
Tasa media anual de crecimiento 2002-2017: 1,06

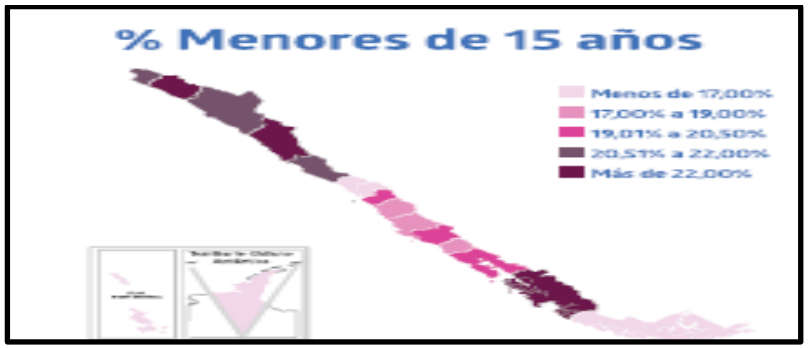
Total personas

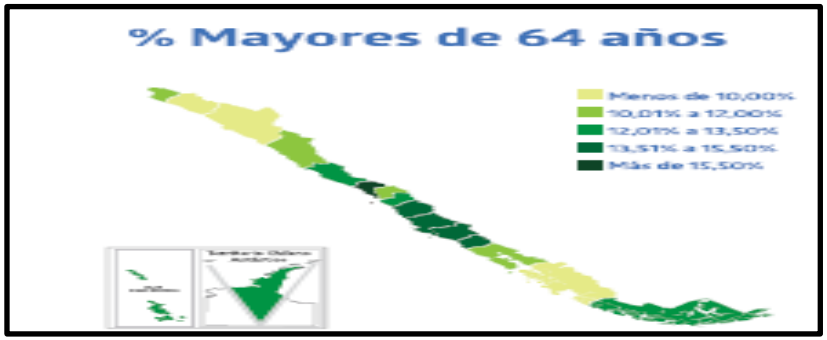
	Hombres	Mujeres	Total
0 a 14 años:	1.798.035	1.725.715	3.523.750
15 a 64 años:	5.939.979	6.107.018	12.046.997
65 años y más:	863.975	1.139.281	2.003.256
Total:	8.601.989	8.972.014	17.574.003



	PROYECCION PERIODO 2017 AL 2020			
AÑO	HOMBRES	MUJERES	VAR %	TOTALES
CENSO 2017	8.601.989	8.972.014	--------	17.574.003
2018	9.180.864	9.371.354	2.03 %	17.930.575
2019	9.266.854	9.459.694	2,04 %	18.291.555
2020	9.350.786	9.545.898	2.04 %	18.662.923
	Fuente: CENSO 2017 (EFECTUADO EL 19 DE ABRIL DE 2017)			





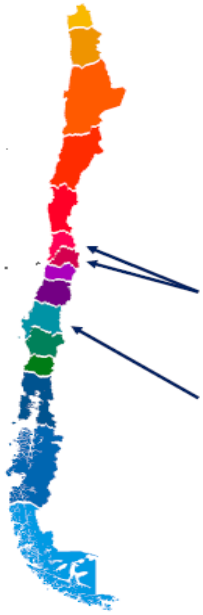


Según el último Censo efectuado durante el año 2017, la población en nuestro país alcanzó la cifra de 17.574.003 habitantes de los cuales 8.601.989 son hombres (48,9 %) y 8.972.014 son mujeres (51,1 %). Si consideramos estas cifras y realizamos una proyección con una variación de un 2 % anual, la población chilena para el año 2020 debiese ser cercana a los 18.662.923 habitantes, manteniéndose la tendencia de las mujeres sobre los hombres evidenciada tanto en el censo 2002 y 2017 respectivamente.

Otro elemento importante de considerar es el aumento de migrantes en los últimos años en nuestro país, que según el Censo recién pasado alcanzó un 4,35 % es decir 746.465 personas, generándose un incremento de 3,54 % desde el censo 1992.

Según el informe estadístico del INE, la región con más habitantes es la Metropolitana, donde se concentra el 40,5% de la población (7 millones 36 mil 792). Le sigue el Biobío (2 millones 18 mil 803) y Valparaíso (1 millón 790 mil 219), llamando la atención que la Región del Maule, se ubicara en el cuarto lugar con mayor población, superando el millón de habitantes (1 millón 33 mil 197).

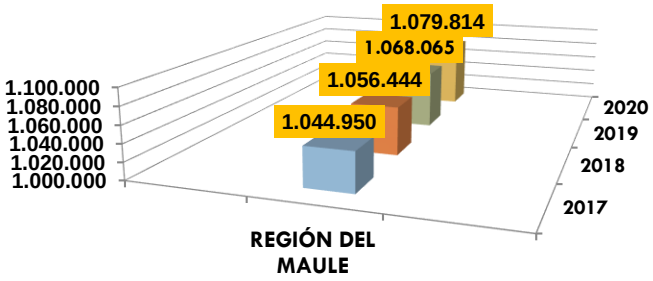
8.2 CUADRO POBLACIÓN REGIONAL PROYECTADA A PARTIR DEL CENSO 2017 AL 2020:



Región	Población	Porcentaje respecto al total nacional	Hombres	Mujeres
Arica y Parinacota	226.068	1,3%	112.581	113.487
Tarapacá	330.558	1,9%	167.793	162.765
Antofagasta	607.534	3,5%	315.014	292.520
Atacama	286.168	1,6%	144.420	141.748
Coquimbo	757.586	4,3%	368.774	388.812
Valparaíso	1.815.902	10,3%	880.215	935.687
Metropolitana	7.112.808	40,5%	3.462.267	3.650.541
O'Higgins	914.555	5,2%	453.710	460.845
Maule	1.044.950	5,9%	511.624	533.326
Biobío	2.037.414	11,6%	983.317	1.054.097
La Araucanía	957.224	5,4%	465.131	492.093
Los Ríos	384.837	2,2%	188.847	195.990
Los Lagos	828.708	4,7%	409.400	419.308
Aysén	103.158	0,6%	53.647	49.511
Magallanes	166.533	0,9%	85.249	81.284
Total País	**17.574.003**	**100,0%**	**8.601.989**	**8.972.014**

	PROYECCIÓN REGIONAL (2017 - 2020)			
NIVEL	2017	2018	2019	2020
	CENSO			
REGIÓN	1.044.950	1.056.444	1.068.065	1. 079.814
PROY.	----------	1.1 %	1,1 %	1,1 %
	FUENTE: RESULTADOS CENSO 2017 INE			

8.3 GRAFICO DE PROYECCIÓN POBLACIONAL REGIÓN DEL MAULE



Al observar la gráfica se aprecia claramente que la población de la Región del Maule, durante EL CENSO 2017 sufrió un aumento significativo llegando a ubicarse en el cuarto lugar a nivel país. Este resultado regional se sustenta en un proceso de movilidad dinámico con otras regiones, sus provincias y entre las comunas que la conforman, por razones de estudio y también de trabajo.

8.4 POBLACIÓN POR SEXO

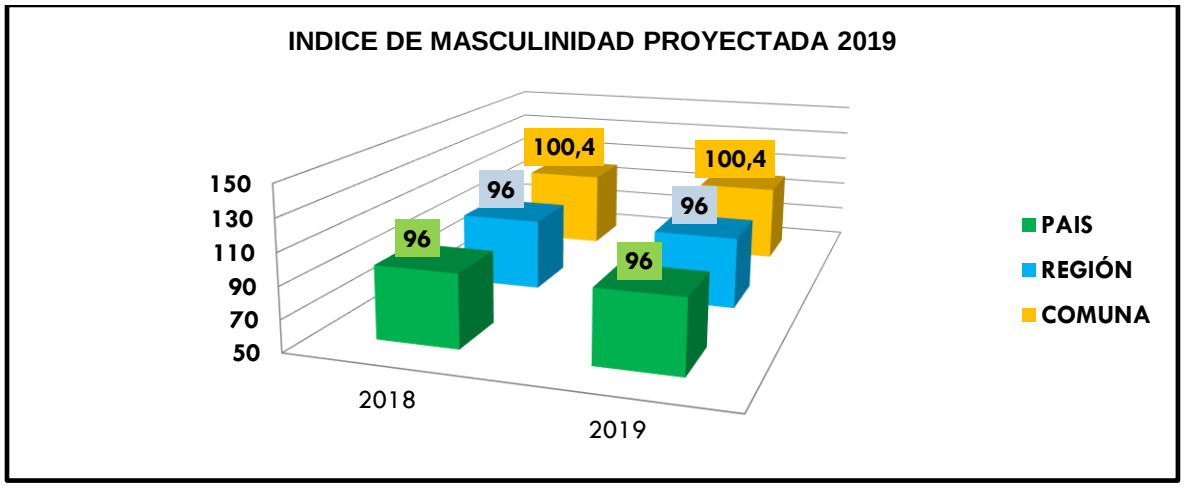
8.4.1 ÍNDICE DE MASCULINIDAD PROYECTADO A 2019 (Fuente INE)

Se entiende por índice de masculinidad el porcentaje obtenido por el sexo masculino, multiplicando el total de hombres por 100% y dividiéndolo por el número total de mujeres el resultado es el índice respectivo.

INDICE NACIONAL CENSO 2017	INDICE REGIONAL SIMCE 2017
	

Fuente: Elaboración propia Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

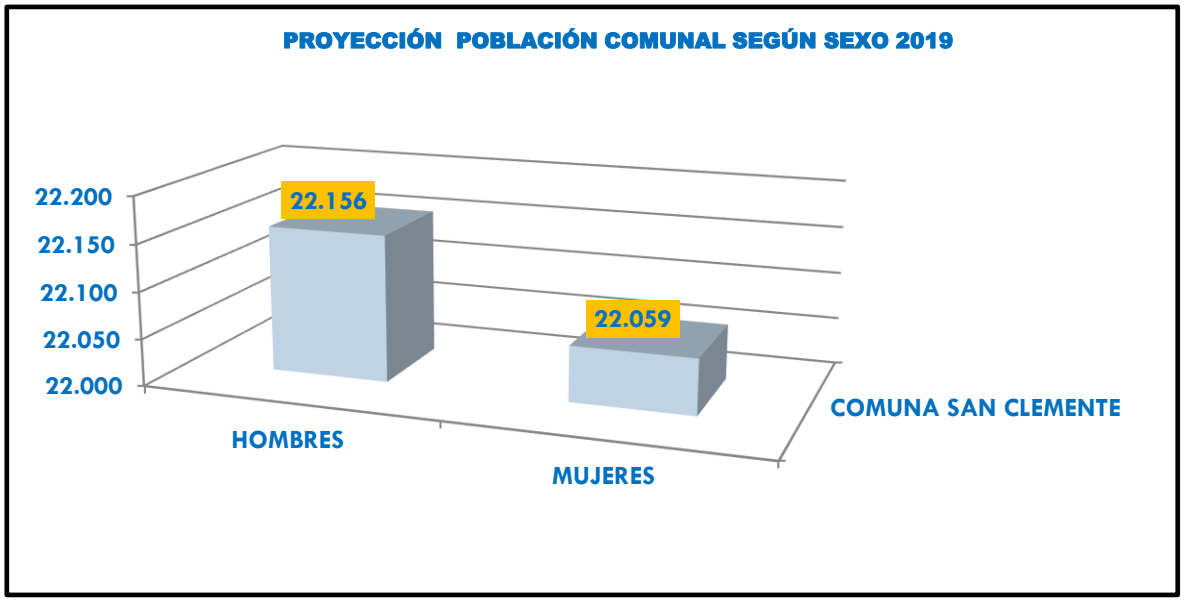
Territorio	Año 2018		Año 2019		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2018	2019
San Clemente	21.915	21.819	22.156	22.059	100,4 %	100,4 %
Región del Maule	517.252	539.192	522.942	545.123	96 %	96 %
País	8.696.611	9.070.706	8.792.274	9.170.484	96 %	96 %



8.5 PROYECCIÓN 2019 DE POBLACIÓN COMUNAL SEGÚN SEXO

	POBLACIÓN COMUNAL 2017 Y PROYECCIÓN AL 2020			
AÑO	VAR %	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
CENSO 2017	0 %	21.677	21.592	43.269
2018	1,1 %	21.915	21.819	43.734
2019	1,1 %	22.156	22.059	44.215
2020	1,1 %	22.400	22.301	44701

8.5.1 POBLACIÓN POR SEXO COMUNA SAN CLEMENTE PROYECCIÓN INE 2017 – 2020:



En la tabla y gráfica anterior se observa claramente que el sexo predominante en nuestra comuna es el masculino, según los datos evidenciados en el último censo 2017, con una proyección estimada para el 2019 de 22.156 hombres y de 22.059 mujeres, determinando una diferencia equivalente a un 0,5 % del universo comunal proyectado de 44.215 habitantes. Esto sin duda muestra con marcada claridad que la variación de género de la comuna está en una etapa de equilibrio, sin marcar una tendencia significativa en los últimos años.

Para esta proyección se consideró el periodo censal 2002-2017, en que la tasa media anual de crecimiento de la población se ubicó en 1,06 %. Según las cifras entregadas por el INE, la población en chile está envejeciendo aceleradamente. La cantidad de adultos de 65 años y más que dependen de quienes están en edad de trabajar aumentó respecto a anteriores mediciones, cuestión que también se replicado en nuestra comuna.

8.6 INDICADORES DE CARACTERIZACIÓN SOCIAL:

COMUNA SAN CLEMENTE SEGÚN CENSO 2017

DEMOGRAFÍA	
Población Comunal 2017	43.269
Población Hombres	21.677
Población Mujeres	21.592
Total viviendas	18.387

POBLACIÓN	
Densidad de Población	9,62
Edad Promedio	36,4
Dependencia total	49,9
Dependencia de 0-14 años	31,3
Dependencia de 65 o más	18,6
Pueblos originarios	4 %
Promedio Maternidad	1,5

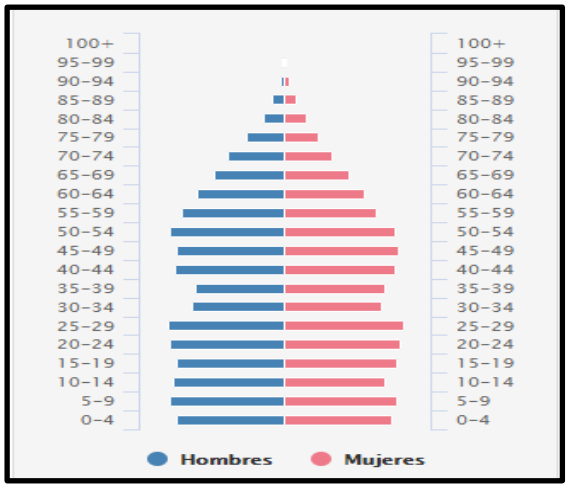
VIVIENDA Y HOGAR	
Vivienda desocupada	20 %
Hacinamiento	8 %
Red Pública de Agua	90 %
Cantidad de Hogares	14.209
Jefas de Hogar	34 %
Hogares Pueblos Originarios	7 %
Hogares con Migrantes	1 %

MIGRACIÓN	
Residentes Habituales	42.487
Inmigrantes otro País	1 %
Indice de Masculinad migrantes	117,9
Mig. Recientes otro País	56 %
Edad Media Migrantes	36,9
Escolaridad Migrantes	10,8

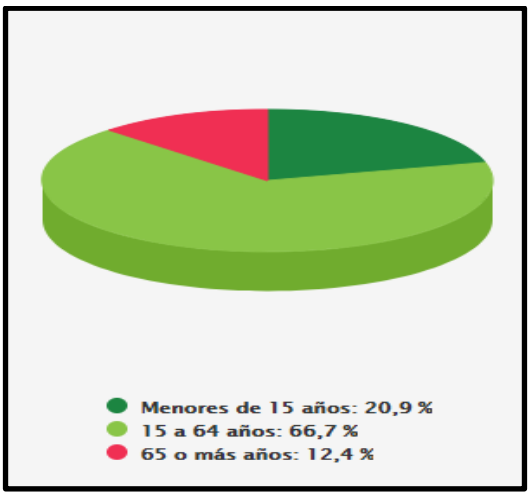
EDUCACIÓN	
Escolaridad jefe de Hogar	8,0
Asistencia Educ Pre-escolar	48 %
Asistencia Educ. Básica	95 %
Asitencia Educ. Media	76 %
Ingreso a Educ. Superior	13 %
Educ. Superior Terminada	69 %
Escolaridad promedio	9,8

EMPLEO	
Declaran Trabajar	51 %
Edad Promedio	42,3 %
Mujeres trabajadoras	33 %
Trabajan y Estudian	6 %
Sector Productivo Primario	36 %
Sector Productivo Secunfdario	5 %
Sector Productivo Terciario	59 %

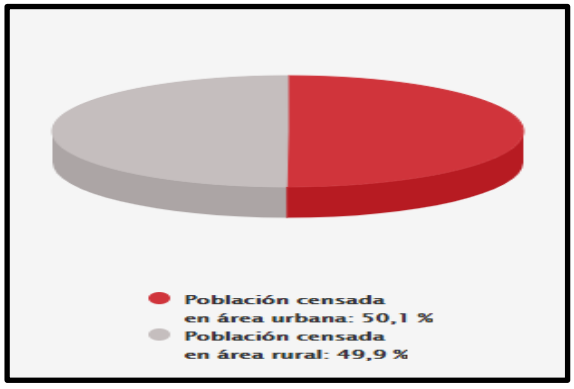
PIRÁMIDE POBLACIONAL



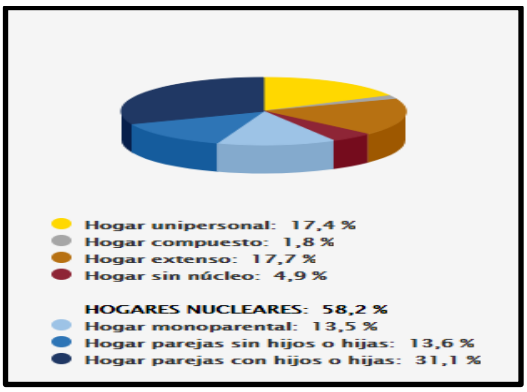
POBLACIÓN SEGÚN EDAD



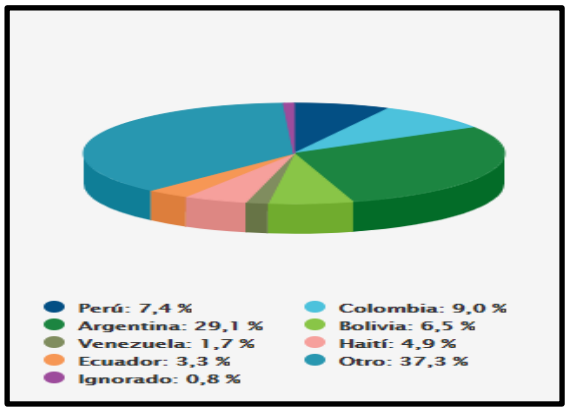
POBLACIÓN URBANO – RURAL



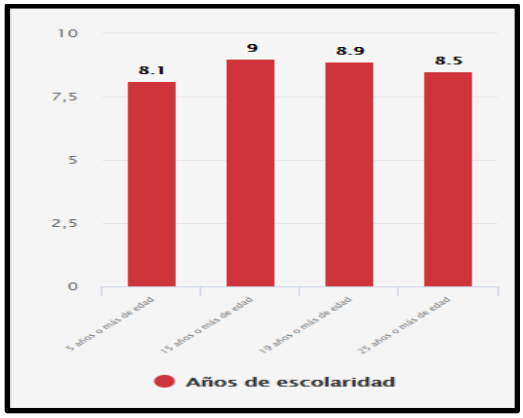
HOGARES SEGÚN SU TIPOLOGÍA



MIGRACIÓN INTERNACIONAL

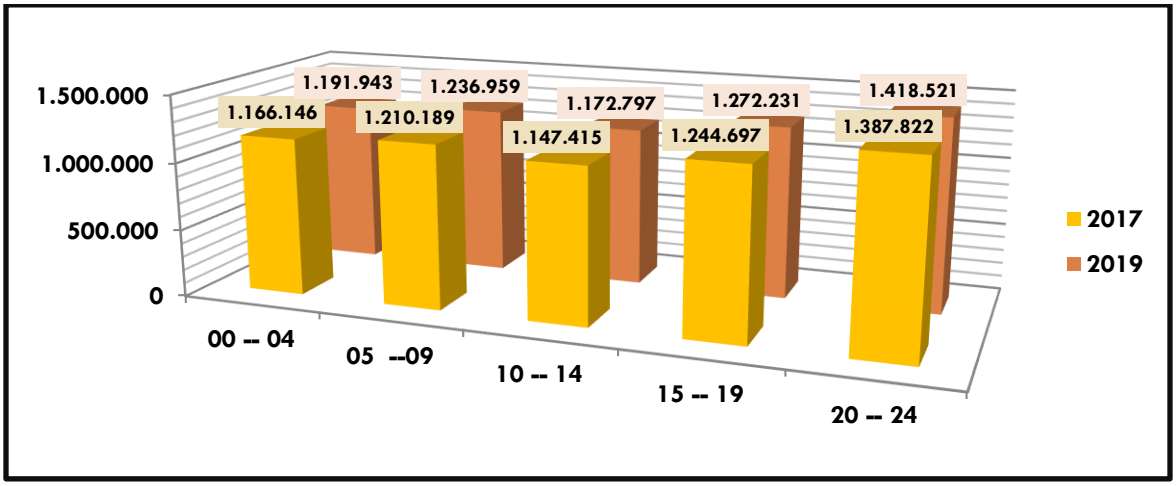


PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD



9.0.- POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR 2017-2020 A NIVEL PAÍS:

NACIONAL SEGÚN CENSO 2017 Y SU PROYECCIÓN 2020					
GRUPO EDAD	NIVEL	2017	2018	2019	2020
0-4	PREKINDER	1.166.146	1.178.974	1.191.943	1.205.054
5-9	KINDER -1ER CICLO	1.210.189	1.223.501	1.236.959	1.250.566
10-14	2DO CICLO	1.147.415	1.160.037	1.172.797	1.185.698
15-19	ENS. MEDIA	1.244.697	1.258.389	1.272.231	1.286.226
20-24	ENS. SUPERIOR	1.387.822	1.403.088	1.418.521	1.434.125
TOTALES		6.156.269	6.223.989	6.292.451	6.361.669
FUENTE : CENSO 2017 Y PROYECCIÓN AL 1,1 % DE CRECIMIENTO ANNUAL, INE					

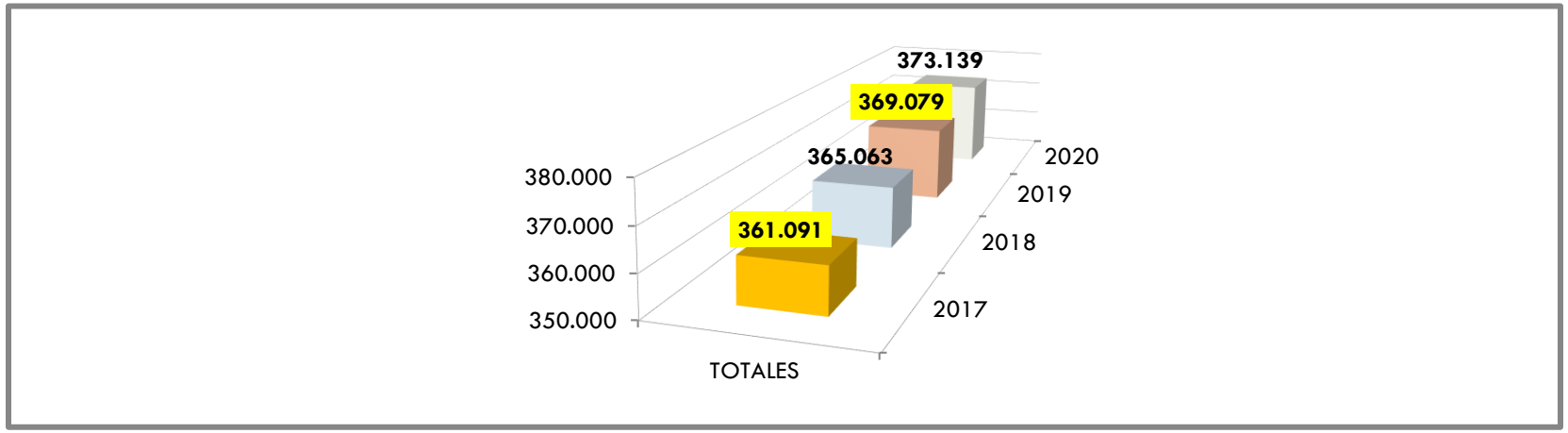


POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR

9.1.- PROYECCIÓN DE POBLACIÓN SEGÚN NIVEL EDUCATIVO 2017-2020 REGIÓN DEL MAULE:

NIVEL DE EDUCACIÓN	2017	2018	2019	2020
PRE-BÁSICA (0—4 Años)	69.928	70.697	71.475	72.261
KINDER – 1ER CICLO B. (5 - 9 Años)	72.842	73.643	74.453	75.272
2DO CICLO BÁSICO (10 – 14 Años)	70.515	71.291	72.075	72.868
ENSEÑANZA MEDIA (15—19 Años)	72.927	73.729	74.540	75.360
SUPERIOR (20—24 Años)	74.879	75.703	76.536	77.378
TOTALES	361.091	365.063	369.079	373.139

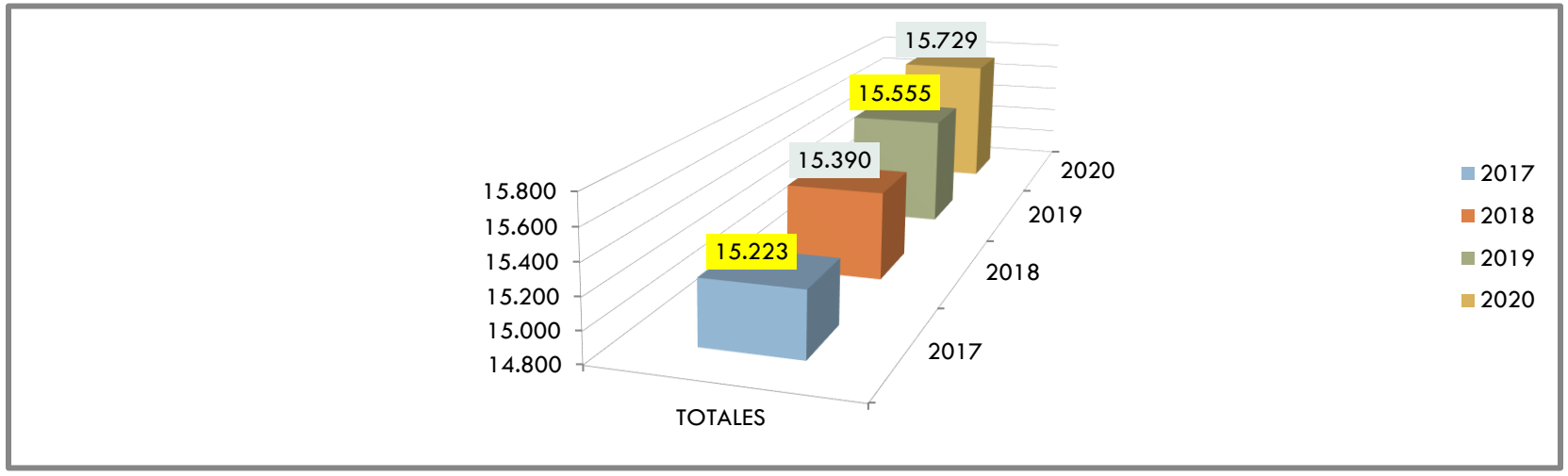
9.2 GRÁFICO DE POBLACIÓN SEGÚN NIVEL EDUCATIVO CENSO 2017 Y PROYECCIÓN AL 2020 REGIÓN DEL MAULE



9.3- POBLACIÓN SEGÚN NIVEL EDUCATIVO 2017-2020 COMUNA DE SAN CLEMENTE:

NIVEL DE EDUCACIÓN	2017	2018	2019	2020
PRE-KINDER (0-4 Años)	2.976	3.009	3.042	3.075
KINDER – 1ER CICLO B. (5-9 Años)	3.133	3.167	3.202	3.237
2DO CICLO BÁSICO (10-14 Años)	2.920	2.952	2.984	3.016
ENSEÑANZA MEDIA (15-19 Años)	3.025	3.058	3.092	3.126
SUPERIOR (20-24 Años)	3.169	3.204	3.239	3.275
TOTALES	15.223	15.390	15.555	15.729

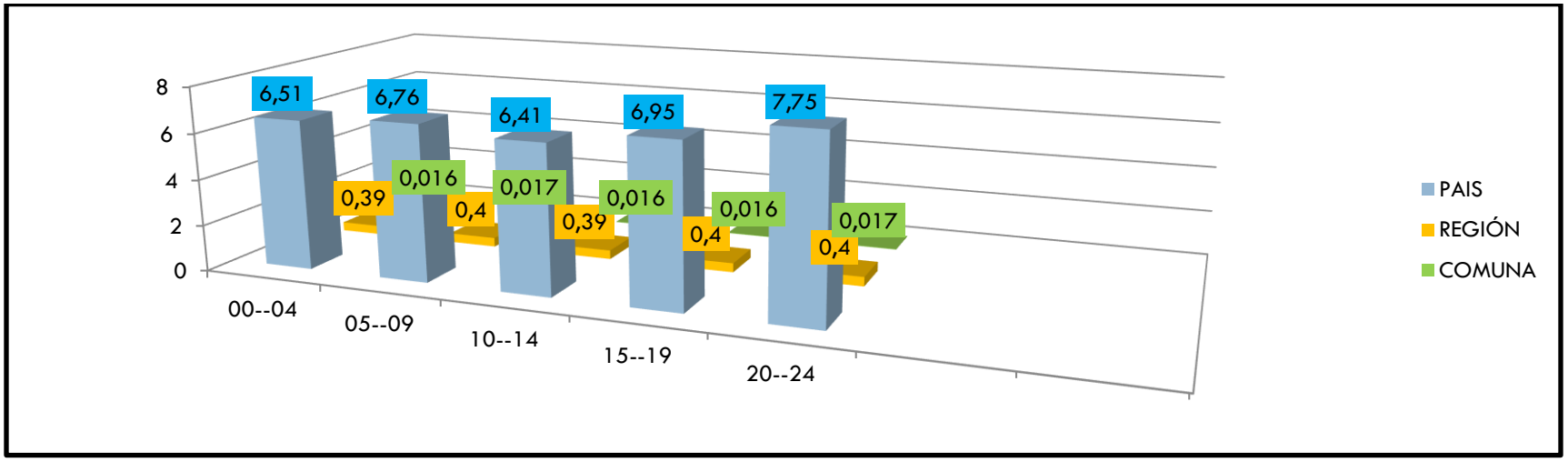
9.4 GRÁFICO DE POBLACIÓN SEGÚN NIVEL EDUCATIVO 2017-2020 COMUNA SAN CLEMENTE



9.5.- POBLACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO PORCENTUAL PROYECCIÓN 2019 A NIVEL PAIS

NIVEL DE EDUCACIÓN	TOTAL 2019	PAIS	REGIÓN	COMUNA
PRE-KINDER (0-4 Años)	1.191.943	6,51 %	0,39 %	0,016 %
KINDER – 1ER CICLO (5-9 Años)	1.236.959	6,76 %	0,40 %	0,017 %
2DO CICLO BÁSICO (10-14 Años)	1.172.797	6,41 %	0,39 %	0,016 %
ENSEÑANZA MEDIA (15-19 Años)	1.272.231	6,95 %	0,40 %	0,016 %
EDUCACIÓN SUPERIOR (20—24 Años)	1.418.521	7,75 %	0,41 %	0,017 %
TOTALES	6.292.451	34,40 %	2,01 %	0,085 %

9.6.- GRAFICA POBLACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO PORCENTUAL PROYECCIÓN 2019 A NIVEL PAIS



10. ESTRUCTURA EDUCATIVA COMUNAL

La Ilustre Municipalidad de San Clemente, por intermedio del Departamento de Administración de Educación Municipal, tiene la responsabilidad de atender y dar respuesta educativa en calidad de usuarios permanentes a los niños y niñas que comienzan su etapa de instrucción formal desde los niveles de sala cuna, pasando por el primer y segundo nivel de transición, hasta llegar a adultos en etapas de actualización y regularización de estudios mediante nivelación de estudios y exámenes libres.

Actualmente, el Departamento de Administración de Educación Municipal tiene la responsabilidad de administrar 35 establecimientos educacionales con régimen normal diurno. En la distribución general, 7 establecimientos se encuentran en el área urbana y 28 establecimientos en sectores rurales. De los 35 establecimientos educacionales 6 son establecimientos unidocentes, 7 multigrado que agrupados con los anteriores dan origen a los Microcentros; "Amanecer del Saber" y "Unión Cordillera", los restantes 19 establecimientos tienen el carácter de completos, destacándose la situación de la Escuela Deidamia Paredes Bello que desde el año 2014, imparte también educación media científico humanista.

Además, se cuenta con una Escuela Diferencial atendida por un equipo multidisciplinario de planta, una Escuela de Párvulos, y un Liceo Técnico Profesional. A los establecimientos educacionales anteriores se deben sumar 3 salas cunas VTF JUNJI (**V**ía **T**ransferencia de **F**ondos).

Junto a los planes y programas de estudio y del plan curricular regular de educación, el DAEM además administra anualmente los recursos asignados por el Ministerio de Educación correspondientes a; Planes de Mejoramiento Educativo de la Ley Subvención Escolar Preferencial SEP, Programa de Integración Escolar PIE, y recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEPM.

CANTIDAD	3		SALAS CUNAS
Gotitas de Amor		VTF junji - Municipio	
Mariposas		VTF junji - Municipio	
Piececitos de Ángel		VTF junji - Municipio	

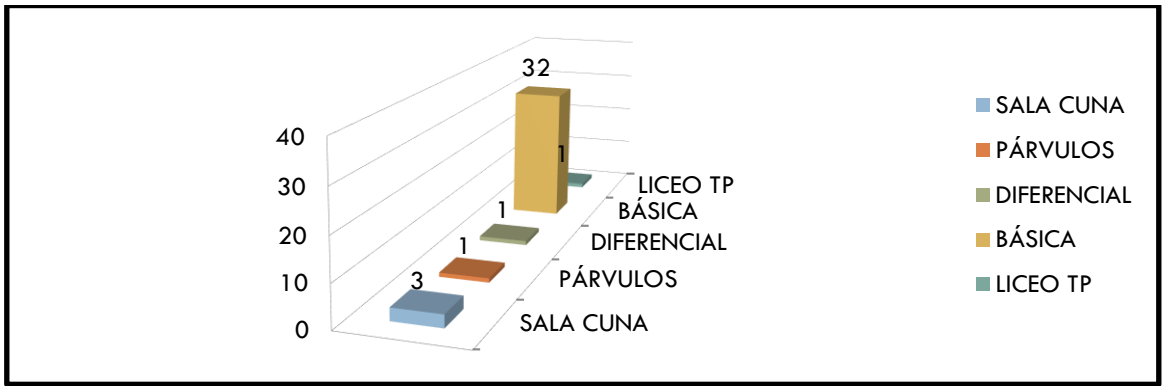
CANTIDAD	1		ESCUELA DE PARVULOS
Escuela de Párvulos San Clemente		Municipal	

CANTIDAD	1		ESCUELA ESPECIAL
Escuela Diferencial San Clemente		Municipal	

CANTIDAD	32		ESCUELAS BÁSICAS
Bajo Lircay		Corralones	
Deidamia Paredes Bello (Incluye Ed. Media)		Aurora	
Bramadero		Naciones Unidas	
Corel		Carretones	
Ramadillas		Enrique Correa Guzmán	
Elena Burgos Moreira		Leopoldo Guarda G.	
Punta de Diamante		El Bolsico	
San Clemente		Bella Unión	
Bajo Perquin		Queri	
San Diego		Los Almendros	
Los Robles de Vilches Centro		Chequén de la Peña	
Paso Nevado		Arturo Prat Chacón	
Los Montes		La Placeta	
Peumo Negro		Flor del Llano	
Vilches Altos		Santa Elena	
El Colorado		Paso Internacional Pehuenche	

CANTIDAD	1		LICEO CH – TP
Liceo San Clemente Entre Ríos		Municipal	

10.1 GRAFICA DE CLASIFICACIÓN ESTABLECIMIENTOS SEGÚN NIVEL QUE ATIENDEN



11. MATRICULA HISTÓRICA COMUNAL

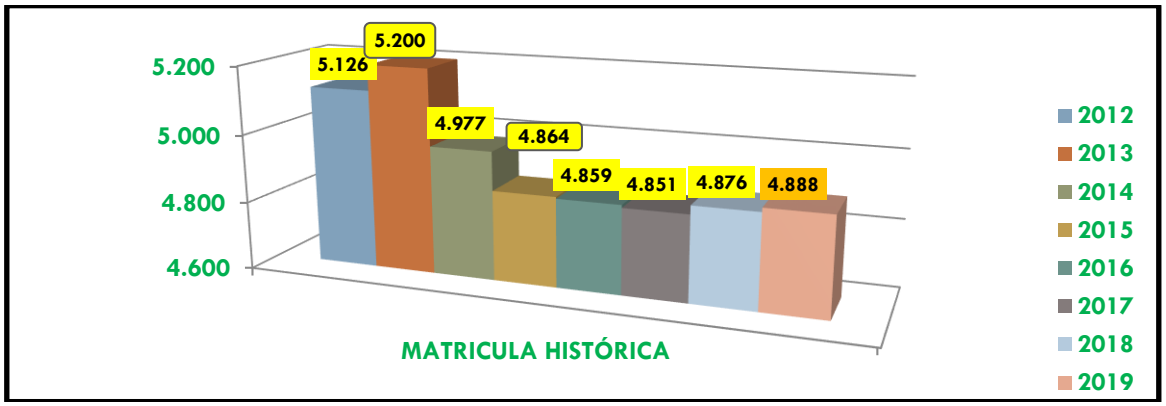
La matrícula a nivel comunal siempre ha sido un tema recurrente de discusión y de alguna manera de constante preocupación generada por una tendencia de las familias san clementinas a concentrarse en los grandes centros urbanos comunales o regionales en busca de claras oportunidades de mejora en lo social como así también en lo económico. Esto conlleva a una lenta pero permanente caída de la población en edad escolar en las comunidades rurales, lo cual, ha venido provocando en la última década bajas sustantivas de matrícula en nuestras escuelas medianas y pequeñas y en algunos casos obligando al cierre de ellas.

Si a lo anterior, le agregamos la variable de asistencia media por la cual los Departamentos de Educación reciben la subvención regular mensual y la entrada en vigor de la ley N° 20.903 que en una de sus partes establece el incremento de horas no lectivas para los docentes adscritos a una dotación municipal, la situación se complejiza mucho más.

Finalmente, si consideramos que el sistema se sustenta con el aporte entregado por el Ministerio de Educación, vía subvención regular por asistencia media, fondos FAEP, SEP y PIE recursos que en la actualidad les han dado un impulso potente financieramente a los establecimientos educacionales de alta concentración de matrícula, siendo un panorama totalmente diferente en aquellos establecimientos en que la matrícula tiende a disminuir.

11.1 MATRÍCULA COMUNAL HISTÓRICA 2012 – 2018 Y PROYECCIÓN 2019									
Abril 2012	Abril 2013	Abril 2014	Abril 2015	Abril 2016	Abril 2017	Abril 2018		DIFERENCIA 2017-2018	PROYECCIÓN 2019
								25 ALUMNOS	+ 0,25 %
5126	5200	4977	4864	4859	4851	4.876		+ 0,51 %	4.888

Al observar la tabla anterior y considerando referencialmente el mes de abril, mes donde el proceso de matrícula se ha estabilizado en los establecimientos, se puede observar que entre abril del 2017 y abril del 2018 se ha producido un leve aumento de matrícula, 25 alumnos aproximadamente equivalente a un 0,51%, si atendiendo a este aumento y tomando solo el 50% de este incremento, equivalente a 0,25 % podríamos decir que la proyección de matrícula para el 2019 sería aproximadamente de 4.888 alumnos y alumnas. Esto sin duda es una señal positiva, pero, que lamentablemente no asegura el término de esta tendencia comunal a la baja que se ha venido produciendo en los últimos años. Obligando al Departamento de Educación, en los casos más extremos, el cierre de algunos establecimientos ejemplo de ello; La Calor, Juan Vergara, Los Treguiles y la Mina durante el 2017, San Valeriano, De Oriom el 2018.

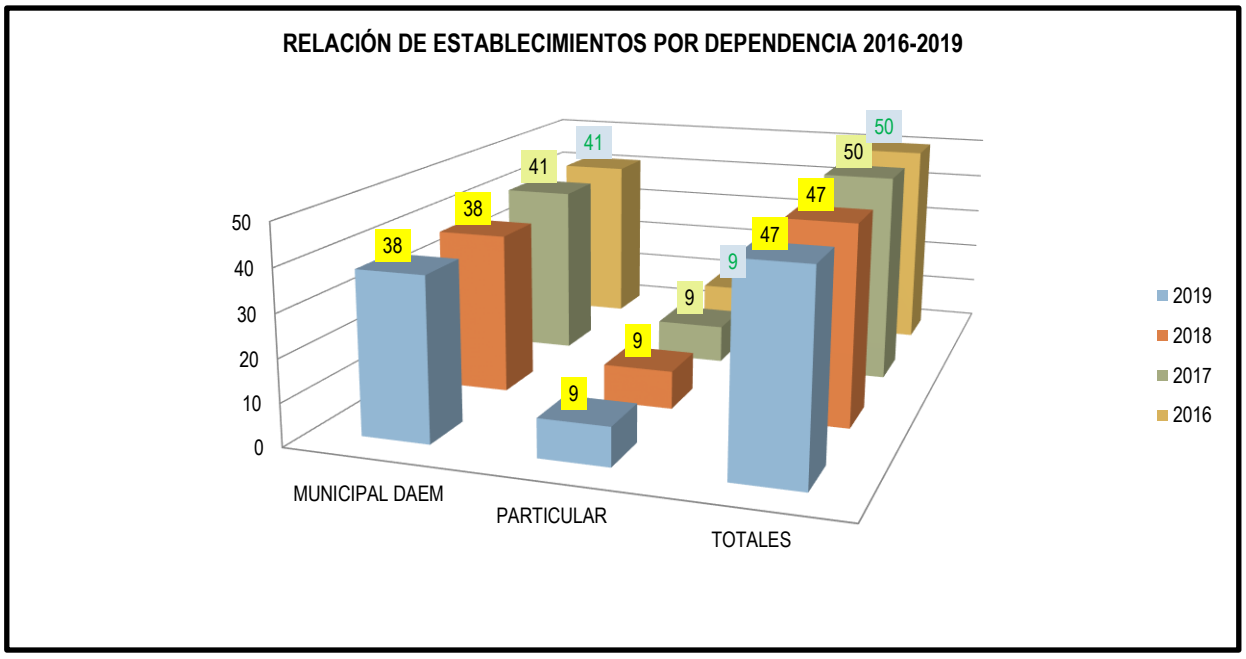


En la actualidad sigue existiendo un grupo de establecimientos que han entrado al listado de alto riesgo y que según las estimaciones y los análisis del comportamiento de las matrículas se cree debiesen cerrar en forma natural en los próximos tres años, a continuación, se muestra listado de esos establecimientos.

11.2 ESTABLECIMIENTO EN RIESGO DE CIERRE 2018- 2020				
N°	ESTABLECIMIENTO	MATRICULA 2018	MATRICULA 2019	PROYECCIÓN 2020
1	SAN DIEGO	4	4	2
2	COREL	8	8	6
3	NACIONES UNIDAS	4	3	2
4	EL BOLSICO	2	1	1
5	VILCHES ALTO	6	3	2
TOTALES		24	18	13

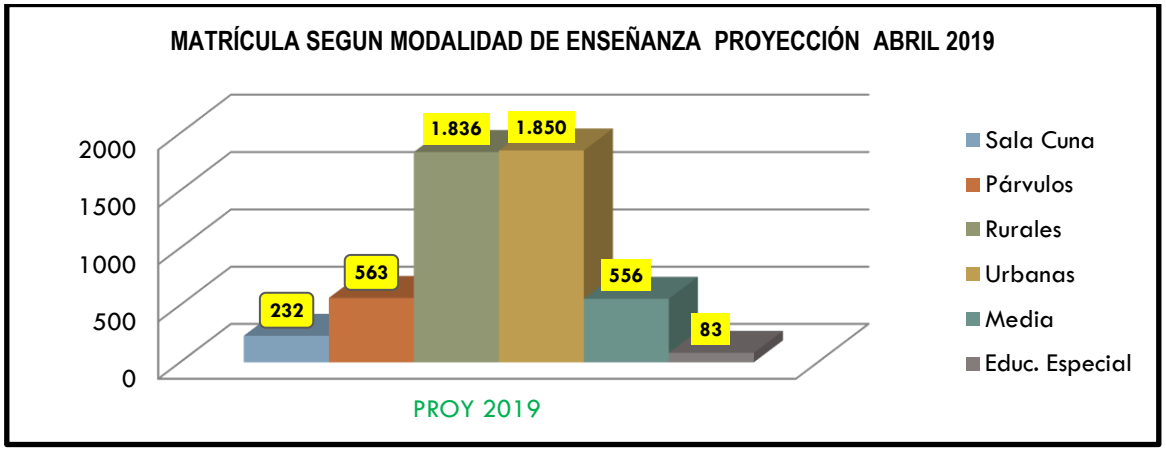
11.3 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES POR DEPENDENCIA 2016-2019

DEPENDENCIA	2016	2017	2018	2019
Corporación Municipal	0	0	0	0
Salas Cunas VTF (DAEM)	3	3	3	3
Municipal DAEM	38	38	35	35
Particular Subvencionados	9	9	9	9
Particular Privado	0	0	0	0
Corporación Privada	0	0	0	0
TOTAL	50	50	47	47



11.4 MATRICULA SEGÚN MODALIDAD DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTE ABRIL 2015 Y PROYECCIÓN 2019 (DAEM)

MODALIDAD DE ENSEÑANZA	Nº Establecimientos	MAT. 2015	MAT. 2016	MAT. 2017	MAT. 2018	PRO 2019
						+ 0,25 %
Salas cunas VTF	3	254	235	234	232	232
Educación Parvularia	19	622	657	621	562	563
Educ. Básica Urbana	4	1757	1710	1692	1.831	1.836
Educ. Básica Rural		1838	1.833	1869	1.845	1.850
Educación Media	2	555	575	593	555	556
Educación Especial	1	92	84	85	83	83
TOTAL	---	4864	4859	4.851	4.876	4.888
TOTAL + SALA CUNAS	38 ESTAB.	5.118	5.094	5.085	5.108	5.120



11.5 RESUMEN DE MATRÍCULA HISTÓRICA SALAS CUNAS VTF 2015 - 2018

SALAS CUNAS/ AÑO	MARIPOSAS		GOTITAS DE AMOR		PIECESITOS DE ANGEL			
AÑO 2015	SALA CUNA	N. MEDIO	SALA CUNA	N. MEDIO	SALA ME	SALA MA.	M. MENOR	M. MAYOR
	38	42	38	40	20	24	26	26
								254
AÑO 2016	38	38	38	39	14	20	24	24
								235
AÑO 2017	38	38	38	38	14	20	24	24
								234
AÑO 2018	38	36	38	38	14	20	24	24
								232

11.6 MATRICULA COMUNAL AL MES DE ABRIL 2018 POR NIVEL DE ENSEÑANZA:

N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	PK	K	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	1°M	2°M	3°M	4°M	TOTAL
01	BAJO LIRCAY	4	3	7	4	4	6	3	4							35
02	DEIDAMIA PAREDES BELLO	20	29	32	28	34	34	26	30	43	29	22	20	15	11	373
03	BRAMADERO	0	2	5	0	4	6	6	8							31
04	COREL			0	2	1	3	2	0							8
05	RAMADILLAS	35	35	65	61	53	44	64	54	40	58					509
06	ELENA BURGOS MOREIRA			3	1	3	3	12	3	1	6					32
07	PUNTA DIAMANTE	7	9	5	11	6	11	6	10	10	11					86
08	SAN CLEMENTE			89	63	76	79	74	69	73	72					595
09	BAJO PERQUIN	3	7	9	10	8	8	13	10	16	18					102
10	SAN DIEGO			0	1	0	1	2	0							4
11	LOS ROBLES DE VILCHES C ENTRO			2	1	1	2	1	3	1	1					12
12	PASO NEVADO			5	12	9	6	11	12	8	16					79
13	LOS MONTES	10	4	15	11	16	18	13	18	13	10					128
14	PEUMO NEGRO	9	5	13	7	5	11	10	5	6	7					78
15	VILCHES ALTO			0	0	1	1	1	3							6
16	COLORADO	3	8	13	19	23	13	17	15	14	17					142
17	CORRALONES	9	10	11	14	13	17	20	16	22	10					142
18	AURORA	9	15	19	23	11	16	21	13	23	23					173
19	NACIONES UNIDAS			1	0	1	0	1	1							4
20	CARRETONES			1	3	3	1	0	2							10
21	ENRIQUE CORREA GUZMÁN	3	9	8	7	10	12	16	13	7	6					91
22	LEOPOLDO GUARDA G.			2	4	9	2	5	4	5	2					33
23	EL BOLSICO			0	0	1	0	0	1	0						2
24	BELLA UNIÓN	4	3	4	6	5	5	7	7	10	10					61
25	QUERI	11	12	24	20	21	15	25	17	12	19					176
26	LOS ALMENDROS	15	6	14	12	18	11	16	19	13	12					136
27	CHEQUEN DE LA PEÑA	14	20	24	21	27	13	18	14	17	13					181
28	ARTURO PRAT CHACÓN			6	18	17	16	24	17	14	13					125
29	LA PLACETA			1	2	2	4	5	1	3	4					22
30	FLOR DEL LLANO	9	12	11	5	6	6	7	4							60
31	SANTA ELENA	5	7	10	4	9	7	5	10	7	8					72
32	P. INTERNACIONAL PEHUENCHE			75	85	77	76	74	70	71	74					602
33	PARVULOS	93	103													196
34	DIFERENCIAL		7	8	4	9	14	6	8	13	14					83
35	LICEO SAN CLEMENTE COD. 310											39	26	25	30	120
	COD. 510											20	22	30	27	99
	COD. 610											46	61	35	37	179
	COD. 710											22	29	22	16	89
	TOTALES GENERALES	263	306	482	459	483	461	511	461	442	453	149	158	127	121	4876

FUENTE : Planilla de asistencia SIGE, Encargado Comunal de Subvención

11.7 MATRICULA COMUNAL POR NIVEL DE ENSEÑANZA PROYECTADA A ABRIL 2019:

N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	PK	K	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	1°M	2°M	3°M	4°M	TOTAL
01	BAJO LIRCAY	7	4	3	7	4	4	6	3							38
02	DEIDAMIA PAREDES BELLO	20	20	29	32	28	34	34	26	30	43	29	22	20	15	382
03	BRAMADERO	0	0	2	5	0	4	6	6							23
04	COREL			2	0	2	1	3	2							10
05	RAMADILLAS	35	35	35	65	61	53	44	64	54	40					486
06	ELENA BURGOS MOREIRA			3	3	1	3	3	12	3	1					29
07	PUNTA DIAMANTE	7	7	9	5	11	6	11	6	10	10					82
08	SAN CLEMENTE			89	89	63	76	79	74	69	73					612
09	BAJO PERQUIN	5	3	7	9	10	8	8	13	10	16					89
10	SAN DIEGO			0	0	1	0	1	2							4
11	LOS ROBLES DE VILCHES C.			2	2	1	1	2	1	3	1					13
12	PASO NEVADO			5	5	12	9	6	11	12	8					68
13	LOS MONTES	12	10	4	15	11	16	18	13	18	13					130
14	PEUMO NEGRO	9	9	5	13	7	5	11	10	5	6					80
15	VILCHES ALTO			0	0	0	1	1	1							3
16	COLORADO	6	3	8	13	19	23	13	17	15	14					131
17	CORRALONES	12	9	10	11	14	13	17	20	16	22					144
18	AURORA	12	9	15	19	23	11	16	21	13	23					162
19	NACIONES UNIDAS			0	1	0	1	0	1							3
20	CARRETONES			1	1	3	3	1	0							9
21	ENRIQUE CORREA GUZMÁN	6	3	9	8	7	10	12	16	13	7					91
22	LEOPOLDO GUARDA G.			2	2	4	9	2	5	4	5					33
23	EL BOLSICO			0	0	0	1	0	0	1						2
24	BELLA UNIÓN	6	4	3	4	6	5	5	7	7	10					57
25	QUERI	15	11	12	24	20	21	15	25	17	12					172
26	LOS ALMENDROS	15	15	6	14	12	18	11	16	19	13					139
27	CHEQUEN DE LA PEÑA	20	14	20	24	21	27	13	18	14	17					188
28	ARTURO PRAT CHACÓN			6	6	18	17	16	24	17	14					118
29	LA PLACETA			1	1	2	2	4	5	1	3					19
30	FLOR DEL LLANO	9	9	12	11	5	6	6	7							65
31	SANTA ELENA	6	5	7	10	4	9	7	5	10	7					70
32	PASO INT. PEHUENCHE			75	75	85	77	76	74	70	71					603
33	PARVULOS	112	93													205
34	DIFERENCIAL		7	8	4	9	14	6	8	13	14					83
35	LICEO SAN CLEMENTE COD. 310											40	39	26	25	130
	COD. 510											40	20	22	30	112
	COD. 610											46	46	61	35	188
	COD. 710											42	22	29	22	115
	TOTALES GENERALES	314	270	390	478	464	488	453	513	444	443	197	149	158	127	4.888

11.8 SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR

El Sistema de Admisión Escolar es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma en internet en la que las familias encuentran información de todos los colegios que les interesan: proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares, aranceles, entre otros. Con esa información, los apoderados postulan a través de la plataforma web, en orden de preferencia, los establecimientos de su elección.

Su implementación ha sido gradual: partió el año 2016 en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena; continuó en 2017 con las regiones de Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos; prosigue el 2018 en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Aysén; y concluirá el año 2019 con la incorporación de la Región Metropolitana.

La puesta en marcha del Sistema también considera una implementación progresiva según los principales niveles de ingreso, es decir, el primer año de implementación en una región se contemplan solo los niveles NT1 (Prekinder), NT2 (kínder), 1º básico, 7º básico y 1º medio, el segundo año, en tanto, se incorporan el resto de los cursos.

Al eliminarse la selección, las y los apoderados podrán elegir con libertad el colegio al que quieren postular a sus hijos, ya que los establecimientos educacionales no podrán exigir antecedentes de ningún tipo a las familias, ni tampoco realizar pruebas académicas o entrevistas personales a los postulantes.

Las madres, padres y apoderados de estas regiones deberán postular a través de una plataforma web que el Ministerio de Educación habilitará para este fin, terminando, de esta manera, con las largas filas y la peregrinación de colegio en colegio en búsqueda de vacantes para sus hijas e hijos.

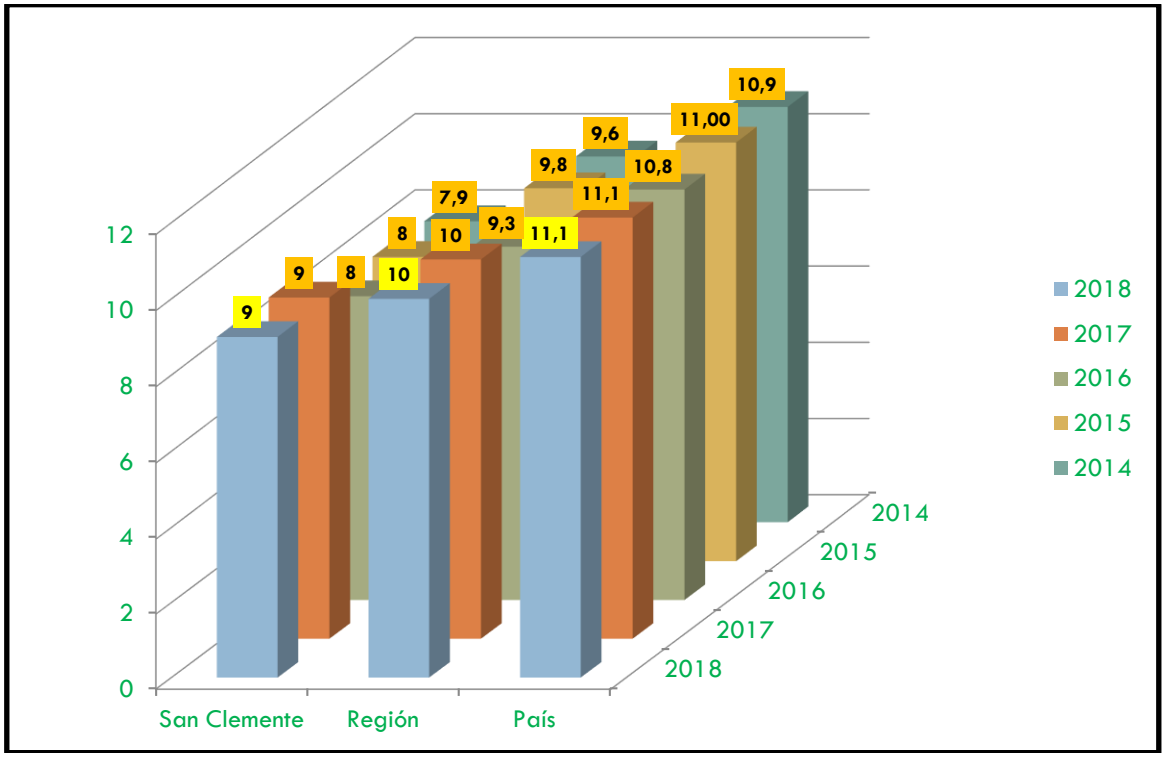
El principal objetivo del Sistema de Admisión Escolar es garantizar que las familias puedan elegir el proyecto educativo que mejor coincida con la educación que desean para sus hijos, a través de un sistema centralizado, confiable y transparente que les ayude a optimizar de mejor manera su tiempo.

11.9 PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS (2014–2018)

Territorio	2014	2015	2016	2017	2018
Comuna de San Clemente	7,9	8,0	8,0	9,0	9,0
Región del Maule	9,6	9,8	9,8	10,0	10,0
País	10,9	11,0	11,1	11,1	11,1

Fuente: censo 2017 Instituto Nacional de Estadísticas INE

Al observar los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas INE en su último censo 2017, se aprecia claramente que el índice de escolaridad en atención a la población de 15 años y más de nuestra comuna, está por debajo de los promedios tanto regionales como de los promedios nacionales llegando según los resultados a 9 años de escolaridad, mientras que ha nivel regional este llegó a 10 años y a nivel nacional a 11,1 años. Lo anterior sin duda nos obliga en los próximos años a reforzar los esfuerzos con las nuevas generaciones en atención a mejorar este indicador principalmente evitando la deserción de la enseñanza media, donde en la actualidad tenemos una deserción anual de un



12.- EDUCACIÓN SUPERIOR: (CFT – UNIVERSIDADES)

Sin duda que hablar de Educación Superior es hablar de futuro y proyección de una comuna y de su población, según el censo 2017 y los resultados entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas INE, el ingreso a la educación superior a nivel nacional llegó a un 31%, a nivel de nuestra Región del Maule fue de un 21 %, mientras que a nivel de la comuna llega a un 13 % sin duda por muy debajo del promedio regional. Si además analizamos el porcentaje de la población con su educación superior terminada los resultados indican que a nivel nacional el porcentaje promedio llega a un 75 % , a nivel de la región a un 74 %, mientras que a nivel comunal baja a un 69 %, Si analizamos los indicadores anteriores 7 de cada 10 alumnos de nuestra comuna terminan su educación superior, pero el problema está en el ingreso de ellos a este nivel educativo ya que solo llega a un 13 %, siendo necesario mejorar este indicador en los próximos años.

Una de las debilidades en la actualidad a nivel de educación superior en nuestra comuna está directamente relacionada con la cobertura comunal en este nivel educativo, ya que, no se ha logrado despertar el interés por parte de instituciones Técnico profesionales en abrir una posibilidad cierta de proyección en nuestra comuna, quedándose las tentativas solo en convenios de apoyo tangenciales de poco impacto comunal, ejemplo de ello ha sido el esfuerzo que ha manifestado el Instituto San Agustín de Talca y Santo Tomás, en el área de salud y formación de oficios, INACAP con becas de continuación de estudios para alumnos y alumnas de nuestro liceo.

En relación a las Universidades la situación es muy similar atendiendo que los convenios que se han firmado han respondido débilmente a las necesidades educativas de la comuna, siendo el de más impacto el firmado entre la Universidad de Talca, el Ministerio de Educación y el Liceo San clemente entre Ríos en relación al Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE), este programa busca restituir el derecho a la educación superior a estudiantes de sectores vulnerables. 252 alumnos del liceo están siendo acompañados pedagógicamente para asegurar su derecho a ingresar y mantenerse en la educación superior (Programa PACE), el convenio de talentos Programa Semilla Universidad Católica del Maule y el convenio con la U.C.M. de acompañamiento de alumnos en práctica para nuestras escuelas y liceo, convenio dental con la Universidad de Talca.

Sin duda que estos esfuerzos son y merecen ser valorados, pero, no responden a lo que requiere el San Clemente con mirada de futuro. Se debe potenciar con mucha fuerza la llegada en forma permanente de alguna institución a nuestra comuna, es por ello, que las autoridades locales deben generar instancias que permitan ofrecer a estas casas de estudios, oportunidades ciertas que las motiven a invertir en nuestra comuna. En este sentído se debe hacer un esfuerzo superior poniendo a disposición de estos centros educativos los elementos necesarios y logísticos para que sientan en nuestra comuna una alternativa de expansión, la cual dará reales oportunidades a nuestros jóvenes, cuestión que ya ha sido manifestadas en este documento de años anteriores.

13.-DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

13.1 MARCO FILOSÓFICO:

El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) es el organismo dependiente de la I. Municipalidad de San Clemente, encargado de dirigir, orientar y administrar la labor educacional de la comuna, de conformidad a las políticas diseñadas por el Ministerio de Educación y los objetivos educativos plasmados en el PLADECO Municipal. Depende y se relaciona directamente con el Señor alcalde y el honorable Concejo Municipal, siguiendo las políticas locales, en el marco de los ejes rectores del Gobierno Comunal.

13.1.1 VISIÓN:

La Ilustre Municipalidad de San Clemente, a través de su Departamento de Educación Municipal, tiene como Visión:

"Implementar y Desarrollar estrategias educativas comunales, cuyo espíritu sea promover y comprometer una educación de calidad sustentada en el respeto, el buen trato, la equidad y la inclusión, donde se pueda generar un cambio de mirada de nuestra sociedad y que permita la toma de conciencia de las necesidades reales de la sociedad san clementina para enfrentar el mundo tecnológico y global del nuevo milenio. Con Unidades Educativas comprometidas en promover valores sólidos, respeto a la diversidad y las características individuales de cada uno de sus actores, cuidando su identidad cultural, social y religiosa, pero fomentando con claridad un proyecto de vida integral, conectado con el mundo globalizado actual y respetando por sobre todas las cosas el medio ambiente y la biodiversidad local"

13.1.2 MISIÓN:

El Departamento de Educación como una unidad de carácter Técnico Administrativo está encargado de:

"Facilitar los procesos educativos de todos y cada uno de los establecimientos, ofreciendo espacios que permitan una acción educativa efectiva e innovadora en el mundo concreto y digital, con procesos de enseñanza aprendizaje de calidad, donde todos los actores educativos se sientan útiles y valiosos, a partir de su entorno, sus tradiciones y armonizando el aprendizaje cognitivo con el aprendizaje social valórico, a través del afecto, amistad, solidaridad y equidad entre profesores, alumnos, apoderados y demás miembros de la comunidad educativa, en una convivencia armónica que permita el crecimiento individual y colectivo"

El Departamento de Educación Municipal se relaciona además con el Ministerio de Educación, mediante la vinculación de éste a través de la Secretaria Regional Ministerial de Educación y el Departamento Provincial de Educación. Ambos organismos gubernamentales encargados de cautelar los aspectos pedagógicos, acompañando los procesos educativos del DAEM y de sus establecimientos, además de lo anterior responde a los requerimientos tanto de la Agencia de la Calidad de Educación y a la Superintendencia de Educación.

El Departamento de Educación Municipal, direcciona su accionar de acuerdo con la normativa establecida por el Ministerio de Educación, asumiendo el compromiso de dar cumplimiento a los Planes y Programas de estudio, así como también, las bases curriculares, desarrollando un despliegue técnico y administrativo, que dé respuesta a los objetivos comunales y nacionales que ha definido la nueva Educación Pública.

En atención a la Ley 19.602, que se refiere a la administración del servicio de educación, indica que el Departamento de Administración de educación se debe a las siguientes tareas:

a) La Función General es Asesorar al alcalde y al Concejo Municipal en la fijación de políticas comunales en educación.

b) Las funciones especiales del Departamento de Administración de Educación Municipal son:

I. Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con la educación municipal y

ll. Administrar los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

13.2 ESTRUCTURA FUNCIONAL DAEM PROYECTADA 2019

Actualmente el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) cuenta con una dotación docente, profesionales de apoyo, paradocentes y asistentes de la educación, ajustada técnicamente a las necesidades propias de la institución, que intenta dar respuesta a los múltiples requerimientos Ministeriales, Institucionales y de la comunidad san clementina en general, en el contexto de la nueva propuesta educativa nacional, moderna, inclusiva, efectiva, y de calidad.

Atendiendo a este nuevo enfoque moderno, y las tareas que se han diversificado exponencialmente el DAEM 2019 aumentará levemente la dotación general manteniendo en su esencia la estructura 2018, pero reforzando al PIE en 44 horas y también la UTP comunal con 44 horas adicionales, buscando con ello, mantener la eficiencia y mejorar los servicios y resultados institucionales, dando una pronta respuesta a nuestros establecimientos y usuarios de cada una de las Comunidades Educativas que le corresponde atender:

13.2.1 ESTRUCTURA FUNCIONAL DAEM 2018 Y PROYECCIÓN 2019

CONDICIÓN / PROGRAMA	FUNCIONARIOS	HORAS CONTRATADAS			
	FUENTE DE FINANC.	2018		2019	
		N°	Horas	N°	Horas
DOCENTES DAEM	DAEM	6	264	6	264
NO DOCENTES DAEM	DAEM	43	1.830	43	1830
ADMINISTRACIÓN CENTRAL SEP	ADM. SEP	18	766	20	898
HPV	JUNAEB	6	218	6	128
PIE	PIE	4	133	5	177
JUNJI	JUNJI	1	30	1	30
TOTAL FUNCIONARIOS		78	3.025	80	3.399

14. F.O.D.A. COMUNAL

14.1 FORTALEZAS
Infraestructura mejorada y adecuada casi en la totalidad de los Establecimientos Educacionales de la comuna.
Jornada Escolar Completa Diurna en un 98 % de los establecimientos.
Contar con todos los niveles educativos (Salas Cunas, Educación Parvulario, Educación Especial, Educación General Básica, Enseñanza Media Científico Humanista y Técnico Profesional).
Moderna implementación digital Tics en aulas de Pre Básica, Básica y Enseñanza Media.
34 establecimientos adscritos a la Ley SEP, faltando solo la Escuela Diferencial.
Contar con equipo de Coordinación Comunal SEP, para la elaboración, implementación y desarrollo de los Planes de Mejoramiento.
Establecimientos con equipos Multiprofesional que apoyan el trabajo educativo.
Equipo DAEM con personal capacitado para llevar a cabo sus diferentes funciones.
Escuelas con Asignación de Excelencia Pedagógica.
Comuna con un alto nivel de perfeccionamiento docente en diversas temáticas educativas.
Contar con sobre un 95 % de los docentes de la comuna en condición de competente y destacados.
Proyecto de Integración Educativa (PIE) Comunal instalado en las Unidades Educativas.
Ayudantes de aula contratados por ley SEP.
Recursos financieros SEP significativos para ser utilizados por los establecimientos educacionales.
Centros de recursos de aprendizajes CRA (Biblioteca CRA) instalado en las escuelas.
Contar con un PME por parte de las unidades educativas.

14.2 OPORTUNIDADES
Aplicación de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP), en su tercera fase, fase que nosotros llamamos de resultados.
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
Ley 20.845 (inclusión escolar)
Jornada Escolar Completa (JEC) en un 80 % de la Educación Parvularia.
Relación establecida con diversas organizaciones e instituciones (Redes de apoyo).
Trabajo de Red mensual con Ministerio de Educación. (Dirección Provincial)
Concursos públicos de Docentes y directores.
Baja cantidad de alumnos por curso en las escuelas de la comuna (permitiendo un trabajo más personalizado).
Contratación de servicios de transporte escolar.
Becas (Presidente de la República, Indígena, Pro retención, etc).
Profesionales de apoyo contratados por ley SEP.
Buena relación generada entre DAEM, directores, docentes y Municipalidad.
Acompañamiento de profesionales de la UTP DAEM a los establecimientos.
Apoyo permanente del Señor alcalde y de su Concejo Municipal.
Actualizaciones técnicas realizadas por el DAEM a docentes y Directivos de la comuna.
Carga horaria 65/35 y/o 60/40 Horas Lectivas y no lectivas; establecidas en la nueva Carrera Profesional Docente.
Rentas sustancialmente mejoradas, por encasillamiento nueva carrera docente.

14.3 DEBILIDADES
Baja Asistencia Promedio a nivel comunal.
Alto índice de alumnos en condición de vulnerabilidad y de alto riesgo social.
Docentes no cuentan con tiempo suficiente para desarrollar acompañamiento a sus alumnos.
Escasa participación de los padres y apoderados en los procesos educativos.
Bajo cumplimiento de los PEI, PME y Medidas PADEM, por parte de los establecimientos.
Enfoque equivocado de la inversión, atendiendo más a lo administrativo y necesidades menores, que lo técnico pedagógico.
Baja capacidad de retención Escolar en algunos establecimientos educacionales, lo que provoca una alta deserción escolar por año.
Bajos niveles de logros pedagógicos a nivel comunal, en relación con resultados SIMCE.
Envejecimiento del personal docente altamente calificado, lo que debilita las escuelas.
Falta de espacios recreativos adecuados y cómodos que permitan la calidad de vida.
Cursos combinados por falta de matrícula.
Conectividad tecnológica deficiente en servicio y cobertura. (Servicio de Internet)
Bajo rendimiento escolar de los alumnos de Enseñanza Media.
Falta de especialistas en el área de las matemáticas, lenguaje y comunicación e inglés.
Alto índice de Licencias médicas a nivel de comuna.
Desencanto permanente de los profesionales de la educación por las medidas Ministeriales
Desaprovechamiento de la herramienta tecnológica por un alto % de docentes.

Carencia de articulación en los equipos de trabajo al interior de los establecimientos.
Procesos administrativos de compras y gestión demasiado lentos y a destiempo.

14.4 AMENAZAS
Aumento de cobertura en establecimientos particulares subvencionados
Falta de cobertura en establecimientos urbanos, (no se da respuesta a la demanda).
Disminución de matrícula en escuelas rurales, por migración campo-ciudad.
Baja percepción de parte de las comunidades, respecto a la educación que entregan los establecimientos educacionales municipalizados.
Altos índices de obesidad en estudiantes.
Mala percepción de la comunidad respecto a nuestro establecimiento de Enseñanza Media.
Contratación de funcionarios con falta de experiencia y sin compromiso con la educación.
Entorno social de los alumnos carentes de normas de responsabilidad.
Bajo índice de escolaridad de los padres.
Competencia fuerte de las escuelas de lenguaje con nuestros niveles de prebásica.
Oferta educativa de los establecimientos de Talca.
Falta de actitud de servicio de docentes disponibles en el mercado.
Sociedad en general empoderada de muchos derechos y pocas obligaciones.
Niveles altos de agresividad tanto en alumnos como apoderados.
Ver la educación solo con una mirada funcional, por parte de los docentes jóvenes.

15. LEY DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

El fundamento de la Subvención Escolar Preferencial es el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación subvencionada del país. Por primera vez, el sistema de financiamiento no sólo se asocia a la entrega de recursos por prestación del servicio educativo, sino también a los resultados que alcanzan las y los estudiantes. Para ello, el sostenedor deberá suscribir con el Ministerio de Educación un **Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa**, que será público y abarcará un período mínimo de cuatro años, que podrá renovarse por períodos iguales.

Características de la Ley SEP.

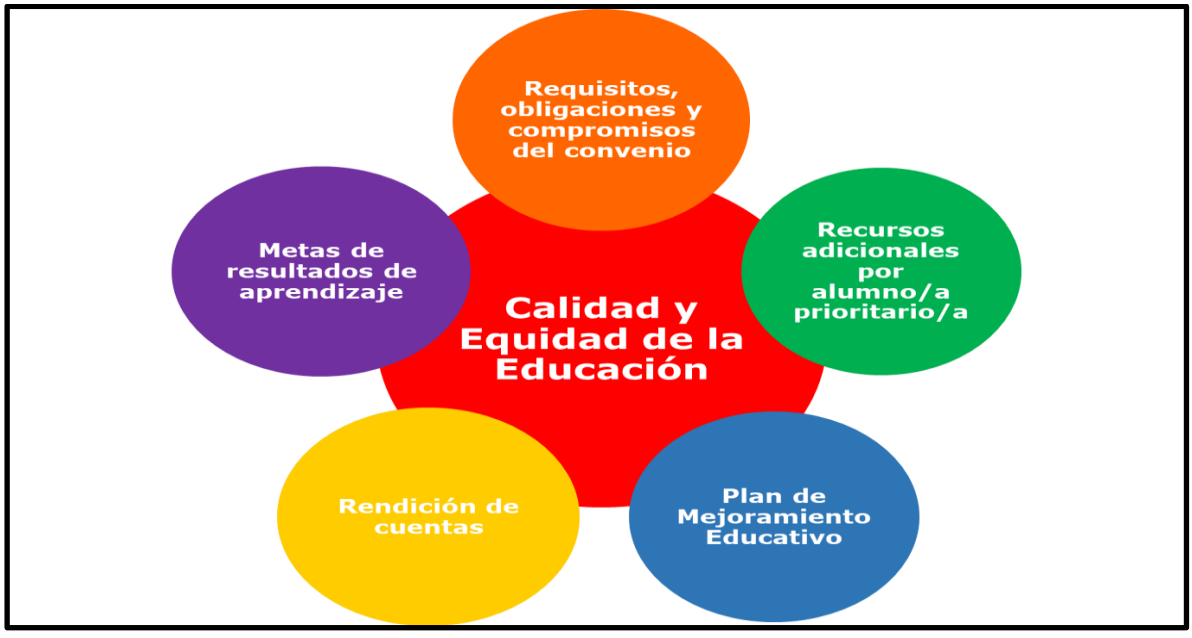
a) Establece el llamado Ciclo de Mejora Continua, Diagnóstico, Elaboración de un PME, Monitoreo y Evaluación.

b) Se asignan más recursos a aquellos alumnos y establecimientos que más lo requieren.

c) El financiamiento y los resultados tienen relación.

d) Los resultados dependen del trabajo de cada uno de los establecimientos.

ESQUEMA DEL CICLO DE MEJORA CONTINUA



Qué obligaciones conlleva para el sostenedor firmar el convenio:

Algunas son:

1.- Presentar anualmente a la Superintendencia de Educación, dentro de la rendición de cuenta pública del uso de los recursos, y a la comunidad escolar, un informe relativo al uso de los recursos recibidos por subvención escolar preferencial. Cada rendición deberá llevar la firma del director del establecimiento.

2.- Acreditar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, del Consejo de Profesores y del Centro General de Padres y Apoderados.

3.- Acreditar la existencia de horas docentes destinadas a cumplir la función técnico-pedagógica en el establecimiento y asegurar el cumplimiento efectivo de las horas curriculares no lectivas.

4.- Presentar al Ministerio de Educación (y cumplir) un **Plan de Mejoramiento Educativo**, que contemple acciones en las áreas de **gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela**. El plan deberá ser presentado conjuntamente a la Agencia de Calidad de la Educación.

5.- Establecer metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, y en especial de los prioritarios.

6.- Informar a los padres y apoderados del alumnado del establecimiento sobre la existencia de este convenio, con especial énfasis en las metas fijadas en materia de rendimiento académico.

7.- Contar en su malla curricular con actividades artísticas y/o culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de los alumnos.

La Subvención Escolar Preferencial se instaura con la Ley N.º 20.248, promulgada el 2 de febrero del 2008. Cuyo objetivo es Asignar más recursos por Subvención a los estudiantes más vulnerables La asignación de recursos se realiza mediante la Subvención Escolar Preferencial, que se entrega por cada uno de las y los alumnos prioritarios y preferentes, matriculados en los establecimientos educacionales.

La Ley reconoce que el costo de la enseñanza es mayor, a medida que aumenta la vulnerabilidad socioeconómica de las y los estudiantes. Adicionalmente, se crea una Subvención por Concentración, que entrega un monto de recursos, según la proporción de alumnos y alumnas prioritarias con relación al total de estudiantes matriculado en el establecimiento. La Ley reconoce que no sólo importa

la condición del niño y la niña, sino que el entorno de aprendizaje juega un rol fundamental en el proceso educativo.

15.1 SANCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley de Subvención Escolar Preferencial, o de los compromisos establecidos en el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, será sancionado por el Ministerio de Educación. Las sanciones se aplicarán conforme al artículo 52 de la Ley de Subvenciones y mediante el procedimiento establecido en el artículo 53 de la misma. Las sanciones consisten en:

Multas no inferiores a un cinco por ciento o superiores al cincuenta por ciento de una unidad de subvención educacional por alumno matriculado a la fecha en que se incurre en la infracción.

Privación total o parcial, definitiva o temporal de la Subvención Escolar Preferencial. En caso de privación temporal, ésta no podrá exceder de doce meses consecutivos.

Revocación del reconocimiento oficial.

Inhabilidad temporal o perpetua del sostenedor para mantener o participar de cualquier forma en la administración de establecimientos educacionales subvencionados. Si el sostenedor es persona jurídica, se aplica a las y los socios, representantes legales, gerentes, administradores y directores o directoras.

15.2 INCORPORACIÓN DE LA FIGURA DE ALUMNO PREFERENTE:

ALUMNOS PREFERENTES

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

La calidad de alumno preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, e informada a la familia, al sostenedor y al establecimiento educacional donde el/la alumno/a se encuentra matriculado/a.

En el contexto de la Ley de Inclusión, la Subvención Escolar Preferencial para Alumno/a Preferente, solo podrá ser percibida por aquellos establecimientos educacionales gratuitos y que cuentan con Convenio SEP vigente. En estos establecimientos, el Estado entrega una subvención adicional por cada alumno preferente, que equivale durante el año escolar 2017 a $24.373 para alumnos entre Pre-Kínder y 6º Básico; y $16.244 para alumnos entre 7º Básico y 4º Medio, montos que se reajustarán anualmente.

El uso de estos recursos se encuentra regido por las mismas condiciones que la Subvención Escolar Preferencial para alumnos prioritarios, es decir que se deben emplear exclusivamente en las actividades, estrategias, programas e iniciativas incorporadas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME); y la rendición de sus recursos se debe adscribir a los períodos y procedimientos que indica la Superintendencia de Educación Escolar.

15.3 ASPECTOS RELEVANTES LEY SEP 2019:

La Subvención Escolar Preferencial, durante el año 2019 estará destinada a apoyar a 34 establecimientos educacionales de nuestra comuna, lo que corresponde al 89,47 % del total sin considerar las salas cunas VTF JUNJI y nuestra escuela Diferencial, que se atienden por otra fuente de financiamiento. En cuanto a los alumnos se puede decir que el 100 % de ellos son beneficiarios en cada uno de nuestros establecimientos educacionales, tanto en la condición de prioritario o preferente.

Para tener claridad de los montos asignados a nuestra comuna en los últimos años a continuación se detallan los ingresos recibidos durante el periodo 2015 - 2018 por concepto de la ley:

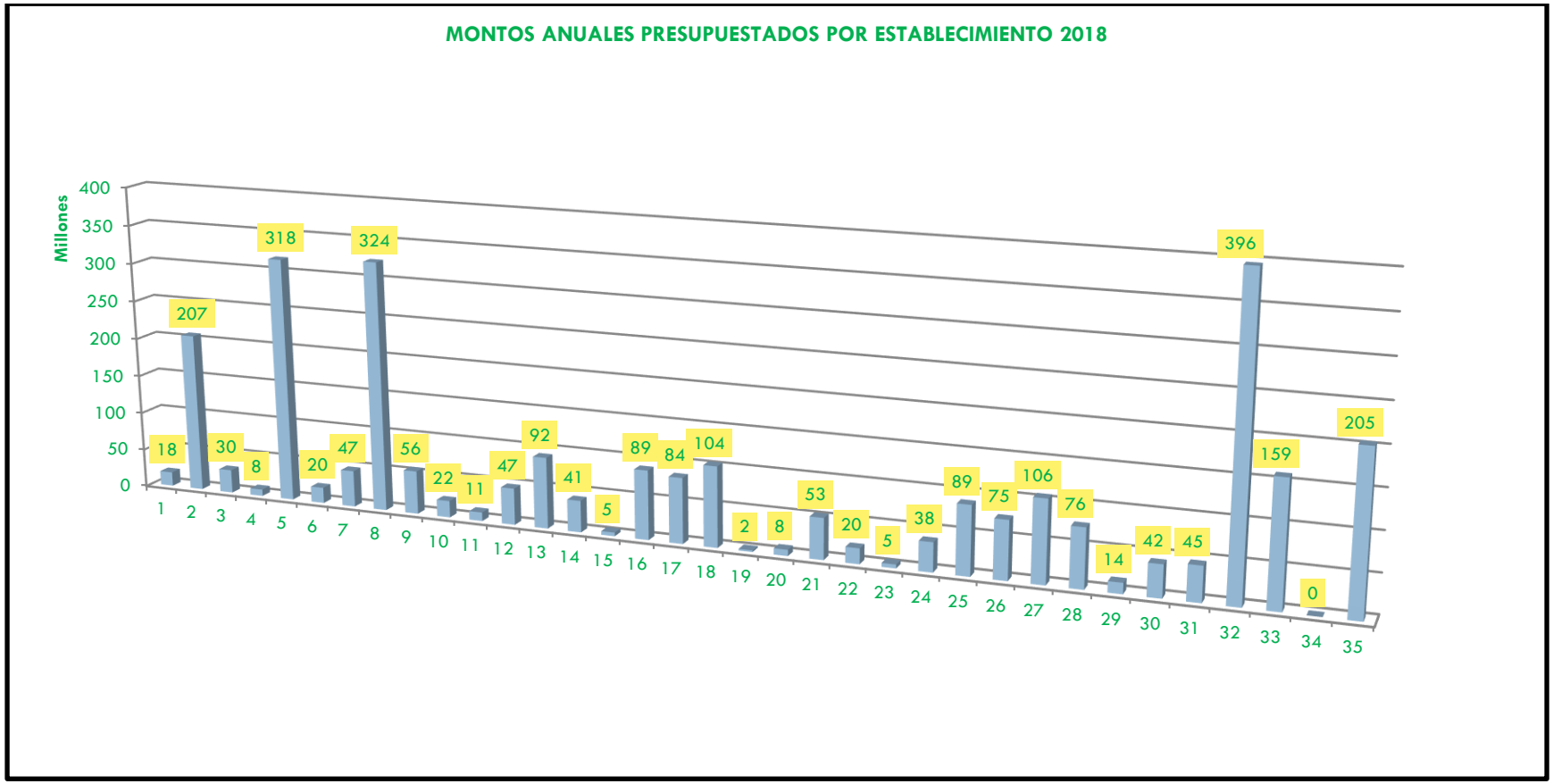
15.3.1 MONTOS POR ESTABLECIMIENTO ASIGNADOS PERIODO 2015 - 2018

N°	ESTABLECIMIENTO	MONTOS INGRESADOS POR PERIODO			
		AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
01	BAJO LIRCAY	19.960.000	19.265.341	19.935.717	18.191.905
02	DEIDAMIA PAREDES BELLO	137.930.000	142.027.212	144.085.700	206.933.071
03	BRAMADERO	26.613.046	24.752.086	25.277.110	30.252.329
04	COREL	4.025.000	4.912.974	4.867.036	8.486.034
05	RAMADILLAS	158.500.000	220.963.694	224.443.595	317.519.056
06	ELENA BURGOS MOREIRA	15.707.229	16.175.053	16.255.987	20.253.141
07	PUNTA DIAMANTE	36.920.000	38.080.702	38.611.123	47.218.203
08	SAN CLEMENTE	251.483.956	267.396.944	267.986.739	323.749.858
09	BAJO PERQUIN	39.620.000	51.075.650	51.902.365	56.075.458
10	SAN DIEGO	10.857.738	5.046.348	4.825.306	21.540.553 (Incluye Remanente Años Anteriores)
11	LOS ROBLES DE VILCHES C.	8.500.000	7.632.052	7.759.282	11.224.543
12	PASO NEVADO	23.200.000	34.172.176	34.687.202	47.417.046
13	LOS MONTES	47.180.000	65.009.034	65.543.643	91.993.866
14	PEUMO NEGRO	48.325.048	32.589.916	33.883.595	40.936.394
15	VILCHES ALTO	1.397.100	3.612.415	3.599.890	4.677.616
16	COLORADO	82.160.000	69.089.054	69.610.924	89.325.385
17	CORRALONES	48.000.000	69.155.716	70.701.813	84.497.792
18	AURORA	74.300.000	87.815.086	88.739.307	103.756.449
19	NACIONES UNIDAS	2.670.520	2.597.245	2.708.800	2.038.056
20	CARRETONES	9.450.000	8.438.981	8.488.287	7.886.563
21	ENRIQUE CORREA GUZMÁN	44.751.586	50.675.744	52.325.273	53.153.247
22	LEOPOLDO GUARDA G.	27.650.000	20.506.080	20.852.493	19.990.730

23	EL BOLSICO		5.795.000	7.953.428	4.266.902	4.898.058
24	BELLA UNIÓN		29.680.000	34.945.938	35.190.173	37.866.337
25	QUERI		72.150.000	78.289.013	79.133.818	88.808.738
26	LOS ALMENDROS		46.411.297	56.855.285	57.406.242	75.354.414
27	CHEQUEN DE LA PEÑA		106.592.844	98.597.601	99.532.420	106.059.684
28	ARTURO PRAT CHACÓN		54.915.683	63.639.851	63.629.828	76.169.623
29	LA PLACETA		9.292.182	7.820.435	8.740.000	14.099.644
30	FLOR DEL LLANO		22.750.452	27.129.142	27.719.910	41.856.664
31	SANTA ELENA		46.381.177	40.727.786	40.946.618	45.401.569
32	PASO INTER. PEHUENCHE		304.530.000	294.259.146	297.519.393	396.024.011
33	PARVULOS		121.472.834	132.152.515	131.226.598	159.269.667
34	DIFERENCIAL		SIN SUBV. SEP	SIN SUBV. SEP	0	0
35	LICEO SAN CLEMENTE		140.900.000	171.911.570	172.645.431	204.574.159
	TOTALES GENERALES		2.093.049.788	2.259.308.424	2.277.672.949	2.857.499.863

Es importante mencionar que para efectos de proyección 2019, se ha estimado según, los profesionales de finanzas un incremento por concepto de subvención SEP de un 5% lo que llevaría la cifra general a bordear los 3.000.374.856 (millones de pesos), los cuales estarán a disposición de los establecimientos educacionales para desarrollar sus PME. (Plan de Mejoramiento Educativo) durante el año 2019.

15.4 GRAFICO DE MONTOS ASIGNADOS SEGÚN PRESUPUESTO AÑO 2018 POR ESTABLECIMIENTO



En cuanto a la utilización de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial, (SEP) la letra e) del artículo 6° de la Ley SEP, establece como uno de los requisitos para impetrar la subvención de dichos recursos, el destinar los aportes que contempla a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en los alumnos prioritarios, y preferentes, e impulsar una asistencia técnico pedagógica especial para mejorar los aprendizajes de cada uno de los establecimientos.

El Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento educacional debe establecer acciones atendiendo el siguiente esquema dado por el Ministerio de Educación, es en este esquema estructural que deben versar las acciones e iniciativas que cada unidad educativa desarrollará durante el 2019:

15.5 ESTRUCTURA GENERAL PARA LA ELABORACION DE UN PME SEP

GESTIÓN PEDAGÓGICA	LIDERAZGO	CONVIVENCIA ESCOLAR	GESTIÓN DE RECURSOS
Gestión Curricular	Liderazgo del Sostenedor	Formación	Gestión del Personal
7 prácticas	6 prácticas	7 prácticas	9 prácticas
Enseñanza y aprendizaje en el aula	Liderazgo del director	Convivencia Escolar	Gestión de los Recursos Financieros
6 prácticas	7 prácticas	7 prácticas	6 prácticas
Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Planificación y gestión de Resultados	Participación y vida Democrática	Gestión de los recursos Financieros
7 prácticas	6 prácticas	6 prácticas	5 prácticas

En las siguientes tablas se describen los gastos por concepto SEP realizados hasta el mes de julio tanto del 2017 como del 2018 por cada uno de los establecimientos que cuentan con dicha subvención considerando solo el 50 % de inversión y no considerando el 50 % de contratación de personal.

15.6 MONTOS GENERALES POR ITEM DE GASTOS A JULIO DE 2017			
50 % DE INVERSIÓN			
N°	ITEM DE GASTOS		MONTOS INVERTIDOS
			AÑO 2017
01	AGENDAS		15.162.790
02	ALIMENTACIÓN GENERAL		19.566.849
03	COLACIONES VIAJES		27.530.500
04	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		37.155.626
05	COMP. PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO		17.912.393
06	COMPUTADORES TODO INCLUIDO		27.883.040
07	MATERIAL DE OFICINA		73.017.772
08	EQUIPOS DE APOYO Y CABLES		14.522.002
09	EQUIPOS PERFERICOS		2.283.178
10	LIBROS Y TEXTOS ESCOLARES		42.590.826
11	VIAJES EDUCATIVOS		23.180.300
12	INSUMOS COMPUTACIONALES		57.159.804
13	INSTRUMENTOS MUSICALES		7.878.790
14	PIZARRAS Y TELEVISORES		2.792.966
15	PIZARRAS INTERACTIVAS Y PROYECTORES		25.601.442
16	SET ÚTILES ESCOLARES		15.989.540
17	SOFTWARE EDUCATIVOS		6.274.092
18	TABLET LAPTOP		15.006.192
19	UNIFORMES ESCOLARES		65.449.153
20	VALES DE VESTUARIO		50.427.024
	GASTOS A JULIO DE 2017		547.384.279
FUENTE: COORDINADOR PEDAGÓGICO SEP			

15.7 MONTOS GENERALES POR ITEM DE GASTOS A JULIO DE 2018			
50 % DE INVERSIÓN (1.428.749.931 Millones)			
N°	ITEM DE GASTOS		MONTOS INVERTID
			AÑO 2018
01	AGENDAS		16.000.000
02	ALIMENTACIÓN GENERAL		21.000.000
03	COLACIONES VIAJES		45.000.000
04	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		65.000.000
05	IMPRESORAS		32.000.000
06	COMPUTADORES TODO INCLUIDO		125.000.000
07	MATERIAL DE OFICINA		25.000.000
08	MATERIAL DIDÁCTICO		105.000.000
09	MATERIAL DE ENSEÑANZA		47.000.000
10	LIBROS Y TEXTOS ESCOLARES		30.000.000
11	VIAJES EDUCATIVOS		44.000.000
12	INSUMOS COMPUTACIONALES		60.000.000
13	INSTRUMENTOS MUSICALES		25.000.000
14	PIZARRAS Y TELEVISORES		17.000.000
15	PIZARRAS INTERACTIVAS Y PROYECTORES		43.000.000
16	SET ÚTILES ESCOLARES		25.000.000
17	CAMARAS FOTOGRÁFICAS		6.500.000
18	MICROFONOS		2.500.000
19	MONITORES		2.000.000
20	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO		4.005.904
31	PARLANTES ACTIVOS		15.000.000
32	ACCESORIOS COMPUTACIONALES		12.000.000
	GASTOS A JULIO DE 2018		767.005.904
FUENTE: COORDINADOR PEDAGÓGICO SEP			

15.8 RESUMEN GENERAL DE CONTRATACIONES ASISTENTES SEP 2016 - 2018 PROYECCION 2019 POR ESTABLECIMIENTO

ASISTENTES SEP PROYECTADOS POR ESTABLECIMIENTO AÑO 2019									
N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	N° FUNCONARIOS				N° DE HORAS CONTRATO			
		2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
01	BAJO LIRCAY	1	0	0	0	5	0	0	0
02	DEIDAMIA PAREDES BELLO	17	18	19	19	448	476	499	499
03	BRAMADERO	1	2	3	3	5	49	54	54
04	COREL	1	1	1	1	32	25	25	25
05	RAMADILLAS	23	27	31	31	728	919	1147	1147
06	ELENA BURGOS MOREIRA	2	4	3	3	30	47	31	31
07	PUNTA DIAMANTE	3	5	6	6	97	133	153	153
08	SAN CLEMENTE	29	34	31	31	1122	1122	1082	1082
09	BAJO PERQUIN	5	7	7	7	159	146	152	152
10	SAN DIEGO	1	0	1	1	5	0	30	30
11	LOS ROBLES DE VILCHES C.	1	1	1	1	30	30	30	30
12	PASO NEVADO	1	3	5	5	20	54	126	126
15313	LOS MONTES	5	7	11	9	100	132	225	225
14	PEUMO NEGRO	2	5	5	5	31	94	128	128
15	VILCHES ALTO	1	1	1	1	16	16	16	16
16	COLORADO	9	8	12	11	250	222	247	247
17	CORRALONES	11	6	9	9	276	141	188	188
18	AURORA	9	9	9	9	216	226	220	220
19	NACIONES UNIDAS	1	1	1	1	30	30	30	30
20	CARRETONES	1	1	1	1	38	30	30	30
21	ENRIQUE CORREA GUZMÁN	5	6	7	7	147	164	184	184
22	LEOPOLDO GUARDA G.	2	1	2	2	30	10	16	16
23	EL BOLSICO	1	1	0	0	14	14	0	0
24	BELLA UNIÓN	4	6	7	7	66	82	78	78
25	QUERI	13	11	9	9	360	327	244	244
26	LOS ALMENDROS	5	7	8	10	125	146	197	197
27	CHEQUEN DE LA PEÑA	9	12	12	12	207	289	358	358
28	ARTURO PRAT CHACÓN	8	8	7	7	282	255	220	220
29	LA PLACETA	1	0	0	0	5	0	0	0
30	FLOR DEL LLANO	3	4	5	5	74	147	146	146
31	SANTA ELENA	4	4	5	5	98	128	115	115
32	PASO INTER. PEHUENCHE	27	32	34	33	849	969	967	967
33	PARVULOS	20	20	18	16	430	446	393	393
34	DIFERENCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0
35	LICEO SAN CLEMENTE	20	21	20	20	656	707	662	662
	DAEM	15	17	18	18	642	722	766	766
	TOTALES GENERALES	261	290	309	305	7.633	8.298	8.759	8.759

15.9 ESTRUCTURA GENERAL PROFESIONALES Y ASISTENTES SEP

15.9.1 CUADRO RESUMEN PROFESIONALES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PROYECCIÓN 2019 SEP

		PROFESIONALES								PARADOCENTES																		AUXILIARES						
		PSICOLOGOS	N° HORAS	FONOAUDIOLO	N° HORAS	TRABAJO SOCI.	N° HORAS	KINESEOLOGO	N° HORAS	BIBLIOTECARIA	N° HORAS	SECRETARIA	N° HORAS	INSPECTOR DE PATIO	N° HORAS	AYUD.AULA	N° HORAS	TEC. INFORMATICO	N° HORAS	ENC DE COMPUTACIÓN	N° HORAS	TEC.. PARVULOS	N° HORAS	ENC. CONVIVENCIA	N° HORAS	TEC. DIFERENCIAL	N° HORAS	MONITORES	N° HORAS	AUXILIARES	N° HORAS	HORAS 2019		
BAJO LIRCAY	3072-2																															0		
DEIDAMIA PAREDES B.	3059-7	2	26	1	20	1	22	1	8					2	84	3	114	1	40											4	60	4	125	499
BRAMADERO	3076-7															1	30			1	10											1	14	54
COREL	3077-5															1	25																	25
RAMADILLAS	3060-0	1	40									2	84	3	88	12	458			1	44	1	38			2	78			9	317	1.147		
ELENA BURGOS M.	3079-1	1	8	1	5							1	18																			31		
PUNTA DE DIAMANTE	3061-9									1	30			1	38	2	35	1	30									1	20			153		
PASO I. PEHUENCHE	16580-1			1	4	1	40			2	74	1	36	8	226	9	301			1	40			1	10			2	10	7	226	967		
SAN CLEMENTE	3056-2	1	25			2	68			1	38	2	59	8	277	12	447			1	38									4	130	1.082		
BAJO PERQUIN	3081-3	1	16							1	30			1	14	1	40											1	16	2	36	152		
SAN DIEGO	3082-1															1	30															30		
LOS ROBLES DE VILCH	3084-8									1	30																					30		
PASO NEVADO	3085-6	1	6			1	22			1	38					2	60															126		
LOS MONTES	3086-4	1	16					1	7	1	8	1	30			2	62	1	16											3	86	225		
PEUMO NEGRO	3062-7													1	22	1	38	1	8					1	16					1	44	128		
VILCHES ALTOS	3088-0															1	16															16		
EL COLORADO	3090-2	1	14			1	5			1	25	1	37	3	71	2	55			1	30							1	10			247		
CORRALONES	3063-5	1	6											3	86	1	38	1	8					1	10					2	40	188		
AURORA	3058-9	1	8							1	8	1	38			3	114			1	10							1	12	1	30	220		
PARCIAL 1																																5.320		

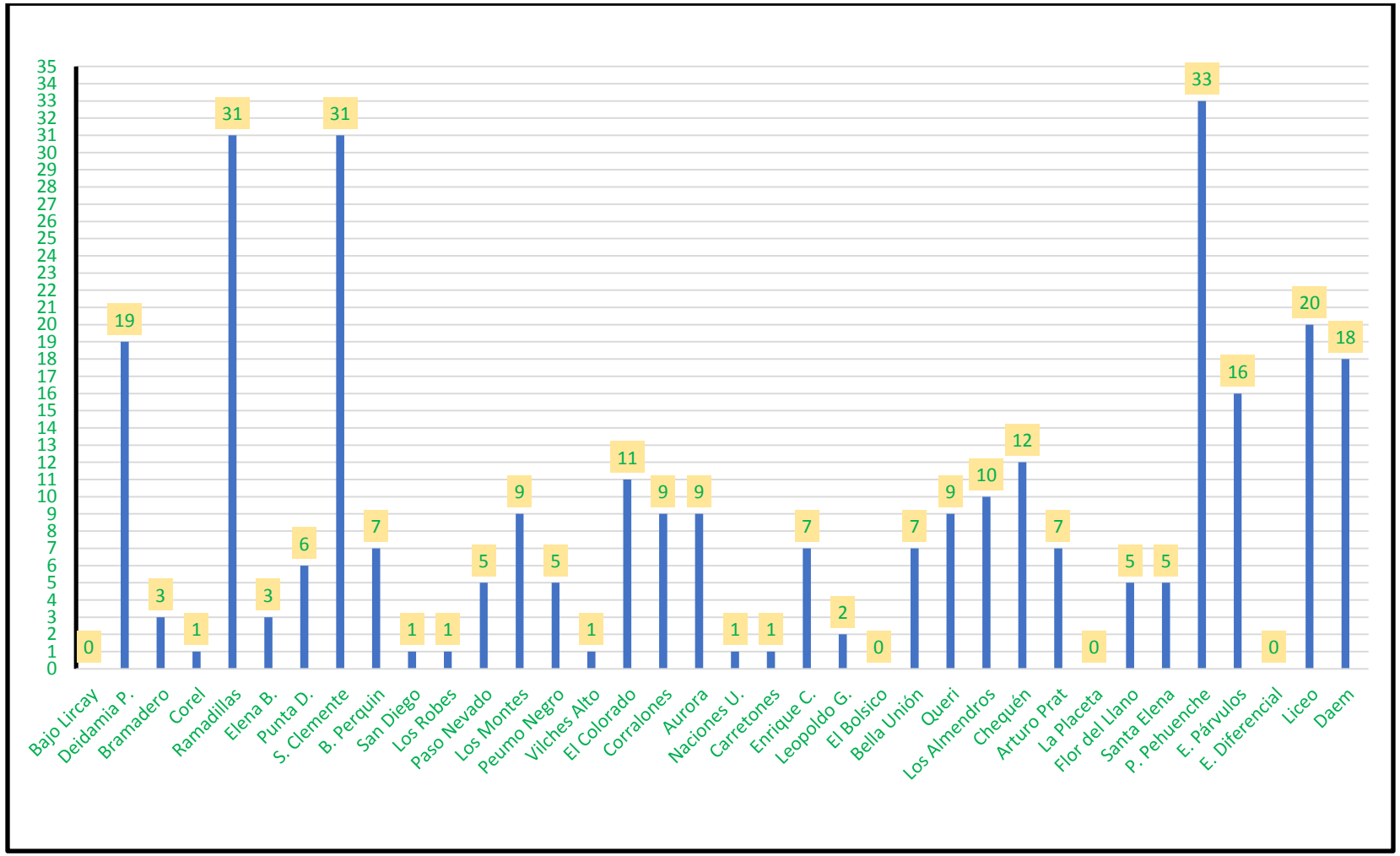
Nota.-. La dotación de profesionales, paradocentes y auxiliares de servicios se ajustará, en función de la proyección de matrícula que se tenga a diciembre de este año,

15.9.2 CUADRO RESUMEN PROFESIONALES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PROYECCIÓN 2019 SEP (Parte 2)

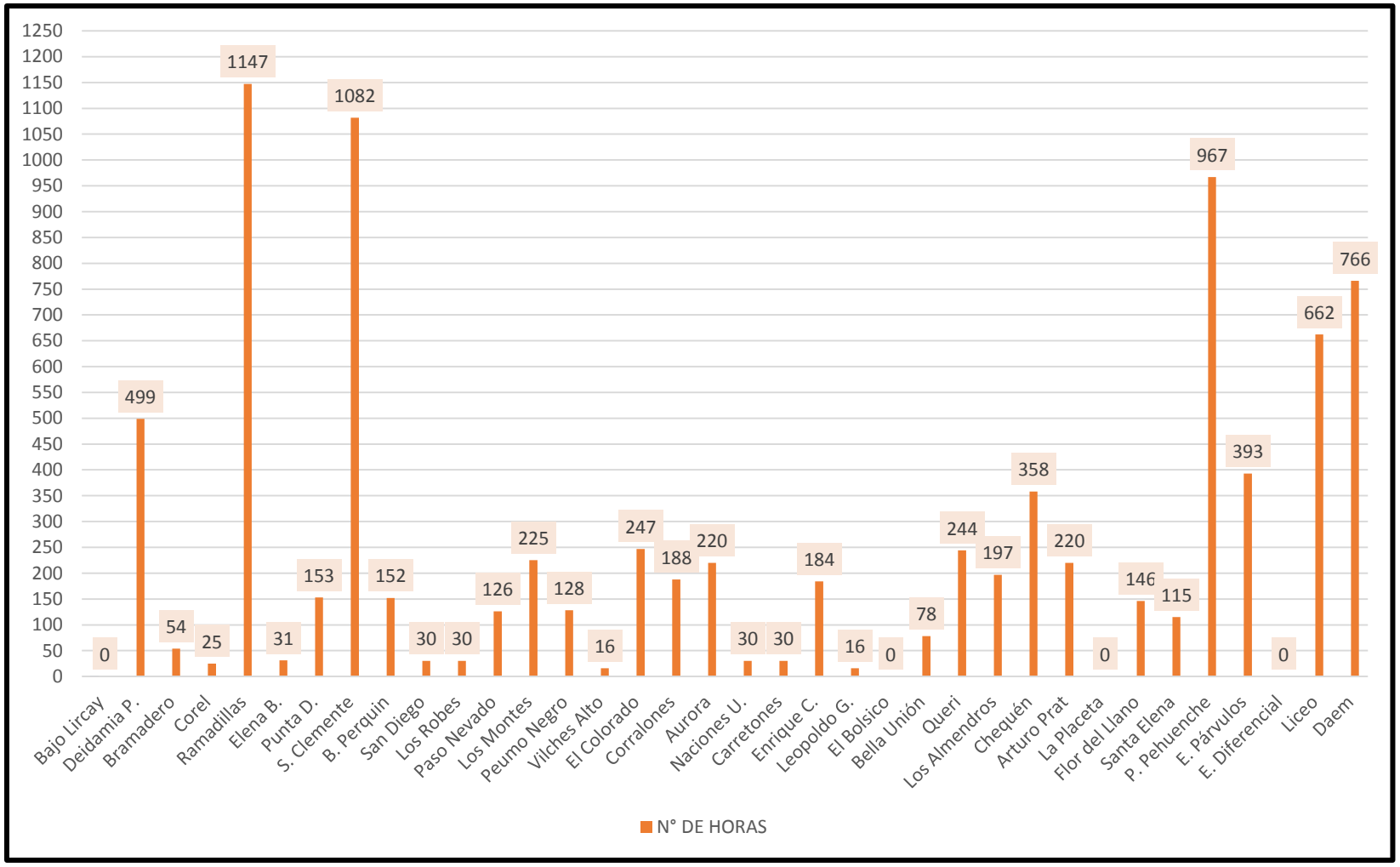
		PROFESIONALES								PARADOCENTES																		AUXILIARES				
		PSICOLOGOS	Nº HORAS	FONOAUDIOLO	Nº HORAS	TRABAJO SOCI.	Nº HORAS	KINESEOLOGO	Nº HORAS	BIBLIOTECARIA	Nº HORAS	SECRETARIA	Nº HORAS	INSPECTOR DE PATIO	Nº HORAS	AYUD.AULA	Nº HORAS	TEC. INFORMATICO	Nº HORAS	ENC DE COMPUTACIÓN	Nº HORAS	TEC.. PARVULOS	Nº HORAS	ENC. CONVIVENCIA	Nº HORAS	TEC. DIFERENCIAL	Nº HORAS	MONITORES	Nº HORAS	AUXILIARES	Nº HORAS	HORAS 2017
NACIONES UNIDAS	**3092-9**																															30
CARRETONES	**3093-7**															1	30															30
ENRIQUE CORREA G.	**3065-1**	1	6							1	38					2	60			1	34					1	8			1	38	184
LEOPOLDO GUARDA G	**3067-8**					1	6																							1	10	16
EL BOLSICO	**3119-4**																															0
BELLA UNION	**3068-6**	1	5	1	6									1	6			1	20							1	6	1	15	1	20	78
QUERI	**3069-4**	1	16							1	38	1	40	1	38	2	50	1	18											2	44	244
LOS ALMENDROS	**3096-1**			1	1	1	12			1	34			2	71	1	7			1	35	1	4			1	3			1	30	197
CHEQUEN DE LA PEÑA	**3070-8**					1	20							3	112	3	106									1	10	1	20	3	90	358
ARTURO PRAT CH.	**3057-0**													1	38	3	105			1	40			1	15					1	22	220
LA PLACETA	**3104-6**																															0
FLOR DEL LLANO	**3106-2**					1	18							3	98	1	30															146
SANTA ELENA	**3107-0**					1	3			1	38			1	38	1	34											1	2			115
DIFERENCIAL	**11330-1**																															0
PARVULOS	**11347-0**			1	8	1	40					1	27					1	38			11	222							1	58	393
LICEO SAN CLEMENTE	**3055-4**	1	14	1	20	1	24					2	69	6	213	1	40	1	30			1	40					4	124	2	88	662
DAEM																																766
PARCIAL 2																																3439
TOTAL GENERAL 1+2																																8.759.

Nota.-. La dotación de profesionales, paradocentes y auxiliares de servicios se ajustará, en función de la proyección de matrícula que se tenga a diciembre de este año,

15.9.3 GRAFICA PROYECCION DE ASISTENTES POR ESTABLECIMIENTO 2019

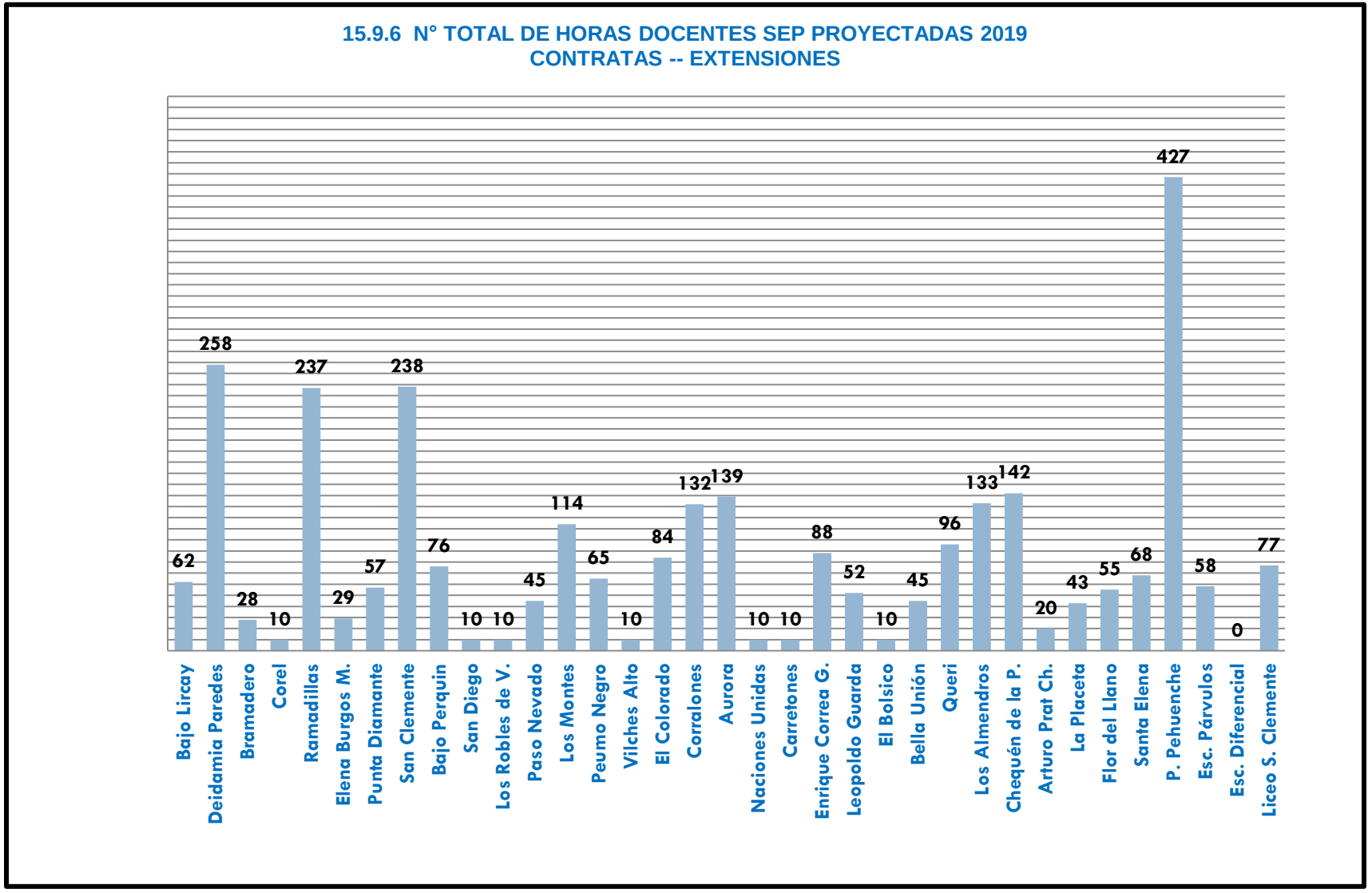


15.9.4 GRAFICA HORAS DE ASISTENTES SEP PROYECTADAS 2019



15.9.5 DOCENTES SEP PROYECCIÓN POR ESTABLECIMIENTO AÑO 2019

N°	ESTABLECIMIENTO	N° FUNCONARIOS						N° DE HORAS CONTRATO							
		CONTRATA			EXTENCIÓN			CONTRATA			EXTENSIÓN			EXT 1° A 4° 5%	
		2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	60/40	TOT
01	BAJO LIRCAY	3	3	3	1	1	2	44	41	41	10	11	11	10	62
02	DEIDAMIA PAREDES BELLO	8	8	11	9	9	9	163	208	208	47	30	30	20	258
03	BRAMADERO	0	0	2	2	2	2	0	9	9	28	9	9	10	28
04	COREL	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	6	6	4	10
05	RAMADILLAS	4	4	4	15	14	14	118	140	140	78	57	57	40	237
06	ELENA BURGOS MOREIRA	0	0	0	2	3	3	0	0	0	20	24	24	5	29
07	PUNTA DIAMANTE	0	1	1	6	6	6	0	12	12	30	35	35	10	57
08	SAN CLEMENTE	5	7	7	10	8	8	64	169	169	33	29	29	40	238
09	BAJO PERQUIN	2	2	2	8	8	7	36	40	40	49	22	16	20	76
10	SAN DIEGO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	6	4	10
11	LOS ROBLES DE VILCHES C.	0	0	0	1	1	1	0	0	0	9	2	6	4	10
12	PASO NEVADO	0	1	1	2	2	2	0	22	22	8	8	8	15	45
13	LOS MONTES	0	2	2	9	10	10	0	35	35	79	59	59	20	114
14	PEUMO NEGRO	1	1	1	6	2	2	30	30	30	32	15	15	20	65
15	VILCHES ALTO	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	6	4	10
16	COLORADO	3	3	3	2	3	3	77	56	56	9	13	13	15	84
17	CORRALONES	3	3	3	6	5	5	70	68	68	68	44	44	20	132
18	AURORA	2	2	2	8	8	8	65	65	65	50	57	57	20	142
19	NACIONES UNIDAS	0	1	0	0	0	1	0	9	0	0	0	6	4	10
20	CARRETONES	0	0	0	1	1	1	0	0	0	2	2	6	4	10
21	ENRIQUE CORREA GUZMÁN	0	1	1	11	10	10	0	10	10	63	58	58	20	88
22	LEOPOLDO GUARDA G.	1	1	1	1	1	1	36	27	27	24	20	20	5	52
23	EL BOLSICO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	6	4	10
24	BELLA UNIÓN	0	1	1	7	5	5	0	6	6	35	29	29	10	45
25	QUERI	1	2	2	3	4	4	14	33	33	34	43	43	20	96
26	LOS ALMENDROS	3	3	3	1	3	3	76	76	76	12	37	37	20	133
27	CHEQUEN DE LA PEÑA	5	2	2	4	4	4	118	60	60	17	62	62	20	142
28	ARTURO PRAT CHACÓN	0	0	0	2	2	4	0	0	0	20	20	0	20	20
20	LA PLACETA	1	1	1	0	0	0	38	38	38	0	0	0	5	43
30	FLOR DEL LLANO	1	3	3	2	1	1	8	42	42	35	3	3	10	55
31	SANTA ELENA	1	1	1	2	4	4	36	6	6	8	42	42	20	68
32	PASO INTER. PEHUENCHE	6	11	11	17	15	15	183	299	299	105	78	78	50	427
33	PARVULOS	2	3	3	9	5	5	16	37	37	56	23	23	0	60
34	DIFERENCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	LICEO SAN CLEMENTE	1	1	1	4	5	5	38	42	42	33	35	35	0	77
	TOTALES GENERALES			72			149			1571			879	493	2.943


15.9.6 N° TOTAL DE HORAS DOCENTES SEP PROYECTADAS 2019
CONTRATAS -- EXTENSIONES
62
258
28
10
237
29
57
238
76
10
10
45
114
65
10
84
132
139
10
10
88
52
10
45
96
133
142
20
43
55
68
427
58
0
77
Bajo Lircay
Deidamia Paredes
Bramadero
Corel
Ramadillas
Elena Burgos M.
Punta Diamante
San Clemente
Bajo Perquin
San Diego
Los Robles de V.
Paso Nevado
Los Montes
Peumo Negro
Vilches Alto
El Colorado
Corralones
Aurora
Naciones Unidas
Carretones
Enrique Correa G.
Leopoldo Guarda
El Bolsico
Bella Unión
Queri
Los Almendros
Chequén de la P.
Arturo Prat Ch.
La Placeta
Flor del Llano
Santa Elena
P. Pehuenche
Esc. Párvulos
Esc. Diferencial
Liceo S. Clemente

16. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter transitorio o permanente, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de "todos y cada uno de los estudiantes", contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

Con el fin de alinear todos los esfuerzos en la dirección del mejoramiento educativo y de conseguir los mejores resultados de aprendizaje para todos y cada uno de los estudiantes, incluidos los que presentan NEE, el PIE forma parte de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) del establecimiento, en el marco de la Ley 20529/2011 (SAC) Sistema de Aseguramiento de la Calidad y del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM).

Por ello, es recomendable que desde su planificación inicial, las acciones del PIE se articulen con los distintos programas en ejecución en el establecimiento, considerando por ejemplo, entre los recursos de apoyo, los materiales educativos provenientes del Ministerio, programas de JUNAEB, interculturalidad, reforzamiento escolar, ayudantes de primero básico, entre otros, y que a su vez, los profesionales participantes en dichos programas, desde su quehacer en los mismos, se sumen a las acciones transversales que demanda la atención de la diversidad.

Para asegurar que estos procesos sean fluidos y vayan en directo beneficio de los aprendizajes de los estudiantes, el liderazgo del director, de la Unidad Técnico-Pedagógica y del equipo de gestión del establecimiento es primordial. Asimismo, los principios y valores referidos al respeto y atención a la diversidad deben estar incorporados explícitamente en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento.

La visión humanista de una comunidad educativa se manifiesta en la forma como resguarda a quienes tienen más necesidades. Desde esa perspectiva, la Educación Especial no sólo representa un apoyo a la formación de quienes presentan diferencias o carencias, sino que es un proceso que nos refleja como sociedad que camina al futuro.

Desde esta perspectiva, las visiones que consideran la Educación General y la Educación Especial como realidades separadas debe cambiar radicalmente en nuestras escuelas, entendiendo que estas últimas deben ponerse al servicio del logro de los fines que se plantea la educación para todos los alumnos, ofreciendo un conjunto de recursos educativos para satisfacer las necesidades educativas

especiales presentes en las aulas. En este nuevo escenario, todos los establecimientos enfrentan el desafío de dar respuesta a la diversidad de necesidades educativas de sus alumnos.

En este sentido, es importante destacar que la entrada en vigor del decreto N ° 83/2015 busca avanzar desde una perspectiva médica centrada en el déficit (decreto 170/2010) hacia un paradigma de educación inclusiva que responde a la urgencia de atender nuestra diversidad y que pone el acento en los derechos de las personas. El Decreto 83 considera el diseño universal de aprendizaje (DUA) como una estrategia que asegura aprendizajes de calidad y, en caso de no alcanzar resultados óptimos en los estudiantes, continuar con las adecuaciones que sean necesarias.

Durante el año 2017 entró en vigencia para los niveles NT1 y NT2 de educación Parvularia y para primero y segundo año básico**.** En el año escolar 2018 entró en vigor para 3º y 4º año básico; y en el año escolar 2019, para 5º y 6° año básico. De este modo sus criterios y orientaciones irán siendo implementados paulatinamente en los establecimientos educacionales.

La comuna de San Clemente ha sido pionera en aceptar este desafío de la inclusión escolar, sumándose desde la primera etapa en este cambio de paradigma educativo, en el cual se ofrece la estructuración de una mirada de escuela, que cumpla con los requerimientos y cambios que experimenta la sociedad.

Es por esta razón, que el Programa de Integración Escolar (PIE), se ha ido posicionando en la comunidad educativa como una estrategia y soporte para la atención de niños y niñas con NEE, las cuales son parte de los establecimientos educacionales. Esta atención se da en función de la normativa vigente, la cual no sólo apunta a las estrategias y a la creación de un Diseño Curricular Universal, sino que se entregan recursos adicionales para la contratación de personal especializado y materiales, entre otros.

En la actualidad existen 28 escuelas de la comuna que son parte de esta modalidad educativa, en las cuales se da cobertura a 1.148 alumnos (as) según registro año 2018, esperando proyectar este trabajo con mayor fuerza durante el 2019.

Para el óptimo funcionamiento del Programa de Integración, el decreto N° 170/ 2009, sustenta las bases normativas para la puesta en marcha de la atención a la diversidad en establecimientos de educación regular. Indica criterios y categorías diagnósticas, directrices de apoyos a las necesidades educativas, idoneidad profesional, estructura general del trabajo en inclusión educativa. Además, detalla

las categorías de gastos, definiendo en que pueden ser utilizados los recursos por concepto del Programa de Integración Escolar.

GRUPO I. CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Categorías de Gastos	Tipos de gastos asociados al PIE
Contratación de Recursos Humanos	1.1 Profesionales decentes especialistas y profesionales asistentes de la educación, para la entrega de Apoyos y trabajo colaborativo (Artículo 87º, DS Nº 170/09) 1.2 Participación de personas con discapacidad como apoyos complementarios, que colaboren con los procesos educativos y de apoyo a la familia. 1.3 Contratación de horas adicionales de profesionales para que no se suspendan los apoyos especializados durante el período de evaluación diagnóstica o de continuidad. 1.4 Profesionales o instituciones expertos en evaluación de procesos o con experiencia en educación especial y en evaluación de las NEE, para la evaluación anual del PIE y la elaboración del Informe Técnico de evaluación anual.

GRUPO II. COORDINACIÓN, TRABAJO COLABORATIVO Y EVALUACIÓN

Coordinación, Trabajo colaborativo y Evaluación	2.1 Tres horas de trabajo colaborativo para Profesor regular. 2.2 Coordinación PIE por establecimiento. 2.3 Trabajo colaborativo para la planificación, evaluación y seguimiento del programa.

GRUPO III. CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Capacitación y perfeccionamiento.	3.1 Actividades que involucren a la Comunidad Escolar en su conjunto y tiendan al traspaso directo de capacidades al establecimiento y al aula. 3.2 Cursos de perfeccionamiento, capacitaciones, seminarios y otros (no conducentes a pregrados o grados Académicos) directamente relacionados con las NEE, a las cuales el PIE responde.

GRUPO IV. PROVISIÓN DE MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS

Provisión de medios y Recursos Materiales	4.1 Equipamiento o materiales específicos, materiales de enseñanza adaptada, tecnológica, informática y especializada. 4.2 Instrumentos de evaluación diagnóstica para la evaluación de las NEE. 4.3 Materiales pedagógicos especializados para la enseñanza de estudiantes con discapacidad y NEE.

16.1 ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO N°83

A partir del año 2017 comenzará la implementación gradual del decreto N°83/2015, que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación Parvularia y educación básica. El cual plantea criterios y orientaciones de adecuaciones curriculares para estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales.

16.1.1 ASPECTOS GENERALES RELEVANTES:

Tiene Carácter de Universal; para establecimientos educacionales regulares con o sin Programa de Integración Escolar, de modalidades educativas: especial, adultos y hospitalarios.

Permite la Evaluación de aprendizaje adaptada, de acuerdo con adecuaciones curriculares (PACI) realizadas al estudiante.

Permite Incorporar medidas de evaluación en el reglamento de evaluación del establecimiento educacional.

Permite la certificación anual de estudios, con las calificaciones obtenidas y situación final.

Finalmente, los decretos por discapacidad quedan vigentes solo para el ciclo o nivel de formación laboral.

GRADUALIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO N° 83/2015	
2017	**Educación Parvularia, 1º y 2º básico**
2018	**3º y 4º básico**
2019	**5º y 6º básico**

16.1.2 FUNDAMENTOS:

1.- Dar respuesta a las necesidades educativas de todos los estudiantes, promoviendo y valorando las diferencias culturales, religiosas, sociales e individuales.

2.- Garantizar la flexibilidad de las medidas curriculares con el propósito de asegurar su aprendizaje y desarrollo, a través de la participación en propuestas educativas pertinentes y de calidad.

3.- Su aplicación tiene como referente el currículum nacional. Objetivos Generales descritos en la LGE; Art. 28 Educación Parvularia; Art.29 Educ. Básica; Modalidad de adultos. (habilidades, conocimiento, actitudes).

4.- Considera la autonomía de los establecimientos educacionales.

En cuanto a los recursos del Programa, cabe señalar que estos son enviados por el Estado vía Ministerio de Educación, entregando al Sostenedor del establecimiento (por cada estudiante incorporado) la Subvención Escolar denominada Subvención de Educación Especial, la que tiene un monto aproximado de tres veces lo que es la Subvención regular.

DESAFÍOS PIE 2019:

- Fortalecer la generación de culturas inclusivas que impacten positivamente en las comunidades escolares comunales.

- Empoderar a equipos directivos en procesos técnico – pedagógicos, como eje central en la atención a la diversidad (acceso curricular, sistemas de evaluación, planificaciones, estrategias educativas)

- Promover el fortalecimiento de Equipos de Aula como estrategia de atención a la diversidad incluyendo activamente a docentes de aula, docentes especialistas y profesionales de apoyo.

- Capacitaciones permanentes a comunidades escolares en educación inclusiva.

16.1.3 RESUMEN INGRESOS PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2017 - 2018				
MES	MONTO 2017	INGRESO 2018	Egreso 2018	Saldo
ENERO	105.502.903	112.297.858	106.020.947	6.276.911
FEBRERO	105.414.429	112.297.858	108.757.114	3.540.744
MARZO	106.924.380	112.297.858	98.924.327	13.373.531
ABRIL	88.884.025	96.893.056	113.858.787	-16.965.731
MAYO	88.394.014	93.488.261	113.189.122	-19.700.861
JUNIO	110.948.581	117.911.752	120.946.233	-3.034.481
JULIO	109.963.067	116.742.912	116.261.328	481.584
AGOSTO	109.107.104	114.905.115	118.245.898	-3.340.783
SEPTIEMBRE (Proyección)	109.372.029	114.905.115	118.245.898	-3.340.783
OCTUBRE (Proyección)	108.565.106	114.905.115	118.245.898	-3.340.783
NOVIEMBRE (Proyección)	107.816.603	114.905.115	118.245.898	-3.340.783
DICIEMBRE (Proyección)	112.003.059	118.926.268	122.384.504	-3.458.236
TOTALES	1.262.895.300	1.340.476.283	1.373.325.954	-32.849.671

16.1.4 CUADRO RESUMEN INGRESOS DE SUBVENCIÓN PIE 2013 A 2019 PROYECTADO	
SUBVENCION 2013	745.550.598
SUBVENCIÓN 2014	808.023.154
SUBVENCIÓN 2015	1.038.205.339
SUBVENCIÓN 2016	1.168.531.171
SUBVENCIÓN 2017	1.262.895.300
SUBVENCIÓN 2018	1.340.476.283
PROYECCIÓN 2019	1.387.392.953
VARIACIÓN DE INCREMENTO	Proyección de incremento 3,5%

16.2 CUADRO RESUMEN DE ALUMNOS 2018 Y PROYECCIÓN 2019

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD						
		N° NEE-P	N° NEE-T	2018	N° NEE-P	N° NEE-T	PROYECCIÓN 2019
BAJO LIRCAY	3073-2	4	12	16	4	11	15
DEIDAMIA PAREDES BELLO	3059-7	7	39	46	7	40	47
BRAMADERO	3076-7	2	10	12	2	10	12
RAMADILLAS	3060-0	17	87	104	17	89	106
ELENA BURGOS MOREIRA	3079-1	6	11	17	6	13	19
PUNTA DE DIAMANTE	3061-9	3	21	24	3	21	24
PASO INTER. PEHUENCHE	16580-1	24	81	105	24	81	105
SAN CLEMENTE	3056-2	36	77	113	36	80	116
BAJO PERQUIN	3081-3	5	27	32	5	29	34
LOS ROBLES DE VILCHES C.	3084-8	2	4	6	2	4	6
PASO NEVADO	3085-6	2	24	26	2	24	26
LOS MONTES	3086-4	7	39	46	7	39	46
PEUMO NEGRO	3062-7	6	20	26	6	20	26
EL COLORADO	3090-2	13	34	47	13	34	47
CORRALONES	3063-5	7	38	45	8	38	46
AURORA	3058-9	11	35	46	11	36	47
CARRETONES	3093-7	0	5	5	0	5	5
ENRIQUE CORREA G.	3065-1	8	19	27	8	21	29
LEOPOLDO GUARDA G	3067-8	5	9	14	5	9	14
BELLA UNION	3068-6	7	18	25	7	18	25
QUERI	3069-4	7	46	53	7	46	53
LOS ALMENDROS	3096-1	10	38	48	12	38	50
CHEQUEN DE LA PEÑA	3070-8	11	28	39	11	28	39
ARTURO PRAT CHACÓN	3057-0	14	36	50	14	38	52
FLOR DEL LLANO	3106-2	3	16	19	3	16	19
SANTA ELENA	3107-0	3	19	22	3	20	23
PARVULOS	11347-0	7	30	37	7	31	38
LICEO SAN CLEMENTE	3055-4	23	87	110	23	88	111
TOTAL				1160			1180

En relación con la proyección de alumnos y alumnas del Programa de Integración Escolar (PIE) para el año 2019, se puede establecer que se ha proyectado con un leve aumento de aproximadamente 20 nuevos ingresos que equivale a un incremento de 1,7 % del total comunal de alumnos y alumnas que se atienden por el programa.

16.3 CUADRO RESUMEN HORAS DOCENTES PROGRAMA PIE PROYECCIÓN AÑO 2019
HORAS DOCENTES Y COLABORATIVAS

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	2018	PROYECCIÓN 2019					
			DOCENTES		COLABORATIVAS			
		TOTAL HORAS	N° DOCENTES	N° HORAS	N° DOCENTES	HORAS COLABORATIVAS	CURSOS	TOTAL GENERAL
ARTURO PRAT CHACÓN	3057-0	194	4	194	8	24	8	218
AURORA	3058-9	124	3	124	9	27	9	151
BAJO LIRCAY	3073-2	44	1	44	3	9	3	53
BAJO PERQUIN	3081-3	104	3	104	6	18	6	122
BELLA UNION	3068-6	84	2	84	6	18	6	102
BRAMADERO	3076-7	24	1	24	2	6	2	30
CARRETONES	3093-7	14	1	14	1	3	1	17
CHEQUEN DE LA PEÑA	3070-8	124	3	124	10	30	10	154
CORRALONES	3063-5	124	3	124	9	24	8	148
DEIDAMIA PAREDES BELLO	3059-7	120	3	120	11	27	9	147
EL COLORADO	3090-2	114	3	114	9	27	9	141
ELENA BURGOS MOREIRA	3079-1	44	1	44	3	9	3	53
ENRIQUE CORREA G.	3065-1	108	3	108	8	24	8	132
FLOR DEL LLANO	3106-2	56	2	56	4	12	4	68
LEOPOLDO GUARDA G	3067-8	66	2	66	4	12	4	78
LICEO SAN CLEMENTE	3055-4	250	6	250	17	57	19	307
LOS ALMENDROS	3096-1	118	4	118	7	19	7	137
LOS MONTES	3086-4	124	3	124	8	23	9	147
LOS ROBLES DE VILCHES CENTRO	3084-8	30	1	30	3	9	3	39
PARVULOS	11347-0	74	2	74	6	18	6	92
PASO INTER. PEHUENCHE	16580-1	300	7	300	18	54	18	354
PASO NEVADO	3085-6	84	2	84	6	21	7	105
PEUMO NEGRO	3062-7	84	2	84	6	18	6	102
PUNTA DE DIAMANTE	3061-9	74	2	74	3	9	3	83
QUERI	3069-4	124	3	124	10	30	10	154
RAMADILLAS	3060-0	322	8	322	20	60	20	382
SAN CLEMENTE	3056-2	332	8	332	21	67	19	399
SANTA ELENA	3107-0	84	2	84	8	20	7	104
TOTALES PARCIALES		3344	85	3344	226	675	224	4.019

Nota.-. La dotación docente, en función de la proyección de matrícula que se tenga a diciembre de este año, se ajustará en función de las estrictas necesidades del cumplimiento de los planes de estudio del Ministerio de Educación, los proyectos institucionales y los programas de apoyo estrictamente necesarios y que hayan sido evaluados como un real aporte en el plano pedagógico de aula.

16.4 ESTRUCTURA GENERAL PROFESIONALES Y ASISTENTES PIE PROYECCIÓN 2019

		PROFESIONALES										PARADOCENTES								AUXILIARES					TOTAL
		PSICOLOGOS	N° HORAS	FONOAUDIOLOG	N° HORAS	TRABAJO SOCIAL	N° HORAS	KINESEOLOGO	N° HORAS	TOTAL PROF.	TOTAL, HORAS	ADMINISTRAT	SECRETARIA	TEC. DIFERENCIAL	INSPECTOR	AYUD.AULA	TEC. INFOR.	TEC.. PARVULOS	MONITORES	AUXILIARES	NOCHEROS	CONDUCTOR	PORTEROS	N° PROF. 2019	HORAS 2019
ARTURO PRAT CHACÓN	3057-0	1	30	1	21	1	17	1	8	4	76			1/40										5	116
AURORA	3058-9	1	30	1	20	1	16	1	12	4	78													4	78
BAJO LIRCAY	3073-2	1	8	1	10	0	0	0	0	2	18			1/12										3	30
BAJO PERQUIN	3081-3	1	24	1	15	1	20	0	0	3	59													3	59
BELLA UNION	3068-6	2	31	1	12	1	6	0	0	4	49			1/40										5	89
BRAMADERO	3076-7	1	8	1	8	1	14	1	8	4	38			1/24										5	62
CARRETONES	3093-7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0													0	0
CHEQUEN DE LA PEÑA	3070-8	1	24	1	18	1	14	1	8	4	64			1/24										5	88
CORRALONES	3063-5	1	22	1	22	1	16	1	8	4	68			1/36										5	104
DEIDAMIA PAREDES BELLO	3059-7	2	34	1	20	1	18	1	12	5	84			1/40										6	124
EL COLORADO	3090-2	1	26	1	18	1	21	1	12	4	77													4	77
ELENA BURGOS MOREIRA	3079-1	1	12	1	8	0	0	0	0	2	20													2	20
ENRIQUE CORREA G.	3065-1	1	24	1	16	1	15	0	0	3	55													3	55
FLOR DEL LLANO	3106-2	1	15	1	9	0	0	0	0	2	24													2	24
LEOPOLDO GUARDA G	3067-8	1	8	1	8	0	0	0	0	2	16													2	16
LICEO SAN CLEMENTE	3055-4	2	74	0	0	1	16	1	11	4	101													4	101
LOS ALMENDROS	3096-1	1	14	1	16	1	14	1	18	4	62			1/40										5	102
LOS MONTES	3086-4	1	24	1	24	0	0	1	8	3	56													3	56
LOS ROBLES DE VILCHES C.	3084-8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0													0	0
PARVULOS	11347-0	1	12	1	34	0	0	1	10	3	56			1/30										4	86
PASO INTER. PEHUENCHE	16580-1	3	92	1	34	1	30	1	17	6	173			3/63										9	236
PASO NEVADO	3085-6	1	40	1	32	1	20	1	8	4	100			2/40										6	140
PEUMO NEGRO	3062-7	1	8	1	16	0	0	1	8	3	32													3	32
PUNTA DE DIAMANTE	3061-9	1	16	1	16	0	0	0	0	2	32													2	32
QUERI	3069-4	1	24	1	18	0	0	1	8	3	50													3	50
RAMADILLAS	3060-0	2	70	1	40	1	30	1	14	5	154			4/134										9	288
SAN CLEMENTE	3056-2	3	87	1	30	1	10	1	30	6	157			5/178										11	335
SANTA ELENA	3107-0	1	16	1	8	1	8	0	0	3	32			1/40										4	72
TOTALES PARCIALES		34	773	25	473	17	285	17	200	93	1731			25/741										116	2472

Nota.-. La dotación docente, en función de la proyección de matrícula que se tenga a diciembre de este año, se ajustará en función de las estrictas necesidades del cumplimiento de los planes de estudio del Ministerio de Educación, los proyectos institucionales y los programas de apoyo estrictamente necesarios y que hayan sido evaluados como un real aporte en el plano pedagógico de aula.

16.5 CUADRO COMPARATIVO DE DOTACIÓN DE PROFESIONALES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2018 VS PROYECCIÓN 2019 PIE

ESTABLECIMEINTO	RBD	2018		2019	
		N° PROF. 2018	N° HORAS 2018	N° PROF. 2019	N° HORAS 2019
ARTURO PRAT CHACÓN	3057-0	4	116	4	104
AURORA	3058-9	4	78	4	70
BAJO LIRCAY	3072-2	3	30	3	27
BAJO PERQUIN	3081-3	3	59	3	59
BELLA UNION	3068-6	5	89	5	89
BRAMADERO	3076-7	5	62	5	62
CARRETONES	3093-7	0	0	0	0
CHEQUEN DE LA PEÑA	3070-8	5	88	5	88
CORRALONES	3063-5	5	104	5	94
DEIDAMIA PAREDES BELLO	3059-7	6	124	6	124
EL COLORADO	3090-2	4	77	4	77
ELENA BURGOS MOREIRA	3079-1	2	20	2	18
ENRIQUE CORREA G.	3065-1	3	55	3	55
FLOR DEL LLANO	3106-2	2	24	2	22
LEOPOLDO GUARDA G	3067-8	2	16	2	14
LICEO SAN CLEMENTE	3055-4	4	101	4	91
LOS ALMENDROS	3096-1	5	102	5	92
LOS MONTES	3086-4	3	56	3	50
LOS ROBLES DE VILCHES C.	3084-8	0	0	0	0
PARVULOS	11347-0	4	86	4	77
PASO INTER. PEHUENCHE	16580-1	9	236	9	236
PASO NEVADO	3085-6	6	140	6	126
PEUMO NEGRO	3062-7	3	32	3	29
PUNTA DE DIAMANTE	3061-9	2	32	2	32
QUERI	3069-4	3	50	3	45
RAMADILLAS	3060-0	9	288	9	259
SAN CLEMENTE	3056-2	11	335	11	335
SANTA ELENA	3107-0	4	72	4	65
TOTAL		116	2472	116	2341

Nota.-. La dotación docente, en función de la proyección de matrícula que se tenga a diciembre de este año, se ajustará en función de las estrictas necesidades del cumplimiento de los planes de estudio del Ministerio de Educación, los proyectos institucionales y los programas de apoyo estrictamente necesarios y que hayan sido evaluados como un real aporte en el plano pedagógico de aula.

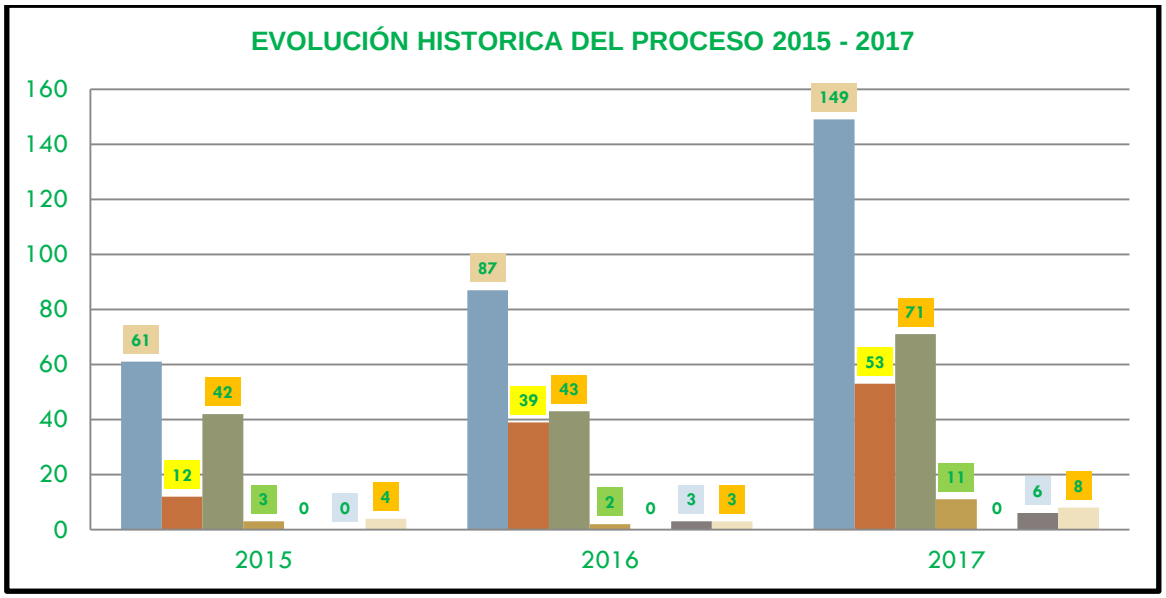
17. EVALUACION DE DESEMPEÑO DE LA FUNCION DOCENTE AÑO 2018

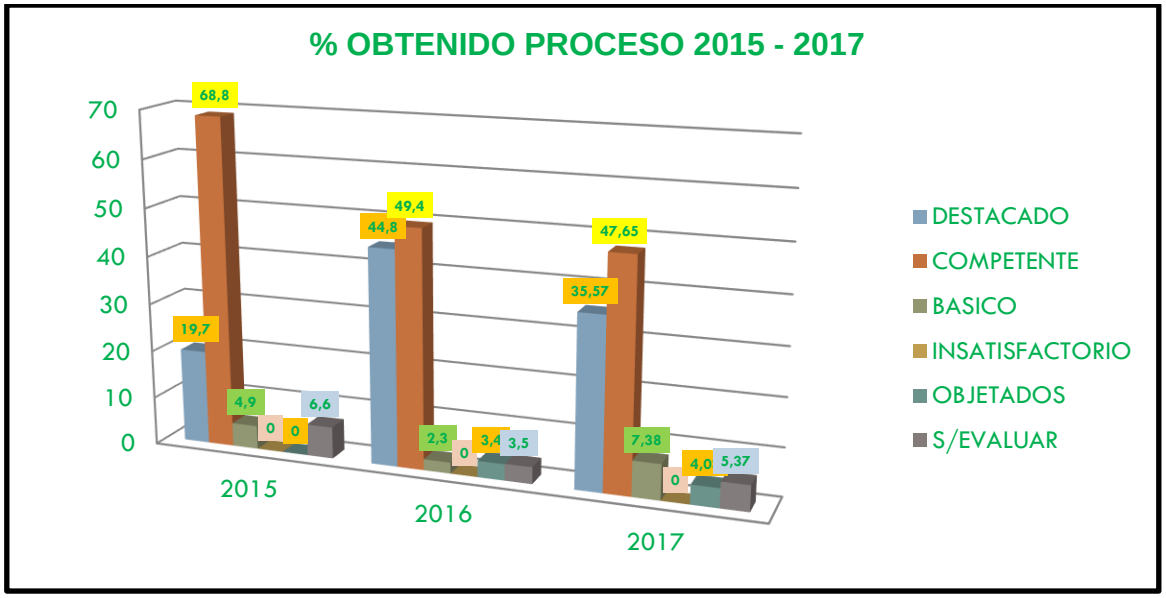
Durante el año 2017 se sometieron al proceso de evaluación de desempeño profesional docente 149 docentes de aula aumentando en un 71% los participantes del proceso en comparación con el año 2016 en que solo se registraron 87 docentes. De estos 149 inscritos el 2017, solo 8 se excluyeron de la evaluación y 141 participaron del proceso hasta su término, obteniendo los resultados que se aprecian en la siguiente tabla:

17.1 RESUMEN EVALUACIÓN DOCENTE PROCESO 2015 - 2017

DOCENTES	N° DE DOCENTES			% UNIVERSO		
Año de la evaluación	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Docentes considerados	61	87	149	100 %	100 %	100 %
Insatisfactorio	00	00	00	000 %	0,00 %	0,00 %
Básico	03	02	11	4,92 %	2,30 %	7,38 %
Competente	42	43	71	68,85 %	49,42 %	47,65 %
Destacado	12	39	53	19,67 %	44,83 %	35,57 %
Sin Evaluar	04	03	08	6,56 %	3,45 %	5,37 %
Objetados	00	03	06	0,00 %	3,45 %	4,03 %
totales	61	87	149	100 %	100 %	100 %

Fuente: Coordinación Comunal Evaluación Docente DAEM




% OBTENIDO PROCESO 2015 - 2017
70
60
50
40
30
20
10
0
68,8
19,7
4,9
0
0
6,6
49,4
44,8
2,3
0
3,4
3,5
47,65
35,57
7,38
0
4,0
5,37
2015
2016
2017
DESTACADO
COMPETENTE
BASICO
INSATISFACTORIO
OBJETADOS
S/EVALUAR

17.2 NIVELES POSIBLES DE DESEMPEÑO:

DESTACADO: indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el indicador evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del indicador.

Los docentes con resultado **Competente** o **Destacado** podrán postular voluntariamente a la Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI).

COMPETENTE: indica un desempeño profesional adecuado en el indicador evaluado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.

Nivel mínimo esperado

BÁSICO: indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el indicador evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente). Esta categoría también puede usarse cuando existen algunas debilidades que afectan el desempeño, pero su efecto no es severo ni permanente.

Los docentes con resultado **Básico** deberán asistir a Planes de Superación Profesional (PSP).

INSATISFACTORIO: indica un desempeño que presenta claras debilidades en el indicador evaluado y éstas afectan significativamente el quehacer docente.

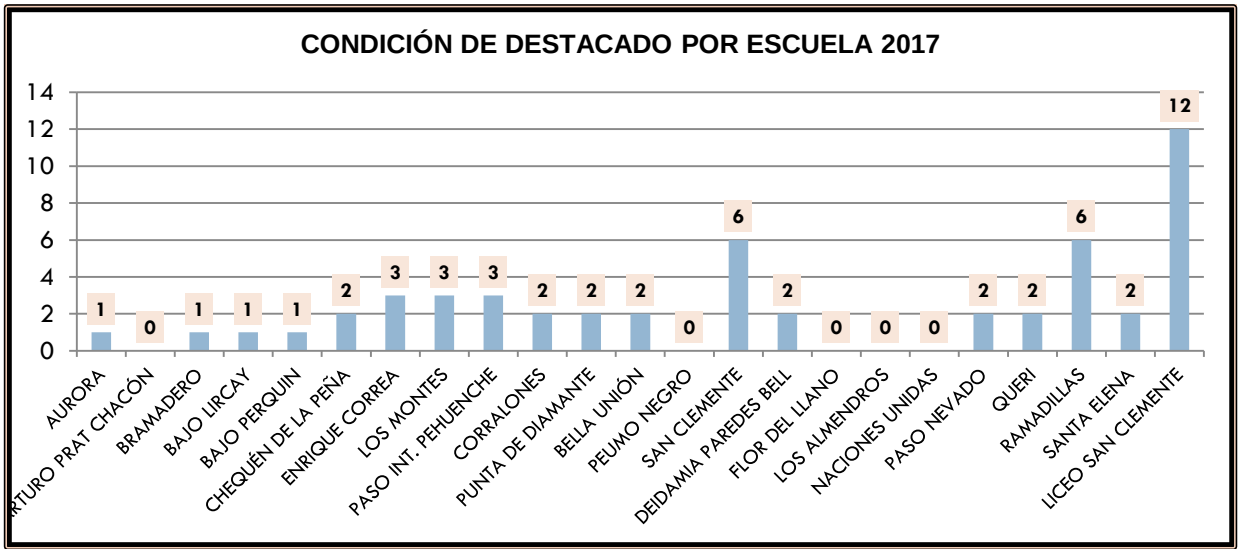
Aquellos con resultado **Insatisfactorio** también deberán asistir a los PSP y tendrán que evaluarse nuevamente en el año siguiente.

CONDICIÓN DE OBJETADO

Como este año el Portafolio es digital, todos y cada uno de los Portafolios serán sometidos a un sistema de revisión y comparación digital, lo que permitirá controlar todas las prácticas fraudulentas relacionadas a la evidencia entregada en la evaluación. Los docentes que se vean involucrados en la copia de portafolios quedarán con su evaluación OBJETADA. Como consecuencia, estarán obligados a repetir la evaluación al año siguiente y quedarán expuestos a las sanciones establecidas en el artículo 72, letra B, de la Ley 19070. Además, la evaluación OBJETADA tendrá consecuencias en su reconocimiento profesional, pues verán postergado su avance en la "carrera docente".

17.3 TABLA Y GRAFICO DOCENTES DESTACADOS AÑO 2015 – 2017

TABLA GENERAL 2015 – 2016			
ESCUELA	CANTIDAD		
	2015	2016	2017
AURORA	1	3	1
ARTURO PRAT CHA.	1	2	0
BRAMADERO	0	0	1
BAJO LIRCAY	1	0	1
BAJO PERQUIN	1	0	1
CHEQUEN DE LA PEÑA	1	3	2
ENRIQUE CORREA	1	4	3
LOS MONTES	1	1	3
PASO INTER. PEHUENCHE	2	2	3
CORRALONES	0	0	2
PUNTA DE DIAMANTE	1	0	2
BELLA UNIÓN	0	0	2
PEUMO NEGRO	1	2	0
SAN CLEMENTE	1	1	6
DEIDAMIA PAREDES B.	0	3	2
FLOR DEL LLANO	0	1	0
LOA ALMNENDROS	0	2	0
NACIONES UNIDAS	0	1	0
PASO NEVADO	0	1	2
QUERI	0	5	2
RAMADILLAS	0	4	6
SANTA ELENA	0	3	2
LICEO SAN CLEMENTE	0	1	12
TOTALES	12	39	53



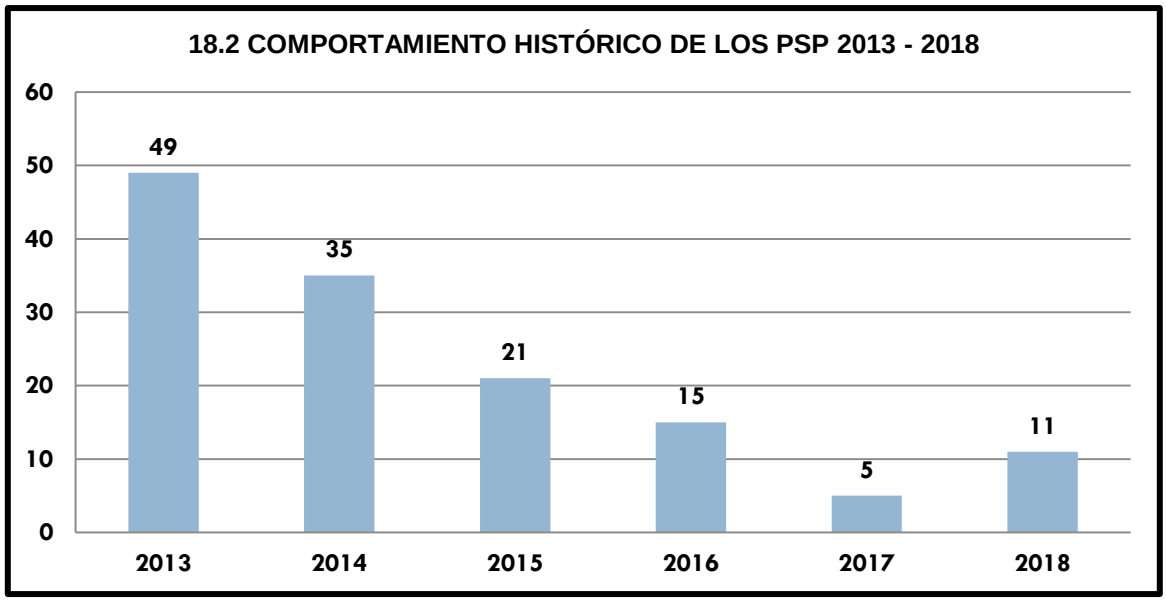
18. PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL 2014 – 2018

El Departamento de Administración de Educación Municipal desde hace ya una década, ha venido desarrollando talleres de acompañamiento presenciales en el marco de los Planes de Superación Profesional (PSP). Actividad pedagógica que entre los meses de agosto y septiembre ha buscado con su implementación que los docentes puedan reflexionar sobre sus prácticas pedagógicas al interior de cada uno de sus establecimientos y principalmente en conexión con el trabajo al interior del aula teniendo como eje orientador el "Marco Para la Buena Enseñanza" y marco curricular vigente.

Es así como en los últimos tres años el CPEIP, organismo técnico encargado de evaluar la pertinencia de estos planes para su posterior ejecución, además de realizar su monitoreo, seguimiento y evaluación de los mismos, ha asignado, los recursos necesarios para implementar estos acompañamientos cuestión que se puede observar con claridad en la siguiente tabla resumen, en la cual, se puede testimoniar claramente el desarrollo de la comuna y sus docentes:

18.1 RESUMEN DE PLANES DE SUPERACIÓN 2014 - 2017

NOMBRE DE LA PROPUESTA TALLER	AÑO	N° DE DOCENTES	MONTO EN PESOS
Mejorando mis Practicas Docentes	2014	35	$ 2.835.000
Aprendiendo con mis pares	2015	21	$ 1.806.000
Buen uso de Material Didáctico	2016	15	$ 1.840.000
Analizando mis Prácticas Docentes	2017	05	$ 900.000
Mejorando mis practicas ganan ms alumnos y alumnas	2018	11	1.670.000



Es muy importante mencionar que los Planes de Superación Profesional (PSP) implementados en nuestra comuna, han sido un pilar determinante en lograr en los últimos tres años una disminución significativa del número de docentes en calidad de básicos, lo que se puede evidenciar, atendiendo a que el año 2013 fueron 49 docentes convocados, el 2014 solo 35 docentes, el 2015 solamente 21, durante el 2016 solo 15 docentes, durante el 2017, 5 docentes, y durante el 2018 serán 11 docente, lo que habla muy bien del esfuerzo que han realizado los profesionales para mejorar sus prácticas y su condición de evaluado.

19. NUEVA CARRERA PROFESIONAL DOCENTE

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente fue creado en abril de 2016 por la Ley 20.903. Su objetivo es reconocer la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones, y para ello genera transformaciones relevantes para el ejercicio de la docencia. Aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional que promueve el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

Su implementación –que se lleva adelante entre los años 2016 y 2026- contempla un aumento del tiempo no lectivo, una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional, y la instauración de nuevos derechos para los docentes: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación El objetivo de la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente es reconocer la docencia y apoyar su desempeño, con el fin de garantizar una educación de calidad para todas y todos. Por ello, dentro de las transformaciones que establece, está el incremento del tiempo no lectivo, aquel que las y los docentes utilizan para la preparación de clases y otras actividades pedagógicas relevantes.

La Ley establece un primer aumento del tiempo no lectivo desde el inicio de este año escolar 2017 y un segundo incremento desde el año escolar 2019, cuando el tiempo frente al aula disminuya a 65% de las horas de contrato.

Este beneficio es para todos y todas las profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado (municipales, particulares subvencionados y de administración delegada), incluyendo a educadoras de párvulos de Prekinder y kínder, a educadoras diferenciales de Programas de Integración (PIE) y de escuelas especiales, docentes de la modalidad técnico profesional, etc.

Los docentes de establecimientos municipales ingresarán al Sistema de Desarrollo Profesional Docente en Julio de 2017. Los profesores de establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada lo harán entre 2019 y 2026. A lo largo de su vida profesional, los docentes podrán avanzar en cinco tramos demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia en el ejercicio, esto a través del Sistema de Reconocimiento para la progresión en tramos. El estado entregará apoyo formativo para la progresión en el Sistema de Reconocimiento.

La Ley garantiza formación en ejercicio gratuita y pertinente para los docentes que se encuentran en el Sistema de Desarrollo. El CPEIP ejecutará estos programas, cursos o actividades de formación de manera directa o mediante la colaboración de universidades acreditadas u otras instituciones sin fines de lucro certificadas por el Centro.

La formación continua que disponga el CPEIP considerará las necesidades del docente y del proyecto educativo de cada establecimiento, esto a partir de la información que entregue el Sistema de Reconocimiento y los propios sostenedores y directivos a través de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) u otros instrumentos propios, que podrán ser desarrollados en conjunto con las comunidades educativas. En sus primeros años de ejercicio, los profesores contarán con acompañamiento profesional, facilitando su inserción en la comunidad educativa y su progresión en la carrera. La Inducción se realizará durante el primer o segundo año de ejercicio profesional y tendrá una duración de hasta diez meses.

Este proceso no tendrá un carácter habilitante, sino formativo, es decir, los resultados del proceso incidirán en la formación que se disponga para que el docente pueda perfeccionarse y progresar en la carrera.

El mecanismo principal serán las Mentorías, las cuales consisten en el acompañamiento de un docente calificado y formado como mentor, que de preferencia se desempeñe en mismo establecimiento o en el mismo contexto escolar que el profesor que inicia su ejercicio. En sus primeros años (hasta 2022), el sistema de Inducción funcionará con gradualidad y priorización de postulantes de acuerdo con vulnerabilidad del establecimiento, necesidad de mejora del establecimiento de acuerdo con su desempeño, y horas de contrato.

Actualmente, los profesionales de la educación destinan, aproximadamente, un 75% de sus horas cronológicas semanales de contrato a realizar clases. La Ley establece que, **a partir del inicio del año escolar 2017**, se disminuirán las horas cronológicas de docencia aula a, aproximadamente, un 70% de las horas cronológicas semanales de contrato y a contar del año escolar 2019, a un 65%, aproximadamente.

Para los profesionales de la educación que realicen docencia de primer ciclo en establecimientos educacionales con una concentración de 80% de alumnos prioritarios o superior, a contar del inicio del año escolar 2019, los sostenedores deberán disminuir las horas cronológicas de docencia de aula a 60% de las horas cronológicas semanales de contrato1. Los sostenedores podrán usar hasta el 50% de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial para financiar estos 5 puntos porcentuales de diferencia, con la restricción de que este financiamiento no podrá superar la diferencia de horas no lectivas que se produzca entre la jornada establecida en los artículos 69 y 80 del decreto con fuerza de ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, en adelante “Estatuto Docente”, y las que se establecen para estos establecimientos educacionales.

La siguiente tabla permite visualizar la distribución de las horas cronológicas semanales de contrato, según los nuevos límites máximos:

19.1 AÑOS 2017 Y 2018, A CONTAR DEL AÑO ESCOLAR 2017							
PROPORCIONALIDAD 70 / 30							
Art. Segundo Transitorio Ley Nº 20.903							
Horas Cronológicas Semanales de Contrato	**Horas Lectivas (45 min.)**	**Horas Cronológicas de Docencia de Aula (60 min.)**		**Recreo**		**Horas no Lectivas**	
44	41	**30 h**	**45 m**	3 h	0 m	10 h	15 m
43	40	30 h	0 m	2 h	56 m	10 h	4 m
42	39	29 h	15 m	2 h	52 m	9 h	53 m
41	38	28 h	30 m	2 h	48 m	9 h	42 m
40	37	27 h	45 m	2 h	44 m	9 h	31 m
39	36	27 h	0 m	2 h	40 m	9 h	20 m
38	35	26 h	15 m	2 h	35 m	9 h	10 m
37	34	25 h	30 m	2 h	31 m	8 h	59 m
36	34	25 h	30 m	2 h	27 m	8 h	3 m
35	33	24 h	45 m	2 h	23 m	7 h	52 m
34	32	24 h	0 m	2 h	19 m	7 h	41 m
33	31	23 h	15 m	2 h	15 m	7 h	30 m
32	30	22 h	30 m	2 h	11 m	7 h	19 m
31	29	21 h	45 m	2 h	7 m	7 h	8 m
30	28	21 h	0 m	2 h	3 m	6 h	57 m
29	27	20 h	15 m	1 h	59 m	6 h	46 m
28	26	19 h	30 m	1 h	55 m	6 h	35 m
27	25	18 h	45 m	1 h	50 m	6 h	25 m
26	24	18 h	0 m	1 h	46 m	6 h	14 m
25	23	17 h	15 m	1 h	42 m	6 h	3 m
24	22	16 h	30 m	1 h	38 m	5 h	52 m
23	21	15 h	45 m	1 h	34 m	5 h	41 m
22	21	15 h	45 m	1 h	30 m	4 h	45 m
21	20	15 h	0 m	1 h	26 m	4 h	34 m
20	19	14 h	15 m	1 h	22 m	4 h	23 m
19	18	13 h	30 m	1 h	18 m	4 h	12 m
18	17	12 h	45 m	1 h	14 m	4 h	1 m
17	16	12 h	0 m	1 h	10 m	3 h	50 m
16	15	11 h	15 m	1 h	5 m	3 h	40 m
15	14	10 h	30 m	1 h	1 m	3 h	29 m
14	13	9 h	45 m	0 h	57 m	3 h	18 m
13	12	9 h	0 m	0 h	53 m	3 h	7 m
12	11	8 h	15 m	0 h	49 m	2 h	56 m
11	10	7 h	30 m	0 h	45 m	2 h	45 m
10	9	6 h	45 m	0 h	41 m	2 h	34 m
9	8	6 h	0 m	0 h	37 m	2 h	23 m
8	7	5 h	15 m	0 h	33 m	2 h	12 m
7	7	5 h	15 m	0 h	29 m	1 h	16 m
6	6	4 h	30 m	0 h	25 m	1 h	5 m
5	5	3 h	45 m	0 h	20 m	0 h	55 m
4	4	3 h	0 m	0 h	16 m	0 h	44 m
3	3	2 h	15 m	0 h	12 m	0 h	33 m
2	2	1 h	30 m	0 h	8 m	0 h	22 m
1	1	0 h	45 m	0 h	4 m	0 h	11 m

19.2 AÑO ESCOLAR 2019 EN ADELANTE							
Arts. 69 y 80, DFL Nº 1/1996 (MINEDUC)							
PROPORCIONALIDAD 65 / 35							
Horas Cronológicas Semanales de Contrato	**Horas Lectivas (45 min.)**	**Horas Cronológicas de Docencia de Aula (60 min.)**		**Recreo**		**Horas no Lectivas**	
44	38	**28 h**	**30 m**	3 h	0 m	12 h	30 m
43	37	27 h	45 m	2 h	56 m	12 h	19 m
42	36	27 h	0 m	2 h	52 m	12 h	8 m
41	35	26 h	15 m	2 h	48 m	11 h	57 m
40	35	26 h	15 m	2 h	44 m	11 h	1 m
39	34	25 h	30 m	2 h	40 m	10 h	50 m
38	33	24 h	45 m	2 h	35 m	10 h	40 m
37	32	24 h	0 m	2 h	31 m	10 h	29 m
36	31	23 h	15 m	2 h	27 m	10 h	18 m
35	30	22 h	30 m	2 h	23 m	10 h	7 m
34	29	21 h	45 m	2 h	19 m	9 h	56 m
33	29	21 h	45 m	2 h	15 m	9 h	0 m
32	28	21 h	0 m	2 h	11 m	8 h	49 m
31	27	20 h	15 m	2 h	7 m	8 h	38 m
30	26	19 h	30 m	2 h	3 m	8 h	27 m
29	25	18 h	45 m	1 h	59 m	8 h	16 m
28	24	18 h	0 m	1 h	55 m	8 h	5 m
27	23	17 h	15 m	1 h	50 m	7 h	55 m
26	22	16 h	30 m	1 h	46 m	7 h	44 m
25	22	16 h	30 m	1 h	42 m	6 h	48 m
24	21	15 h	45 m	1 h	38 m	6 h	37 m
23	20	15 h	0 m	1 h	34 m	6 h	26 m
22	19	14 h	15 m	1 h	30 m	6 h	15 m
21	18	13 h	30 m	1 h	26 m	6 h	4 m
20	17	12 h	45 m	1 h	22 m	5 h	53 m
19	16	12 h	0 m	1 h	18 m	5 h	42 m
18	16	12 h	0 m	1 h	14 m	4 h	46 m
17	15	11 h	15 m	1 h	10 m	4 h	35 m
16	14	10 h	30 m	1 h	5 m	4 h	25 m
15	13	9 h	45 m	1 h	1 m	4 h	14 m
14	12	9 h	0 m	0 h	57 m	4 h	3 m
13	11	8 h	15 m	0 h	53 m	3 h	52 m
12	10	7 h	30 m	0 h	49 m	3 h	41 m
11	10	7 h	30 m	0 h	45 m	2 h	45 m
10	9	6 h	45 m	0 h	41 m	2 h	34 m
9	8	6 h	0 m	0 h	37 m	2 h	23 m
8	7	5 h	15 m	0 h	33 m	2 h	12 m
7	6	4 h	30 m	0 h	29 m	2 h	1 m
6	5	3 h	45 m	0 h	25 m	1 h	50 m
5	4	3 h	0 m	0 h	20 m	1 h	40 m
4	3	2 h	15 m	0 h	16 m	1 h	29 m
3	3	2 h	15 m	0 h	12 m	0 h	33 m
2	2	1 h	30 m	0 h	8 m	0 h	22 m
1	1	0 h	45 m	0 h	4 m	0 h	11 m

19.3 AÑO ESCOLAR 2019 EN ADELANTE							
Art. Cuarto Transitorio Ley Nº 20.903							
PROPORCIONALIDAD 60 / 40 1° a 4° AÑO BÁSICO							
Horas Cronológicas Semanales de Contrato	**Horas Lectivas (45 min.)**	**Horas Cronológicas de Docencia de Aula (60 min.)**		**Recreo**		**Horas no Lectivas**	
44	35	**26 h**	**15 m**	3 h	0 m	14 h	45 m
43	34	25 h	30 m	2 h	56 m	14 h	34 m
42	33	24 h	45 m	2 h	52 m	14 h	23 m
41	33	24 h	45 m	2 h	48 m	13 h	27 m
40	32	24 h	0 m	2 h	44 m	13 h	16 m
39	31	23 h	15 m	2 h	40 m	13 h	5 m
38	30	22 h	30 m	2 h	35 m	12 h	55 m
37	29	21 h	45 m	2 h	31 m	12 h	44 m
36	29	21 h	45 m	2 h	27 m	11 h	48 m
35	28	21 h	0 m	2 h	23 m	11 h	37 m
34	27	20 h	15 m	2 h	19 m	11 h	26 m
33	26	19 h	30 m	2 h	15 m	11 h	15 m
32	25	18 h	45 m	2 h	11 m	11 h	4 m
31	25	18 h	45 m	2 h	7 m	10 h	8 m
30	24	18 h	0 m	2 h	3 m	9 h	57 m
29	23	17 h	15 m	1 h	59 m	9 h	46 m
28	22	16 h	30 m	1 h	55 m	9 h	35 m
27	21	15 h	45 m	1 h	50 m	9 h	25 m
26	21	15 h	45 m	1 h	46 m	8 h	29 m
25	20	15 h	0 m	1 h	42 m	8 h	18 m
24	19	14 h	15 m	1 h	38 m	8 h	7 m
23	18	13 h	30 m	1 h	34 m	7 h	56 m
22	18	13 h	30 m	1 h	30 m	7 h	0 m
21	17	12 h	45 m	1 h	26 m	6 h	49 m
20	16	12 h	0 m	1 h	22 m	6 h	38 m
19	15	11 h	15 m	1 h	18 m	6 h	27 m
18	14	10 h	30 m	1 h	14 m	6 h	16 m
17	14	10 h	30 m	1 h	10 m	5 h	20 m
16	13	9 h	45 m	1 h	5 m	5 h	10 m
15	12	9 h	0 m	1 h	1 m	4 h	59 m
14	11	8 h	15 m	0 h	57 m	4 h	48 m
13	10	7 h	30 m	0 h	53 m	4 h	37 m
12	10	7 h	30 m	0 h	49 m	3 h	41 m
11	9	6 h	45 m	0 h	45 m	3 h	30 m
10	8	6 h	0 m	0 h	41 m	3 h	19 m
9	7	5 h	15 m	0 h	37 m	3 h	8 m
8	6	4 h	30 m	0 h	33 m	2 h	57 m
7	6	4 h	30 m	0 h	29 m	2 h	1 m
6	5	3 h	45 m	0 h	25 m	1 h	50 m
5	4	3 h	0 m	0 h	20 m	1 h	40 m
4	3	2 h	15 m	0 h	16 m	1 h	29 m
3	2	1 h	30 m	0 h	12 m	1 h	18 m
2	2	1 h	30 m	0 h	8 m	0 h	22 m
1	1	0 h	45 m	0 h	4 m	0 h	11 m

20. ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2019:

La ley sobre violencia escolar 20.536, tiene por objetivo abordar la convivencia escolar en los establecimientos del país mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena convivencia escolar y prevención de la violencia escolar. (1)

Al dar termino al ciclo de la política nacional de convivencia escolar 2015 -2018 y a la espera de la nueva política nacional de convivencia escolar 2019-2022, se puede visualizar la amplia necesidad de continuar poniendo a la convivencia escolar en el corazón de las políticas en educación, favoreciendo climas óptimos en el aula para desarrollar un proceso de enseñanza y aprendizaje en democracia, aceptación y tolerancia a la diversidad.

En ese espíritu, las políticas públicas y la reformulación de la reforma educativa chilena nos invitan a mirar en contingencia con la realidad cultural de nuestro país, la convivencia escolar como un eje estratégico de las buenas prácticas educativas. Por ese motivo uno de sus énfasis se ha puesto en los otros indicadores para medir la calidad de la educación. Los que se centran en el desarrollo integral del estudiante, abarcando áreas como la motivación, la autoestima, convivencia escolar, participación ciudadana, asistencia escolar, retención escolar, equidad de género, y titulación profesional. Siendo un desafío la relevancia que la convivencia escolar y sus prácticas preventivas propone al interior de los establecimientos educacionales de nuestro país. Ley 20.529 (2)

A su vez a puesto dentro de sus tres ejes de reforma educacional vigente la educación integral y gestión de la convivencia escolar (ley 20370, art 2 LEGE). Áreas que se convierten en elementos claves para lograr la tan llamada inclusión en la calidad y equidad de la educación pública, llamado que al 2018 debe estar como una realidad instaurada en los establecimientos de nuestro país. Para ello desde el año 2002, el ministerio de educación ha realizado múltiples esfuerzos en esta línea de acción estratégica entre los que se encuentran promulgar la política nacional de convivencia escolar, la que fue actualizada el 2011 considerando los cambios sociales y culturales experimentados y presenciados en nuestro país en el

último tiempo por los medios de comunicación, tecnologías, la organización social y particularmente la institución familiar.

En relación a lo expuesto en los objetivos fundamentales trasversales, la educación de la convivencia escolar adquiere mayor relevancia al potenciar el aprendizaje relacionado a vivir con otros, entendiendo que es el núcleo de la convivencia social y escolar, transformando a nuestros niños y niñas en ciudadanos participativos, sociables, equitativos, inclusivos, tolerantes y responsables de su entorno social, cultural y ecológico. Ley 20.845 (3)

De ese modo se forman personas integrales con una serie de habilidades que lo ayudan a entender y transitar respetuosamente por el mundo en que vivimos.

Por su parte la coexistencia armónica dentro de los establecimientos escolares se encuentra normada por la ley N° 20.536, publicada el 17 de septiembre del 2011. (4)

Atendiendo a la realidad educativa de la comuna de San Clemente, se puede mencionar que a nivel comunal se están realizando los esfuerzos necesarios para proyectar prácticas preventivas, que permita a los estudiantes convivir en climas educativos sanos y enriquecidos que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes. Así es como cada establecimiento de la comuna, ha articulado paulatinamente sus prácticas hacia el favorecimiento de sanos climas escolares, los que se ven reflejados en escuelas acogedoras y niños más felices.

(1) MINEDUC.(2011). "Política nacional de convivencia escolar". Santiago de Chile. Otros indicadores de la calidad educativa.(2014) recuperado el 18 de enero2017 de http://www.agenciaeducacion.cl/coordinacion-sac/otros-indicadores-de-calidad-educativa/

(2) Otros indicadores de la calidad educativa.(2014) recuperado el 18 de enero2017 de http://www.agenciaeducacion.cl/coordinacion-sac/otros-indicadores-de-calidad-educativa/

(3) Congreso Nacional. Ley de inclusión, 20.845 (2016). Santiago de Chile

(4) Congreso Nacional. Ley sobre violencia escolar, 20.536 (2011). Santiago de Chile

OBJETIVO GENERAL ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR A NIVEL COMUNAL 2019

Desarrollar espacios y prácticas que favorezcan la formación integral y la coexistencia armónica de las comunidades educativas de San Clemente por medio del fortalecimiento del Clima y la sana Convivencia Escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2019

a) Fortalecer el desarrollo de **acciones preventivas** de situaciones, para afianzar la sana convivencia escolar, evitando situaciones que la interfieran.

b) Instalar como práctica, la **promoción** de una sana convivencia escolar en las escuelas de la comuna

c) Asesorar y monitorear a cada uno de los establecimientos, para que se genere la actualización de instrumentos legales en el ámbito de convivencia escolar, con criterios ministeriales y su posterior publicación oficial en plataforma SIGE. Dichos instrumentos corresponden a: Reglamento de Convivencia escolar, plan de gestión de la convivencia escolar, plan de sexualidad y afectividad, plan de formación ciudadana y consejos escolares.

d) **Acompañar en terreno** por medio de visitas periódicas a los establecimientos de la comuna, para la implementación de los planes de gestión de la convivencia escolar de las escuelas de la comuna.

e) Realizar seguimiento de las acciones propuestas en los **planes de gestión** de la convivencia escolar y planes de formación ciudadana de los establecimientos de la comuna. Velando por la **articulación** con los planes de mejoramiento educativos de las escuelas de la comuna.

f) Conformar una **red comunal de encargados** de convivencia escolar, que tenga las herramientas necesarias para fortalecer el funcionamiento de los equipos de convivencia escolar de cada una de sus escuelas. Para ello se desarrollarán encuentros comunales, capacitaciones, micro reuniones, celebración de efemérides relacionadas como el día de la convivencia escolar, liderar comités de CE intra-escuela, propuesta continua de promoción de la sana convivencia escolar.

g) Fortalecer el trabajo coordinado con el **Inter sector,** reuniendo a distintos actores que apoyan la infancia de la comuna, en mesas de diálogo y reuniones específicas en casos que lo requieran. DAEM, PIE, HPV, CESFAM, PPF, PRM, ADRA, OPD, SENDA, SEGURIDAD PÚBLICA y CARABINEROS.

h) Motivar la responsabilidad parental en la educación y formación integral de los estudiantes de nuestra comuna. Favoreciendo acciones con **centro generales de padres** de la comuna.

i) **Asesorarías** para brindar orientaciones en situaciones conflictivas al interior de los establecimientos.

j) Fortalecer la articulación en el área de convivencia con el **equipo técnico** comunal, por medio de **reuniones periódicas.**

k) Representar activamente al DAEM de San Clemente en la **red regional** y provincial de encargados de convivencia escolar SECREDUC, DEPROV.

l) Establecer **convenios con universidades** de la región, para atenciones clínicas de los niños de la comuna.

EQUIPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNA:

El departamento de educación de San Clemente vela por la conformación de equipos de trabajo, por lo que en la actualidad se han desplegado todos los esfuerzos necesarios para conformar la hoy llamada red comunal de encargados de convivencia escolar, la que funciona por micronúcleos y reuniones bimensuales. A su vez encuentros masivos de actualización y capacitación permanente para asumir los desafíos de la convivencia escolar en cada una de las realidades escolares de nuestra comuna.

METAS PREPUESTAS 2019

Disminuir al mínimo los casos de violencia escolar de la comuna en el 100 % de los establecimientos, mediante una fuerte campaña preventiva.

Atender con prontitud al 100% de las denuncias a la superintendencia de educación.

Dar respuesta al 100% de las solicitudes de convivencia escolar.

Que el 100 % de los planes de gestión de la convivencia escolar se encuentren articulados con el PME.

Visita técnica al 100% de los establecimientos de la comuna durante el año.

Que el 100% de los establecimientos cuenten con horas de exclusividad para la gestión de la convivencia escolar por medio de un encargado de convivencia. En el caso de establecimientos con matrícula superior a 200 estudiantes jornada completa y menor a 199 un horario proporcional a la matrícula.

Que el 100% de los establecimientos constituya un comité de convivencia escolar, el que contará con la representación de todos los estamentos más el encargado de seguridad escolar, dupla psicosocial y representante de la Inspectoría.

Que exista formación y capacitación de los equipos de convivencia escolar, docentes y profesores jefes, tanto en los propios establecimientos como a nivel comunal.

Revisión por medio de apoyo jurídico del 100% de los reglamentos internos y de convivencia escolar de la comuna.

ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR POR ESTABLECIMIENTO

Desde el año 2011 y desde la promulgación de la ley sobre violencia escolar, (20.536), Cada establecimiento educacional del país, nombrará bajo acta a un encargado de convivencia escolar, con horas de exclusividad para liderar las tareas propias de su unidad, entre las cuales se encuentra conformar un equipo de convivencia escolar, el que podrá ser análogo al funcionamiento del consejo escolar, sesionando por separado de acuerdo con la temática a desarrollar. Por otro lado, y como una de las tareas centrales es la elaboración, articulación y puesta en marcha del plan de gestión de la convivencia escolar, el cual se encuentra normado por la cartilla nº 2 de la política vigente.

PERFIL DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Es necesaria la capacidad del trabajo en equipo, empatía, capacidad de resolución de conflicto y habilidades de entrevista y atención en crisis. Pudiendo ser un idealmente un profesor con formación en convivencia escolar o profesionales de apoyo de dupla psicosocial. (MINEDUC, Orientaciones para la conformación de equipos de Convivencia, 2017)

Finalmente sugerir, que este profesional se integre al equipo de gestión del establecimiento, para aportar a la articulación del quehacer pedagógico desde la perspectiva permanente en la formación integral y el trabajo preventivo.

20.1 PROYECCIÓN HORAS ENCARGADOS DE CONVIVENCIA 2019				
N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DUPLA PSICOSOCIAL	HORAS CONTRATADAS 2018	HORAS ENCARGADO CONVIVENCIA 2019
01	BAJO LIRCAY	NO	3	6
02	DEIDAMIA PAREDES BELLO	SI	22	40
03	BRAMADERO	NO	2	6
04	COREL	NO	1	6
05	RAMADILLAS	SI	40	40
06	ELENA BURGOS MOREIRA	NO	4	12
07	PUNTA DIAMANTE	NO	7	22
08	SAN CLEMENTE	SI	8	40
9	BAJO PERQUIN	SI	6	22
10	SAN DIEGO	NO	1	5
11	LOS ROBLES DE VILCHES CENTRO	NO	1	5
12	PASO NEVADO	SI	6	30
13	LOS MONTES	SI	16	30
14	PEUMO NEGRO	NO	16	16
15	VILCHES ALTO	N0	1	5
16	COLORADO	SI	4	30
17	CORRALONES	SI	16	30
18	AURORA	SI	8	30
19	NACIONES UNIDAS	NO	1	5
20	CARRETONES	NO	1	5
21	ENRIQUE CORREA GUZMÁN	SI	3	22
22	LEOPOLDO GUARDA G.	SI	6	12
23	EL BOLSICO	NO	1	4
24	BELLA UNIÓN	SI	5	12
25	QUERI	SI	16	30
26	LOS ALMENDROS	SI	10	30
27	CHEQUEN DE LA PEÑA	SI	20	40
28	ARTURO PRAT CHACÓN	SI	18	40
29	LA PLACETA	NO	1	6
30	FLOR DEL LLANO	SI	9	12
31	SANTA ELENA	SI	6	22
32	PASO INTER. PEHUENCHE	SI	35	40
33	PARVULOS	SI	35	40
34	DIFERENCIAL	SI	20	22
35	LICEO SAN CLEMENTE	SI	40	40
	TOTALES GENERALES	22	533	757

PROGRAMA DE CAPACITACIÒN PARA ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

La formación continua, y acorde a los nuevos desafíos que enfrenta la convivencia escolar, necesariamente requiere de capacitación para los equipos de convivencia escolar de la comuna, es por lo que año a año se ha velado por la actualización de conocimientos certificados, que nos permitan como comuna avanzar en la construcción de una convivencia escolar armónica.

PROYECIÒN DE CAPACITACIÒN

NUMERO DE PARTICIPANTES	HORAS DE CERTIFICACIÒN		MONTO ESTIMADO
45	16		7.000.000

20.2 MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA:

Era una iniciativa del Ministerio de Educación que estaba inserta como parte del Fondo de Apoyo de la Educación Pública Municipal (FAEPM), implementada por primera vez durante el 2016, y que por razones de presupuesto y complejidad en su ejecución no fue extendido para el año 2018. Esta iniciativa buscaba generar acciones para mejorar la calidad de las escuelas y liceos municipales tenia como intención fortalecer la participación de todos y todas las integrantes de los consejos escolares y comunidad educativa.

En el caso de nuestra comuna, durante el 2016, previa postulación de los proyectos, se recibió un monto total de $ 114.515.077, los cuales se invirtieron en implementar las iniciativas durante el segundo semestre del 2016 y primer y segundo semestre del 2017, a continuación, se presentan las iniciativas por establecimiento, tanto del año 2016 y 2017 año que todavía se encuentra en ejecución y que tenía asignado un monto de $ 87.521.686.

20.2.1 INICIATIVAS "MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2016 -2017

N°	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE INICIATIVAS	MONTO
01	BAJO LIRCAY	Mejorando nuestra escuela.	$ 1.397.006
02	DEIDAMIA PAREDES BELLO	Contribuyendo a una vida saludable.	$ 5.076.951
03	BRAMADERO	Remodelando el frontis de nuestra escuela.	$ 2.129.942
04	COREL	Participación en igualdad.	$ 1.167.964
05	RAMADILLAS	"¡Jugar y Reciclar ¡Es divertido!"	$ 7.962.883
06	ELENA BURGOS MOREIRA	Remodelando una multi sala taller.	$ 1.687.127
07	PUNTA DIAMANTE	Fomentando la actividad física para una mejor salud.	$ 2.343.714
08	SAN CLEMENTE	Movámonos por la escuela San Clemente.	$ 9.932.646
09	SAN VALERIANO	Mejorando nuestro entorno	$ 1.061.078
10	BAJO PERQUIN	Un, dos, tres por mí y por todos mis compañeros.	$ 2.481.140
11	SAN DIEGO	Muchos libros, motivación para grandes lectores. Descubriendo las maravillas de un museo.	$ 1.152.695
12	LOS ROBLES DE VILCHES CENTRO	Mejorando la calidad de vida de nuestra escuela.	$ 1.305.390
13	PASO NEVADO	Bingo familiar y para la comunidad educativa.	$ 2.236.828
14	LOS MONTES	Recreos activos.	$ 2.679.649
15	PEUMO NEGRO	Mejorando los espacios recreativos.	$ 2.084.133
16	VILCHES ALTO	Todo lo que se mueve es poesía. Investigación, lectura, presentación y visita guiada a la Sebastiana: casa de Pablo Neruda.	$ 1.061.078
17	COLORADO	Educación entretenida, aulas didácticas en un ambiente de buena convivencia.	$ 3.336.231
18	CORRALONES	Espacios recreativos y vida saludable para una sana convivencia.	$ 3.030.841
19	AURORA	Promoviendo la Entretención, seguridad y salud escolar a través del juego de jardín.	$ 3.733.237
20	NACIONES UNIDAS	La música como expresión de la diversidad e inclusión. El mundo musical en el aula.	$ 1.076.347
21	CARRETONES	Potenciando nuestro establecimiento.	$ 1.366.468
22	ENRIQUE CORREA GUZMÁN	Promoviendo un estilo de vida saludable.	$ 2.450.601
23	LEOPOLDO GUARDA G.	Una escuela para aprender y sentirse bien.	$ 1.610.779
24	EL BOLSICO	Mejorando nuestra Biblioteca.	$ 1.122.156
25	BELLA UNIÓN	La escuela un lugar seguro.	$ 2.191.020
26	QUERI	Mejorar los espacios de la escuela básica de Queri en beneficio de la convivencia escolar.	$ 3.519.464
27	LOS ALMENDROS	Un curso, una sala.	$ 2.710.182
28	CHEQUEN DE LA PEÑA	Juguemos recreándose con la lectura, juegos de salón y juegos de patio.	$ 3.779.046
29	LA MINA	Aprendo a través de la ciencia.	$ 1.015.269
30	ARTURO PRAT CHACÓN	Haciendo buen uso de nuestro tiempo libre en nuestra comunidad escolar.	$ 3.183.536
31	DE ORIOM	La Ciencia y Bienestar de Mi Escuela	$ 1.076.347

32	LA PLACETA	Hermoseando Mi Escuela	$ 1.229.042
33	FLOR DEL LLANO	Mejorando nuestra convivencia Escolar para fortalecer el Autocuidado y vida saludable.	$ 1.717.666
34	SANTA ELENA	"Practiquemos el Deporte para una Mejor Convivencia".	$ 2.236.828
35	PASO INTER. PEHUENCHE	"Graderías para fomentar la participación"	$ 9.856.299
36	PARVULOS	Jornada de convivencia escolar con todos los estamentos de la comunidad educativa, difusión de proyecto educativo y renovación de pisos salas de clases.	$ 4.527.250
37	DIFERENCIAL	Promoviendo una mejor Calidad de Vida de los Alumnos de Retos Múltiples de la Escuela Diferencial San Clemente.	$ 2.404.792
38	LICEO SAN CLEMENTE	Mejorando los espacios educativos de nuestro establecimiento.	$ 9.505.101
39	JUAN VERGARA	NO PARTICIPA	$ 1.030.539
40	LOS TREGUILES	NO PARTICIPA	$ 1.045.808
	TOTALES GENERALES		$ 114.515.077

20.2.2 INICIATIVAS "MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2017 -2018			
N°	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE INICIATIVAS	MONTO
01	BAJO LIRCAY	Biblioteca de aula	1.080.107
02	DEIDAMIA PAREDES BELLO	Fomentar una convivencia participativa. remodelando el gimnasio de nuestro colegio.	4.612.198
03	BRAMADERO	Recreos entretenidos para mejorar convivencia escolar	1.197.409
04	COREL	Pintando sonrisas	767.301
05	RAMADILLAS	Un espacio para nuestra vida escolar	6.410.828
06	ELENA BURGOS MOREIRA	Preparación y mantención de lugar físico patio de juego.	1.093.140
07	PUNTA DIAMANTE	Compra de mobiliario	1.523.247
08	SAN CLEMENTE	Compra de tribunas, compra de halógenos	7.896.653
09	SAN VALERIANO	Arreglo de piso aula 1 y sala comedor-cocina	676.067
10	BAJO PERQUIN	" Nací para cuidar esto que veo"	2.031.556
11	SAN DIEGO	Habilitación de un rincón para la lectura.	793.369
12	LOS ROBLES DE VILCHES C.	Adquirir cámara fotográfica, salas confortables	871.570
13	PASO NEVADO	Espacio físico agradable	1.614.482
14	LOS MONTES	Taller audiovisual	2.344.361
15	PEUMO NEGRO	Adquisición de puertas y chapas, adquisición de estantes	1.523.247
16	VILCHES ALTO	Pintar mi escuela. mantenimiento áreas verdes del establecimiento	728.201
17	COLORADO	Salas inclusivas	2.761.434
18	CORRALONES	Espacio recreativo para una mejor convivencia	2.383.461
19	AURORA	La investigación y experimentación como camino de inicio al desarrollo de la ciencia y la tecnología en la escuela aurora	2.996.038
20	NACIONES UNIDAS	Hermoseando nuestra escuela	702.134
21	CARRETONES	Mi comunidad educativa en terreno.	871.570
22	ENRIQUE CORREA GUZMÁN	Renovación de mobiliario o mejoramiento de espacio físico	1.953.354
23	LEOPOLDO GUARDA G.	Adquisición de mobiliario para las salas de clases.	1.184.375
24	EL BOLSICO	"Creando espacios para fortalecer el aprendizaje y amor por la lectura"	832.469
25	BELLA UNIÓN	Embellecimiento del edificio escolar, hermoseando nuestra escuela.	1.549.314
26	QUERI	Gimnasia artística, taller de folclore mejoramiento de sala multitalleres	2.826.602
27	LOS ALMENDROS	Brindar seguridad para todos	2.161.891
28	CHEQUEN DE LA PEÑA	Movámonos por la renovación del mobiliario	3.100.307
29	LA MINA	Escuela cerrada	663.033
30	ARTURO PRAT CHACÓN	Renovación de equipamiento y mobiliario escuela.	2.435.596
31	DE ORIOM	Mejorando el equipamiento tecnológico, para acercar los conocimientos de la web a la comunidad educativa.	689.100
32	LA PLACETA	En tu escritorio está el futuro.	845.503
33	FLOR DEL LLANO	Fomentar los recreos interactivos y amigables para disponer de espacios de sana convivencia y entretención para los estudiantes	1.314.710
34	SANTA ELENA	Campeonatos deportivos, hermosear plaza de juegos, mejorar y mantener una cancha de futbolito	1.666.616
35	PASO INTER. PEHUENCHE	Adquisición de tribunas	8.300.693
36	PARVULOS	Coaching de crecimiento personal, trabajo en equipo y convivencia escolar.	3.843.219
37	DIFERENCIAL	Uso de la tecnología en apoyo a los estudiantes	1.757.851
38	LICEO SAN CLEMENTE	Remodelando nuestro gimnasio, confección de escenario.	7.518.680
	TOTALES GENERALES		87.521.686

21. PROGRAMA DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR 1018 - 2019:

PROGRAMA DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR
GESTIÓN 2019

INICIO Y GESTIÓN	OBJETIVO	PRINCIPALES ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ANUAL
AÑO 2019	✓ Fomento y desarrollo de las actividades formativas Complementarias, de tiempo libre, recreación y deporte escolar. ✓ Motivar a la comunidad educativa a la práctica habitual de la vida saludable a través de la actividad física. ✓ Incrementar los valores de los alumnados por el respeto a través del deporte y la buena disciplina. ✓ Fomentar el cuidado del medio ambiente de nuestra comuna y planeta.	✓ Incrementar la práctica deportiva del alumnado en el tiempo libre con profesores especialistas de abril a diciembre. ✓ Desarrollo Comunal de los Juegos deportivos escolares y su proyección provincial, regional y nacional. ✓ Actividades de proyección provincial asociadas a MINEDUC. ✓ Desarrollo de actividades culturales. ✓ Desarrollo de actividades cívicas. ✓ Desarrollo de actividades propias de aniversario de la comuna.	✓ 35 establecimientos educacionales de administración municipal. ✓ Invitación a 3 establecimientos educacionales de administración subvencionada y particular de la comuna. ✓ Jardines VTF de la comuna. (Mariposas. Piececitos de Ángel y El Colorado).	✓ Servicios de Arbitraje ($ 2.000.000.) ✓ Servicio de Transporte ($ 1.000.000). ✓ Premiación Anual ($ 5.000.000). ✓ Colaciones ($ 12.000.000). ✓ Materialidad e Implementación ($ 10.000.000). ✓ Arriendo de carpas de protección UV. ($ 1.000.000) ✓ Contratación de Talleres y Técnicos ($ 3.000.000)

		✓ Realizaciones autogeneradas del área artística. ✓ Actividades del cuidado del medio ambiente. ✓ Juegos Tradicionales y Olimpiadas de Educación Básica y Media. ✓ Coordinación de los Programas de extensión IND en la comuna. ✓ Creación de multitalleres deportivos recreativos en escuelas rurales de la comuna. ✓ Participación a nivel nacional en campeonato Copa Enel.		
		✓ Fomentar y crear 4 talleres con especialistas para el año 2019, en diferentes Establecimientos Educacionales.	✓ Abarcar e incluir jardines infantiles con talleres de motricidad durante el año escolar.	✓ Presupuesto tentativo de $ 34.000.000 para el 2019.

22. PROGRAMA ENLACES:

Enlaces, Centro de Educación y Tecnología del Ministerio de Educación, a partir del año 2013 suscribió con los sostenedores de establecimientos educacionales de todo el país el Convenio de Informática Educativa (CIE). A la fecha, cerca de 4.800 sostenedores ya tienen su CIE firmado y vigente. Este Convenio permitirá que Enlaces, a través de sus distintos proyectos, pueda entregar equipamiento computacional, conectividad, recursos educativos, formación docente y servicios de asesoría técnica y pedagógica a las escuelas y liceos, de acuerdo con los criterios de focalización de cada iniciativa.
(http://www.enlaces.cl/sobre-enlaces/convenio-de-informatica-educativa/MINEDUC)

Durante los últimos años, la inversión del Ministerio de Educación en el ámbito tecnológico ha sido muy potente y decidida, con la intención de preparar y entregar a cada uno de los alumnos y alumnas una sólida formación tecnológica. En esa misma línea, al interior de nuestra comuna, las acciones también han estado orientadas fuertemente en preparar en el uso de las nuevas tecnologías tanto a los alumnos como a todos los miembros de cada una de nuestras escuelas, con el afán de que esta tecnología, sea un medio para mejorar sus logros pedagógicos y las prácticas institucionales.

Atendiendo a lo anterior, se puede mencionar que durante el periodo 2016 – 2018 se implementarán y pondrán en marcha los siguientes proyectos digitales, con acompañamiento por parte del Ministerio de Educación:

22.1 MI TALLER DIGITAL 2016 - 2018

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	TEMÁTICA DE POSTULACIÓN ADJUDICADA	
ESCUELA AURORA	COMICS DIGITAL	2016
ESCUELA RAMADILLAS	ROBÓTICA INICIAL	2016
ESCUELA PUNTA DE DIAMANTE	ROBÓTICA INICIAL	2016
ESCUELA ENRIQUE CORREA GUZMÁN	PRODUCCION DE VIDEOS	2016
ESCUELA BELLA UNIÓN	PRODUCCION DE VIDEOS	2016
ESCUELA BAJO PERQUIN	CREACION DE VIDEOJUEGOS	2016
ESCUELA PASO NEVADO	CREACIÓN DE VIDEO JUEGOS	2016
ESCUELA LOS MONTES	COMICS DIGITAL	2016
ESCUELA LOS ALMENDROS	ROBÓTICA INICIAL	2016
ESCUELA SANTA ELENA	PRODUCCIÓN DE VIDEOS	2016
ESCUELA PASO INTER. PEHUENCHE	PRODUCCIÓN DE VIDEOS	2016
ESCUELA PEUMO NEGRO	COMIC DIGITAL	2017
ESCUELA QUERI	PRODUCCIÓN DE VIDEOS	2017
ESCUELA CHEQUÉN DE LA PEÑA	ROBOTICA INICIAL	2017

22.2 TABLET PARA EDUCACIÓN INICIAL EN NT1 NT2 Y 1° BÁSICO 2016 - 2018	
ESCUELA QUERI	ESCUELA AURORA
ESCUELA DEIDAMIA PAREDES BELLO	ESCUELA ENRIQUE GUZMAN
ESCUELA BRAMADERO	ESCUELA SANTA ELENA
ESCUELA BAJO PERQUIN	ESCUELA RAMADILLAS
ESCUELA EL COLORADO	
ESCUELA CORRALONES	
ESCUELA CHEQUÉN DE LA PEÑA	

22.3 ILUMINACIÓN WI FI 2016 - 2018
LICEO SAN CLEMENTE ENTRE RÍOS
ESCUELA AURORA
ESCUELA DEIDAMIA PAREDES BELLO
ESCUELA RAMADILLAS
ESCUELA PUNTA DE DIAMANTE
ESCUELA PEUMO NEGRO
ESCUELA CORRALONES
ESCUELA ENRIQUE CORREA GUZMÁN
ESCUELA LEOPOLDO GUARDA GEYNTES
ESCUELA BELLA UNIÓN
ESCUELA QUERI
ESCUELA CHEQUÉN DE LA PEÑA
ESCUELA BAJO PERQUIN
ESCUELA PASO NEVADO
ESCUELA LOS MONTES
ESCUELA EL COLORADO
ESCUELA SANTA ELENA
ESCUELA DIFERENCIAL SAN CLEMENTE
ESCUELA DE PÁRVULOS SAN CLEMENTE
ESCUELA PASO INTERNACIONAL PEHUENCHE

22.4 ESCUELAS CON INTERNET MINEDUC/ SUBTEL 2016 - 2018		
ESTABLECIMIENTO	**OPERADOR**	**TECNOLOGÍA**
LICEO SAN CLEMENTE ENTRE RÍOS	CMET	FIBRA OPTICA
ESCUELA AURORA	TELEFONICA	3G
ESCUELA DEIDAMIA PAREDES BELLO	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA RAMADILLAS	TELEFÓNICA	ADSL/COAXIAL
ESCUELA PUNTA DE DIAMANTE	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA PEUMO NEGRO	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA CORRALONES	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA ENRIQUE CORREA GUZMÁN	ENTEL	3G
ESCUELA LEOPOLDO GUARDA GEYNTES	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA BELLA UNIÓN	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA QUERI	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA CHEQUÉN DE LA PEÑA	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA BAJO PERQUIN	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA LOS ALMENDROS	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA LOS MONTES	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA EL COLORADO	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA SANTA ELENA	ENTEL	3G
ESCUELA DIFERENCIAL SAN CLEMETE	TELEFÓNICA	ADSL/COAXIAL
ESCUELA DE PÁRVULOS SAN CLEMENTE	TELEFÓNICA	ADSL/COAXIAL
ESCUELA PASO INTERNACIONAL PEHUENCHE	TELEFÓNICA	ADSL/COAXIAL
ESCUELA BAJO LIRCAY	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA BRAMADERO	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA COREL	ENTEL	3G
ESCUELA ELENA BURGOS MOREIRA	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA SAN VALERIANO	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA SAN DIEGO	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA LOS ROBLES DE VILCHES CENTRO	ENTEL	3G
ESCUELA CARRETONES	ENTEL	3G
ESCUELA DE ORIOM	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA VILCHES ALTO	ENTEL	3G
ESCUELA LA PLACETA	ENTEL	3G
ESCUELA FLOR DEL LLANO	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA EL BOLSICO	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA SAN CLEMETE	CMET	FIBRA ÓPTICA
ESCUELA ARTURO PRAT CHACÓN	CMET	FIBRA ÓPTICA

23. ÁREA SOCIAL:

En el área social el trabajo 2019 estará orientado principalmente a incrementar en forma significativa los postulantes y beneficiarios de las becas presidente de la República y Beca Indígena, así como focalizar y destinar el gasto de recursos de Pro-Retención 2018 a los aspectos más sensibles que afectan al alumnado beneficiario.

23.1 BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Beneficio consistente en un subsidio en dinero de libre disposición, que contribuye a la mantención en el sistema escolar y promueve la continuidad de estudios de nivel superior.

El monto mensual por becado de educación media es de 0,62 UTM, el cual se paga en 10 cuotas de marzo a diciembre. El monto mensual por becado de educación superior es de 1,24 UTM, el cual se paga de la misma manera que la educación media, en esta categoría **no se postula a la beca**, ya que los beneficiarios que egresan de enseñanza media pueden renovarla al entrar a una carrera profesional o técnica.

En la tabla siguiente se observa el comportamiento histórico de nuestros alumnos durante los últimos 8 años:

23.1.1 RESUMEN DE INGRESOS Y BECADOS 2012 - 2018 BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

AÑO	INGRESOS/POSTULANTES	BECADOS	% BECADOS
2012	195	155	79,4 %
2013	237	223	94,1 %
2014	330	230	69,6 %
2015	312	267	85,5 %
2016	397	286	72,0 %
2017	556	313	56,3 %
2018	573	328	57.2%
TOTALES HISTÓRICOS	2.600	1.802	69,3 %

Es importante señalar que, considerando los alumnos ingresados, se puede dimensionar el esfuerzo y trabajo que realiza el Departamento de Educación Municipal en atención a dar respuesta a las familias san clementinas, independientemente del éxito en la obtención del beneficio. Si no al esfuerzo de dar respuesta eficiente a los que calificaron y también a aquellos que fueron atendidos pero que, por diversas razones no concluyeron su postulación.

Análisis de distribución de alumnos “Becados” de acuerdo con sus dos subclases de la Beca Presidente de la República.

23.1.2 DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS 2012 - 2018 BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA			
AÑO	BECADOS	POSTULANTES	RENOVANTES
2012	155	48	107
2013	223	115	108
2014	230	112	118
2015	267	134	133
2016	286	115	171
2017	313	92	221
2018	328	63	265
TOTALES HISTÓRICOS	1842	759	1.083

La tabla anterior muestra la distribución de los alumnos “becados” que se componen de dos subclases los postulantes que son alumnos que obtuvieron la beca por primera vez y los renovantes que son alumnos que están renovando su beca. A la luz de los datos anteriores lo más importante que se puede concluir es que del 2012 al 2018 los becados han subido de 155 a 328, lo que presenta un incremento porcentual histórico de aproximadamente un 111 %

Finalmente es importante mencionar que, a partir de las becas obtenidas durante el 2018, la comuna logro un ingreso por concepto de Beca Presidente de la República la suma de $ 129.656.790 (millones de pesos)

23.1.3 CUADRO RESUMEN DE INGRESO COMUNAL BECA PDTE. DE LA REPÚBLICA 2017			
NIVEL	N° BECADOS	MONTO X BECADO	TOTAL ANUAL
MEDIA	241	288.920	69.629.720
SUPERIOR	72	577.840	41.604.480
TOTAL	313		111.324.200

23.1.4 CUADRO RESUMEN DE INGRESO COMUNAL BECA PDTE. DE LA REPÚBLICA 2018			
NIVEL	N° BECADOS	MONTO X BECADO	TOTAL ANUAL
MEDIA	215	295.000	62.780.000
SUPERIOR	113	591.830	66.876.790
TOTAL	328		129.656.790

23.2 BECA INDÍGENA:

La Beca Indígena es un subsidio anual que busca apoyar la permanencia de estudiantes indígenas en el sistema escolar,

REQUISITOS

Ser de origen indígena, la certificación de esta calidad será otorgada por CONADI Artículo 8 Decreto N° 126 de 2005 Ministerio de Educación.

Cursar desde el segundo ciclo de Enseñanza Básica (5º básico) hasta 8° básico y de 1° Medio a 4° Medio y hasta 5° Medio para educación técnico profesional.

Tener como mínimo una nota promedio de 5.0 en el último curso de educación básica y media

Acreditar documentalmente una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio (Ingreso per cápita familiar no debe superar los $ 132.299).

La **Beca Indígena para Enseñanza Básica**, consiste en un aporte en dinero correspondiente a $ 98.000 al año, que se paga en 2 cuotas, al inicio de cada semestre.

La **Beca Indígena para Enseñanza Media**, consiste en un aporte en dinero correspondiente a $ 203.000 al año, que se paga en 2 cuotas, al inicio de cada semestre.

La **Beca Indígena para Enseñanza Superior**, consiste en un aporte en dinero correspondiente de $ 638.000 y se materializa mediante 10 cuotas, las cuotas serán canceladas mensualmente.

23.2.1 RESUMEN DE INGRESOS Y BECADOS 2012 - 2018 BECA INDIGENA

AÑO	INGRESOS/POSTULANTES	BECADOS	% BECADOS
2012	90	59	65,5 %
2013	76	75	98,6 %
2014	80	76	95,0 %
2015	82	70	87,5 %
2016	84	66	78,5 %
2017	100	79	79,0 %
2018	127	90	70.8 %
TOTALES HISTÓRICOS	653	537	82,2 %

La tabla anterior, nos muestra el número de estudiantes ingresados y becados obtenidos desde el sistema de becas de la JUNAEB. Cabe mencionar, además, que esta beca, en comparación con la Beca Presidente de la República, cuenta con un universo de alumnos renovantes y postulantes más reducido, debido a que tiene como requisito obligatorio ser de origen indígena, la cual debe ser acreditada, mediante una certificación que demuestre esta calidad, otorgada por CONADI, según Artículo 8 Decreto N°126 de 2005 Ministerio de Educación.

23.2.2 CUADRO RESUMEN DE INGRESOS COMUNAL BECA INDIGENA 2017			
NIVEL	BECADOS	MONTO X BECADO	TOTAL, ANUAL
BÁSICA	23	$ 98.000	$ 2.254.000
MEDIA	40	$ 203.000	$ 8.120.000
SUPERIOR	15	$ 638.000	$10.208.000
TOTAL	79		$ 20.582.000

23.2.3 CUADRO RESUMEN DE INGRESOS COMUNAL BECA INDIGENA 2018			
NIVEL	BECADOS	MONTO X BECADO	TOTAL, ANUAL
BÁSICA	31	$ 98.000	$ 3.038.000
MEDIA	38	$ 203.000	$ 7.714.000
SUPERIOR	21	$ 638.000	$ 13.398.000
TOTAL	90		$ 24.150.000

De esta tabla podemos inferir que el monto ingresado a la Comuna por concepto de Beca Indígena fue durante el año 2017 de $ 20.582.000, mientras que durante el 2018 fue de $ 24.150.000, generando un diferencial financiero positivo de $ 3.568.000 lo cual, permitirá ofrecer oportunidades de desarrollo a jóvenes provenientes de familias con origen indígena de nuestra Comuna.

23.3. PRO-RETENCIÓN:

A través de la ley N 19.873 sobre la Subvención Escolar anual Pro-retención que se paga una vez al año a los sostenedores de Establecimientos Educacionales Municipalizados, Particulares Subvencionados y regidos por el Decreto Ley Nº 3166 de 1980, por haber logrado la incorporación y permanencia de los alumnos que estén cursando entre 7° Básico a 4° Medio.

Los beneficiarios directos son los sostenedores de los Establecimientos Educacionales, indirectamente los alumnos/as quienes son los depositarios directos de acciones y beneficios en pos de su permanencia en el Sistema Educativo.

OBJETIVO GENERAL

"Apoyar asistencialmente a través de recursos materiales a los Establecimientos, de acuerdo con las necesidades de sus alumnos, para evitar la deserción escolar y la reprobación escolar"

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Hacer uso eficiente de los recursos aportados por dicha subvención. Reconocer el esfuerzo personal de aquellos alumnos que, a pesar de las carencias propias de su entorno social, igual acuden regularmente a clases.

Para cumplir estos objetivos durante los últimos 7 años, periodo 2012 – 2018, se han realizado diferentes acciones entre ellas se pueden mencionar:

Compra de Casacas Escolares para alumnos y alumnas de Enseñanza básica.
Compra de Calzado Escolar para alumnos y alumnas de Enseñanza básica.
Viajes Escolares para alumnos y alumnas de Enseñanza básica.
Compra de Buzos, Poleras y Agendas al Liceo San Clemente Entre Ríos.
Compra de Recursos Carreras Técnicas Liceo San Clemente Entre Ríos.
Pago de Transporte para Gira de Estudios SERNATUR para Segundos Medios del Liceo San Clemente Entre Ríos.
Ayudas Sociales Liceo San Clemente Entre Ríos.
Compra de útiles de aseo alumnos Internos Liceo San Clemente Entre ríos
Apoyo con Set Maternal a Madres adolescentes Liceo San Clemente Entre Ríos
Compra de ropa de trabajo y seguridad carreras técnicas Liceo San Clemente.

23.3.1 MONTOS HISTÓRICOS PROGRAMA PRO-RETENCIÓN:

	ESCUELAS	RBD	MAYO. 2012	JUNIO. 2013	JUNIO. 2014	NOV. 2014	MONTO 2015	MONTO 2016	MONTO 2017	MONTO 2018
1	DIADEMA PAREDES BELLO	3059-7	1.383.372	1.613.940	1.440.444		1.975.952	1.776.462	3.106.957	4.885.711
2	RAMADILLAS	3060-0	2.228.766	2.743.698	1.016.784	84.732	3.233.376	4.394.406	3.763.110	3.857.178
3	ELENA BURGOS	3079-1	307.416	0	338.928		449.080	467.490	578.940	692.314
4	PUNTA DIAMANTE	3061-9	537.978	484.182	338.928		718.528	1.028.478	868.410	494.510
5	SAN CLEMENTE	3056-2	3.227.868	3.227.880	4.151.868		5.565.592	4.955.394	4.149.070	4.252.786
6	BAJO PERQUIN	3081-3	537.978	242.091	932.052	84.732	987.976	747.984	1.016.390	989.020
7	LOS ROBLES DE VILCHE	3084-8	384.270	564.879	593.124		449.080	560.988	289.470	197.804
8	PASO NEVADO	3085-6	845.394	1.049.061	847.320		987.976	1.682.964	675.430	791.216
9	LOS MONTES	3086-4	922.248	1.291.152	1.355.712		0	1.402.470	1.254.370	1.483.530
10	PEUMO NEGRO	3062-7	537.978	645.576	508.392		628.712	934.980	771.920	593.412
11	EL COLORADO	3090-2	691.686	806.970	677.856	677.856	1.437.056	1.121.976	675.430	989.020
12	CORRALONES	3063-5	537.978	806.970	1.186.248		0	1.215.474	1.350.860	989.020
13	AURORA	3058-9	1.152.810	1.129.758	1.355.712	84.732	1.347.240	1.682.964	1.929.800	1.582.432
14	CARRETONES	3093-7	691.686	403.485	423.660		628.712	747.984	578.940	0
15	ENRIQUE CORREA	3065-1	1.229.664	887.667	932.052		718.528	934.980	1.254.370	989.020
16	LEOPOLDO GUARDA	3067-8	384.270	161.394	169.464		0	186.996	385.960	197.804
17	BELLA UNION	3068-6	614.832	0	0		0	1.121.976	771.920	494.510
18	QUERI	3069-4	691.686	1.291.152	1.440.444		898.160	1.028.478	1.061.390	890.118
19	LOS ALMENDROS	3096-1	768.540	726.273	932.052		1.616.688	1.028.478	578.940	395.608
20	CHEQUEN DE LA PEÑA	3070-8	461.124	1.291.152	1.609.908	84.732	1.257.424	1.963.458	2.219.270	1.681.334
21	ARTURO PRAT	3057-0	1.767.642	2.905.092	2.965.620		2.065.768	2.150.454	2.026.290	1.186.824
22	LA PLACETA	3104-6	461.124	564.879	0		0	373.992		0
23	SANTA ELENA	3107-0	614.832	564.879	338.928		718.528	654.486	385.960	692.314
24	PASO INT. PEHUENCHE	16580-8	3.304.722	3.954.153	4.321.332	84.732	6.197.304	6.264.366	5.306.950	5.044.002
25	LICEO ENTRE RIOS	3055-4	26.406.484	31.438.722	34.603.591	542.272	36.033.119	37.360.942	39.482.745	40.311.602
26	ESCUELA SAN DIEGO		$ 691.686	161.394	338.928	0	0	0	0	0
	TOTALES GENERALES		**$ 51.384.034**	**$ 58.956.399**	**$ 62.141.491**	**$ 1.643.788**	**$ 67.914.799**	**$ 75.788.620**	**74.482.892**	**73.681.089**

23.4 BECAS Y CREDITOS NIVEL SUPERIOR

El Área Social se encarga de orientar a los alumnos de la comuna para la postulación a becas y créditos de arancel, es un proceso dirigido a todas las personas que requieran de un apoyo financiero para realizar o continuar sus estudios en Educación Superior.

La Inscripción es una sola para la mayoría de los beneficios que entrega el MINEDUC, al ingresar a primer año a la Educación Superior, se completa el formulario FUAS en donde se estará optando a las becas de arancel, al Fondo Solidario de Crédito Universitario y al Crédito con Garantía Estatal y en caso de que los alumnos estén cursando una carrera, se postula a las siguientes becas; Bicentenario, Juan Gómez Millas, Nuevo Milenio e Hijos de profesionales de la educación.

Además, se orienta en las apelaciones a las becas y créditos del MINEDUC, cuando el alumno realiza la postulación y no obtuvo ningún beneficio y su situación requiere de una nueva evaluación y además ya se encuentra matriculado en alguna institución a nivel Superior.

El área social del Departamento de Educación además de realizar la orientación respectiva, se encarga de realizar la acreditación socioeconómica, la cual es una de las herramientas con la que cuenta este proceso siendo esta Ficha Socioeconómica construida por el Ministerio de Educación para acreditar ciertas situaciones que se puedan generaren el periodo de acreditación, teniendo en consideración las diferentes realidades sociales en las que se puede encontrar el grupo familiar, la cual debe ser llenada por un trabajador o trabajadora social.

24. PROGRAMAS EDUCACIÓN PARVULARIA, JUNJI, JUNAEB Y SALUD DEL ESTUDIANTE:

24.1. EDUCACIÓN PARVULARIA:

Velar por el desarrollo de la Educación Parvularia mediante el aseguramiento de la calidad en los procesos de aprendizaje y el mejoramiento equitativo de las condiciones de desempeño pedagógico, lo que se garantizará a través de la elaboración, coordinación, aplicación y evaluación de políticas y programas, que promoverán un sistema de educación inclusivo y equitativo para los niños y niñas del territorio entre 0 y 6 años.

Para cumplir con lo anterior está en plena vigencia el Decreto exento N° 373, publicado el 17 de abril 2017 en el Diario Oficial y cuyo objetivo es que todos los establecimientos con niveles de transición y enseñanza Básica cuenten con una Estrategia de Transición Educativa (ETE), en base de los principios de flexibilidad, integralidad, contextualización, participación y priorización.

El fundamento y sentido de este nuevo decreto es que “en el marco de resguardar una adecuada trayectoria educativa, resulta necesario que las comunidades educativas diseñen una Estrategia de Transición Educativa para facilitar los procesos de enseñanza y de aprendizaje”.

Esta estrategia debe tener consistencia con la visión y la misión establecidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), debe ser incluida por la comunidad en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y el ciclo de mejora continua, lo que implica que no se constituya en un nuevo instrumento de gestión.

El propósito fundamental es promover y resguardar un proceso educativo coherente y consistente para los niños y niñas de primer y segundo nivel de transición de Educación Parvularia y primer año de Educación Básica, integrando estrategias en diferentes dimensiones educativas”

24.1.1 BASES CURRICULARES

El decreto N° 481 publicado el 10 de febrero de 2018, que aprueba las Bases Curriculares de Educación Parvularia, el Ministerio de Educación distribuyó estas bases en todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia para su aplicación en el 2019.

La formulación de esta nueva versión conserva parte de las definiciones, conceptos curriculares y principios estructurales que orientaron el primer currículum nacional para el nivel de Educación Parvularia, y destaca elementos que responden a nuevos requerimientos y énfasis de formación para la primera infancia, tales como la inclusión social, la diversidad, la interculturalidad, el enfoque de género, la formación ciudadana, el desarrollo sostenible, entre otros.

Bases Curriculares ofrecen a los y las educadoras en general, un conjunto de fundamentos, objetivos de aprendizaje y orientaciones para el trabajo pedagógico con los párvulos. De este modo, han sido concebidos como un referente para la organización integral de una trayectoria formativa de calidad, respetuosa de las características, intereses, fortalezas y necesidades de las niñas y los niños, de modo que potencien el desarrollo y el aprendizaje en esta etapa decisiva.

Las Bases Curriculares para la Educación Parvularia incluyen objetivos de aprendizaje para los tres niveles en que ésta se estructura: sala cuna, nivel medio y transición.

24.1.2 PROGRAMA TABLET PARA EL NIVEL INICIAL:

En relación con Educación Parvularia durante el 2017, 2018 y 2019 se continuará desarrollando el Programa Tablet para el Nivel Inicial, instalando en el periodo 2017- 2018 equipamiento en algunas escuelas de nuestra comuna, siendo acompañado lo anterior con una inducción continua tanto por parte del Departamento Provincial de Educación y SEREMI de Educación (Ver Tabla).

INSTALACION DEL PROGRAMA 2015- 2019		
2015 - 2016	**2016 - 2017**	**2018 - 2019**
Corralones	Deidamia Paredes Bello	No se informa nuevos ingresos, sigue la instalación en las Escuelas antes Mencionadas.
Santa Elena	Queri	
Enrique Correa Guzmán	Bramadero	
Aurora	Bajo Perquin	
Ramadillas	El Colorado	
Chequén De La Peña		

24.1.3 RINCONES DE JUEGO (RINJU), CHILE CRECE CONTIGO

En el marco de la reforma, se entregaron 277 Rincones de Juegos durante el 2017, en el primer año de implementación y la cantidad de 262 el año 2018, en la comuna de San Clemente, beneficiando a todos los alumnos de Pre-Kínder de las Escuelas Municipales que imparten este nivel, con la finalidad de propiciar el juego como una de las principales estrategias de aprendizaje y desarrollo en los niños y niñas.

DETALLE DE ENTREGA RINJU 2018			
N°	**RBD**	**NOMBRE**	**CANTIDAD ENTREGADA**
1	3058	Escuela Aurora	9
2	3059	Escuela Deidamia Paredes Bello	20
3	3060	Escuela Ramadillas	35
4	3061	Escuela Punta De Diamante	6
5	3062	Escuela Peumo Negro	9
6	3063	Escuela Corralones	11
7	3065	Escuela Enrique Correa Guzmán	3
8	3068	Escuela Bella Unión	4
9	3069	Escuela Queri	10
10	3070	Escuela Chequen De La Pena	15
11	3073	Escuela Bajo Lircay	4
12	3076	Escuela Bramadero	1
13	3081	Escuela Bajo Perquin	3
14	3086	Escuela Los Montes	10
15	3090	Escuela El Colorado	3
16	3096	Escuela Los Almendros	14
17	3106	Escuela Flor Del Llano	9
18	3107	Escuela Santa Elena	5
19	11347	Escuela de Párvulos San Clemente	91
TOTAL			**262**

24.2 SALAS CUNAS Y JARDINES VTF

El 5 de mayo de 2015 se publicó la Ley N° 20.832, que crea la Autorización de Funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia, y la Ley N° 20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia, conforme a las cuales se reestructura completamente el sistema educativo de dicho nivel y surge una nueva institucionalidad para el sector. Serán las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación las encargadas de otorgar, además del Reconocimiento Oficial del Estado, las autorizaciones de funcionamiento, y le corresponderá a la Superintendencia de Educación (Superintendencia o SIE) la tarea de fiscalizar a todos los establecimientos del nivel ya sea que cuenten con Reconocimiento Oficial del Estado o con Autorización de Funcionamiento.

El Reconocimiento Oficial de Establecimientos Educacionales es un acto administrativo mediante el cual la autoridad, tras la comprobación del cumplimiento de requisitos técnico pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un establecimiento educacional la facultad de certificar válida y autónomamente la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular, y ejercer los demás derechos que confiere la ley, como obtener aportes del Estado, seguro escolar y textos escolares.

El conjunto de requisitos que los establecimientos deben cumplir se encuentra en los Decretos N°315 y N°548 de Educación, adicionalmente, si el establecimiento desea impetrar subvención, se debe considerar lo dispuesto en el Decreto N°148, también del Ministerio de Educación.

Para que un establecimiento educacional pueda ser reconocido por el Estado, el representante legal de la entidad sostenedora deberá presentar una solicitud, acompañando la documentación requerida de acuerdo con la normativa vigente para acogerse a trámite., la que será sometida a un procedimiento administrativo en que se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, contando con 90 días hábiles para poder resolverla. El plazo para obtener la respectiva certificación vence en agosto de 2019.

Las matrículas de las Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF (Vía Transferencia de Fondos) van a depender de la capacidad normativa de estas y el gran desafío es mantener la matrícula de los últimos años. Lo cual, implica un permanente compromiso con la infraestructura y el servicio educativo prestado por cada uno de estos jardines, contando con recursos propios para ello.

24.2.1 CAPACIDADES NORMATIVAS

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "GOTITAS DE AMOR" SECTOR EL COLORADO:

Nivel	Número de Párvulos
Sala Cuna	14
Nivel Medio	24
Total	38

MATRICULA HISTÓRICA						
AÑO DE GESTIÓN	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
NÚMERO DE MATRÍCULA	38	40	39	38	38	38

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "MARIPOSAS" SECTOR MARIPOSAS:

Nivel	Número de Párvulos
Sala Cuna	14
Nivel Medio	24
Total	38

AÑO DE GESTIÓN	2014	2015	2016	2017	2018	2019
NÚMERO DE MATRÍCULA	36	42	38	38	36	38

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "PIECECITOS DE ÁNGEL" SAN CLEMENTE URBANO.

Nivel	Número de Párvulos
Sala Cuna Menor	14
Sala Cuna Mayor	20
Nivel Medio Menor	24
Nivel Medio Mayor	24
Total	82

AÑO DE GESTIÓN	2014	2015	2016	2017	2018	2019
NÚMERO DE MATRÍCULA	90	96	82	82	82	82

CAPACIDAD NORMATIVA Y MATRÍCULA DE LAS TRES SALAS CUNAS VTF						
AÑO DE GESTIÓN	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
CAPACIDAD NORMATIVA	158	158	158	158	158	158
NÚMERO DE MATRÍCULA	164	178	159	158	158	158

La proyección para el año 2019 es mantener la matrícula en 158 párvulos entendiendo que la capacidad normativa es de 158 niños.

24.2.3 ESTRUCTURA DE LAS SALAS CUNAS 2018:

En el 2018 el total de funcionarias contratadas para el funcionamiento de las Salas Cunas y Jardines Infantiles llegó a 37 personas.

RESUMEN ESTRUCTURAL 2018		
Piececitos De Ángel	**Mariposas**	**Gotitas De Amor**
1 directora	1 directora	1 directora
4 educadoras	2 educadoras	2 educadoras
12 asistentes	5 asistentes	5 asistentes
2 auxiliares	1 auxiliar	1 auxiliar
19 funcionarios	9 funcionarios	9 funcionarios
11.873.214 Inversión mensual	6.502.236 Inversión mensual	6.502.236 Inversión mensual.

24.2.3 FINANCIAMIENTO DE LAS SALAS CUNAS Y JARDINES VTF.

Las Salas Cunas se financian con una subvención mensual de $ 24.877.686 que va a variar según la asistencia de los niños y niñas matriculados en estos centros, además para el pago de sueldos del personal se recibe desde JUNJI por la Ley N° 20.905 de Homologación, un recurso adicional a la subvención que llega a $ 5.414.183 y que tiene por objeto mejorar las remuneraciones de las funcionarias VTF.

RECURSOS FINANCIEROS	SALAS CUNA VTF (Millones de Pesos)			
	PIECECITOS DE ÁNGEL	MARIPOSAS	GOTITAS DE AMOR	TOTAL
SUBVENCIÓN MENSUAL	11.873.214	6.502.236	6.502.236	24.877.686
HOMOLOGACIÓN	2.750.069	1.513.773	1.150.341	5.414.183
PAGO DE SUELDOS INCLUYE: HOMOLOGACIÓN Y LICENCIAS MÉDICAS	16.103.317	8.230.337	6.217.490	30.551.144

MOVILIZACIÓN:

Transporte financiado con la subvención de las Salas Cunas para los niños que asisten a Mariposas y Colorado, en los meses de marzo a Enero.

GASTO EN MOVILIZACIÓN DE MARZO DE 2018 A ENERO DE 2019		
MARIPOSAS	930.000	10.230.000
COLORADO	1.200.000	13.200.000
TOTAL, DEL PERIODO	Mensual: 2.130.000	(11 meses) 23.430.000

24.3 CENTROS EDUCATIVOS CULTURALES DE INFANCIA (CECI):

El Departamento de Educación cuenta con dos centros CECI en la comuna, estando ubicado uno de ellos en el sector de Quebrada de Agua y el otro en el sector de San Diego. Recibiendo recursos de JUNJI y haciendo uso de dependencias de la escuela para su funcionamiento y contando con el apoyo permanente de los profesionales de JUNJI. Atendiendo niños desde los 2 años a los 5 años.

INVERSIÓN PRESUPUESTARIA

CECI	Inversión total del Programa	Servicios Básicos	Mantenimiento	Movilización
SAN DIEGO	**6.200.000**	**550.000**	**150.000**	**5.500.000**
QUEBRADA DE AGUA	**6.200.000**	**550.000**	**150.000**	**5.500.000**
TOTALES	**12.400.000**	**550.000**	**150.000**	**5.500.000**

MATRÍCULAS HISTÓRICAS DEL PROGRAMA

AÑO	CECI	2014	2015	2016	2017	2018	2019
MATRÍCULA	SAN DIEGO	15	15	15	15	15	15
	QUEBRADA DE AGUA	---	13	13	16	13	13
	TOTAL	15	28	28	31	28	28

24.4 ME CONECTO PARA APRENDER:

Sin dudas este programa es de gran importancia desde la mirada social que tiene por objetivo garantizar el derecho a una educación de calidad. El norte de este programa es acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los aprendizajes de las y los estudiantes de la educación pública, a través de la entrega de un computador portátil con acceso a internet por un año, mediante banda ancha móvil (BAM) y recursos educativos digitales.

Durante el 2017 el programa "Me Conecto Para Aprender" entregó al 100% de los alumnos matriculados en las escuelas municipales, el beneficio, que consistía en un computador con internet gratuita por un año.

En el 2018 nuevamente el programa Me Conecto para Aprender entregó computadores al 100 % de los alumnos de séptimo básico, 420 beneficiarios y con el programa Yo Elijo mi PC con 54 equipos a los colegios particulares subvencionados.

RESUMEN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 2014 - 2018				
2014	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**
245	**537**	**455**	**434**	**474**

24.5 SALUD DEL ESTUDIANTE:

El Programa de salud del estudiante atiende a los alumnos en las especialidades de oftalmología, otorrino y columna, realizando los controles y los ingresos a través de las pesquisas informadas por los establecimientos, que se focalizan en los cursos como se señala en el siguiente recuadro:

PESQUISA	CURSOS DE FOCALIZACIÓN		
Oftalmología	NT1 Y NT2	1° Básico	6° Básico
Otorrino	NT1 Y NT2	1° Básico	-----
Columna	-----	-----	7° Básico

Algunos de los servicios que se están entregando durante el 2018 son:

OFTALMOLOGÍA	OTORRINO	COLUMNA
Control con especialista	Control con especialista	Control con especialista
Evaluación con tecnólogo a alumnos ingresados al sistema de salud de JUNAEB.	Evaluación con tecnólogo a alumnos ingresados al sistema de salud de JUNAEB.	Evaluación con tecnólogo a alumnos ingresados al sistema de salud de JUNAEB.
Cambio de Lentes anual y bianual.	Entrega de Tarjeta para medicamentos.	Radiografías
Entrega de Lentes por primera vez a alumnos de ingreso	Audífonos	Corset
Ejercicios Ortópticos	Reparación De Audífonos	Controles en Santiago
Reparación de Lentes	Recambio de pilas	
Lentes de Contacto		

Cuadro referencial de valores por atención médica 2018:

Valores	Oftalmología	Otorrino	Columna
Screening o Tamizaje	2.082	2.250	2.728
Hora especialista	13.299	12.480	12.378
Audífono		358.000	

CUADRO RESUMEN DE ATENCIONES EN LA COMUNA 2018				
ESPECIALIDAD	**TAMIZAJE**	**INGRESO**	**CONTROL**	**TOTAL**
Oftalmología	252	166	139	557
Otorrino	125	21	37	183
Columna	44	15	27	86
Total	421	202	203	826

CUADRO RESUMEN DE RECURSOS INVERTIDOS EN LA COMUNA 2018				
ESPECIALIDAD	**TAMIZAJE**	**INGRESO**	**CONTROL**	**TOTAL**
Monto Invertido en Oftalmología	524.664	2.207.634	1.848.561	4.580.859
Monto Invertido en Otorrino	275.000	256.200	416.000	947.200
Monto Invertido en Columna	120.032	185.670	334.206	639.908
Total	919.696	2.649.504	2.598.767	6.167.967

ENTREGA DE LENTES (SEPTIEMBRE DEL MISMO PERIODO)		
Año	Número de pacientes	Valor
2017	137	1.844.014
2018	288	3.162.170

El Programa de servicios Médicos de JUNAEB atiende a los alumnos de las escuelas Municipales y Particulares Subvencionadas de la comuna, en septiembre de 2018, se han atendido 826 alumnos y Junaeb a financiado sus tratamientos médicos, cuyo valor es de $ 6.167.967, además se han entregado 288 lentes ópticos con un costo de $ 3.162.170. A septiembre de este año el programa ha invertido más de $ 9.330.137.

24.6 PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA (HPV) JUNAEB:

Programa que tiene como propósito aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar (asistencia, permanencia y rendimiento académico) de los y las estudiantes del país, mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas, y que a largo plazo, eleve la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuya daños en salud en la población (depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales, entre otras).

Se estructura sobre la base de seis Unidades, que se desarrollan en forma continua, progresiva y recurrente.

Unidad de Promoción: Talleres promocionales a la comunidad educativa

Unidad de Detección: Aplicación de instrumentos a NT1, 1° y 3° Básico a padres y profesores jefes de los cursos señalados.

Unidad de Prevención: Realización de talleres preventivos con niños detectados con conductas de riesgo.

Unidad de Derivación: Derivación y seguimiento de casos detectados el año anterior.

Unidad de Red: Participación a nivel comunal de la red de Infancia.

Unidad de evaluación y seguimiento: Elaboración de informes de avance y final. Aplicación de encuestas de satisfacción.

Habilidades para la Vida I

Instalado en la comuna desde el 2014 a la fecha, en el 2019 debe postularse nuevamente para su continuidad por un periodo de 2 años (2019 y 2020).

PRESUPUESTO HPV I		
Item	**Año 2018**	**Año 2019**
GASTO DE OPERACIONES	**5.386.000**	**Postulación a Proyecto (2019 – 2020)**
RECURSOS HUMANOS	**34.664.000**	
TOTAL	**40.050.000**	

RESUMEN ESTRUCTURAL DEL PROGRAMA HPV I 2018	
EL PROGRAMA CUENTA CON:	• **Psicólogo 44 horas** • **Psicóloga 40 horas** • **Psicóloga 14 horas** • **Asistente Social 36 horas**
ESTABLECIMIENTOS QUE ATIENDE:	**18 establecimientos** **Paso Internacional Pehuenche** **Aurora** **Corralones** **Bajo Perquin** **Ramadillas** **Santa Elena** **Arturo Prat** **Enrique Correa Guzmán** **Chequen De La Peña** **Los Montes** **Queri** **El Colorado** **Flor Del Llano** **Bramadero** **Punta De Diamante** **Los Almendros** **Clementinos** **Altas Cumbres**
CURSOS FOCALIZADOS	**NT1, NT2, 1°, 2°, 3° Y 4° BÁSICO.**

RESUMEN ESTRUCTURAL DEL PROGRAMA HPV II 2018	
EL PROGRAMA CUENTA CON:	• **Psicóloga 44 horas** • **Psicóloga 20 horas** • **Asistente Social 20 horas**
ESTABLECIMIENTOS QUE ATIENDE:	**7 establecimientos** **Aurora** **Santa Elena** **Arturo Prat Chacón** **Enrique Correa Guzmán** **Los Montes** **El Colorado** **Flor Del Llano**
CURSOS FOCALIZADOS	**5°, 6°, 7° y 8° Básico.**

Habilidades para la Vida II

Este proyecto fue instalado en agosto de 2018 y finaliza a fines del 2019.

El objetivo general del proyecto HPV II es fortalecer las competencias sociales, cognitivas, y afectivas en escolares de segundo ciclo, para lograr una convivencia escolar positiva y un mayor bienestar psicosocial.

Según sus objetivos específicos busca contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar y persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias parentales y disminuir los daños en la salud mental evitando la deserción escolar

Además, promueve las estrategias para fortalecer una convivencia escolar positiva desde la contribución que docentes y directivos pueden realizar en los espacios de interacción regular de la escuela y en las instancias de autocuidado

Presupuesto HPV II 2018		
Item	**Año 2018**	**Año 2019**
Gasto de Operaciones	**6.160.000**	**1.640.000**
Recursos Humanos	**9.440.000**	**13.960.000**
Total	**15.600.000**	**15.600.000**

25. DIAGNÓSTICO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA COMUNAL

OBJETIVOS

Identificar las condiciones del estado de la Infraestructura educativa en la comuna de San Clemente, evaluando las condiciones y estado de lo vigente, planificar alternativas de solución para las deficiencias ya sí entregar con ello a una pronta solución, que asegure y conserve las condiciones de seguridad y habitabilidad de todos nuestros estudiantes y funcionarios.

25.1 ASPECTOS A LOS QUE ATIENDE EL PLAN ESTRATEGICO 2018 - 2019:

REPOSICION DE PABELLONES DE AULAS:

Considera reposición completa de pabellones, así como también cambio de cubierta, tabiques, pisos, sistema eléctrico, ventanas, puertas, pinturas y revestimientos de cielos y muros, etc.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O CAMARINES DE ALUMNAS Y ALUMNOS:

Considera aspectos como cambio de cubierta, tabiques, pisos, artefactos de baño, ventanas, puertas, pinturas y revestimientos de cielos y muros, etc.
Reparación de instalaciones interiores de agua potable, alcantarillado, electricidad y gas.

REPOSICIÓN DE CUBIERTAS DE TECHUMBRE:

Considera aspectos como eliminación de cubierta de techumbres en mal estado o con presencia de asbesto cemento, instalando cubierta metálica precintado tipo PV-4

AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE PRE-BÁSICA:

Considera aspectos como mejoramiento de pabellones o construcción de aulas de acuerdo con estándares de infraestructura escolar.

MEJORAMIENTO DE MULTICANCHAS:

Considera aspectos como cambio de carpeta de hormigón trazado demarcatorio e instalación de arcos de basquetbol, baby futbol. Cambio de cubierta y limpieza de estructuras, pinturas y evacuación de aguas lluvias.

NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES:

Los nuevos proyectos en cartera consideran aspectos como diseño y reposición de instalaciones de electricidad y gas, con la finalidad de garantizar seguridad para la

comunidad escolar en los servicios respectivos, obteniendo la certificación por parte de la superintendencia de servicios eléctricos y combustibles (SEC).

FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA

Considera aspectos como, levantamiento de perfiles de proyecto, proyección de demanda de alumnado, programas arquitectónicos etc.; conducentes a financiar diseños de Arquitectura y especialidades de acuerdo con nuevos estándares de infraestructura.

Considerando la situación actual de financiamiento para proyectos de infraestructura por parte del Ministerio de Educación, existe un ámbito de proyectos que ha resultado muy difícil de abarcar en el último tiempo, el cual tiene relación con las necesidades de mantenimiento y/o reparaciones menores, debido a factores como:

La falta de facultades del DAEM para realizar Licitaciones de obras menores, dependiendo de otros Departamentos, lo que entraba y atrasa el desarrollo de dichos procesos.

La necesidad de implementar un circuito de compras, que permita gestionar de forma expedita la disponibilidad de recursos financieros; cotización, compra y stock de materiales

UNIDAD INFRAESTRUCTURA DAEM

A	PLAN DE INICIATIVAS CONVENIO FAEP 2017		MONTO TOTAL
1	Escuela Chequén de la Peña	$	14.000.000
2	Escuela Los Almendros	$	26.000.000
3	Reposicion de cubierta Escuela Punta de Diamante	$	38.147.449
4	Plan Sello Verde	$	18.431.784
5	Normalizacion Sistema Electrico Escuela San Clemente	$	61.852.551
6	Plaza de Juegos Escuela Aurora y los Almendros	$	24.000.000
	TOTAL A	**$**	**182.431.784**

B	RECURSOS PROPIOS DAEM AÑO 2017		MONTO TOTAL
1	Escuela El Colorado area pre-básica y biblioteca	$	100.642.890
2	Escuela Punta de Diamante area pre-basica, aula y area administrativa.	$	106.884.734
	TOTAL B	**$**	**207.527.624**

C	PLAN DE INICIATIVAS CONVENIO FAEP 2018		MONTO TOTAL
1	Reposición parcial cubierta Escuela Bella Unión	$	30.723.800
2	Estudio Pre-inversión, formulación proyecto: Reposición con Ampliación Escuela Ramadillas	$	60.000.000
3	Mejoramiento baños Bramadero	$	20.000.000
4	Diseño Pabellón Escuela Bajo Perquin	$	20.000.000
5	Mejoramiento fachada norte Escuela San Clemente	$	30.000.000
6	Mejoramiento de multicancha de Escuela Paso Pehuenche	$	70.000.000
7	Ejecución de proyecto electrico Escuela Ramadillas	$	40.000.000
8	Estudio Pre-inversión, formulación proyecto: Reposición con Ampliación Escuela de Párvulos San Clemente	$	50.000.000
9	Diseño de Ingeniería y Especialidades Escuela Los Montes	$	20.000.000
	TOTAL C	**$**	**340.723.800**

D	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO		MONTO TOTAL
1	REPOSICION CON AMPLIACION LICEO ENTRE RIOS, SAN CLEMENTEPROYECTO 30390722-0 Postulación etapa de diseño	**$**	**227.404.000**

	TOTAL A+B+C+D	**$**	**958.087.208**

26. ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS:

La estrategia de Prevención tiene como fin disminuir los accidentes y enfermedades profesionales, a través de una estrategia que permita evitar, disminuir y mitigar los riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores y trabajadoras ya sea en el Departamento de Educación como en cada uno de los establecimientos educacionales de nuestra comuna.

Para lo anterior, debemos entender algunas definiciones que son determinantes en el buen entendimiento de esta área preventiva:

Accidente de trabajo: Toda lesión que un trabajador o trabajadora sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad (temporal o permanente) o muerte. Éstos pueden ocurrir durante la jornada laboral, en actividades gremiales, de capacitación e incluso en un paseo de la empresa, sólo si éste requiere de asistencia obligatoria.

Accidente de trayecto: Es el ocurrido en el trayecto directo (tanto de ida como de regreso) entre la habitación y el lugar de trabajo. Así como aquel que ocurre en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo de distintos empleadores.
Sólo se clasifican en esta categoría aquellos accidentes que ocurren en el trayecto directo. Esto quiere decir que, si una persona desvía el camino habitual entre su casa y el trabajo, y le ocurre un accidente, éste deja de considerarse como tal.

Enfermedad Profesional: Es aquella causada de manera directa por el ejercicio del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.

Seguridad Escolar: Es el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.

Comité Paritario: el D.S. 54 del 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, reglamenta la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad. Este decreto incorporó a los trabajadores como eje interno fundamental en la prevención y control de los accidentes y enfermedades profesionales en su propio lugar de trabajo. El comité paritario está formado por:

6 trabajadores nominados por el empleador, donde 3 son titulares y tres son suplentes.

6 trabajadores elegidos por sus pares mediante un proceso de votación, donde las 3 primeras mayorías son los titulares y los tres siguientes son suplentes.

Reglamento Interno: de acuerdo con lo indicado por el Decreto 40 de 1969 Ministerio del Trabajo y Previsión Social, toda empresa o entidad estará obligada a establecer y mantener al día un reglamento interno de seguridad e higiene en el trabajo, cuyo cumplimiento será obligatorio para los trabajadores. La empresa deberá entregar gratuitamente un ejemplar del reglamento a cada trabajador.

Si la empresa o entidad ocupa normalmente 25 o más trabajadores deberá confeccionar un reglamento interno de orden, higiene y seguridad (art. 149 de la ley 18.620), que contenga las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los trabajadores en relación con sus labores en la empresa o establecimiento. El procedimiento y contenidos de este reglamento están indicado por el DS.54 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Derecho a Saber: El D.S.50 de 1988, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social estableció la obligación de los empleadores de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos a que están expuestos en sus labores, de las medidas preventivas y del procedimiento correcto de trabajo. Esta obligación puede estar inserta como un capítulo más dentro del reglamento interno de higiene y seguridad.

Autocuidado: Capacidad progresiva que tienen niños, niñas, adolescentes y adultos de tomar decisiones respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad, y con ello, prevenir riesgos.

Prevención de Riesgo Escolar: Se refiere a la preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgo implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos, y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

La Estrategia de Prevención se sostiene sobre dos grandes objetivos:

1.- Contribuir con la construcción de una cultura preventiva en materias de seguridad y salud en el trabajo.

2.- Impulsar el fortalecimiento institucional en el ámbito de la prevención.

Dentro de lo que se refiere a prevención de riesgos el Ministerio de Educación aborda la seguridad escolar desde lo formativo, para promover en los y las estudiantes conocimientos, actitudes y habilidades orientadas a fortalecer en ellos el autocuidado, la prevención de riesgos y el cuidado de su entorno cultural, social y ambiental, aprendizajes que les permitirán desenvolverse responsablemente en su entorno, conociéndolo, respetándolo y usándolo sin provocarle un deterioro tal que signifique poner en riesgo la propia calidad de vida y la de los otros.

OBJETIVO GENARAL 2018:

"Promover una cultura de la seguridad en los Establecimientos Educacionales y Departamento de Administración de Educación de San Clemente, concientizando sobre los peligros con sus riesgos existentes en las labores diarias, minimizando la posibilidad de estos mediante el cumplimiento de las estrategias de prevención"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Atender responsablemente la normativa legal vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales, accidentes del Trabajo, Enfermedades Profesionales.

- Detectar y controlar las condiciones de riesgo en el lugar de trabajo, adoptando medidas preventivas y de auto cuidado.

- Detectar y controlar las acciones carentes de seguridad, evitando con ello poner en riesgo a los funcionarios y otros actores educativos en los establecimientos educacionales.

- Tramitar y canalizar la documentación, junto con establecer normativas internas que eviten la ocurrencia o repetición de accidentes o enfermedades profesionales.

TAREAS REALIZADAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE 2018:

- Se visitó a los establecimientos con la finalidad de verificar el funcionamiento sobre el área de prevención de riesgos, observando carencias con sus riesgos pertinentes. Se designa área de seguridad en cada uno.

- Se aplican protocolos MINSAL en los establecimientos.

- Se apoyó la conformación de los equipos psicosociales, que serán los encargados de desarrollar actividades de auto cuidado al interior de los establecimientos.

- Monitoreo de cumplimiento de las reuniones mensuales de los CPHS, en cada establecimiento.

- Instalar en cada establecimiento de un encargado de Seguridad Escolar, para dar mayor énfasis a la prevención de riesgo.

- Celebración de la "Semana de la Seguridad Escolar"

- Se desarrollaron capacitaciones de uso y manejo de extintores, primeros auxilios en niños en conjunto con los CPHS y DAEM.

TAREAS POR REALIZAR

- Realizar mantención y recarga de equipos extintores de todos los establecimientos.

- Celebrar la semana de la Prevención, teniendo en cuenta la realización de un simulacro de evacuación a nivel comunal de incendios

- Desarrollar protocolos MINSAL.

- Verificar el funcionamiento correcto y mensual de los CPHS a través de los directores de los establecimientos.

- Entregar Derecho a Saber y Reglamento Interno a cada uno de los funcionarios del establecimiento por su respectivo director.

- Colocar en pie las campañas entregadas por ACHS.

METAS ÁREA DE SEGURIDAD DAEM 2019

- Realizar campañas preventivas por medio de material de difusión, en todos los establecimientos educacionales.

- Verificar el correcto funcionamiento de comités paritarios, en todos los establecimientos que cumplan con la normativa.

- Que los establecimientos tengan implementado el ISTAS 21 y protocolos Minsal-ACHS.

- Fortalecer la figura de encargado de seguridad y que asuma su rol con responsabilidad.

- Que cada establecimiento cuente con su respectivo PISE. (Abarcando todo lo necesario para la seguridad del establecimiento).

- Disminuir la cantidad de accidentes laborales, mediante difusión permanente.

27. RESULTADOS SIMCE 2017

27.1 CUADRO ESTADISTICO COMUNAL RESULTADOS SIMCE 4° BÁSICO 2013-2017

San Clemente Nivel: 4° Básico (Histórico)

N°	Nombre del Establecimiento	*RBD*	*2013*			*2014*				*2015*			*2016*			*2017*		
		RBD	LEN	MAT	HIS	LEN	MAT	NAT	PROM	LEN	MAT	PROM	LEN	MAT	PROM	LEN	MAT	PROM
01	San Clemente	3056	*238*	*233*	*227*	268	262	253	261	244	243	243	258	264	261	259	247	253
02	Paso I. Pehuenche	***16580***	*269*	*285*	*280*	280	284	268	277	271	289	280	288	301	295	253	286	270
03	Ramadillas	3060	*251*	*246*	*243*	262	250	249	254	275	265	270	274	264	269	232	241	237
04	Deidamia Paredes B.	3059	*274*	*274*	*262*	268	274	253	265	260	258	259	269	272	271	275	279	277
05	Queri	3069	*269*	*240*	*250*	264	256	256	259	246	253	249	264	297	281	240	247	244
06	Arturo Prat Chacón	3057	*206*	*231*	*213*	223	194	223	213	228	215	221	226	227	227	196	193	195
07	Aurora	3058	*241*	*248*	*217*	277	264	271	270	268	253	260	293	255	274	256	244	250
08	Peumo Negro	3062	*255*	*234*	***	249	242	+++	245	248	231	239	253	239	246	258	271	265
09	Chequén de la Peña	3070	*237*	*241*	*238*	258	240	245	247	283	217	250	237	243	240	249	255	252
10	Bella Unión	3068	*251*	*242*	***	289	243	260	264	279	276	277	258	236	247	268	250	259
11	Bajo Perquin	3081	*247*	*218*	***	234	213	+++	223	249	241	245	227	205	216	246	224	235
12	El Colorado	3090	*243*	*223*	*239*	224	209	221	218	272	262	267	325	328	327	288	254	271
13	Bajo Lircay	3073	*+++*	*+++*	*+++*	259	209	+++	234	272	263	267	258	238	248	+++	+++	+++
14	Bramadero	3076	*265*	*239*	***	225	215	218	219	233	224	228	265	263	264	270	256	263
15	Carretones	3093	*224*	*211*	*+++*	268	236	+++	252	226	205	215	+++	+++	+++	+++	+++	+++
16	Corel	3077	*257*	*240*	*+++*	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	300	230	265
17	Corralones	3063	*236*	*239*	*243*	335	266	-	250	271	251	261	264	265	265	245	248	247

San Clemente Nivel: 4° Básico (Continuación)

N°	Nombre del Establecimiento	*RBD*	*2013*			*2014*				*2015*			*2016*			*2017*		
		RBD	LEC	MAT	NAT	LEC	MAT	HIS	PROM	LEC	MAT	PROM	MAT	NAT	PROM	LEC	MAT	PROM
18	El Bolsico	3119	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	240	209	225	+++	+++	+++
19	Elena Burgos M.	3079	224	250	-	197	210	+++	+++	+++	+++	+++	242	222	232	283	235	259
20	Enrique Correa G	3065	215	210	210	272	247	+++	259	263	269	266	236	223	230	238	225	232
21	Flor del Llano	3106	218	263	251	244	237	+++	+++	+++	+++	+++	281	252	267	283	256	270
22	La Placeta	3104	+++	+++	+++	166	152	+++	159	238	236	237	+++	+++	+++	305	235	270
23	Leopoldo Guarda	3067	218	205	+++	222	236	+++	229	279	273	276	223	209	216	263	222	243
24	Los Almendros	3096	289	310	+++	284	290	+++	287	292	292	292	278	280	279	240	252	246
25	Los Montes	3086	257	257	231	238	232	218	229	233	247	240	265	268	267	292	266	279
26	Los Robles de Vilche	3084	226	226	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	218	181	200	273	248	261
27	Paso Nevado	3085	232	213	+++	237	207	+++	222	253	213	233	265	229	247	201	189	195
28	P. de diamante	3061	297	227	+++	245	212	228	228	251	210	230	232	183	208	278	286	282
29	San Diego	3082	+++	+++	+++	251	197	+++	224	209	200	204	+++	+++	+++	259	224	242
30	Santa Elena	3107	225	282	+++	259	236	+++	247	268	246	257	313	238	276	282	264	273
31	Naciones Unidas	3092	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	260	232	246
32	Vilches altos	3088	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	309	277	293	+++	+++	+++
	PROMEDIO COMUNAL								241			250			254			253

27.2 PUNTAJE PROMEDIO 2° BÁSICO "COMPRENSIÓN LECTORA"

CUADRO RESUMEN SIMCE 2013 - 2015

ATENDIENDO LOS ESTANDARES MINISTERIALES PARA EL NIVEL

Adecuado = 265 o más Elemental = 215 – 264 Insuficiente = Menos de 215

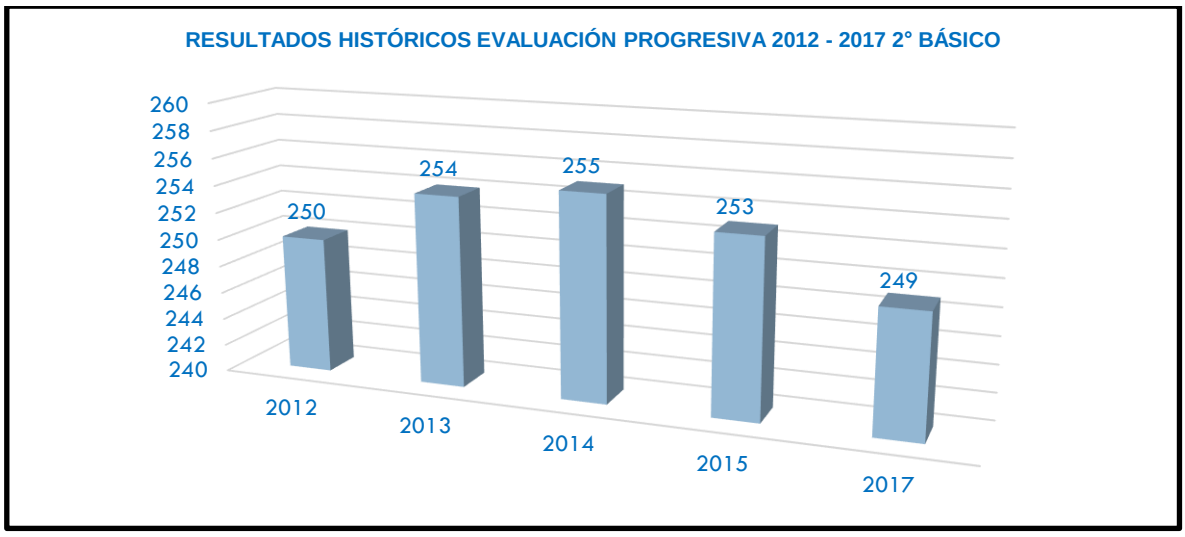
ESCUELA	2013		2014		2015		DIFERENCIA
Altas Cumbres	245		243		---		
Clementinos	263		247		255		+8
Paula Montal	267		267		273		+6
Paso Inter. Pehuenche	223		256		241		-15
Arturo Prat Chacón	247		252		191		-61
Aurora	253		278		278		0
Bajo Lircay	213		262		---		---
Bajo Perquin	239		141		213		+72
Bella Unión	280		223		230		+7
Bramadero	208		240		246		+6
Carretones	196		--		---		---
Chequén	219		237		239		+2
Corel	--		--		213		---
Corralones	237		327		226		-1
Deidamia Paredes Bello	241		268		263		-5
El Colorado	220		265		237		-28
Enrique Correa Guzmán	219		219		218		-1
Flor del Llano	218		207		218		+11
La Placeta	203		---		218		---
Leopoldo Guarda	272		197		285		+88
Los Almendros	248		272		262		-10
Los Montes	218		249		261		+12
Naciones Unidas	274		----		254		---
Peumo Negro	240		294		227		-67
Punta de Diamante	242		211		249		+38
Queri	265		261		264		+3
Ramadillas	255		271		252		-19
San Clemente	235		261		256		-5
San Diego	180		220		212		-8
San Valeriano	260		213		---		---
Santa Elena	252		254		253		-1
El Bolsico	----		271		---		---
Los Robles de Vilches	----		301		239		-62
Vilches Altos	----		295		---		---
Paso Nevado	----		238		220		-18
Elena Burgos	----		193		---		---
Promedio Comunal	235		251		241		

Esta evaluación a mediados del 2016 pasó a llamarse Evaluación Progresiva y comenzó ofreciendo instrumentos que permitían evaluar Comprensión Lectora en 2°básico. A partir del 2018, la Agencia en una decisión de ampliar esta evaluación a otros niveles y asignaturas, ha comenzado durante el año 2018, con la implementación de Evaluación Progresiva en Matemáticas en 7° básico.

Las escuelas que deseen participar de este proceso pueden hacerlo inscribiéndose voluntariamente. Para esto deben acceder a la plataforma para descargar las pruebas, aplicarlas en los tres momentos del año y luego obtener reportes inmediatos de resultados correspondientes a cada una de estas evaluaciones. Además de lo anterior, la Agencia de Calidad de la Educación, pondrá a disposición de los docentes y equipos directivos, Orientaciones Pedagógicas con recomendaciones de estrategias para apoyar la práctica docente.

Con la finalidad de entender la importancia de este instrumento, a continuación, se muestran los promedios nacionales de la evaluación de Lectura 2° básico desde 2012 a 2017. Para analizar estos resultados es importante tener en cuenta que la prueba de Lectura de 2° básico se aplicó de manera censal desde 2012 a 2015. En 2017 esta evaluación se enmarcó en un Estudio Nacional de carácter muestral, y cuyos resultados son de carácter reservado y solo conocido por los propios establecimientos en forma individual.

PUNTAJE PROMEDIO NACIONAL 2012 - 2017				
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2017**
250	**254**	**255**	**253**	**249**



27.3 PUNTAJE PROMEDIO 6° BÁSICO "2015 -- 2016"

N°	ESCUELAS	2015	2016	DIFERENCIA
01	Bajo Lircay	*	203	*
02	Deidamia Paredes Bello	256	247	--9
03	Bramadero	246	219	--27
04	Corel	167	*	*
05	Ramadillas	244	221	--23
06	Elena Burgos	241	192	--49
07	Punta de Diamante	231	235	+4
08	San Clemente	226	229	+3
09	San Valeriano	*	*	*
10	Bajo Perquin	231	237	+6
11	San Diego	*	*	*
12	Los Robles de Vilches	*	*	*
13	Paso Nevado	222	211	--11
14	Los Montes	256	230	--26
15	Peumo Negro	250	282	+32
16	Vilches Altos	*	*	*
17	El Colorado	248	241	--7
18	Corralones	249	267	+18
19	Aurora	246	252	+6
20	Naciones Unidas	*	*	*
21	Carretones	238	200	--38
22	Enrique Correa Guzmán	234	236	+2
23	Leopoldo Guarda	251	196	--55
24	El Bolsico	*	*	*
25	Bella Unión	251	259	+8
26	Queri	251	260	+9
27	Los Almendros	283	256	--27
28	Chequén de la Peña	229	262	+33
29	Arturo Prat Chacón	201	214	+13
30	De Oriom	*	*	*
31	La Placeta	*	*	*
32	Flor del Llano	*	250	*
33	Santa Elena	236	243	+7
34	Paso Inter. Pehuenche	240	242	+2
		5727/24	5884/25	
	Promedio Comunal	239	235	--129

En atención a la evaluación SIMCE de este nivel según calendario de aplicación la próxima evaluación debería ser realizada durante el año 2018, teniendo los resultados actualizados durante el primer semestre del 2019.

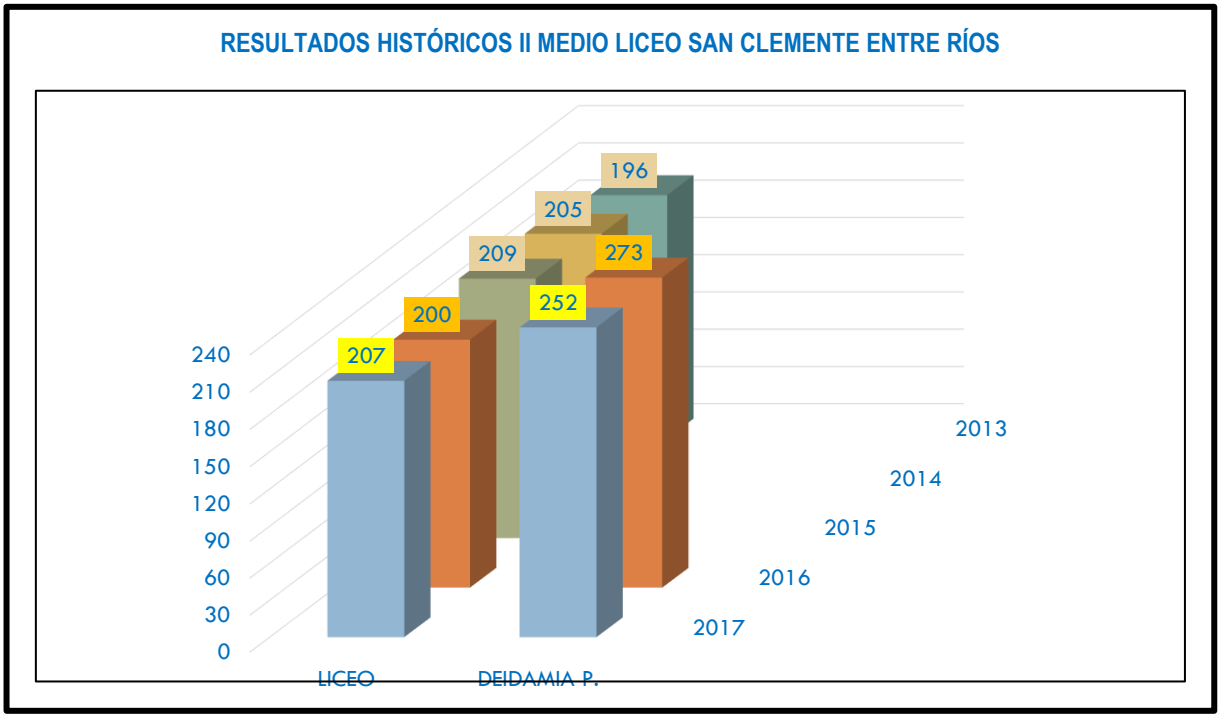
27.4 RESULTADOS COMUNALES SIMCE NIVEL: 8° BÁSICO 2013 - 2017

N°	Nombre del Establecimiento	*RBD*	*2013*	*2014*	*2015*			*PROM*	*2017*			*PROM*
		RBD	2013	2014	LEC	MAT	NAT	2015	LEC	MAT	NAT	2017
01	SAN CLEMENTE	3056	249	236	*231*	*247*	*251*	243	*226*	*235*	*232*	231
02	PASO INTER. PEHUENCHE	*16580*	263	270	*245*	*264*	*256*	255	*231*	*271*	*257*	253
03	RAMADILLAS	3060	252	267	*222*	*244*	*234*	233	*233*	*248*	*244*	242
04	DEIDAMIA PAREDES	3059	273	261	*253*	*258*	*289*	266	*225*	*238*	*238*	234
05	QUERI	3069	242	226	*226*	*239*	*259*	241	*242*	*245*	*245*	244
06	ARTURO PRAT CHACÒN	3057	229	206	*190*	*205*	*217*	204	*203*	*214*	*205*	207
07	AURORA	3058	247	241	*249*	*247*	*263*	253	*237*	*254*	*239*	243
08	PEUMO NEGRO	3062	244	263	*244*	*238*	*240*	240	*233*	*241*	*272*	249
09	CHEQUÉN DE LA PEÑA	3070	231	233	*209*	*232*	*242*	227	*210*	*213*	*239*	221
10	BELLA UNIÓN	3068	235	219	*211*	*210*	*235*	218	*251*	*253*	*243*	249
11	BAJO PERQUIN	3081	231	181	*220*	*213*	*237*	223	*222*	*223*	*229*	225
12	EL COLORADO	3090	240	225	*250*	*267*	*277*	264	*232*	*237*	*258*	242
13	CORRALONES	3063	244	260	*244*	*225*	*245*	238	*235*	*245*	*267*	249
14	ELENA BURGOS MOREIRA	3079	232	254	*+++*	*+++*	*+++*	+++	*234*	*223*	*239*	232
15	ENRIQUE CORREA G.	3065	233	222	*260*	*237*	*265*	254	*225*	*201*	*236*	221
16	LA PLACETA	3104	229	202	*201*	*183*	*204*	196	*+++*	*+++*	*+++*	+++
17	LEOPOLDO GUARDA G.	3067	259	221	*252*	*206*	*233*	230	*251*	*210*	*236*	232
18	LOS ALMENDROS	3096	255	240	*281*	*285*	*282*	282	*251*	*236*	*251*	246
19	LOS MONTES	3086	229	252	*211*	*218*	*237*	222	*241*	*278*	*261*	260
20	LOS ROBLES DE VILCHES	3084	235	255	*+++*	*+++*	*+++*	+++	*+++*	*+++*	*+++*	+++
21	PASO NEVADO	3085	220	207	*249*	*231*	*247*	242	*245*	*246*	*241*	244
22	PUNTA DE DIAMANTE	3061	281	187	*263*	*243*	*248*	251	*209*	*247*	*238*	231
23	SAN DIEGO	3082	221	+++	*+++*	*+++*	*+++*	+++	*+++*	*+++*	*+++*	+++
24	SANTA ELENA	3107	262	197	*223*	*237*	*253*	237	*231*	*239*	*270*	247
25	CARRETONES	3093	---	258	*+++*	*+++*	*+++*	+++	*+++*	*+++*	*+++*	+++
	PROMEDIO		264	233				239				238

27.5 RESULTADOS HISTÓRICOS SIMCE MEDIA (2° MEDIO)

RESUMEN HISTÓRICO COMUNAL 2° MEDIO								
LICEO SAN CLEMENTE ENTRE RÍOS								
PRUEBA SIMCE	2008	2010	2012	2013	2014	2015	2016	2017
COMPRESIÓN DE LECTURA	210	201	192	196	213	220	201	211
MATEMÁTICAS	188	194	203	196	197	198	194	197
CS. NATURALES						217	204	214
PROMEDIO	199	197	197	196	205	209	200	207
DEIDAMIA PAREDES BELLO								
COMPRESIÓN DE LECTURA							276	263
MATEMÁTICAS							284	260
CS. NATURALES							258	234
PROMEDIO							273	252

FUENTE: WWW. SIMCE.CL



A modo de información complementaria en el siguiente esquema se define la ruta que seguirá la evaluación SIMCE en los próximos años.



28.- DOTACIÓN DOCENTE 2019 (PLANTA DAEM)

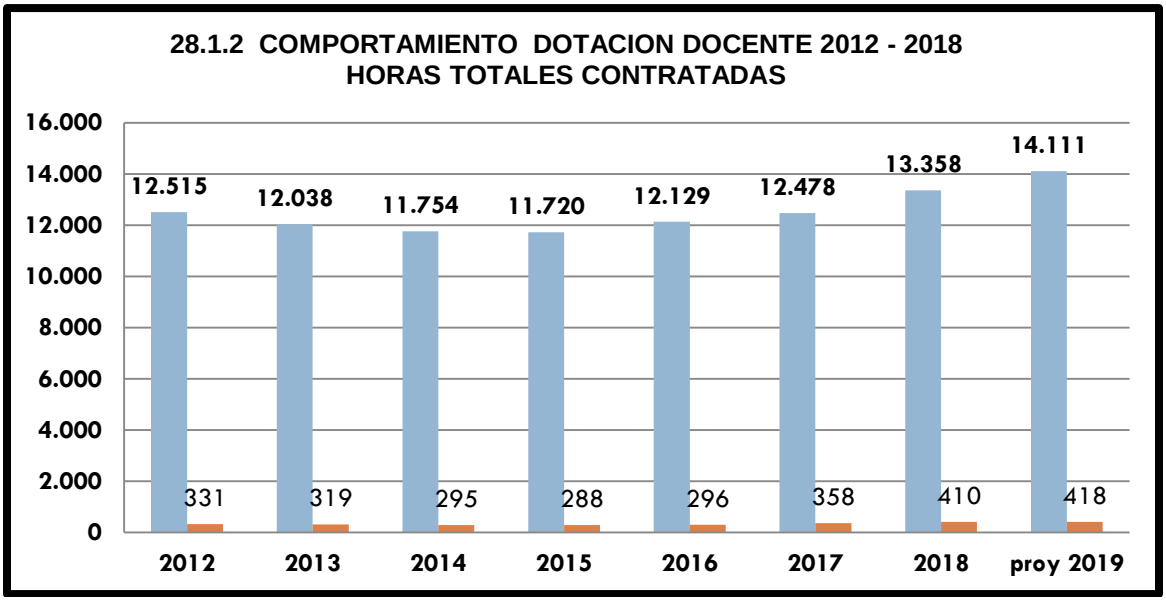
28.1 CARACTERÍSTICAS DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL

Durante mucho tiempo la dotación estructural docente comunal giró en torno a buscar un equilibrio financiero que muchas veces ha estado al límite de ser roto por una tendencia a la baja de la matrícula comunal principalmente en las comunidades rurales, obligando a las autoridades comunales a tomar medidas económicas financieras por sobre medidas pedagógicas, lo que en muchas ocasiones frenó la obtención de buenos resultados. Apuntando a ajustes de dotación rígidos, atendiendo con ello a la falta de recursos permanente en el área de educación.

Esto a partir del año 2015 ha tenido un cambio sustancial de tendencia positiva, principalmente gracias a la política del Ministerio de Educación de Inyectar recursos frescos mediante programas especiales de financiamiento como es el actual Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEPM), la ley de subvención Escolar Preferencial (SEP) y el Proyecto de Integración Escolar (PIE), que en su conjunto ha potenciado las dotaciones de profesionales requeridas por los establecimientos. Esto sin duda a partir del 2016 ha permitido lentamente, pero con seguridad girar la línea de acción hacia los procesos educativos potenciando la calidad con énfasis marcado en lo técnico pedagógico, considerando como estrategia la actualización permanente de los equipos directivos y los docentes principalmente del primer ciclo básico, lo cual sumado a una actitud comprometida de las autoridades políticas comunales han permitido a nuestra comuna ver con mucho optimismo el futuro.

28.1.1 COMPORTAMIENTO DOTACIÓN DOCENTE AÑOS 2012 – 2018 PROYECCIÓN 2019

AÑOS	Nº PERSONAS	HORAS
2012	331	12.515
2013	319	12.038
2014	295	11.754
2015	288	11.720
2016	296	12.129
2017	358	12.478
2018	410	13.496
PROYECCIÓN 2019	418	14.111



Según funciones y condición de sus nombramientos, lo expuesto en el cuadro anterior corresponde a la historia reciente del comportamiento de las dotaciones anuales de nuestra comuna; no obstante, es frecuente que estas dotaciones en el transcurso del segundo semestre del año sufran algunas variaciones aumentando o disminuyendo, según sea el comportamiento de la matrícula y su incidencia en la estructura de cursos al cierre de este proceso.

28.2 TABLA RESUMEN DE ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE 2019: (1)

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	N° MATRICULA PROYEC.		NUMEROS DE CURSOS NIVEL EDUCACIONAL			CANTIDAD DIRECTIVOS Y HORAS DIRECTIVAS						CANTIDAD DE HORAS POR NIVEL EDUCACIONAL					CANTIDAD TOTAL DE DOCENTES POR NIVEL EDUCACIONAL					CANT. TOTAL DE HRS DOC.
		PREBÁSICA	ENS. BASICA ENS. MEDIA	PREBASICA	BASICA	ENS. MEDIA	DIRECTOR	SUB DIREC	INSP. GEN.E	TOT. HORAS	N° UTP	HRS. UTP	PREBASICA	BASICA	ENSEÑANZA MEDIA	OTRA FUNCIÓN	PROP.	PREBASICA	BASICA	HUMANISTA - CIENTIFICO	TECNICO PROFESION.	TOTAL DOCENTES	TOTAL DE HORAS
BAJO LIRCAY	3072-2	08	27	1	3	0	1	0	0	10	0	10	38	114	0	0	22	1	5	0	0	6	194
DEIDAMIA PAREDES BELLO	3059-7	40	342	2	9	4	1	0	1	88	1	44	76	372	168	0	90	2	14	10	0	26	838
BRAMADERO	3076-7	00	23	0	3	0	1	0	0	20	0	10	00	106	0	0	14	0	5	0	0	5	150
COREL	3077-5	00	10	0	1	0	1	0	0	4	0	2	00	38	0	0	6	0	2	0	0	2	50
RAMADILLAS	3060-0	70	416	2	16	0	1	0	1	88	1	44	76	638	0	0	100	2	26	0	0	28	946
ELENA BURGOS MOREIRA	3079-1	00	29	0	3	0	1	0	0	20	0	10	00	114	0	0	17	0	6	0	0	6	161
PUNTA DE DIAMANTE	3061-9	14	68	1	5	0	1	0	0	44	1	30	30	190	0	0	27	1	8	0	0	9	321
PASO INTER. PEHUENCHE	16580-1	00	603	0	17	0	1	0	1	88	1	44	00	636	0	0	75	0	24	0	0	24	843
SAN CLEMENTE	3056-2	00	612	0	19	0	1	0	1	88	1	44	00	752	0	0	106	0	29	0	0	29	990
BAJO PERQUIN	3081-3	06	81	1	8	0	1	0	0	30	1	44	30	304	0	0	49	1	12	0	0	13	457
SAN DIEGO	3082-1	00	04	0	1	0	1	0	0	4	0	2	00	38	0	0	6	0	2	0	0	2	50
LOS ROBLES DE VILCHES C.	3084-8	00	13	0	2	0	1	0	0	20	0	10	00	76	0	0	12	0	5	0	0	5	118
PASO NEVADO	3085-6	00	68	0	6	0	1	0	0	30	1	30	00	228	0	0	33	0	10	0	0	10	321
LOS MONTES	3086-4	20	108	1	8	0	1	0	0	30	1	30	30	304	0	0	49	1	14	0	0	15	443
PEUMO NEGRO	3062-7	18	62	1	7	0	1	0	0	30	0	30	30	266	0	0	28	1	9	0	0	10	384
VILCHES ALTOS	3088-0	00	03	0	1	0	1	0	0	4	0	2	00	38	0	0	6	0	2	0	0	2	50
EL COLORADO	3090-2	06	122	1	8	0	1	0	0	30	1	30	30	288	0	0	47	1	13	0	0	14	425
CORRALONES	3063-5	18	123	1	8	0	1	0	0	44	1	30	38	304	0	0	50	1	15	0	0	16	466
AURORA	3058-9	18	141	1	8	0	1	0	0	44	1	44	30	304	0	0	49	1	13	0	0	14	471
NACIONES UNIDAS	3092-9	00	03	0	1	0	1	0	0	4	0	2	00	38	0	0	6	0	1	0	0	1	50
Totales Parciales		218	2858	12	134	4	20	0	4	720	11	492	408	5110	168	0	792	12	215	10	0	237	7.728

28.2 TABLA RESUMEN DE ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE 2018 (2)

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	N° MATRICULA PROYEC.		NUMEROS DE CURSOS NIVEL EDUCACIONAL			CANTIDAD DIRECTIVOS Y HORAS DIRECTIVAS						CANTIDAD DE HORAS POR NIVEL EDUCACIONAL					CANTIDAD TOTAL DE DOCENTES POR NIVEL EDUCACIONAL					CANT. TOTAL DE HRS DOC.
		PREBÁSICA	ENS. BASICA ENS. MEDIA	PREBASICA	BASICA	ENS. MEDIA	DIRECTOR	SUB DIREC	INSP. GEN.E	TOT. HORAS	N° UTP	HRS. UTP	PREBASICA	BASICA	ENSEÑANZA MEDIA	OTRA FUNCIÓN	PROP.	PREBASICA	BASICA	HUMANISTA - CIENTIFICO	TECNICO PROFESION.	TOTAL DOCENTES	TOTAL DE HORAS
CARRETONES	3093-7	00	09	0	1	0	1	0	0	10	0	10	00	38	0	38	6	0	2	0	0	2	102
ENRIQUE CORREA G.	3065-1	06	82	1	8	0	1	0	0	44	1	30	30	304	0	0	49	1	12	0	0	13	457
LEOPOLDO GUARDA G	3067-8	00	33	1	3	0	1	0	0	20	0	10	00	114	0	6	17	1	6	0	0	7	167
EL BOLSICO	3119-4	00	02	0	1	0	1	0	0	4	0	2	00	38	0	0	6	0	2	0	0	2	50
BELLA UNION	3068-6	08	47	1	5	0	1	0	0	44	0	30	30	190	0	0	33	1	9	0	0	10	327
QUERI	3069-4	22	146	2	8	0	1	0	0	44	1	44	60	304	0	24	54	2	12	0	0	14	530
LOS ALMENDROS	3096-1	30	109	1	8	0	1	0	0	44	0	30	38	304	0	6	50	1	11	0	0	12	472
CHEQUEN DE LA PEÑA	3070-8	28	154	2	8	0	1	0	0	44	1	44	76	304	0	30	56	2	17	0	0	19	554
ARTURO PRAT CH.	3057-0	00	118	0	8	0	1	0	1	88	1	44	00	304	0	6	44	0	13	0	0	13	486
LA PLACETA	3104-6	00	65	0	2	0	1	0	0	4	0	2	00	76	0	0	11	0	3	0	0	3	93
FLOR DEL LLANO	3106-2	18	47	1	4	0	1	0	0	20	0	10	38	152	0	6	22	1	7	0	0	8	248
SANTA ELENA	3107-0	10	59	1	8	0	1	0	0	44	0	30	38	304	0	30	50	1	13	0	0	14	496
DIFERENCIAL	11330-1	07	76	0	9	0	1	0	0	44	1	44	00	372	0	30	70	0	13	0	0	13	560
PARVULOS	11347-0	193	00	6	0	0	1	0	0	44	1	44	180	00	0	0	30	8	0	0	0	8	298
LICEO SAN CLEMENTE	3055-4	00	505	0	0	21	1	1	1	132	1	44	00	00	912	44	147	0	0	21	16	37	1.279
DAEM		00	00	0	0	0	0	0	0	0	1	44	00	00	0	220	0	0	6		0	6	264
TOTAL, PARCIAL 2		322	1452	16	74	21	15	1	2	630	8	462	490	2804	912	440	645	18	126	21	16	181	6.383
TOTAL, PARCIAL 1		218	2858	12	134	4	20	0	4	720	11	492	408	5110	168	000	792	12	215	10	0	237	7.728
TOTAL, GENERAL		540	4310	29	209	25	35	1	6	1350	19	954	898	7914	1080	440	1.437	30	341	31	16	418	14.111

Nota.-. La dotación docente, en función de la proyección de matrícula que se tenga a diciembre de este año, se ajustará en función de las estrictas necesidades del cumplimiento de los planes de estudio del Ministerio de Educación, los proyectos institucionales y los programas de apoyo estrictamente necesarios y que hayan sido evaluados como un real aporte al proceso educativos, según lo establecido en el artículo 42 y 22 de la ley 19.070.-

28.3 CUADRO RESUMEN HORAS POR PROGRAMA DE CADA ESTABLECIMIENTO:

La tabla siguiente muestra en forma resumida la cantidad de horas docentes proyectadas para cada establecimiento considerando DAEM, SEP y PIE 2019

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	N° DOCENTES			HRAS DAEM	HORAS SEP	HORAS PIE	TOTAL CONTRATO
			Daem	Sep	Pie				
1	3073-2	BAJO LIRCAY	6	4	1	**194**	**62**	**53**	**309**
2	3059-7	DEIDAMIA PAREDES BELLO	26	15	2	**838**	**258**	**147**	**1.243**
3	3076-7	BRAMADERO	6	4	1	**150**	**28**	**30**	**208**
4	3077-5	COREL	2	0	0	**50**	**10**	**0**	**60**
5	3060-0	RAMADILLAS	28	18	8	**946**	**237**	**382**	**1.565**
6	3079-1	ELENA BURGOS MOREIRA	6	3	1	**161**	**29**	**53**	**243**
7	3061-9	PUNTA DE DIAMANTE	9	7	2	**321**	**57**	**83**	**461**
8	3056-2	SAN CLEMENTE	29	15	8	**990**	**238**	**399**	**1.627**
9	3081-3	BAJO PERQUIN	13	10	4	**457**	**76**	**122**	**655**
10	3082-1	SAN DIEGO	2	0	0	**50**	**10**	**0**	**60**
11	3084-8	LOS ROBLES DE VILCHES	5	1	1	**118**	**10**	**39**	**167**
12	3085-6	PASO NEVADO	10	3	2	**321**	**45**	**105**	**471**
13	3086-4	LOS MONTES	15	12	3	**443**	**114**	**147**	**704**
14	3062-7	PEUMO NEGRO	10	3	2	**384**	**65**	**102**	**551**
15	3088-0	VILCHES ALTO	2	1	0	**50**	**10**	**0**	**60**
16	3090-2	EL COLORADO	14	6	4	**425**	**84**	**141**	**650**
17	3063-5	CORRALONES	16	8	3	**466**	**132**	**148**	**746**
18	3058-9	AURORA	14	8	3	**471**	**142**	**151**	**764**
19	3092-9	NACIONES UNIDAS	1	1	0	**50**	**10**	**0**	**60**
20	3093-7	CARRETONES	3	1	1	**102**	**10**	**17**	**129**
21	3065-1	ENRIQUE CORREA GUZMÁN	13	11	3	**457**	**88**	**132**	**677**
22	3067-8	LEOPOLDO GUARDA G.	7	2	2	**167**	**52**	**78**	**297**
23	3119-4	EL BOLSICO	2	0	0	**50**	**10**	**0**	**60**
24	3068-6	BELLA UNIÓN	10	6	2	**327**	**45**	**102**	**474**
25	3069-4	QUERI	14	6	3	**530**	**96**	**154**	**780**
26	3096-1	LOS ALMENDROS	12	6	4	**472**	**133**	**137**	**742**
27	3070-8	CHEQUÉN DE LA PEÑA	19	5	3	**554**	**142**	**154**	**850**
28	3057-0	ARTURO PRAT CHACÓN	13	2	5	**486**	**20**	**218**	**724**
29	3104-6	LA PLACETA	3	1	0	**93**	**43**	**0**	**136**
30	3106-2	FLOR DEL LLANO	8	4	2	**248**	**55**	**68**	**371**
31	3107-0	SANTA ELENA	14	5	2	**496**	**68**	**104**	**668**
32	16580-8	PASO INTERNACIONAL PEHUENCHE	24	26	6	**843**	**427**	**354**	**1.624**
33	11347-6	ESCUELA DE PÁRVULOS	7	9	2	**298**	**60**	**92**	**450**
34	11330-1	ESCUELA DIFERENCIAL	13	0	0	**560**	**0**	**0**	**560**
35	3055-4	LICEO SAN CLEMENTE	37	6	6	**1.279**	**77**	**307**	**1.663**
		DAEM	6	0	0	**264**	**0**	**0**	**264**
			419	**209**	**86**	**14.111**	**2.943**	**4.019**	**21.073**

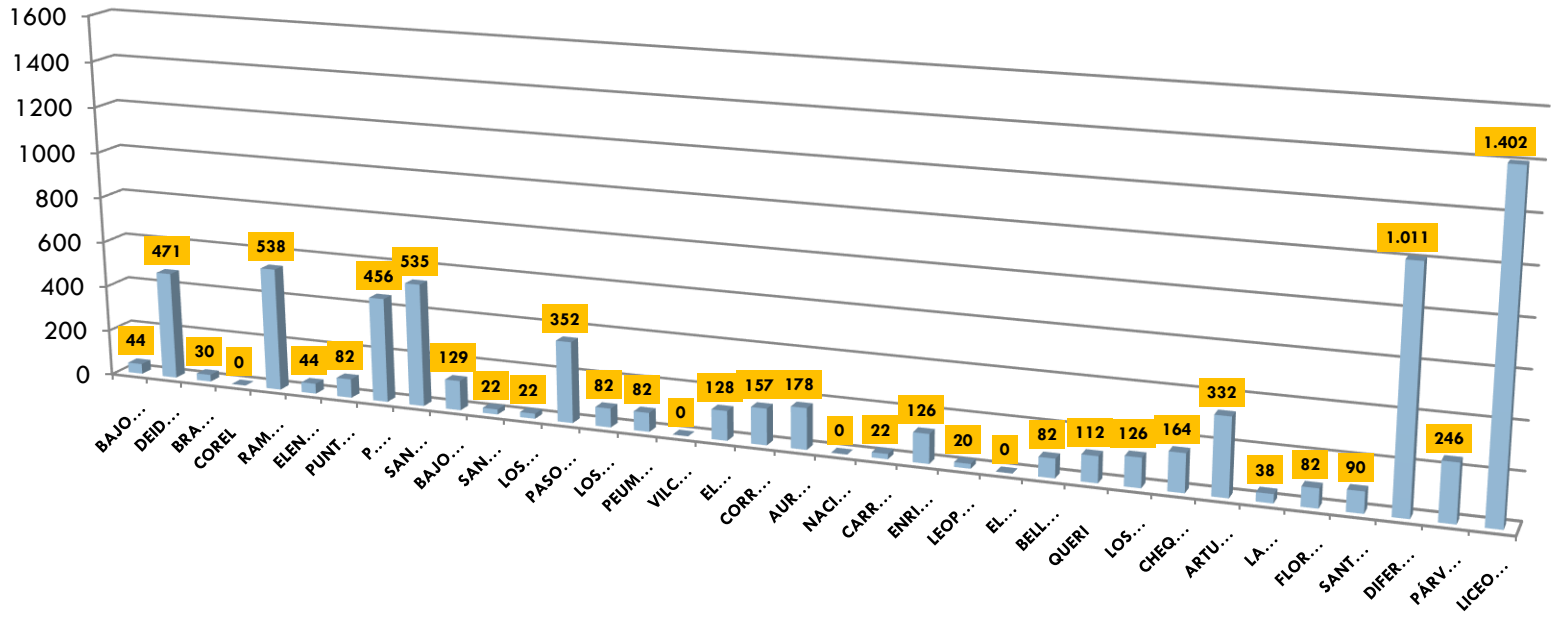
29. CUADRO RESUMEN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DAEM PROYECCIÓN 2019 (1)

N°	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	PROFESIONALES						PARADOCENTES													TOTAL
			PSICOLOGO	FONOAUDIOLOG	KINESEOLOGO	TRABAJO SOCIAL	ING. INFORMAT	OTROS	ADMINISTRATIV	SECRETARIA	BIBIOTECA	INSPECTOR	AYUD.AULA	TEC. INFOR.	TEC.. PARVULOS	MONITORES	AUXILIARES	NOCHEROS	CONDUCTOR	OTROS	N° de ASISTENTES	2019
01	BAJO LIRCAY	3072-2															44				1	44
02	DEIDAMIA PAREDES BELLO	3059-7								44		176			152		55	44			12	471
03	BRAMADERO	3076-7															30				1	30
04	COREL	3077-5																			0	0
05	RAMADILLAS	3060-0									44	250			114		42	88			13	538
06	ELENA BURGOS MOREIRA	3079-1								22							22				2	44
07	PUNTA DE DIAMANTE	3061-9								30							52				3	82
08	PASO INTER. PEHUENCHE	16580-1								44		206					162	44			11	456
09	SAN CLEMENTE	3056-2								113	30	230					74	88			15	535
10	BAJO PERQUIN	3081-3							23			30			38		38				3	129
11	SAN DIEGO	3082-1															22				1	22
12	LOS ROBLES DE VILCHES	3084-8															22				1	22
13	PASO NEVADO	3085-6										176					88			88	8	352
14	LOS MONTES	3086-4									30				32		20				3	82
15	PEUMO NEGRO	3062-7										22			30		30				3	82
16	VILCHES ALTOS	3088-0																			0	0
17	EL COLORADO	3090-2											10		30		88				4	128
18	CORRALONES	3063-5								44		30			38		45				5	157
19	AURORA	3058-9									30				30		44	74			5	178
20	NACIONES UNIDAS	3092-9																			0	0
21	CARRETONES	3093-7															22				1	22
22	ENRIQUE CORREA G.	3065-1										44			38		44				3	126
	TOTALES PARCIALES								23	297	134	1164	10		502		944	338		88	95	3.500

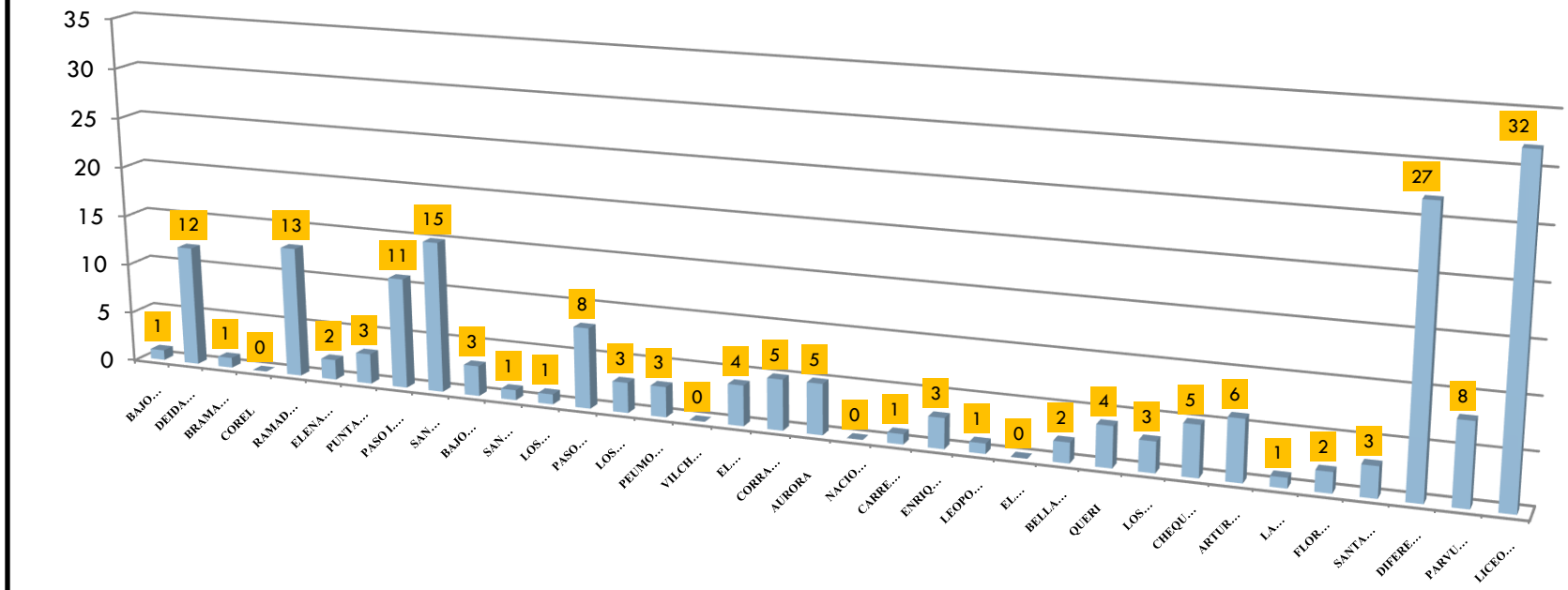
29. CUADRO RESUMEN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PROYECCIÓN 2019 (2)

N°	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	PROFESIONALES						PARADOCENTES													TOTAL
			PSICOLOGO	FONOAUDIOLOG	KINESEOLOGO	TRABAJO SOCIAL	ING. INFORMAT	OTROS	ADMINISTRATIV	SECRETARIA	BIBIOTECA	INSPECTOR	AYUD.AULA	TEC. INFOR.	TEC.. PARVULOS	MONITORES	AUXILIARES	NOCHEROS	CONDUCTOR	OTROS		2019
23	LEOPOLDO GUARDA G	3067-8															20				1	20
24	EL BOLSICO	3119-4																			0	0
25	BELLA UNION	3068-6									38						44				2	82
26	QUERI	3069-4									22				60		30				4	112
27	LOS ALMENDROS	3096-1									44				38		44				3	126
28	CHEQUEN DE LA PEÑA	3070-8									22	44			76		22				5	164
29	ARTURO PRAT CHACÓN	3057-0	10								88	60					66	108			6	332
30	LA PLACETA	3104-6															38				1	38
31	FLOR DEL LLANO	3106-2													38		44				2	82
32	SANTA ELENA	3107-0													38		52				3	90
33	DIFERENCIAL	11330-1	33	38	44	44			22						562		92	88	88		27	1.011
34	PARVULOS	11347-0													216		30				8	246
35	LICEO SAN CLEMENTE	3055-4						220		132	44	297					199	114	44	352	32	1.402
	DAEM							1.830														1.830
	TOTALES PARCIALES 2		43	38	44	44		220	22	132	258	401			1028		681	310	132	352	94	5.535
	TOTALES PARCIALES 1								23	297	134	1164	10		502		944	338		88	95	3.500
	TOTAL GENERAL		43	38	44	44		220	45	429	392	1565	10		1530		1625	648	132	440	189	9.035

29.1 CANTIDAD DE HORAS ASISTENTES DAEM POR ESTABLECIMIENTO PROYECCIÓN 2019

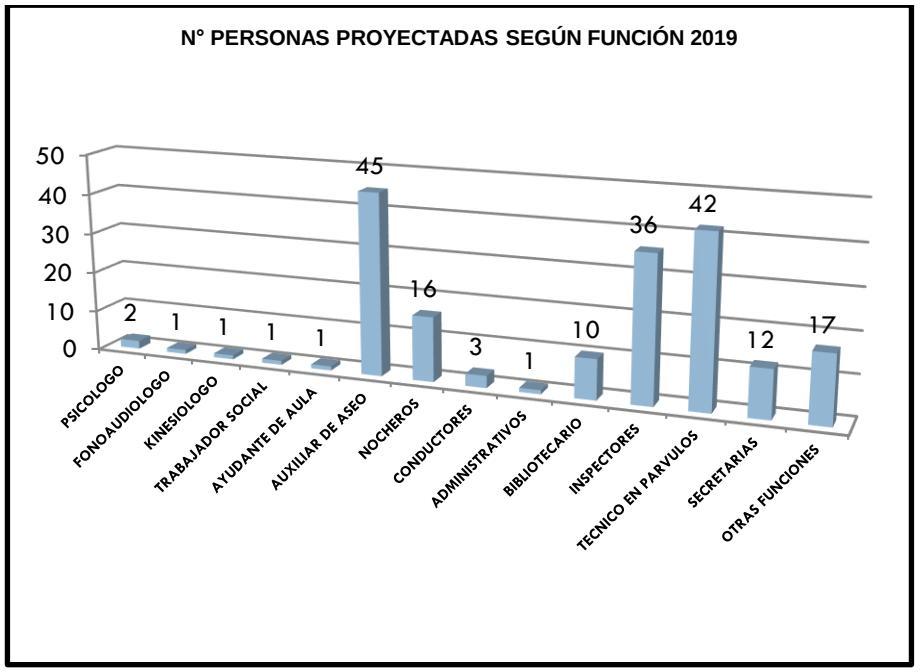


29.2 CANTIDAD DE ASISTENTES POR ESTABLECIMIENTO PROYECCIÓN 2019



29.3 PLANILLA GENERAL DE ASISTENTES DE EDUCACIÓN DAEM PROYECCIÓN 2019

	2018		2019	
FUNCIÓN	N°	HORAS	N°	
PSICOLOGO	2	43	2	43
FONOAUDIOLOGO	1	38	1	38
KINESIOLOGO	1	44	1	44
TRABAJADOR SOCIAL	1	44	1	44
AYUDANTE DE AULA	2	48	2	48
AUXILIARES DE ASEO	45	1659	45	1659
NOCHEROS	16	648	16	648
CONDUCTORES	3	132	3	132
ADMINISTRATIVOS	1	23	1	23
BIBLIOTECARIO(A)	10	348	10	348
INSPECTORES	36	1377	36	1377
TECNICO EN PARVULOS	42	1576	42	1576
SECRETARIAS	12	473	12	473
OTRAS FUNCIONES	17	752	17	752
TOTALES	189	7.205	189	7.205



Durante el año 2019 se proyecta una dotación de asistentes de la educación igual al año 2018, manteniendo en cada uno de los establecimientos la dotación actual, la cual en la actualidad permite atender en condiciones normales las necesidades de cada una de nuestras escuelas y liceo.

30. LISTADO DE DIRECTORES(AS) Y PROFESORES(AS) ENCARGADOS(AS): CONDICIÓN POR ESTABLECIMIENTO AÑO 2019:

SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

El Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) tiene como objetivo dotar a las instituciones de gobierno –a través de concursos públicos y transparentes de directivos con probada capacidad de gestión y liderazgo para ejecutar de forma eficaz y eficiente las políticas públicas definidas por la autoridad. Se crea el año 2003, tras un acuerdo político-legislativo entre gobierno y oposición, con el objetivo de aportar a la modernización y transparencia de la gestión pública.

30.1 DIRECTORES(AS) POR ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA:

N°	ESCUELA	NOMBRE DIRECTOR	CONDICIÓN ACTUAL
01	DEIDAMIA PAREDES BELLO	SERGIO A. PÉREZ SEPÚLVEDA	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2020
02	AURORA	CARLOS P. VALDÉS RAMÍREZ	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2020
03	ARTURO PRAT CHACÓN	LUIS A. CISTERNA GONZÁLEZ	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 01 DE FEBRERO DE 2020
04	SANTA ELENA	JULIO DEL T. OLAVE FAÚNDEZ	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021
05	PUNTA DE DIAMANTE	RICARDO A. GÓMEZ SILVA	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021
06	BELLA UNIÓN	CÉSAR A. DOMARCHI SEPÚLVEDA	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021
07	LOS ALMENDROS	EUGENIO G. CASTRO CERPA	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021
08	ENRIQUE CORREA GUZMÁN	SERGIO A. MUÑOZ VALDÉS	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021
09	PASO INT. PEHUENCHE	JOSÉ F. VALENZUELA ARRIAGADA	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023
10	QUERI	PABLO E. MONTERO OSORES	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023
11	RAMADILLAS	ANA LUCY SUAZO ROJAS	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023
12	SAN CLEMENTE	JAIME E. PARRA ROJAS	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023

30.2 LISTADO DE DOCENTES ENCARGADOS(AS) DE ESCUELAS: PROYECCIÓN 2019

N°	ESCUELA	DOCENTE NOMBRADO	CONDICIÓN
13	LICEO SAN CLEMENTE	MARIO FRANCISCO PARADA RAMÍREZ	ENCARGADO
14	CORRALONES	SUSANA DE LAS M. SUAZO VERGARA	ENCARGADA
15	LOS MONTES	MANUEL FERNANDO CANCINO OYARCE	ENCARGADO
16	PASO NEVADO	NURYS ELIZABETH PEREZ JAQUE	ENCARGADA
17	EL COLORADO	MARÍA LUCIA MUÑOZ MANCILLA	ENCARGADA
18	PÁRVULOS	MARÍA VICTORIA RAMÍREZ DURÁN	ENCARGADA
19	DIFERENCIAL	PATRICIA SOLEDAD MANCILLA AVILA	ENCARGADA
20	CHEQUEN DE LA PEÑA	LUIS ALEJANDRO GAETE DOMINGUEZ	ENCARGADO
21	BAJO PERQUIN	MARCELA DE LOURDES NUÑEZ NUÑEZ	ENCARGADA
22	PEUMO NEGRO	WILLIAMS PATRICIO REBOLLEDO CASTILLO	ENCARGADO
23	FLOR DEL LLANO	CARLOS RAMÓN ROJAS BENAVENTE	ENCARGADO
24	LEOPOLDO GUARDA G.	SONIA DENISE CASTRO CERPA	ENCARGADA
25	BRAMADERO	RAFAEL ALBERTO MARÍN GONZÁLEZ	ENCARGADO
26	LOS ROBLES DE VILCHES	JOCELYN ALEJANDRA MUÑOZ POBLETE	ENCARGADA
27	ELENA BURGOS MOREIRA	INGRID SOLEDAD BERNALES ORREGO	ENCARGADA
28	LA PLACETA	AUGUSTO ANTONIO ALBORNOZ VILLAGRA	ENCARGADO
29	CARRETONES	MARINA SOLEDAD ALCÁNTARA BRAVO	ENCARGADA
30	SAN DIEGO	LILIAN XIMENA YAÑEZ ORTIZ	ENCARGADA
31	BAJO LIRCAY	RUTH VALENTINA SEPÚLVEDA AYALA	ENCARGADA
32	COREL	ELIZABETH DEL CARMEN AVILA CASTILLO	ENCARGADA
33	VILCHES ALTO	DANIELA VALENTINA FARÍAS DURÁN	ENCARGADA
34	NACIONES UNIDAS	KARLA YASMINA MANRÍQUEZ RIOSECO	ENCARGADA
35	EL BOLSICO	FABIOLA INES ZELADA MANRIQUEZ	ENCARGADA

La continuidad de cada uno de los profesionales nombrados en condición de encargados(as) de escuela, estará determinado por el desempeño profesional de excelencia y la evaluación anual de gestión realizada por el jefe del Departamento de Educación y refrendada por el Señor alcalde mediante revisión detallada de informe respectivo, por lo anterior, este listado estará sujeto a modificaciones si es requerido.

Los docentes que cumplan funciones directivas y/o técnico pedagógicas deberán cumplir con los requisitos establecidos en la ley 20.903 de acuerdo con la Nueva Carrera Profesional Docente y sus respectivos encasillamientos.

31. PROGRAMAS EJECUTADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DURANTE EL 2018

PROGRAMA EN DESARROLLO	
1	Jornada Escolar Completa Diurna (Educación Parvularia)
2	Jornada Escolar Completa Diurna (Educación Básica)
3	Jornada Escolar Completa Diurna (educación Media)
4	Habilidades para la Vida (Junaeb)
5	Aulas de bienestar
6	Movámonos por la Educación Pública
7	FAEPM infraestructura y equipamiento
8	Mi Taller Digital (Comics, producción de videos, robótica inicial y programación)
9	Tecnologías de acceso universal para la Educación) (T.A.U.E)
10	Iluminación Wi-Fi (Enlaces, Mineduc)
11	Tablet para la Educación Inicial NT1 – NT2
12	Internet via Moderm Subtel – Mineduc
13	Subvención Pro- Retención
14	Redes equipos directivos
15	Red de Microcentros
16	Biblioteca CRA
17	Inglés Abre Puertas (Docentes Incorporados al Programa)
18	Programa de Integración Escolar (PIE)
19	Red Comunal de Educadoras
20	Docentes en PSP (Planes de Superación Profesional)
21	Perfeccionamiento Docente Interno y autónomo (SEP)
22	Instalación de Dupla Psicosocial (SEP y/o PIE)
23	Asistente de Aula 1° Básico
24	Asistente de Aula 2° Básico
25	Soporte Técnico Informático Permanente (Recursos SEP)
26	Monitor(es) Deportivo(s) (SEP)
27	Monitor (es) de Artes Musicales
28	Monitor (es) de Artes Visuales
29	Inglés incorporado al Plan de estudio Formal (Autorizado por el Mineduc)
30	Talleres JEC de inglés
31	Programa externo Medio Ambiental (Certificación Medio Ambiental u otro)
32	Programa de Prevención de Drogas
33	Taller de Ciencias (JECD o SEP)
34	Implementación Deportiva Mineduc 2016-2017
35	Implementación Artística Mineduc 2016-2017
36	Otras acciones relevantes

Una de las grandes dificultades que en la actualidad enfrenta cada uno de los establecimientos y el Departamento de Educación Municipal en su conjunto, es la diversidad de programas que se deben coordinar anualmente, careciendo muchas veces de la disponibilidad de tiempo que requieren para su óptimo desarrollo.

32. SITUACIÓN FINANCIERA ACTUAL DE LA COMUNA

El Municipio forma parte de la administración del Estado como socio cooperador en la tarea educativa, y en ese entendido no constituye un ente aislado del resto de la administración pública, por ende, está también permanentemente siendo afectado por todo el proceso de gestión pública, el cual, se caracteriza por ser lento, desgastador, y muchas veces poco efectivo, acusando sus propios tiempos, enfrentando muchas veces restricciones legales y mecanismos de financiamiento, que no responden como se quisiera a los requerimientos globales que enfrenta la administración moderna en educación.

Gratamente, esta realidad ha cambiado positivamente en nuestra comuna a partir del 2013 en adelante, ya que, con una política clara, fuerte y decidida de las autoridades políticas administrativas en conjunto con el Departamento de Administración de Educación Municipal se ha logrado tomar medidas que han permitido la optimización de los recursos financieros técnicos y humanos, además, se ha unido a lo anterior, una política sistemática de mejorar los porcentajes de asistencia media en los establecimientos, mediante la socialización con los apoderados, haciendo conciencia de lo importante de enviar a sus hijos a la escuela y también con una estrategia de contratación de servicios de acercamiento para trasladar a los alumnos y alumnas diariamente a través de los recursos SEP y MINEDUC.

Sumado a lo anterior, es sin duda, muy importante mencionar que uno de los pilares más importante en la recuperación financiera de la comuna ha sido el aporte Ministerial, que mediante la vía del Fondo de Apoyo de la Educación Pública Municipal (FAEPM), estrategia financiera que ha inyectado una significativa cantidad de recursos, los cuales, se han destinado a saldar deudas pendientes y a financiar medidas de carácter estructural que en el tiempo han permitido estabilizar y lo más importante sanear las finanzas del Departamento de Educación.

La actual situación administrativa y financiera del Departamento de Educación se encuentra viviendo un muy buen momento, permitiendo a la autoridad municipal evitar asignar recursos al área de educación, recursos que pueden ser asignados a otras necesidades del municipio. Es importante si tener presente que esto, se ha logrado con una actitud de constancia, dedicación y lo más importante, con un sentido de responsabilidad con foco y atendiendo las dificultades históricas de nuestra comuna.

32.1 PLAN DE INICIATIVAS CONVENIO FAEP 2018		
COMPONENTE	**INDICADOR**	**MONTO ASIGNADO (MILL)**
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal:	Perfeccionamiento docente, equipos directivos, asistentes educación y funcionarios Daem.	50.000.000
2. Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes:	Adquisición de salas temáticas, equipos informáticos y equipos Multicopiadores para los establecimientos educacionales	130.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos:	Pago de remuneraciones y obligaciones previsionales del personal de educación	158.601.300
	Indemnización de personal	20.000.000
	Gastos operacionales de los establecimientos educacionales	68.000.000
4. Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura:	Mantención y mejoramiento de infraestructura de establecimientos educacionales y salas cunas VTF de la comuna	270.723.800
	Contratación de servicios para asistencia técnica de proyectos de infraestructura escolar comuna,	70.000.000
6. Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario:	Adquisición de mobiliario para los establecimientos educacionales	14.405.200
7. Transporte escolar y servicios de apoyo:	Transporte escolar para los alumnos al establecimiento y regreso a sus hogares	200.000.000
8. Participación de la Comunidad Educativa	Contratación de servicios y compra de insumos para actividades extraescolares artísticas, culturales, deportivas y otros.	23.398.700
MONTO TOTAL ASIGNADO 2018		1.005.129.000

Para entender lo anterior, a continuación, se presentan algunas variables que deben ser atendidas permanentemente en las decisiones de carácter educativo de nuestra comuna, ya que, cada una de ellas por si solas generan impactos que pueden ser tanto positivos como también negativos.

32.2 DIFICULTADES DE CARÁCTER PERMANENTE:
Índices de natalidad comunal bajos en la última década, lo que se ve reflejado en la matrícula potencial de los niveles iniciales de los establecimientos de nuestra comuna.
Promedio comunal de asistencia media aún bajo, por una cultura de la informalidad de los padres y apoderados.
Emigración de familias San Clementinas, a otras comunas del país en busca de mejores oportunidades de vida y principalmente económicas.
Falta de oportunidades laborales para los jóvenes que egresan con alguna especialidad técnica y/o universitaria, obligándoles a radicarse en las grandes urbes regionales.
Envejecimiento y aumento de los costos de mantención en nuestros establecimientos, producto de un desgaste natural causado por el tiempo.
Aumento del costo en consumos básicos y otros en cada uno de los establecimientos educacionales, los cuales deben estar en constante monitoreo.
Ver al Departamento de Administración de Educación Municipal como una fuente laboral, lo cual, obliga a la autoridad a tomar una actitud extremadamente responsable.

Quizás una de las situaciones más complejas que le corresponderá enfrentar al Departamento de Educación será dar respuesta y cumplimiento a tres demandas que en la actualidad están en desarrollo, siendo muy probable que deban ser atendidas durante el 2019, lo anterior tiene relación a 2 demandas interpuestas por docentes de la comuna contra la Ilustre Municipalidad de San Clemente y 1 demanda a causa del accidente de una alumna de la Escuela “Deidamia Paredes Bello”. Las cuales en su conjunto significan una cuantiosa cantidad de dinero, la cual deberá ser asumida por el Municipio, entendiendo que la subvención regular no está destinada a estos fines de carácter jurídico, por lo cual dicha responsabilidad deberá ser asumida con recursos propios de presupuesto municipal.

32.3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

32.3.1: MEDIDAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE BUENA GESTIÓN Y EFICIENCIA

Por la razón anteriormente expuesta es que el Departamento de Educación, se ha planteado desarrollar durante el periodo 2019 las siguientes medidas de buena gestión las cuales unidas a una propuesta financiera responsable que en complemento con los Planes de Mejoramiento a Gestión en el marco de la Ley de Subvención Preferencial (SEP), permitirán dar respuesta a las acciones planificadas.

MEDIDA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA
Cierre temporal de los internados de los establecimientos, Paso Nevado y Liceo San Clemente Entre Ríos.	Estos dos establecimientos en la actualidad no cuentan con una matrícula suficiente que asegure su gasto de funcionamiento, siendo esto de un altísimo costo.
Gestionar la JECD, de todos los establecimientos que aún no han ingresado los niveles de 1° y 2° básico.	En la actualidad aún quedan algunos establecimientos que, desde su incorporación a la JECD, no tienen incorporados todos sus niveles.
Compra de plataforma integral educativa que responda a los requerimientos del Departamento de Educación.	Es muy necesario comprar un software, que permita tener en línea la información de todas las áreas pertenecientes a educación incluyendo los establecimientos.
Reforzar al equipo de mantención y reparación del DAEM con a lo menos 44 horas de maestro carpintero.	En la actualidad el equipo de maestros del Daem no está dando respuesta a los múltiples requerimientos de cada uno de los establecimientos, lo que obliga a ser reforzado a la brevedad.
Mantener congelada la plantilla de asistentes de la educación DAEM, con similar número de horas 2018.	En la actualidad, las escuelas cuentan con el personal requerido, no siendo necesario alterar el número de horas contratadas.
Continuar externalización de servicios de traslado de alumnos de la escuela Diferencial “San Clemente”	La licitación de un servicio de transporte con el formato realizado en las escuelas básicas permitiría evitar los altos gastos de mantención que en la actualidad realiza el Departamento de Educación con la flota de vehículos de la escuela Diferencial.
Solicitar incorporar en presupuesto Municipal los recursos necesarios para abordar demandas docentes y otros.	Dichos gastos no pueden ser asumidos con subvención regular, lo que obliga al municipio a, considerar dichas situaciones en su presupuesto Municipal 2019.
Mantener área de infraestructura con un gestor de proyectos y un arquitecto.	Dichas contrataciones vendrán a potenciar fuertemente el área, atendiendo una debilidad que actualmente mantiene el DAEM.
MEDIDAS FAEP 2019	

Administración y normalización de los establecimientos	Pago de remuneraciones y obligaciones previsionales del personal de educación. Indemnización de personal Gastos operacionales de los establecimientos educacionales
Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	Contratación de servicios para asistencia técnica de proyectos de infraestructura escolar comunal,

33. MEDIDAS CONCRETAS EN GESTIÓN TÉCNICA PEDAGÓGICA

MEDIDA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA
Realizar concurso público para proveer los cargos directivos de las escuelas que lo requieran.	Atender a la normativa vigente que establece otorgar la titularidad de los cargos directivos por alta dirección pública, en aquellos establecimientos educacionales en nuestro caso que tengan sobre 100 alumnos de matrícula.
Realizar concurso público para proveer el cargo de jefe DAEM	Atender a la normativa vigente que establece otorgar la titularidad al cargo directivo por alta dirección pública, en beneficio de la comuna.
Cierre de carrera técnica de turismo, en su etapa electiva interna. Con la finalidad de ser sustituida por una más interesante para el alumnado.	La Carrera de Turismo no genera interés en los alumnos del Liceo San Clemente Entre Ríos, lo que obliga a buscar una propuesta más renovada que apueste a la innovación.
Encargado de UTP con 44 horas en las escuelas; Bajo Perquin, Arturo Prat.	Busca proporcionar un apoyo técnico significativo para que salgan de su categorización de insuficiente.
Aumentar a 44 horas las destinadas a inspectoría general escuela Arturo Prat Chacón	Busca potenciar el trabajo que se ha venido realizando para otorgar la institucionalidad necesaria para lograr los objetivos pedagógicos del establecimiento.
Asignar 44 horas de profesional técnico pedagógico al área TP del Liceo “San Clemente “Entre Ríos”	Permitirá reforzar la UTP del Establecimiento, generando una potente coordinación con el área técnica.
Potenciar el trabajo del equipo técnico comunal, dotándole de las horas necesarias, en UTP DAEM, SEP y PIE	Los procesos y tareas educativas nos obligan a tener monitoreos continuos y permanentes, que nos den luces de nuestras debilidades, evitando con ello sanciones Ministeriales.

Descombinación de un curso en las escuelas Peumo Negro, Santa Elena y Punta de Diamante.	Con esto se busca dar respuesta a mejorar la calidad de los procesos pedagógicos en busca de mejores aprendizajes.
Contratar estudio externo de la realidad educativa comunal.	Es necesario hacer un estudio comunal que determinen los factores que impiden una mejora cualitativa de los resultados, identificándolos para una buena toma de decisiones.
Asignar horas de UTP a todos los establecimientos de la comuna, en proporcionalidad a su matrícula.	En atención a cumplir con un requerimiento de la superintendencia de Educación, todas las escuelas tendrán asignadas horas técnicas a partir de su matrícula.
Contratar Monitores para generar instancias deportivas, artísticas y culturales en las escuelas que cuenten con los recursos disponibles en el marco de la Ley SEP.	Fomentar el deporte, el arte y la cultura mediante talleres diarios que atiendan a todos los niveles educativos y den respuesta a los talentos de los alumnos.
Entregar actualizaciones permanentes a los directivos, docentes y asistentes de la educación de nuestros establecimientos.	En atención a la necesidad de mantener actualizado al personal, se realizará perfeccionamiento, en el marco del Plan de formación docente 2018.
Revisar y fortalecer los talleres de JECD de los establecimientos de la comuna.	Revisar los talleres de JECD, de cada establecimiento y gestionar compra recursos materiales y didácticos con recursos SEP para su implementación efectiva.
Contratar ayudantes de aula para asistir a los alumnos del primero y segundos básicos de los establecimientos educacionales.	Asistir al docente de los establecimientos que cuenten con 1° y 2° básico de un ayudante de aula. (Meta Ministerial)
Fortalecimiento del Inglés en el plan curricular de los establecimientos de la comuna	Instalar la práctica del idioma inglés a partir del nivel prebásico, y primer ciclo básico con talleres de inglés básico en todas las escuelas que cuenten con recursos.
Contratar con recursos SEP en todos los establecimientos que sea factible dupla psicosocial	Asegurar la instalación de una dupla psicosocial que venga a dar respuesta a las necesidades de convivencia escolar. (Meta Ministerial)
Proveer a las escuelas de un encargado de convivencia escolar.	Contratar y/o asignar horas para realizar la tarea de encargado de Convivencia en todos los establecimientos de la comuna, en proporción a sus matrículas (Meta Ministerial)

Proveer a las escuelas de un soporte técnico en el ámbito de la informática con modalidad SEP.	Contratar con recursos SEP, en todos los establecimientos que lo requieran un técnico informático, que se preocupara de mantener operativo el equipamiento tecnológico del establecimiento.
Activar comunalmente, la red de Ecología y medio ambiente, denominada "Eco10", con los establecimientos de más alta matrícula comunal.	Se creará una red de ecología y medio ambiente con a lo menos 10 establecimientos, que cuenten entre sus sellos institucionales, el cuidado del medio ambiente.
Levantamiento durante el primer trimestre 2019, los Planes De Formación Docente, por establecimiento, dando origen al Plan Comunal.	Los establecimientos durante marzo y mayo elaboraran su Plan de Desarrollo interno el cual será incorporado en el Plan comunal que será elaborado durante el Primer Semestre 2019.
Talleres deportivas artísticos y culturales sabatinos.	Permitirá plasmar el compromiso de una escuela abierta a la comunidad, con financiamiento municipal para el pago de monitores, en 10 escuelas de la comuna.
MEDIDAS FAEPM 2019	
Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal	Se requiere perfeccionamiento permanente de todos los actores técnicos en el ámbito educativo
Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes:	Adquisición de salas temáticas, equipos informáticos y equipos Multicopiadores para los establecimientos educacionales
Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	Mantención y mejoramiento de infraestructura de establecimientos educacionales y salas cunas VTF de la comuna.
Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición de mobiliario para los establecimientos educacionales
Transporte escolar y servicios de apoyo	Transporte escolar para los alumnos al establecimiento y regreso a sus hogares
Participación de la Comunidad Educativa.	Contratación de servicios y compra de insumos para actividades extraescolares artísticas, culturales, deportivas y otros.

34. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS COMUNALES

34.1 GESTIÓN Y LIDERAZGO

Debemos entender que el PADEM 2019, constituye una herramienta de planificación institucional potente, donde se debe reflejar el quehacer comunal y la búsqueda de respuesta a los problemas identificados por área de gestión; en función de ello, durante el 2019, se deberá dar respuesta a las siguientes problemáticas identificadas:

PROBLEMA	
Gestión directiva que mantiene su foco en lo administrativo financiero, bajando la responsabilidad técnica pedagógica a otros actores al interior del establecimiento.	
CAUSA	**CONSECUENCIA**
Ausentismo de una planificación institucional con sello pedagógico y mala distribución de tiempo.	Resultados pedagógicos difusos y poco consistentes, en que cada uno hace lo que cree que debe hacer.

PROBLEMA	
Equipos directivos no reflejan conocimiento acabado de sus Proyectos Educativo Institucional (PEI) y por consecuencia sellos institucionales.	
CAUSA	**CONSECUENCIA**
Falta de espacios de reflexión en torno a su PEI, desconocimiento institucional de los objetivos y sellos propios por parte de todos los actores educativos.	No refleja en sus alumnos y alumnas lo que declaran en su misión y su visión, no hay claridad en el perfil de alumno.

PROBLEMA	
Falta de articulación institucional de equipo con el resto de los profesionales y asistentes en los establecimientos	
CAUSA	**CONSECUENCIA**
Canales comunicacionales institucionales rotos o pocos efectivos.	Actitud de descontento y falta de compromiso de los funcionarios, lo cual atenta con la calidad de los aprendizajes y la sana convivencia.

PROBLEMA	
Ausentismo de políticas institucionales directivas que acerquen a los padres y apoderados al proceso escolar en todas sus facetas.	
CAUSA	**CONSECUENCIA**
Falta de espacios de participación en los procesos institucionales, ausentismo de actividades no lectivas de orientación de los padres y apoderados enfocado en lo pedagógico.	Apoderados lejanos a las actividades pedagógicas y de acompañamiento a sus hijos.

PROBLEMA	
Ausentismo de procesos de inducción al personal del establecimiento, en tareas y procesos internos.	
CAUSA	**CONSECUENCIA**

Creencia de que las cosas son sabidas, por lo cual deben saber hacerse.	Errores administrativos y técnicos en los procesos propios de la institución, lo que dificulta la buena gestión institucional.

PROBLEMA	
Falta de actualización de los directivos en el conocimiento de las bases curriculares	
CAUSA	**CONSECUENCIA**
Actitud distante del trabajo que realiza al interior del aula.	Falta de claridad en la ejecución de medidas remediales y en la aplicación de protocolos que aseguren procesos de calidad.

34.2 GESTIÓN CURRICULAR

Uno de los grandes desafíos para cada uno de los establecimientos de la comuna es definir una propuesta de implementación curricular propia que se ajuste a las necesidades educativas de sus estudiantes en el contexto de Comunidad Educativa local y que sea coherente con los objetivos y metas comunales.

PROBLEMA	
Estrategias didácticas poco efectivas y muchas veces poco motivantes al interior del aula.	
CAUSA	**CONSECUENCIA**
Carencia de rigurosidad curricular y desconocimiento del tratamiento que requieren las bases curriculares y su implementación.	Clases aburridas generando aprendizajes de bajo impacto pedagógico y carentes de calidad.

PROBLEMA	
Docentes pocos motivados, debido a su condición de vulnerabilidad profesional al interior de sus establecimientos.	
CAUSA	**CONSECUENCIA**
Actitud carente de empatía por el trabajo de aula, por parte de los equipos directivos, padres y apoderados.	Resultados pedagógicos deficientes, frustración sistémica, baja autoestima.

PROBLEMA	
Talleres de JECD, poco motivantes y de bajo impacto pedagógico.	
CAUSA	**CONSECUENCIA**
Planificación poco efectiva, carente de un sello pedagógico propio.	Actitud de aburrimiento, bajos resultados pedagógicos.

PROBLEMA	
Ambientes pedagógicos de aula muchas veces carentes de actitud y de disciplina, por parte de los alumnos.	
CAUSA	**CONSECUENCIA**

Actitud de descompromiso por parte de los apoderados en los procesos pedagógicos, actitud poco solidaria con el Docente	Pérdida significativa de los tiempos pedagógicos y dados para el aprender.

PROBLEMA	
Carencia de un tratamiento efectivo de las nuevas bases Curriculares por parte del profesorado.	
CAUSA	**CONSECUENCIA**
Falta de trabajo en equipo en el ámbito técnico pedagógico, trabajo colaborativo muy débil.	Planificaciones poco efectivas y resultados descendidos.

34.3.- CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES

Se requiere que los establecimientos educacionales regulen conductas y medien en conflictos entre los distintos actores de la comunidad educativa, para favorecer ambientes propicios para el aprendizaje, lo cual debe estar implícito en cada Reglamento Interno de las escuelas de la comuna.

PROBLEMA	
Ausentismo de. padres y apoderados en las actividades pedagógicas propias del establecimiento.	
CAUSA	**CONSECUENCIA**
Percepción equivocada de quien educa, sumado a una débil planificación de actividades que los incorpore.	Alumnos altamente indisciplinados, groseros y muchas veces agresivos replicadores en sus actitudes a padres con el mismo perfil.

PROBLEMA	
Apoderados poco informados de los aspectos técnicos pedagógicos del establecimiento.	
CAUSA	**CONSECUENCIA**
Carencia de espacios de reflexión, y comunicación, en que todos son importantes y todos están informados.	Percepción difusa de la institución, lo que hace perder respeto y credibilidad corporativa debilitando la función docente.

PROBLEMA	
Carencia absoluta de acciones al interior de los establecimientos que promuevan el auto cuidado.	
CAUSA	**CONSECUENCIA**
Creer erróneamente que el auto cuidado no es importante, falta de empatía entre pares.	Ambientes laborales poco saludables, trato poco amigables y carencia de trabajo en equipo.

PROBLEMA	
Falta de una política institucional más inclusiva, que entienda y respete las individualidades, tanto positivas como negativas de cada miembro.	
CAUSA	**CONSECUENCIA**

Baja autoestima, carencia de seguridad y baja expectativas ante sus alumnos, padres, apoderados y sus propios colegas de trabajo.	Perdida de valoración institucional por parte de la comunidad local.

PROBLEMA	
Ausentismo de acciones preventivas en el ámbito de la convivencia escolar al interior de los establecimientos.	
CAUSA	**CONSECUENCIA**
Percepción equivocada del equipo directivo con relación a la sana convivencia	Ambientes estresantes y de alto riesgo para los miembros de las comunidades educativas.

34.4 RECURSOS

PROBLEMA	
Proceso de compras no ha logrado articularse con los procesos pedagógicos	
CAUSA	**CONSECUENCIA**
Los tiempos administrativos son diferentes a los tiempos pedagógicos, y además la plataforma de chile proveedores no es conocida por los directores	Adquisición de productos fuera de los plazos planificados, lo que impide el desarrollo normal de las actividades planificadas por los establecimientos.

PROBLEMA	
Requerimientos de los directores mal tramitados y erróneamente gestionados.	
CAUSA	**CONSECUENCIA**
No respetar los protocolos establecidos no presentar la documentación necesaria y no respetar los tiempos acordados.	Atrasos innecesarios de los procesos, perjudicando las actividades pedagógicas del establecimiento.

PROBLEMA	
Falta de Material didáctico pedagógico en los establecimientos para atender la JECD.	
CAUSA	**CONSECUENCIA**
Carencia de un plan de renovación de equipamiento y recursos didácticos por parte de los establecimientos.	Clases débilmente implementadas y poco motivantes para los alumnos

PROBLEMA	
Procesos de compras al interior de los establecimientos poco participativos y débilmente consultivos.	
CAUSA	**CONSECUENCIA**
Centralización directiva de los procesos internos, en relación con la inversión de los recursos.	Poco sentido de pertenencia y compromiso en el uso y el cuidado del recurso adquirido.

PROBLEMA	
Carencia de una actitud responsable frente a los recursos adquiridos.	
CAUSA	**CONSECUENCIA**
Ausencia de protocolos de uso claros y efectivos al interior del establecimiento, lo que facilita la destrucción y las pérdidas.	Carencia de oportunidades pedagógicas de calidad, e instalación de una práctica docente de aula pobre.

34.5 METAS DAEM 2019

METAS
Trabajar articuladamente con el 100% los directores de la comuna orientando, planificando y evaluando los procesos educativos en función de mejorar los resultados comunales.
Lograr que el 100 % de los establecimientos de la comuna instalen prácticas inclusivas y que comprometan la atención a la diversidad, respetando tanto a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, como también a los alumnos y alumnas talentosos.
Lograr que el 100% de los establecimientos educacionales mejoren sus ambientes de trabajo fomentando preventivamente la sana convivencia.
Lograr que el 100 % de los establecimientos, practique una cultura del respeto y buen trato sustentada en función de los derechos, pero también en función del cumplimiento de sus obligaciones.
Lograr que el 100 % de los establecimientos forme parte del trabajo en redes territoriales o de los microcentros rurales.
Lograr que el 100% de los establecimientos educacionales participe de los acompañamientos y actualizaciones permanentes que realizará el DAEM tanto para directivos, docentes y asistentes.
Lograr que el 100 % de los establecimientos de la comuna aseguren una potente cobertura curricular, mediante una fuerte difusión y visitas de apoyo técnico.
Lograr que el 100 % de los establecimientos instalen una práctica institucional en que las bases curriculares asuman un rol protagónico y sean el centro de la reflexión pedagógica.
Apoyar al 100 % de los establecimientos en el uso de sus recursos financieros, técnicos y humanos con la finalidad de mejorar la calidad de los procesos pedagógicos

35. PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO 2019

35.1 ÁREA DE GESTIÓN Y LIDERAZGO

1 FORTALECER EL ROL PROPONENTE DE LOS CONCEJOS ESCOLARES				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Consejo Escolar carente de protagonismo institucional, en su carácter de consultivo y proponente de ideas de mejora institucional.	Activar fuertemente la función proponente y consultivo de los Consejos Escolares.	Elaborar Calendario de reuniones del Consejo Escolar en la primera quincena de marzo.	100% de los establecimientos con sus calendarios confeccionados y publicados.	Marzo 2019
		levantar actas de cada sesión como evidencia del trabajo realizado, remitiendo copias de las mismas al D.A.E.M.	100 % de los establecimientos envían actas firmadas.	Marzo a diciembre 2019
		Remitir copia al Departamento Provincial de Educación.	Copia de documento remisor correspondiente.	Mensualmente.

2 MONITOREAR LA GESTIÓN PEDAGÓGICA AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Debilidades didácticas por parte de algunos docentes al interior del aula, lo que genera un bajo nivel de desempeño.	Mejorar las prácticas docentes al interior del aula, mediante un acompañamiento técnico planificación y monitoreo de clases.	Elaborar protocolo consensuado y claro para cumplir con las planificaciones del trabajo docente que se desarrollará al interior del aula.	Revisión mensual de planificaciones por parte de la UTP. Realización de al menos dos monitores de aula a cada docente del establecimiento durante el año.	Marzo a diciembre de 2019.
		Optimizar el uso de los recursos didácticos e informáticos existentes en el establecimiento.	Instalar la presencia del uso de dichos elementos en forma obligatoria en las planificaciones.	Marzo a diciembre de 2019.

3 MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS DOCENTES DIRECTIVOS.				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Bajo nivel de gestión pedagógica de los Docentes Directivos, en aspectos curriculares.	Mejorar la gestión de los Directivos y de los Profesores Encargados al interior de sus establecimientos, en relación con el desarrollo del curriculum.	Evaluar con más detalle y cuidado el perfil del profesional docente en todos sus niveles.	Creación de manual que establezca procedimientos claros de gestión y perfil directivo.	Marzo a abril 2019
		Evaluar el desempeño de los Docentes Directivos y Profesores Encargados.	Cumplimiento de su convenio de desempeño.	Diciembre 2019
		Actualizar anualmente a los Docentes Directivos y Profesores Encargados.	100 % de los Directivos participa de curso de actualización convocado por el Departamento de Educación.	Marzo a diciembre de 2019

4 CONTAR CON UN PLAN DE LA LABOR EDUCATIVA DEL DIRECTOR Y/O PROFESOR ENCARGADO ACORDE A LAS NECESIDADES DEL ESTABLECIMIENTO				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Ausencia de una planificación estratégica anual.	Elaborar una planificación estratégica institucional anual participativa, que sea conocida por todos los estamentos internos.	Constitución de una mesa de trabajo al interior de cada unidad educativa, la cual elaborará dicho plan estratégico. En el caso de establecimientos unidocentes, al interior del Microcentro.	100% de los establecimientos elaboran su plan estratégico.	Marzo 2019

35.2 ÁREA GESTIÓN CURRICULAR.

5 POTENCIAR LAS ÁREAS FUNDAMENTALES DE LA ENSEÑANZA LENGUAJE Y MATEMÁTICAS				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Bajos rendimientos en las evaluaciones SIMCE,	Mejorar los resultados del SIMCE, reforzando estratégicamente los sectores de lenguaje y matemáticas.	Realizar mediciones de los aprendizajes claves de los subsectores, contemplando en los PME acciones respectivas de mejora. Levantar en todo el primer ciclo básico un Plan lector de desarrollo semanal.	100% de los alumnos y alumnas son evaluados, en lenguaje y matemáticas a lo menos dos veces al año. (Evaluación diagnóstica y final). Aplicar evaluaciones mensuales de comprensión lectora y operatoria matemática básica.	La primera en marzo y la segunda en noviembre del 2019. Marzo a diciembre de 2019. .

6 LOGRAR QUE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN RECIBAN PERFECCIONAMIENTO PERMANENTE.				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Necesidad de actualizaciones permanentes, de todos los actores educativos.	Lograr que los docentes, directivos, profesionales y Asistentes de la Educación reciban actualizaciones permanentes y pertinente a su función	Realizar al menos una actualización al año, tanto a directivos, docentes, profesionales y asistentes.	100 % de directivos, docentes, profesionales y asistentes de la educación reciben capacitación atingente a su función.	Marzo a diciembre de 2019.

7 FORTALECER LA COBERTURA EDUCACIÓN DIFERENCIAL ATENDIENDO A LA INCLUSIÓN.				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Carencia de una articulación de los subsectores del Plan de estudio con estrategias efectivas de apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales transitorias o permanentes.	Apoyar fuertemente a los docentes de aula con el proyecto de integración escolar en todas sus etapas de desarrollo.	Evaluar necesidades y funcionamiento de los grupos pertenecientes al proyecto de integración escolar	100% del establecimiento ponen en funcionamiento el proyecto de integración escolar de acuerdo a la reglamentación vigente.	Marzo a abril de 2019.
		Fortalecer el trabajo de aula de los alumnos con NEE a través de las adecuaciones curriculares correspondientes y asignación de horas colaborativas necesarias	100% de los alumnos sean atendidos con adecuaciones curriculares correspondientes. Asignar horas y monitorear el cumplimiento del trabajo colaborativo.	Marzo a diciembre de 2019.

8 POTENCIAR LA JORNADA ESCOLAR COMPLETA				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Débil impacto de los talleres JECD al interior de los establecimientos educacionales.	Revisar y evaluar los talleres JEC de los establecimientos educacionales para un adecuado funcionamiento y efectividad.	Plantear la reformulación de los talleres JEC según factibilidad de desarrollo y consecuente con cada Plan de Mejoramiento.	El 100% de los establecimientos informarán de los talleres de JEC implementados, mediante oficio respectivo.	Marzo de 2019.
		Identificar talleres de la JEC que no cuentan con los recursos materiales e implementarlos con los materiales necesarios.	El 100 % de los establecimientos solicitará a partir de los recursos de la ley SEP lo necesario para implementar cada taller.	Marzo a diciembre de 2019
		Crear una pauta para evaluar el funcionamiento de los diferentes talleres de la JECD.	El 100% de los talleres JEC evaluados mediante informe del director y encargado de UTP	Julio y diciembre de 2019, mediante informe técnico de logros y dificultades en su desarrollo.

9 ARTICULAR EL BUEN USO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES.				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Poco uso del material bibliográfico de las bibliotecas escolares y de aula.	Recuperar los espacios literarios y lúdicos de nuestras bibliotecas escolares.	Implementar en los establecimientos que aún no cuentan con el recurso, las bibliotecas escolares y de aula. Realizar reuniones semestrales con los o las encargadas de las bibliotecas escolares y de aula. Instalar en el 100 % de los establecimientos planes de lectura recreativa	100% de los establecimientos cuentan con encargado de biblioteca. 100% de los encargados de bibliotecas participaran en reuniones de trabajo. 100% de los establecimientos cuentan con planes de lectura recreativa.	Marzo de 2019 Marzo a diciembre de 2019 Marzo a diciembre de 2019

35.3 ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR

10 GENERAR RELACIONES INTERPERSONALES QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA AL INTERIOR DE CADA UNIDAD EDUCATIVA				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Convivencia escolar débil al interior de los establecimientos educacionales.	Generar relaciones de confianza que favorezcan la sana convivencia escolar.	Desarrollar talleres con docentes directivos, docentes de aula y padres y apoderados, donde se traspasen conocimientos teóricos y herramientas metodológicas. Difundir a través de dípticos, trípticos, afiches, etc. a toda la comunidad educativa la relevancia de la convivencia escolar, para prevenir su deterioro. Identificar, a las familias y alumnos que requieran de atención especial, en la resolución de conflictos, para mejorar sus relaciones interpersonales y habilidades académicas.	100% de los establecimientos desarrollará a lo menos dos talleres de convivencia escolar. 100% de los establecimientos aplicarán una campaña preventiva mediante tríptico, que será entregado a la comunidad en general. 100% de familias detectadas, para hacer acompañamiento con dupla psicosocial. Aplicar Plan de acompañamiento a las familias detectadas, por la dupla psicosocial o trabajador social.	Marzo a noviembre de 2019. Marzo a diciembre de 2019. Marzo a junio de 2019. Marzo a diciembre de 2019

11 FORTALECER ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS DEPORTIVA Y RECREATIVA CULTURAL				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Bajo % de actividades deportivas y artístico recreativas, al interior de los establecimientos.	Aumentar significativamente las actividades deportivas y artísticas culturales de los establecimientos de la comuna.	Calendarizar y definir las actividades a realizar durante el año.	Difusión de la calendarización al 100% de las escuelas de la comuna.	Marzo de 2019.
		Ejecución de las actividades definidas con recursos SEP.	Ejecución del 100% de las actividades programadas.	Marzo a diciembre 2019.
		Elaboración de propuestas de financiamiento para los equipos y recursos que se necesitarán.	100% de las propuestas con financiamiento SEP.	Marzo 2019.

12 INTEGRAR A LOS PADRES Y APODERADOS				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Escasa participación de los centros de padres y apoderados y comunidad en general.	Fortalecer la participación efectiva del Centro de Padres y entidades externas de la comunidad	Incorporar al trabajo de las escuelas a organizaciones de la comunidad.	Calendarización general de reuniones de apoderados por curso y general, enviar calendario al DAEM.	Marzo de 2019.
		Organizar actividades con el fin de abrir los establecimientos a la comunidad.	Registrar a lo menos dos actividades relevantes con padres y apoderados en el calendario anual institucional.	Marzo a diciembre 2019.
Falta información de satisfacción de padres y apoderados	Sistematizar las opiniones de padres y apoderados mediante diferentes instrumentos	Generar diferentes instrumentos de consultas o encuestas.	Elaboración de los instrumentos.	Segundo semestre 2019.
		Aplicar una encuesta de opinión a padres y apoderados antes del término del año escolar.	Calendario de aplicación.	Diciembre 2019.
		Análisis y evaluación de resultados.	Cuadro estadístico Conclusiones.	Diciembre de 2019.

13 DESPERTAR EL INTERES EN LAS ÁREAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Baja Participación de Unidades Educativas en actividades científicas y tecnológicas	Motivar el quehacer científico y tecnológico del establecimiento.	Realizar una feria científica y tecnológica comunal. Realizar primer encuentro científico escolar, con invitados de la provincia de Talca.	Participación del 100 % de las Escuelas de la comuna. Participación del 100 % de las escuelas de la comuna.	Segundo Semestre 2019. Primer Semestre 2019.

35.4 ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS.

14 INFORMAR Y TRANSPARENTAR EL GASTO EN EDUCACIÓN.				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Bajo porcentaje de participación de padres y apoderados en cuentas públicas institucionales.	Mejorar la participación de los padres y apoderados, en cuenta pública anual.	Planificar la cuenta pública con antelación y hacer convocatoria que asegure a lo menos el 50 % de los apoderados mediante invitación y confirmación bajo firma antes del evento.	Entrega de cuenta pública en fecha y día acordado.	Abril de 2019

35.5 ÁREA INFRAESTRUCTURA.

15 MEJORAR SUSTANCIALMENTE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Infraestructura deficitaria de algunos establecimientos educacionales.	Mejorar sustancialmente la infraestructura de los establecimientos educacionales**.**	Elaborar un plan de comunal de mejora, a partir del uso de los recursos vía FAEPM. .	Cumplimiento el 100 % del plan.	Marzo a diciembre 2019.

16 MEJORAR LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES				
Nudo Crítico	**Objetivo**	**Actividad**	**Indicador de logro**	**Plazo**
Espacios educativos poco motivantes.	Mejorar los espacios educativos mediante la limpieza y eliminación del material en desuso.	Mejorar los espacios educativos con ayuda de apoderados y alumnos .	El 100 % de los establecimientos revisará y mejorará sus espacios educativos.	Primer semestre de 2019.

35.6 CONSIDERACIONES RELEVANTES COMISISÓN PADEM 2019

En reuniones de trabajo realizadas el jueves 16 de agosto de 2018 y lunes 27 de agosto de 2018 y atendiendo algunas ideas fuerza abordadas, la comisión PADEM 2019 concluyó que se debían tener presente las siguientes consideraciones en su implementación:

1.- Recuperar el trabajo pedagógico de excelencia, con altas expectativas hacia todos nuestros alumnos.

2.- Con mirada participativa, situado y sinérgico.

3.- Considerar las tareas como una estrategia pedagógica valida y efectiva, pero cuidando no convertirlas en el fin del trabajo escolar.

4.- Marcar con fuerza, una línea formación integral que promueva, el arte, el teatro, el deporte, la ciencia y toda expresión de artística que eduque el espíritu.

5.- Destacar el trabajo docente cotidiano centrado en lo valórico, pero con un alto componente en lo disciplinar.

6.- Proponente de una cultura de cuidado y buen trato al Medio Ambiente, que fluya de la escuela a la comunidad y que promueva la cultura del reciclaje a nivel comunal.

7.- Que focalice la inyección de recursos en los establecimientos más vulnerables financieramente.

8.- Aplicar la innovación a partir de la sala de clases, haciendo un trabajo pedagógico atractivo para cada uno de nuestros alumnos y alumnas.

9.- Con un fuerte sello inclusivo, que debe sentirse en todos los procesos del establecimiento.

10.- Que se fomente la inversión de los recursos en personal, que refuerce el esfuerzo de mejora y cambio en los alumnos.

11.- Evaluar el perfil profesional del recurso humano que se contrata, atendiendo la importancia del trabajo de aula.

12.- Monitoreo más cercano de los PME por parte de los directores en cada uno de los establecimientos.

13.- Velar por el cuidado de las condiciones físicas en que se desarrolla trabajo docente, considerando en ello su salud física y psicológica.

14.- Acciones más potentes hacia la familia.

15.- Seguir fomentando el trabajo de redes a nivel comunal.

16.- Retomar una cultura de valores y buen trato

17.- Reconsiderar el cierre de escuelas unidocentes.

18.- Generan instancias de participación de la familia en la escuela.

19.- Definir el perfil de Los Directores que requiere la comuna de San Clemente.

20.- Aplicar más encuestas de opinión con respecto al servicio educativo entregado en San Clemente.

21.- Atender con más fuerza los paradigmas sociales, considerando la educación como un todo integral.

22.- promover con más fuerza el monitoreo de aula con un sentido de acompañamiento en busca de mejorar.

23.- Levantar estrategias que hagan más motivadoras las escuelas y más entretenido el proceso pedagógico.

24.- Trabajar en una propuesta comunal que instale las bases para la llegada de instituciones de educación superior.

35.7 CONCLUSIONES COMISIÓN PADEM 2019:

1.- Los directores deben ser los responsables de articular una formación integral, que mantenga un equilibrio entre lo cognitivo disciplinar y la formación valórica que necesitan nuestros alumnos y alumnas, recuperando rituales que nunca debieron perderse de las escuelas, como el saludar, dar las gracias, etc.

2.- Se requieren directores comprometidos, capaces de liderar procesos pedagógicos con la claridad y la rigurosidad que nuestra tarea demanda, pero sin perder de vista el nivel de altas expectativas por cada uno de sus alumnos y alumnas.

3.- Generar instancias más potentes a nivel de escuelas para atraer nuevamente al apoderado en su rol de acompañador de aprendizajes de sus hijos, fomentando en ello la cultura de los deberes.

4.- El trabajo pedagógico debe tener como foco central, la comprensión lectora y la lecto escritura, en los primeros niveles educativos.

5.- Se requiere un Departamento de Educación más cercano a los problemas de los docentes y que ayude a bajar los niveles de stress generados por la interacción diaria entre los actores educativos, reforzando políticas de auto cuidado.

6.- Se debe fortalecer el monitoreo de aula como una instancia de acompañamiento y de crecimiento docente, que puede ser el articulador de un cambio significativo de las prácticas docentes en beneficio de aprendizajes significativos y de calidad.

7.- , Se debe Continuar fortaleciendo una política de desarrollo profesional docente, manteniendo a los directores, docentes, profesionales de apoyo y asistentes de la educación en un constante proceso de actualización, atendiendo con esto a los procesos pedagógicos dinámicos y vivos en educación.

8.- Debemos convertir a la escuela en un lugar atractivo para los alumnos, lugar en el que ellos se sientan seguros, motivados y alegres. Los docentes deben volver a creer en sus alumnos.

9.- Las escuelas deben aprovechar la rebaja horaria de la proporcionalidad, para generar instancias de reflexión de sus prácticas docentes con la finalidad de atender de mejor manera a los alumnos y alumnas que requieren de su apoyo.

10.- La Unidad técnica comunal requiere ser reforzada con horas profesionales para atender la diversidad de tareas y obligaciones pedagógicas.

11.- Se requiere instalar una mesa de trabajo permanente a nivel directivo que hable de educación y de lo que queremos para San Clemente en los próximos años.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEPTO. EDUCACION AÑO 2019

I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE EDUCACIÒN

INGRESOS EDUCACION					$	M$
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	PRESUP. INICIAL
05				***TRANSFERENCIAS CORRIENTES***	***12.685.779.962***	***12.685.780***
05	**01**			**DEL SECTOR PRIVADO**		
05	**03**			**DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**	**12.685.779.962**	***12.685.780***
05	**03**	**002**		**De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**	0	
			001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0	
05	**03**	**003**		**De la Subsecretaría de Educación**	**12.187.519.962**	***12.187.520***
			001	**Subvención de Escolaridad**	**6.980.023.700**	***6.980.024***
			001-1	Subvención de Escolaridad Regular	5.550.023.700	***5.550.024***
			001-2	Subvención de Escolaridad Integración	1.430.000.000	***1.430.000***
			002	**Otros Aportes**	**4.807.496.262**	***4.807.496***
			002-1	Subvención Escolar Preferencial	2.413.100.228	***2.413.100***
			002-2	Fondo de Apoyo Educación Pública Municipal FAEPM 2019	0	***0***
			002-999	**OTROS**	2.394.396.034	***2.394.396***
			002-999	**Excelencia Academica**	**72.986.150**	***72.986***
			002-999-1	Excelencia Academica e Incentivo de Remuneraciones DAEM	58.486.150	***58.486***
			002-999-2	Excelencia Academica e Incentivo de Remuneraciones SEP	14.500.000	***14.500***
			002-999	**Asignaciòn Desempeño Colectivo(ADECO)**	**4.000.000**	***4.000***
			002-999	**Asignación de Tramo**	**224.217.716**	***224.218***
			002-999-1	Asignación de Tramo DAEM	188.000.000	***188.000***
			002-999-2	Asignación de Tramo SEP	36.217.716	***36.218***
			002-999	**Asignacion Alumnos Prioritarios**	**488.685.888**	***488.686***
			002-999-1	Asignacion Alumnos Prioritarios DAEM	447.000.000	***447.000***
			002-999-2	Asignacion Alumnos Prioritarios SEP	41.685.888	***41.686***
			002-999	**Bono Reconocimiento profesional**	**1.439.506.280**	***1.439.506***
			002-999-1	Bono Reconocimiento profesional DAEM	1.250.000.000	***1.250.000***
			002-999-2	Bono Reconocimiento profesional SEP	189.506.280	***189.506***
			002-999	**Bono Extraordinario Asistentes de la Educación**	**80.000.000**	***80.000***
			002-999	**Subvenciòn por mantenimiento**	**85.000.000**	***85.000***
05	**03**	**003**	**003**	Anticipo de la Subvención de Educación	**400.000.000**	***400.000***
05	**03**	**999**		**De Otras Entidades Públicas**	**498.260.000**	***498.260***
			001	**Bono de Escolaridad y Adicional**	37.860.000	***37.860***
			002	**Aguinaldo Fiestas Patrias**	71.100.000	***71.100***
			003	**Aguinaldo De Navidad**	51.000.000	***51.000***
			004	**Bonos Extraordinarios(Termino de Conflicto)**	338.300.000	***338.300***
05	**03**	**101**		**De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión**	**0**	***0***
08				***OTROS INGRESOS CORRIENTES***	***308.000.000***	***308.000***
08	**01**			**RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS**	**305.000.000**	***305.000***
08	**01**	**001**		**Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345**	**5.000.000**	***5.000***
08	**01**	**002**		**Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196**	**300.000.000**	***300.000***
08	**99**			**OTROS**	**3.000.000**	***3.000***
08	**99**	**001**		**Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos**	**3.000.000**	***3.000***
08	**99**	**999**		**Otros**		
13				***TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL***	***0***	***0***
13	**03**			**DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**	0	***0***
13	**03**	**004**		**De la Subsecretaría de Educación**		
			001	Otros Aportes		
15				***SALDO INICIAL DE CAJA***	***271.011.300***	***271.011***
				T O T A L I N G R E S O S.....M$	***13.264.791.262***	***13.264.791***

GASTOS EDUCACION						$	M$
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	CENTRO COST.	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	PRESUP. VIGENTE
21					***GASTOS EN PERSONAL***	***11.079.841.262***	**11.079.841**
21	01				**PERSONAL DE PLANTA**	**4.453.581.000**	**4.453.581**
21	01	001			**Sueldos y Sobresueldos**	**4.204.094.000**	**4.204.094**
			001		Sueldos Bases	**1.555.234.000**	**1.555.234**
				1	sueldos base DAEM	**1.445.234.000**	**1.445.234**
				3	Sueldos base INTEGRACION	**110.000.000**	**110.000**
			002		Asignación de Antigüedad	**451.271.000**	**451.271**
				001-1	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070 DAEM	429.271.000	429.271
				001-3	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070 INTEGRACION	22.000.000	22.000
			004		Asignación de Zona	**6.099.000**	**6.099**
				004-1	Complemento de Zona	6.099.000	6.099
				004-3	Complemento de Zona INTEGRACION	0	0
			009		Asignaciones Especiales	**17.041.000**	**17.041**
				004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas	17.041.000	17.041
					Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410 DAEM	0	0
					Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.411 INTEGRACION	0	0
			014		Asignaciones Compensatorias	**14.372.000**	**14.372**
				005-1	Bonificación Art. 3, Ley Nº19.200	12.262.000	12.262
				007-1	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	2.110.000	2.110
			019		Asignación de Responsabilidad	**58.647.000**	**58.647**
				002-1	Asignación de Responsabilidad Directiva	58.647.000	58.647
			028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	**0**	**0**
				001-1	Asignación por Desemp. en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070 DAEM	0	0
				001-3	Asignación por Desemp. en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.071 INTEGRACION	0	0
			047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	**692.801.000**	**692.801**
				001-1	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional DAEM	647.801.000	647.801
				001-3	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional INTEGRACIÓN	45.000.000	45.000
				001-2	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional SEP		
			048		Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios	**309.671.000**	**309.671**
				001-1	Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios DAEM	283.671.000	283.671
				001-3	Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios INTEGRACIÓN	26.000.000	26.000
				001-2	Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios SEP		
			050		Bonificacion por Reconocimiento Profesional	**837.681.000**	837.681
				001-1	Bonificacion por Reconocimiento Profesional DAEM	792.681.000	792.681
				001-3	Bonificacion por Reconocimiento Profesional INTEGRACIÓN	45.000.000	45.000
				001-2	Bonificacion por Reconocimiento Profesional SEP		0
			051		Bonificación de Excelencia Académica e Incentivo de Remuneraciones	**36.300.000**	**36.300**
				001-1	Bonificación de Excelencia Académica e Incentivo de Remuneraciones DAEM	34.500.000	34.500
				001-3	Bonificación de Excelencia Académica e Incentivo de Remuneraciones INTEGRACIÓN	1.800.000	1.800
				001-2	Bonificación de Excelencia Académica e Incentivo de Remuneraciones SEP		0
			999		Otras Asignaciones	**224.977.000**	**224.977**
				004-1	Otras Asignaciones	224.977.000	224.977
21	01	002			**Aportes del Empleador**	**117.727.000**	**117.727**
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	117.727.000	117.727
				1	Otras Cotizaciones Previsionales DAEM	110.727.000	110.727
				3	Otras Cotizaciones Previsionales INTEGRACION	7.000.000	7.000

21	**01**	**003**			**Asignaciones por Desempeño**	**20.160.000**	**20.160**
			002		Desempeño Colectivo	3.217.000	3.217
				002-1	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	3.217.000	3.217
			003		Desempeño Individual	16.943.000	16.943
				003-1	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 DAEM	15.369.000	15.369
				004-1	Asignación Variable por Desempeño Individual DAEM	1.574.000	1.574
				004-3	Asignación Variable por Desempeño Individual INTEGRACION	0	0
21	**01**	**005**			**Aguinaldos y Bonos**	**111.600.000**	**111.600**
			001		Aguinaldos	26.000.000	26.000
				001-1	Aguinaldo de Fiestras Patrias	14.000.000	14.000
				001-3	Aguinaldo de Fiestras Patrias INTEGRACION	1.000.000	1.000
				002-1	Aguinaldo de Navidad	10.000.000	10.000
				002-3	Aguinaldo de Navidad INTEGRACION	1.000.000	1.000
			002	1	Bono de Escolaridad	8.000.000	8.000
			002	3	Bono de Escolaridad INTEGRACION	900.000	900
			003		Bonos Especiales	75.000.000	75.000
				001-1	Bono Extraordinario Anual	70.000.000	70.000
				001-3	Bono Extraordinario Anual	5.000.000	5.000
			004	1	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500.000	500
			004	3	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.200.000	1.200

21	**02**				**PERSONAL A CONTRATA**	**3.207.315.112**	**3.207.315**
21	**02**	**001**			**Sueldos y Sobresueldos**	**3.032.236.112**	**3.032.236**
			001		Sueldos Bases	**1.655.807.112**	**1.655.807**
				1	Sueldos base DAEM	736.497.000	736.497
				2	Sueldos base SEP	361.310.112	361.310
				3	Sueldos base INTEGRACION	558.000.000	558.000
			002		Asignación de Antigüedad	**138.436.000**	**138.436**
				001-1	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070 DAEM	70.436.000	70.436
				001-2	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070 SEP	23.000.000	23.000
				001-3	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070 INTEGRACION	45.000.000	45.000
			004		Asignación de Zona	**16.108.000**	**16.108**
				003-1	Complemento de Zona DAEM	10.208.000	10.208
				003-2	Complemento de Zona SEP	900.000	900
				003-3	Complemento de Zona INTEGRACION	5.000.000	5.000
			008		Asignación de Nivelación	**0**	**0**
				002-1	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 DAEM	0	0
				002-2	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 SEP	0	0
				002-3	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 INTEGRACION	0	0
			009		Asignaciones Especiales	**3.620.000**	**3.620**
				004-1	Bonificación Especial Profesor Encargado escuela Rural DAEM	3.620.000	3.620
				004-2	Bonificacion Especial Profesor Encargado Escuela Rural S.E.P	0	0
				004-3	Bonificación Especial Profesor Encargado escuela Rural INTEGRACION	0	0
			018		Asignación de Responsabilidad	**4.000.000**	**4.000**
				001-1	Asignación de Responsabilidad Directiva DAEM	4.000.000	4.000
				001-2	Asignación de Responsabilidad Directiva SEP	0	0
				001-3	Asignación de Responsabilidad Directiva INTEGRACION	0	0
			047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	**219.701.000**	**219.701**
				001-1	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional DAEM	110.201.000	110.201
				001-3	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional SEP	30.500.000	30.500
				001-2	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional INTEGRACIÓN	79.000.000	79.000
			048		Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios	**195.185.000**	**195.185**
				001-1	Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios DAEM	88.185.000	88.185
				001-3	Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios SEP	36.000.000	36.000
				001-2	Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios INTEGRACIÓN	71.000.000	71.000
			050		Bonificacion por Reconocimiento Profesional	**751.795.000**	**751.795**
				001-1	Bonificacion por Reconocimiento Profesional DAEM	411.795.000	411.795
				001-3	Bonificacion por Reconocimiento Profesional INTEGRACIÓN	185.000.000	185.000
				001-2	Bonificacion por Reconocimiento Profesional SEP	155.000.000	155.000
			051		Bonificación de Excelencia Académica e Incentivo de Remuneraciones	**31.800.000**	**31.800**
				001-1	Bonificación de Excelencia Académica e Incentivo de Remuneraciones DAEM	10.200.000	10.200
				001-3	Bonificación de Excelencia Académica e Incentivo de Remuneraciones INTEGRACIÓN	9.600.000	9.600
				001-2	Bonificación de Excelencia Académica e Incentivo de Remuneraciones SEP	12.000.000	12.000

			999		Otras Asignaciones	**15.784.000**	**15.784**
				003-1	Reforzamiento Educativo DAEM	0	0
				003-2	Reforzamiento Educativo SEP	0	0
				003-3	Reforzamiento Educativo INTEGRACION	0	0
				004-1	Otras Asignaciones DAEM	1.284.000	1.284
				004-2	Otras Asignaciones SEP	4.500.000	4.500
				004-3	Otras Asignaciones INTEGRACION	10.000.000	10.000
				005-1	Planilla Suplementaria (Ex. U.M.P) DAEM	0	0
				005-2	Planilla Suplementaria (Ex. U.M.P) SEP	0	0
				005-3	Planilla Suplementaria (Ex. U.M.P) INTEGRACION	0	0
21	**02**	**002**			**Aportes del Empleador**	**82.762.000**	82.762
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	**82.762.000**	**82.762**
				1	Otras Cotizaciones Previsionales DAEM	39.662.000	39.662
				2	Otras Cotizaciones Previsionales SEP	17.100.000	17.100
				3	Otras Cotizaciones Previsionales INTEGRACION	26.000.000	26.000
21	**02**	**003**			**Asignaciones por Desempeño**	1.857.000	1.857
			003		Desempeño Individual	**1.857.000**	**1.857**
				002-1	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 DAEM	1.230.000	1.230
				002-2	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 SEP	0	0
				002-3	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 INTEGRACION	0	0
				003-1	Asignación Variable por Desempeño Individual DAEM	627.000	627
				003-2	Asignación Variable por Desempeño Individual SEP	0	0
				003-3	Asignación Variable por Desempeño Individual INTEGRACION	0	0
21	**02**	**005**			**Aguinaldos y Bonos**	**90.460.000**	**90.460**
			001		Aguinaldos	**29.600.000**	**29.600**
				001-1	Aguinaldo de Fiestras Patrias DAEM	8.500.000	8.500
				001-2	Aguinaldo de Fiestras Patrias SEP	7.000.000	7.000
				001-3	Aguinaldo de Fiestras Patrias INTEGRACION	4.100.000	4.100
				002-1	Aguinaldo de Navidad DAEM	6.000.000	6.000
				002-2	Aguinaldo de Navidad SEP	2.000.000	2.000
				002-3	Aguinaldo de Navidad INTEGRACION	2.000.000	2.000
			002		Bono de Escolaridad	**5.900.000**	**5.900**
				1	Bono de Escolaridad DAEM	3.500.000	3.500
				2	Bono de Escolaridad SEP	1.000.000	1.000
				3	Bono de Escolaridad INTEGRACION	1.400.000	1.400
			003		Bonos Especiales	**53.300.000**	**53.300**
				001-1	Bono Extraordinario Anual DAEM	40.000.000	40.000
				001-2	Bono Extraordinario Anual SEP	8.300.000	0
				001-3	Bono Extraordinario Anual INTEGRACION	5.000.000	0
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	**1.660.000**	**1.660**
				1	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad DAEM	660.000	660
				2	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad SEP	400.000	400
				3	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad INTEGRACION	600.000	600
21	**03**				**OTRAS REMUNERACIONES**	**3.418.945.150**	**3.418.945**
21	**03**	**004**			**Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo**	**3.181.148.150**	**3.181.148**
			001		Sueldo Base	**2.529.512.000**	**2.529.512**
				1	Sueldo Base DAEM	1.224.512.000	1.224.512
				2	Sueldo Base SEP	935.000.000	935.000
				3	Sueldo Base INTEGRACION	370.000.000	370.000
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	**141.143.000**	**141.143**
				1	Otras Cotizaciones Previsionales DAEM	61.143.000	61.143
				2	Otras Cotizaciones Previsionales SEP	55.000.000	55.000
				3	Otras Cotizaciones Previsionales INTEGRACION	25.000.000	25.000
			003		Remuneraciones Variables	**193.193.150**	**193.193**
				1	Remuneraciones Variables DAEM	141.907.000	141.907
				2	Remuneraciones Variables SEP	46.500.000	46.500
				3	Remuneraciones Variables INTEGRACION	4.786.150	4.786
			004		Aguinaldos y Bonos	**317.300.000**	**317.300**
				1	Aguinaldos y Bonos DAEM	200.000.000	200.000
				2	Aguinaldos y Bonos SEP	97.300.000	97.300
				3	Aguinaldos y Bonos INTEGRACION	20.000.000	20.000

21	03	005			Suplencias y Reemplazos	179.797.000	179.797
			1		Suplencias y Reemplazos DAEM	152.797.000	152.797
			2		Suplencias y Reemplazos SEP	7.000.000	7.000
			3		Suplencias y Reemplazos INTEGRACION	20.000.000	20.000
21	03	999			Otras	58.000.000	58.000
			001		Asignación Art. 1, Ley Nº19.464	58.000.000	58.000
				1	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464 DAEM	27.000.000	27.000
				2	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464 SEP	24.000.000	24.000
				3	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464 INTEGRACION	7.000.000	7.000
22					***BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO***	***1.383.150.000***	***1.383.150***
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	90.000.000	90.000
22	01	001			Para Personas	90.000.000	90.000
			1		Para Personas DAEM	30.000.000	30.000
			2		Para Personas SEP.	60.000.000	60.000
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	103.500.000	103.500
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	103.000.000	103.000
			1		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas DAEM	3.000.000	3.000
			2		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas SEP.	100.000.000	100.000
22	02	003			Calzado	500.000	500
			1		Calzado	500.000	500
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.000.000	25.000
22	03	001			Para Vehículos	25.000.000	25.000
			1		Para Vehículos	25.000.000	25.000
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	398.000.000	398.000
22	04	001			Materiales de Oficina	50.000.000	50.000
			1		Materiales de Oficina DAEM	10.000.000	10.000
			2		Materiales de Oficina SEP	40.000.000	40.000
			3		Materiales de Oficina INTEGRACIÓN	0	0
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	152.000.000	152.000
			1		Textos y Otros Materiales de Enseñanza DAEM	2.000.000	2.000
			2		Textos y Otros Materiales de Enseñanza SEP	150.000.000	150.000
			3		Textos y Otros Materiales de Enseñanza INTEGRACION	0	0
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	10.000.000	10.000
			1		Materiales y Utiles de Aseo DAEM	10.000.000	10.000
			4		Materiales y Utiles de Aseo MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	0	0
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	1.500.000	1.500
			1		Menaje para Oficina, Casino y Otros DAEM	500.000	500
			2		Menaje para Oficina, Casino y Otros SEP	1.000.000	1.000
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	55.000.000	55.000
			1		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales DAEM	5.000.000	5.000
			2		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales SEP	50.000.000	50.000
			3		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales INTEGRACION	0	0
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Rep. de Inmuebles	105.000.000	105.000
			1		Materiales para Mantenim. y Rep. de Inmuebles DAEM	30.000.000	30.000
			4		Materiales para Mantenim. y Rep. de Inmuebles MANTENIMIENTO	75.000.000	75.000
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	17.000.000	17.000
			1		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos DAEM	17.000.000	17.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	1.500.000	1.500
			1		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos DAEM	1.500.000	1.500
22	04	013			Equipos Menores	6.000.000	6.000
			1		Equipos Menores DAEM	6.000.000	6.000
22	05				SERVICIOS BASICOS	288.250.000	288.250
22	05	001			Electricidad	110.000.000	110.000
			1		Electricidad DAEM	110.000.000	110.000
22	05	002			Agua	110.000.000	110.000
			1		Agua DAEM	110.000.000	110.000
22	05	003			Gas	4.000.000	4.000
			1		Gas DAEM - INTERNADOS	4.000.000	4.000
			2		Gas SEP.	0	0
			4		Gas MANTENIMIENTO	0	0

22	05	005			Telefonía Fija	5.000.000	5.000
			1		Telefonía Fija DAEM	5.000.000	5.000
22	05	006			Telefonía Celular	8.000.000	8.000
			1		Telefonía Celular DAEM	8.000.000	8.000
			2		Telefonía Celular SEP.	0	0
22	05	007			Acceso a Internet	51.250.000	51.250
			1		Acceso a Internet DAEM	6.250.000	6.250
			2		Acceso a Internet SEP.	45.000.000	45.000
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	49.500.000	49.500
22	06	001			Mantenimiento y Rep. de Edificaciones	30.000.000	30.000
			1		Mantenimiento y Rep. de Edificaciones DAEM	20.000.000	20.000
			4		Mantenimiento y Rep. Edificaciones MANTENIMIENTO ESCUELA	10.000.000	10.000
22	06	002			Mantenimiento y Rep. de Vehículos	8.000.000	8.000
			1		Mantenimiento y Rep. de Vehículos DAEM	8.000.000	8.000
22	06	004			Mantenimiento y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina	10.000.000	10.000
			1		Mantenimiento y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina DAEM	10.000.000	10.000
			2		Mantenimiento y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina SEP.	0	0
22	06	006			Mantenimiento y Rep. de Otras Maquinarias y Equipos	1.000.000	1.000
			1		Mantenimiento y Rep. de Otras Maquinarias y Equipos DAEM	1.000.000	1.000
			2		Mantenimiento y Rep. de Otras Maquinarias y Equipos SEP.	0	0
22	06	007			Mantenimiento y Rep. de Equipos Informáticos	500.000	500
			1		Mantenimiento y Rep. de Equipos Informáticos DAEM	500.000	500
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.900.000	5.900
22	07	001			Servicios de Publicidad	500.000	500
			1		Servicios de Publicidad DAEM	500.000	500
22	07	002			Servicios de Impresión	4.700.000	4.700
			1		Servicios de Impresión DAEM	700.000	700
			2		Servicios de Impresión SEP.	4.000.000	4.000
22	07	003			Servicios de Encuadernación y Empaste	500.000	500
			1		Servicios de Encuadernación y Empaste DAEM	0	0
			2		Servicios de Encuadernación y Empaste SEP	500.000	500
22	07	999			Otros Servicios de Publicidad Y Difusión	200.000	200
			1		Otros Servicios de Publicidad Y Difusión DAEM	200.000	200
22	08				SERVICIOS GENERALES	261.000.000	261.000
22	08	001			Servicios de Aseo	4.000.000	4.000
			1		Servicios de Aseo DAEM	4.000.000	4.000
			4		Servicios de Aseo MANTENIMIENTO DE ESCUELA	0	0
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	215.000.000	215.000
			001		Pasajes, Fletes y Bodegajes DAEM	75.000.000	75.000
			002		Pasajes, Fletes y Bodegajes SEP.	140.000.000	140.000
22	08	008			Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	40.000.000	40.000
			1		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles DAEM	40.000.000	40.000
22	08	999			Otros	2.000.000	2.000
			2		Otros SEP	2.000.000	2.000
22	09				ARRIENDOS	7.500.000	7.500
22	09	002			Arriendo de Edificios	7.500.000	7.500
			2		Arriendo de Edificios SEP	7.500.000	7.500
22	09	999			Otros Arriendos	0	0
			1		Otros Arriendos	0	0
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20.000.000	20.000
22	10	002			Primas y Gastos de Seguros	20.000.000	20.000
			1		Primas y Gastos de Seguros	20.000.000	20.000
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	131.000.000	131.000
22	11	001			Estudios e Investigaciones	2.000.000	2.000
			2		Estudios e Investigaciones SEP.	2.000.000	2.000
22	11	002			Cursos de Capacitación	15.000.000	15.000
			1		Cursos de Capacitación DAEM	15.000.000	15.000
			2		Cursos de Capacitación SEP.	0	0
22	11	003			Servicios Informáticos	4.000.000	4.000
			1		Servicios Informáticos DAEM	2.000.000	2.000
			2		Servicios Informáticos SEP.	2.000.000	2.000

22	11	999			Otros	110.000.000	110.000
			1		Otros DAEM HONORARIOS	10.000.000	10.000
			2		Otros HONORARIOS SEP.	100.000.000	100.000
			3		Otros INTEGRACIÓN HONORARIOS	0	0
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.500.000	3.500
22	12	002			Gastos Menores	3.500.000	3.500
			001		Gastos Menores DAEM	1.500.000	1.500
			002		Gastos Menores SEP.	2.000.000	2.000
22	12	003			Gastos De Representaciòn , Protocolo y Ceremonial	0	0
			1		Gastos De Representaciòn , Protocolo y Ceremonial DAEM	0	0
22	12	999			Otros	0	0
			1		Otros DAEM	0	0
23					*PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL*	*400.000.000*	*400.000*
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	400.000.000	400.000
23	01	004			Desahucios e Indemnizaciones	400.000.000	400.000
			1		Desahucios e Indemnizaciones DAEM	400.000.000	400.000
24					*TRANSFERENCIAS CORRIENTES*	*3.800.000*	*3.800*
24	01				AL SECTOR PRIVADO	3.800.000	3.800
24	01	008			Premios y Otros	3.800.000	3.800
			001		Premios y Otros DAEM.	1.800.000	1.800
			002		Premios y Otros SEP.	2.000.000	2.000
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0
		099			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0
			1		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DAEM	0	0
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	18.000.000	18.000
26	01				OTROS GASTOS CORRIENTES	3.000.000	3.000
		1			Devoluciones	3.000.000	3.000
26	02				COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	15.000.000	15.000
		1			compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	15.000.000	15.000
29					*ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS*	*210.000.000*	*210.000*
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	10.000.000	10.000
		1			MOBILIARIO Y OTROS DAEM	10.000.000	10.000
		2			MOBILIARIO Y OTROS SEP.	0	0
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	150.000.000	150.000
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	20.000.000	20.000
			1		Máquinas y Equipos de Oficina DAEM	10.000.000	10.000
			2		Máquinas y Equipos de Oficina SEP.	10.000.000	10.000
			3		Máquinas y Equipos de Oficina INTEGRACION	0	0
29	05	999			Otras	130.000.000	130.000
			1		Otras DAEM	0	0
			2		Otras SEP.	130.000.000	130.000
			4		Otras Mantenimiento	0	0
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	50.000.000	50.000
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	50.000.000	50.000
			1		Equipos Computacionales y Periféricos DAEM	10.000.000	10.000
			2		Equipos Computacionales y Periféricos SEP.	40.000.000	40.000
31					INICIATIVAS DE INVERSION	20.000.000	
31	02				Iniciativas de Inversión Proyecto	20.000.000	20.000
			1		Iniciativas de Inversión Proyecto DAEM	20.000.000	20.000
34					*SERVICIO DE LA DEUDA*	150.000.000	*150.000*
34	07		1		DEUDA FLOTANTE	30.000.000	30.000
			2		DEUDA FLOTANTE SEP	120.000.000	
					T O T A L G A S T O SM$	*13.264.791.262*	*13.264.791*

36. EVALUACION

Todo instrumento de carácter técnico requiere de un monitoreo, seguimiento y evaluación permanente que asegure que su aplicación va en la línea correcta trazada, es por ello, que este PADEM 2019 deberá someterse a un monitoreo riguroso en lo técnico pedagógico, en dos momentos (primer y segundo semestre).

La evaluación sistemática de los procesos y el seguimiento permanente de las tareas propuestas en el PADEM 2019, resultan de mucha importancia para asegurar éxito del plan, tanto en su ejecución como en el logro de los resultados esperados ya que, este seguimiento permitirá realizar las adecuaciones y correcciones propias de las debilidades detectadas, como también, permitirá la incorporación de nuevas acciones, como consecuencia de los ajustes requeridos.

Dicha tarea contará con el permanente apoyo y asistencia de carácter técnico pedagógico por parte del equipo territorial de profesionales del Deproe asignado a nuestra comuna. El PADEM 2019 además, se someterá a un constante monitoreo financiero para evaluar cómo se están administrando los recursos de la Subvención Escolar Regular, Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Proyecto Integración Escolar (PIE), por todos los agentes fiscalizadores, con la finalidad de que estos sean adecuada y oportunamente utilizados en beneficio de los alumnos y alumnas de nuestra comuna.

Todo lo anterior, sumado a un acompañamiento técnico de la Agencia de la Calidad de Educación y la Superintendencia de Educación, que en forma permanente visitará nuestra comuna con la finalidad de revisar el correcto cumplimiento normativo de cada uno de los procedimientos y responsabilidades.

36.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO PADEM 2019:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Reuniones de trabajo con directores para definir dotaciones de cada uno de los establecimientos.	Enero 2019	Jefe DAEM - UTP
Revisión de cursos de cada uno de los establecimientos.	Febrero 2019	Jefe DAEM - UTP
Revisión y ajustes finales de las dotaciones docentes, de cada establecimiento.	Marzo 2019	Jefe DAEM - UTP
Asunción de funciones de los directores(as) y Encargados(as) de los Establecimientos Educacionales de la comuna.	Marzo 2019	Jefe DAEM
Levantamiento de los convenios de desempeño de todos y cada uno de los docentes directivos.	Abril 2019	Jefe UTP DAEM
Revisión del cumplimiento de las medidas de buena gestión interna.	Julio 2019	Jefe de Finanzas
Revisión del Cumplimiento de las medidas Técnicas Pedagógicas.	Julio 2019	Jefe DAEM
Encuesta sobre nivel de satisfacción que tienen los padres y apoderados, alumnos (as) y docentes de sus propios establecimientos en gestión educativa.	Julio 2019	Comisión comunal PADEM
Encuesta sobre el cumplimiento de objetivos y metas PADEM.	Diciembre 2019	Comisión Comunal PADEM
Evaluación del trabajo, coordinación y desarrollo de las Redes Comunales.	Diciembre 2019	Jefe UTP DAEM
Evaluación del trabajo DAEM-DEPROV.	Diciembre 2019	Equipo UTP DAEM

37. COMISIÓN COMUNAL PADEM 2019

N°	NOMBRE DEL PROFESIONAL	FUNCIÓN O CARGO
01	LEONIDAS MUÑOZ TORRES	JEFE DAEM
02	SOFÍA NATALIA CORREA RODRIGUEZ	REPRESENTANTE DEPROV TALCA
03	JOSÉ MIGUEL MOYA VALLEJOS	JEFE DE RECURSOS HUMANOS DAEM
04	LUIS IVAN ORELLANA QUEZADA	JEFE UNIDAD TÉCNICA PED. DAEM
05	ALEJANDRO MONTALVA BARRAZA	ENC. COMUNAL AREA EXTRAESCOLAR
06	MARINA SOLEDAD ALCANTARA BRAVO	COORDINADORA DE MICROCENTRO
07	AUGUSTO ANTONIO ALBORNOZ VILLAGRA	COORDINADOR DE MICROCENTRO
08	CARLOS VALDÉS RAMIREZ	PRESIDENTE ASOCIACIÓN DIRECTORES
09	SERGIO PÉREZ SEPÚLVEDA	DIRECTOR ESCUELA “DEIDAMIA PAREDES B.”
10	ANA LUCY SUAZO ROJAS	DIECTORA ESCUELA “RAMADILLAS
11	JAIME ENRIQUE PARRA ROJAS	DIRECTOR ESCUELA “SAN CLEMENTE”
12	JOSÉ F. VALENZUELA ARRIAGADA	DIRECTGOR ESCUELA “PASO I. PEHUENCHE”
13	MARIO PARADA RAMIREZ	DIRECTOR LICEO “SAN CLEMENTE ENTRE RÍOS”
14	MARÍA VICTORIA RAMÍREZ DURÁN	DIRECTORA “ESCUELA DE PÁRVULOS”
15	PATRICIA SOLEDAD MANCILLA AVILA	DIRECTORA “ESCUELA DIFERENCIAL”

,.

39. AGRADECIMIENTOS:

Al término de la elaboración de este PADEM 2019, el cual nos ha demandado un fuerte sentido de responsabilidad y de compromiso de futuro con nuestra querida comuna de San Clemente, y en una educación con fuertes y significativos cambios que hace el proceso más complejo, no me queda más que agradecer a todos y cada uno de los docentes, profesionales, asistentes, técnicos, alumnos, alumnas y apoderados el aporte entregado, mediante sus sugerencias y miradas, las cuales en un todo han permitido plasmar una de comuna en el ámbito educativo.

Sin duda, cada uno de estos aportes reflejan el compromiso incuestionable de hacer de la educación San Clementina un eje central de desarrollo, que permita a todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas convertirse en personas de bien, preparados integralmente para desafiar sus propios futuros.

Por otra parte, también debemos agradecer una vez más a la Comisión PADEM 2019. Profesionales que en un afán de dar respuestas a los desafíos educativos pusieron todo su talento para desarrollar un trabajo técnico de alto nivel, que sumado a todos los demás aportes han dado cuerpo a este documento técnico 2019.

Finalmente debemos decir, que una comunidad que no se compromete con su educación, es una comunidad que se auto posterga la posibilidad de desarrollarse y emprender en post de un futuro esperanzador, gracias por cada uno de los aportes.